

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 474

Bogotá, D. C., martes, 26 de junio de 2018

EDICIÓN DE 136 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 47 de la sesión ordinaria del día martes 20 de marzo de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia, honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Baena Báez Carlos Alberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Diaz Ortiz Gloria Stella  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

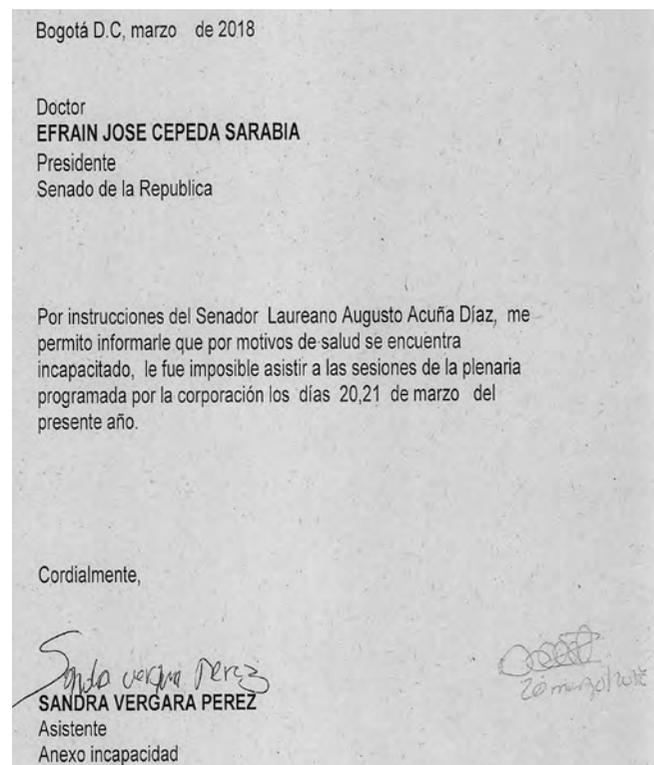
Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Fernandez Alcocer Mario Alberto  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

**Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 20-III-2018



 **DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON**  
 MEDICO - CIRUJANO  
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
 REGISTRO MEDICO No 08357 - 99  
 TEL. 3017487354

FECHA: 19 - MARZO - 2018

NOMBRE: LAUREANO ACOSTA DIAZ

R/

tipo coctebra ya el paciente en unida, fue atendida por parenta cuando clínicamente EDA + algún grado de deshidratación, de posible origen bacteriano, motivo por el cual se recuperó por 04 días a partir de la fecha.

*[Signature]*

NUESTRO COMPROMISO ES SU SALUD

*[Signature]*  
**Dr. Gabriel Amador**  
 MEDICO CIRUJANO  
 RM. 08357-99

**POLO**  
 DEMOCRATICO ALTERNATIVO  
 NIT: 830.124.850-8

Bogotá D.C. Abril 11 de 2018

Doctor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
 Secretario General  
 Senado

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que el Senador Jesús Alberto Castilla, el día 20 de marzo de esta anualidad se encontraba reunido en las horas de la tarde con las directivas del Polo Democrático Alternativo, motivo por el cual no pudo asistir a la sesión plenaria del Congreso de la República programada para ese día.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**Gustavo Triana Suárez**  
 Secretario General  
 Polo Democrático Alternativo

*[Signature]*

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 SENADO DE LA REPUBLICA

**MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER**

Bogotá D.C., 23 de Marzo de 2018

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 H. Senado de la Republica  
 Despacho

  
 SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR *[Signature]*  
 FECHA 16 - 04 - 2018  
 HORA 11:34  
 2 folios

Respetado Doctor, 1037

Por medio de la presente me permito manifestar que el H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en las sesiones de plenaria los días 20 y 21 marzo del 2018, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**Katerine Estefanía Vidales Prieto**  
 Funcionaria UTL

**ROBIRÓ RAFAEL MUNIVE RODELO**  
 MEDICO Y CIRUJANO  
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Colegio Profesional 01-12135/85 MSP. Registro Médico 1867 Das Salud  
 Centro Médico FORX Sincelajo. Cra. 21 No. 16A - 101 - 2 - 10. Calle 11 Bogotá

Fecha: 20 - Marzo - 2018

Nombre: MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCOCER  
 CC.: 92534585 de Sincelajo - Hora 7 am.

R/.

Incapacidad por 48 horas.

IDx: 1. EDA con algún grado de deshidratación

*[Signature]*

**Dr. Robiro R. Munive Rodelo**  
 MEDICO CIRUJANO  
 R.M. 186 S.S.S.S  
 UNIV. DE CARTAGENA

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 120 De 15 MAR. 2018

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 15 de marzo de 2018, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita lo deleguen en representación del Senado de la República para asistir a la invitación realizada por la Asociación Argentina de Angus, del 19 al 25 de marzo de 2018, en Argentina.

Que mediante oficio radicado el 15 de marzo de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Asociación Argentina de Angus, del 19 al 25 de marzo de 2018, en Argentina, Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Asociación Argentina de Angus, del 19 al 25 de marzo de 2018, en Argentina. Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que correspondiere a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**.

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **15 MAR. 2018**

**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELIJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

**PRESIDENCIA  
SENADO DE LA REPUBLICA**

**PRE-CS- 738-2018**

**PARA:** Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado

**DE:** Presidencia Senado de la República.

**ASUNTO:** Remisión solicitud EXCUSA suscrita por el Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO** por inasistencia a la sesión del 20 de Marzo por cuanto se encontraba en tratamiento médico

Respetado Doctor Eljach: 00701

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador **EFRAIN CEPEDA SARABIA**, me permito remitir a su despacho la comunicación suscrita por el Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO** por inasistencia a la sesión del 20 de Marzo por cuanto se encontraba en tratamiento médico

El Señor Presidente del Senado solicita dar trámite a esta excusa de acuerdo con las normas correspondientes, teniendo en cuenta que la misma tendrá validez cuanto se aporten los respectivos soportes.

Atentamente,

**JULIO CÉSAR RODAS MONSALVE**  
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado

Anexo 2: folios  
Aprobó, Pamela Lozano I, Secretaria Privada  
Revisó, Pedro Mendivil, Asesor Presidencia  
Proyectó Julio Rodas, Asesor Presidencia

**SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA**  
RECIBIDO POR Maria Teresa  
FECHA 21/03/2018  
HORA 2:40 pm

Bogotá D.C., Abril 09 de 2018

Señor  
**PRESIDENTE  
H. SENADO DE LA REPUBLICA  
E. S. D**

SENADO DE LA REPUBLICA  
Unidad de Mito y Servicio  
Unidad de Correspondencia  
Recepción de Correspondencia Externa  
11 ABR 2018  
Baficado No. 7363  
Hora:

Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito adjuntar las incapacidades médica, expedida por **COLSANITAS**, durante los días 20 y 21 de marzo 3 y 4 de abril del año 2.018.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**CLARA INES DIAZ DURAN**  
Asistente

7.abr.1.2018.



Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

- 3. Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1152 de 2017.

## V

### Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

#### Con Informe de Conciliación

- 1. Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorable Senador: *Édison Delgado Ruiz*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

## VI

### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

- 2. Proyecto de ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

- 3. Proyecto de ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

Autores:

Ministros del Trabajo: doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*, y Justicia y del Derecho: doctor *Enrique Gil Botero*.

- 4. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

- 5. Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Con-**

*venio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno*; Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

**6. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Juan Carlos Restrepo Escobar* y *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo*, *Édward Rodríguez*, *Fabio Raúl Amín*, *Alejandro Chacón*, *Carlos Jiménez*, *Fabián Castillo*, *José Ignacio Mesa*, *Jorge Roza*, *Antonio Restrepo*, *Ciro Ramírez*, *Julio Gallardo*, *Atilano Giraldo*, *Margarita Restrepo*, *Juan Carlos García* y *Arturo Correa*.

**7. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Andrés Cristo Bustos*, *José David Name Cardozo*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Miguel Amín Scaff*, *Alexander López Maya*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

**8. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

**9. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores:

Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

**10. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño*, *Víctor Correa*, *Inti Asprilla Reyes*, *Alirio Uribe Muñoz*, *German Navas Talero* y *Óscar Ospina Quintero*.

**11. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

**12. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley Número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera*, *Guillermo García Realpe*, y *Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade*, *Harry Giovanni González García*, *Óscar Hurtado Pérez*, *Iván Darío Agudelo*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*, *Héctor Javier Osorio Botello*.

**13. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

**14. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

**15. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

**16. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

**17. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**18. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88 reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

**19. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D C, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**20. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorable Senadores: *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

**21. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador: *Iván Duque Márquez*.

**22. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Olga Lucía Suárez Mira* (coordinadores), *Iván Duque Márquez* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

**23. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidia Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y siguen firmes ilegibles.

**24. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Victor Javier Correa Vélez*, *Lina María Barrera Rueda*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Arturo Yepes Alzate*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Álvaro López Gil*, *José Elver Herrera*, *José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

**25. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asam-

*blea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

**26. Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena Manuel Quintín Lame Chantre al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2017.

Autores: honorable Senadora *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

**27. Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara, por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la semana santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2017.

Autor: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaña*.

## VII

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VIII

### Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

*Efraín José Cepeda Sarabia.*

El Primer Vicepresidente,

*Andrés Felipe García Zuccardi.*

El Segundo Vicepresidente,

*Antonio José Correa Jiménez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley o de actos legislativo, que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del día martes 20 de marzo de 2018. Dentro del trámite legislativo ordinario.

#### Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.**

#### Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Política Pública de prevención de la Infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.**

#### Con fe de erratas:

- **Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres. [Pensión mujeres].**

**Con ponencia para segundo debate:**

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley 10 de 2016 Senado”, “por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara**, por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la semana santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena Manuel Quintín Lame Chantre al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.
- **Proyecto de ley número 116 de 2017 Senado, 274 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara Patrimonio Cultural, el Festival Internacional, Ipiales cuna de grandes tríos, celebrado en el municipio de Ipiales – Departamento de Nariño.
- **Proyecto de ley número 130 de 2017 Senado, 102 de 2016 Cámara**, por el cual se declara patrimonio Nacional Inmaterial de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento de atlántico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 162 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble tributación en relación con impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital y para prevenir la evasión y la elusión tributarias”, por la 63 Reunión de la Conferencia Inter-

- nacional de Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 168 de 2017 Senado, 064 de 2017 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 70 años de existencia de la Universidad Industrial de Santander y se autoriza en su homenaje, financiar proyectos de infraestructura, dotación, investigación y extensión para la paz.
  - **Proyecto de ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.
  - **Proyecto de ley número 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.
  - **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.
  - **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara**, por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la semana santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 15 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara el juego al Turmequé (TEJO), como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63 Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.
  - **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.
  - **Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena Manuel Quintín Lame Chantre al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
  - **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos.
  - **Proyecto de ley número 75 de 2017 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
  - **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
  - **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 131 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 30 años de existencia jurídica del Instituto Universitario de la Paz (Unipaz) de Barrancabermeja – Santander; y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Están hechos todos los anuncios, señor Presidente, de acuerdo con el Orden del Día.

El Presidente de la Corporación honorable Senador interviene Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Muy bien. Quiero saludar de manera muy especial a todas las Senadoras y Senadores, quiero felicitar a quienes resultaron elegidos nuevamente, quiero decirles a los que se presentaron y no resultaron elegidos, estos son los gajes de los oficios y de la democracia, ustedes llevan una carrera política importante, y sin duda les tendrá el creador reservado algún otro buen destino. De manera que felicitaciones a los electos, solidaridad con los que no lo lograron y felicitar a los que no se presentaron, que son a mi modo de ver los más inteligentes aquí, que ya no se presentaron al siguiente proceso electoral.

Darles la bienvenida a los tres Senadores del MIRA, que según sentencia del Consejo de Estado, comienzan a ocupar estas curules, al Senador Carlos Alberto Baena, al Senador Manuel Virgüez Piraquive y a la Senadora Gloria Stella Díaz, son ustedes bienvenidos a esta plenaria del Senado, sé que el Consejo de Estado pues les dio la razón desde el primer momento, que ustedes debieron estar aquí desde el día uno, y también debo destacar la grandeza que tuvieron, Senador Baena, de no aceptar los emolumentos a los que tenían derecho, fue un acto de grandeza por parte de ustedes.

De manera que vamos hoy a conceder el uso de la palabra, vamos a hacerlo durante una hora y luego, y luego vamos a pasar a la votación de los diferentes proyectos de ley, tengo algunos Senadores inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría, quien da lectura a la siguiente constancia:

#### CONSTANCIA

Conocidos los resultados electorales de los comicios del pasado 11 de marzo es inevitable reconocer y aplaudir el indiscutible triunfo alcanzado por el Senador Iván Duque Márquez y aceptar que una mayoría importante de compatriotas acompañó su nombre en la convicción de ser el mejor de los colombianos para ocupar el más destacado cargo de la Nación. La formación profesional del doctor Duque, su experiencia en el sector internacional, su brillante desempeño como Senador, el conocimiento que de la realidad económica, social y política del País tiene y, sobre todo, su sentido democrático del manejo de los asuntos públicos, lo hacen aspirante de los más altos kilates a la jefatura del Estado y le auguran al País un prometedor futuro. En un mundo globalizado en el cual los procesos de desarrollo de los Estados se integran más allá de sus fronteras, la vasta experiencia que en el campo internacional acompaña al doctor Duque es prenda de una dirección adecuada de las relaciones que el Presidente de la República debe asumir con las naciones del orbe. Su preocupación por las finanzas, el derecho y la administración del Estado y sus conocimientos económicos y de gerencia pública, suponen que los recursos de la Nación tendrán bajo su dirección un manejo certero y equilibrado. El liderazgo moral y ético del Senador Duque, su inquebrantable vocación de trabajo en favor de Colombia y de sus gentes, su recia estirpe antioqueña y el legado de su padre, Iván Duque Escobar, le otorgan el carácter de Estadista y nos brinda a quienes en él creemos la esperanza de un porvenir tranquilo y próspero.

De igual manera, es grato ovacionar a la doctora Martha Lucía Ramírez, mujer de las más altas calidades personales, políticas, intelectuales y morales por el magnífico debate adelantado como candidata presidencial y felicitarla por su acertada decisión de acompañar, como fórmula vicepresidencial, al candidato mayoritario. Su paso por el Senado de la República y su desempeño en el Ministerio de la Defensa Nacional ha dejado huella de competencia y de servicio. Trabajar con ella constituye garantía de transparencia en el ejercicio del poder y certeza de entrega al servicio de las gentes de Colombia en todos los campos del devenir nacional.

En mi condición de colombiano, de Senador, de conservador y de hijo de la Región Caribe, me complace reconocer en David Barguil Assis a un excepcional exponente del ideario conservador de Caro y Ospina. El magnífico resultado electoral alcanzado en el debate pasado, lo lleva a ocupar un sitio de

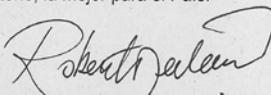
  
20 MAR 2018

honor en el Partido cuyos destinos presidió recientemente. El formidable triunfo democrático que ostenta como consecuencia de ser el Senador más votado en el Partido lo habilitan para ejercer su jefatura. En él tiene el conservatismo un exponente de privilegio y los colombianos un aliado en la defensa de sus necesidades y de sus derechos naturales y constitucionales.

Es necesario hacer especial mención del nombre de un conservador íntegro, un Senador consagrado al servicio público y un amigo defensor de la causa partidista, Hernán Andrade Serrano, colega de la mejor prosapia, quien viene presidiendo el partido con entusiasmo y dedicación. Sus luces acompañan, también, grandes iniciativas legislativas y su esfuerzo personal e intelectual enriquece la normatividad del País. Sin duda, la orientación que viene dando a la colectividad conservadora será reconocida y aclamada por sus copartidarios.

A quienes hoy integran el Senado de la República y con destacado mérito continuarán haciéndolo, en particular a mis compañeros conservadores, expreso mis sinceras felicitaciones por su triunfo y mis deseos por un fructífero desempeño en el cuatrienio que se avecina. A los amigos que obtenido una importante votación no lograron regresar, mi gratitud por su coraje y esfuerzo que hacen del Congreso y de la democracia valores de Evangelio. Estoy seguro que sus aportes legislativos y políticos serán invaluable para el País.

Invito a mi Partido Conservador y a sus miembros, sin distinción alguna, a continuar sirviendo bien a Colombia. La fórmula Duque-Ramírez es, en mi criterio, la mejor para el País.

  
ROBERTO GERLÉN ECHEVERRÍA

  
20 MAR 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Hacer uso de este atril que no siempre lo ocupo, para dirigirme a la plenaria del Senado, a los colombianos, normalmente a uno lo atacan en horario triple A y le toca a uno defenderse a las 4:00 de la tarde, bienvenidos, cómo alegra ver a Manuel, a Carlos y a usted Glorita una gran parlamentaria, venir, ustedes saben que lo digo con convicción. Al final me referiré a una apertura de investigación por enriquecimiento ilícito, que es la misma investigación preliminar, no hay investigación formal y al famoso cartel de la toga. Pero hoy, porque no es solamente Hernán Andrade, es que ostento la dignidad de Presidente de un partido y cuando me atacan a mí, también atacan a mi colectividad.

## CONSTANCIA PÚBLICA ANTE EL PAÍS

### Sentencia de la Corte Suprema, investigación preliminar por hechos de la DNE

Señor presidente del Senado, respetados colegas, señores periodistas...

Durante siete años casi exactos, en mi condición de Senador de la República y dirigente del Partido Conservador, afronté una exhaustiva investigación preliminar de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ante denuncias hechas por el entonces Director Nacional de Estupefacientes, Juan Carlos Restrepo, quien recogió testimonios y escritos confusos, incluso algunos anónimos, para aseverar que yo habría influido nombramientos de depositarios de bienes, y que me habría beneficiado de los ingresos de algunos predios.

Hoy, siete años después no solo de estar respondiendo a los honorables magistrados de la Corte cada uno de sus requerimientos, sino también de soportar toda clase de especulaciones dañinas para mi nombre y el de mi familia en los medios de comunicación, tengo todos los argumentos – como los he tenido siempre – para reclamar con toda seguridad el respeto a mi buen nombre y mi honra, respaldado en otra sentencia contundente del más alto tribunal de la justicia ordinaria.

De lo que el señor Restrepo denunció en mi contra, ha concluido la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:

**"LA CONDUCTA ATRIBUIDA AL SENADOR ANDRADE SERRANO NO HA EXISTIDO" porque "los elementos de convicción reseñados desvirtúan las manifestaciones que el Director Nacional de Estupefacientes hiciera en la denuncia con base en la información VERBAL y escrita recibida de varios servidores, empezando por la supuesta influencia del Senador en la designación de depositarios, pues según lo visto, no tiene vinculación alguna con éstos ni con los bienes".**

20 MAR 2018

1

Incluso, señala la Corte que uno de esos bienes, una finca en el municipio de Pitalito, ni siquiera fue adjudicada a quien supuestamente yo recomendaba, pues estaba invadida desde hacía más de diez años. No existe prueba alguna, dice la Corte, de mi cercanía con el depositario, y éste no pudo asumir la administración de la "finca "La Cabaña" y como tal, ningún provecho económico o de otra índole podría derivar de ella Andrade Serrano".

Los señores magistrados también corroboraron que mis visitas a la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes, las hacía acompañando a alcaldes, concejales, diputados y funcionarios "quienes expresaron haber recibido la colaboración del funcionario aforado (senador Hernán Andrade) para obtener ayudas en beneficio de sus comunidades".

Se dijo, por diversos medios y filtraciones, que yo manejaba depositarios de la DNE a través de un tal "hombre del maletín". Pues la Corte verificó con tareas de la Policía Judicial, y así lo expresa en su sentencia, que esa persona ingresó solo una vez a mi oficina del Congreso de la República y que ningún trato tuve con él pues me hallaba en la ciudad de Valledupar. Y que tal visita fue más de un año después de que ocurriera el caso de la finca de Pitalito.

Y sobre otra persona, Aniano Iglesias Flores, de quien el entonces director de la DNE, Juan Carlos Restrepo decía en su denuncia que yo había influido para que lo nombraran como depositario de numerosos bienes en la Costa Atlántica, la Corte Suprema es contundente después de escuchar a varios exfuncionarios de la DNE y al mismo Iglesias:

Que yo no conocía a esa persona

Que nada tuve que ver con sus designaciones como depositario

Que quien sí reconoció que lo recomendaba, fue un exfuncionario de la DNE, Pulio Orlando Melo

Finalmente, ha dicho la Corte que debe indagarse un presunto incremento patrimonial injustificado en mis cuentas. Aunque ya entregué un completo soporte contable que justifica sin duda ninguna

20 MAR 2018

2

cada uno de mis ingresos, por razones procesales la Sala Penal lo evaluará en un nuevo radicado.

De esta manera, señor presidente del Senado, respetados colegas, señores periodistas: mi nombre y el de mi familia siguen en limpio, estoy aquí como siempre con la frente en alto dando cuenta permanente y pública de mis actuaciones.

Nada irregular, nada ilegal hice ante la Dirección Nacional de Estupefacientes. Lo que hice y he hecho ha sido servirles a decenas de alcaldes, concejales, diputados y toda clase de funcionarios, de todos los partidos y de las regiones que han acudido a mí para sus proyectos de beneficio general.

Nada tengo qué ocultar. Mis cuentas están y han estado al escrutinio de la ciudadanía y de la Corte Suprema de Justicia.

Espero que los medios de comunicación sean ecuánimes y equilibrados en publicar esta sentencia favorable por los hechos de la DNE, como lo han hecho durante estos siete años con toda clase de conjeturas y especulaciones alrededor de estas denuncias que no tenían ningún sustento.

Mil gracias a todos

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018

**HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO**

Senador de la República

20 MAR 2018

3

Presidente y colegas y colombianos, en el último párrafo se habla de continuar la investigación por un presunto enriquecimiento ilícito, les quiero

decir desde ya cuál es ese enriquecimiento ilícito, es mi cheque de mi sueldo Carlos, que lo cobro y voy y consigno el sobregiro en otra cuenta corriente.

De Hernán Andrade podrán endilgar cualquier cosa, pero lo único que podrán afirmar y encontrar, es que me he empobrecido lícitamente en el ejercicio de la política y, los que todavía hablan del cartel de la toga, vaya se remiten a las declaraciones de Gustavo Moreno y Leonardo Pinilla, y también estaremos pendientes del famoso cartel de la mermelada, que aquí se ha señalado irresponsablemente y de los contratos de un hermano mío, supuestamente favorecido por quien les habla.

Me paro en este atril ante los colombianos, con la frente en alto, para que tenga la misma repercusión que nunca va a ser igual, las acusaciones viles que se hicieron y el respaldo y la sentencia absolutoria unánime de la Corte Suprema como la tuve, en el famoso caso de Cajanal.

Muchas gracias colombianos los seguiré mirando a los ojos a ustedes, porque tengo mi vida limpia al escrutinio público y de los organismos judiciales. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente proposición:**

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo a todos los colegas y a usted en la Mesa Directiva. Presidente, son dos temas, el primero es una proposición que estamos radicando con el Senador Alfredo Ramos, de debate de control político, donde estamos citando al Ministro del Interior Guillermo Rivera, al Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, e invitando al señor Registrador Nacional del Estado Civil, esto a raíz de los graves hechos que se presentaron el pasado 11 de marzo, durante la jornada electoral para las elecciones al Congreso y la Consulta de la gran alianza por Colombia.

Por eso señor Presidente, le agradezco ponga en consideración y, ojalá en las próximas semanas, nos pueda agendar este debate; porque vale la pena que los colombianos no solo conozcan irregularidades de los hechos, porque ellos lo vivieron sino lo más importante, que el próximo 27 de mayo, no se repitan esas irregularidades, que nos aseguren a los colombianos poder ejercer el derecho al voto sin coacción, sin presión y fuera de eso con todas las garantías, esa es la proposición.

Y la segunda es una constancia señor Presidente. Se ha vuelto repetitivo en los últimos

años, que el programa de alimentación escolar, no inicie con la jornada escolar en los colegios. Ya han pasado dos meses desde que se iniciaron las clases en los colegios oficiales, y a la fecha en prácticamente todos los departamentos del país, el PAE el Programa de Alimentación Escolar no está operando.

Es inaceptable que la corrupción, que la mala contratación, que la mala planeación lleven a que los niños más pobres, más vulnerables, no tengan ese alimento que es fundamental para su nutrición, por eso quiero dejar la constancia, para que la Ministra de Educación, el ICBF, y los gobernadores y alcaldes, se pongan la mano en el pecho, y asuman su responsabilidad con la alimentación escolar de los niños y tenemos que rechazar que sigan las irregularidades, y que a la fecha no estén en los colegios los alimentos para los niños.

Entonces mi invitación es a que el Ministerio de Educación, rápidamente responda un cuestionario que le vamos a hacer, de debate de control político, la Comisión Tercera, sobre este tema que es de la mayor gravedad porque si los recursos están en el Presupuesto General de la Nación y han pasado tres meses desde que se inició el año, que todavía no haya la alimentación escolar para los niños. Gracias señor Presidente y le pido poner a consideración la proposición que radicamos.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

#### **PROPOSICIÓN NÚMERO 47**

Cítese a los señores: Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría a un debate de Control Político sobre la falta de recursos y planeación en las elecciones del 11 de marzo de 2018.

Invítese al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Juan Carlos Galindo Vacha.

#### **[CUESTIONARIO]**

##### **Ministerio del Interior**

**Doctor, GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ**

1. ¿Tenía conocimiento el Gobierno Nacional de la falta de planeación y presupuesto para desarrollar la Gran Consulta por Colombia?
2. ¿Qué participación tuvo su entidad en la preparación para la Gran Consulta por Colombia?
3. ¿Rindió concepto su entidad sobre los recursos desembolsados para la Gran Consulta por Colombia?

4. Dada la ausencia de tarjetones para la Gran Consulta por Colombia ¿por qué no se amplió la jornada electoral?
5. ¿Cuántas denuncias y quejas recibieron la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL) coordinada por su entidad, por la ausencia de tarjetones en la Gran Consulta por Colombia?
6. ¿Qué procesos adelanta el Gobierno nacional para garantizar planeación y recursos en las elecciones presidenciales del 27 de mayo?
7. ¿Cómo respondió el Plan Nacional de Garantías Electorales presentado por el Gobierno nacional, a la ausencia de tarjetones para la Gran Consulta por Colombia?
8. ¿Cuál fue la respuesta de los Comités Departamentales de Garantías liderados por el Gobierno nacional ante la ausencia de tarjetones para la Gran Consulta por Colombia?

#### **Registraduría Nacional del Estado Civil**

**Doctor, JUAN CARLOS GALINDO VACHA**

1. ¿Cuál es el criterio empleado para la selección de los jurados de votación? ¿Prima la idoneidad?
  2. ¿Cuál fue el rubro solicitado por su entidad al Ministerio de Hacienda para el proceso electoral del pasado 11 de marzo? ¿Cuánto para las elecciones de Congreso y cuánto para las consultas interpartidistas? Agradezco relacionar proyecciones, estudios o documentos que fundamenten el monto solicitado.
  3. ¿A cuánto ascendieron los recursos girados por el Ministerio de Hacienda a su entidad para el proceso electoral del 11 de marzo? ¿Cuánto para las elecciones de Congreso y cuánto para las consultas interpartidistas?
  4. ¿Consideró su entidad que los recursos recibidos por el Ministerio de Hacienda para las consultas interpartidistas del 11 de marzo eran suficientes? De ser negativa su respuesta, favor informar qué acciones se emprendieron.
  5. ¿Cómo se ejecutó el presupuesto asignado para el material electoral del 11 de marzo? Agradezco relacionar toda la información concerniente y especificar: ¿Dónde se imprimieron tarjetones, cuántos tarjetones se imprimieron para Congreso y consultas interpartidistas, cuánto se gastó en logística y materiales para los jurados?
  6. ¿Cuánto fue el rubro solicitado por su entidad al Ministerio de Hacienda para garantizar el material electoral y logística de la Consulta Liberal desarrollada el 19 de noviembre de 2017?
- Agradezco relacionar proyecciones, estudios o documentos que fundamenten el monto solicitado.
7. ¿A cuánto ascendieron los recursos girados por el Ministerio de Hacienda a su entidad para la Consulta Liberal desarrollada el 19 de noviembre de 2017?
  8. ¿Cómo se ejecutó el presupuesto asignado para el material electoral de la Consulta Liberal desarrollada el 19 de noviembre de 2017?
- Agradezco relacionar toda la información concerniente, y especificar: Dónde se imprimieron tarjetones, cuántos tarjetones se imprimieron, cuánto se gastó en logística y materiales para los jurados.
9. A juicio de su entidad, ¿Tuvieron los recursos de las consultas presidenciales un condicionamiento político?
  10. ¿Cuántas mesas de votación se instalaron a nivel nacional para las elecciones del 11 de marzo? ¿Cuántos se vieron afectados con falta de tarjetones de la Consulta interpartidista?
  11. ¿Cuántas mesas de votación, en toda la jornada del 11 de marzo de 2018, fueron abiertas con conocimiento de que no tenían tarjetones suficientes para la Consulta?
  12. Conforme al artículo 266 de la Constitución Política ¿cómo cumplió su entidad la función constitucional de “*dirección y organización de las elecciones*” el pasado 11 de marzo?
  13. Sírvase explicar cómo se les informó y se les capacitó a los registradores delegados en cada punto de votación en lo relacionado con la legitimidad de las fotocopias.
  14. ¿Cuál fue el tiempo de reacción entre el agotamiento de los tarjetones de la Gran Consulta por Colombia y la aceptación de fotocopias?
  15. ¿Qué soluciones planteó su Entidad a las contingencias en las elecciones del 11 de marzo? ¿A través de qué medio transmitió sus decisiones a sus funcionarios en todo el territorio nacional? Y ¿cómo garantizó la ejecución pronta y eficiente de sus instrucciones?
  16. Sírvase explicar ¿por qué en algunos puntos de votación como el Inem, Colegio Palermo, y el Colegio Santa María del Rosario en Medellín se tomaron más de 2 horas para activar el plan de contingencia?
  17. ¿Por qué la Registraduría toma la decisión de hacer unos listados adicionales a los de los votantes para cada una de las consultas de

manera individualizada y con base en qué normatividad y cuál era la finalidad?

18. ¿Los partidos políticos tenían conocimiento previo sobre los listados adicionales para cada una de las consultas?
19. ¿Cómo explica su entidad, tantas irregularidades en la Suma de los E-14?

### **Ministerio de Hacienda**

#### **Doctor, MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**

1. ¿Cuál fue el monto de recursos del Presupuesto General de la Nación, solicitado por la Registraduría Nacional del Estado Civil a su entidad para desarrollar las Consultas interpartidistas del II de marzo, y cuánto fue desembolsado?
2. ¿A cuánto ascendió el rubro desembolsado por su entidad a la Registraduría Nacional del Estado Civil para la Consulta del Partido Liberal del 19 de noviembre del 2017? De ser superiores a los de la consulta del pasado 11 de marzo ¿Cuál fue la razón de la diferencia entre ambos procesos?
3. ¿Cuántos recursos se giraron a los partidos o movimiento políticos como anticipo por la reposición de votos de las campañas al Congreso? Desagregar por partido.

*María del Rosario Guerra de la Espriella,  
Alfredo Ramos Maya.*

20. III. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:**

Gracias señor Presidente. Quiero solicitarle respetuosamente señor Presidente, antes de que saliéramos al descanso parlamentario para sacar adelante el proceso político, fue aprobado por plenaria el debate de la vía la prosperidad y me gustaría señor Presidente que, de la forma más expedita, pudiéramos desarrollar este debate de control político aquí en el Senado de la República.

Quiero aprovechar la solicitud del uso de la palabra, para preguntarle al señor Secretario por unas publicaciones que salieron en la Revista *Semana*, con relación a unas certificaciones que otorgó por la no presencia de algunos parlamentarios, en algunos días específicos en el Senado de la República; porque la Revista *Semana* dice que usted certificó ese tema, y me gustaría y me complacería mucho señor Secretario que usted nos diera claridad.

Y por último señor Presidente, en los comicios anteriores del departamento del Atlántico, se encontraron unas anomalías por parte de la Procuraduría, y se están revisando todas las mesas del departamento del Atlántico porque hay doble

sumatoria en los resultados de cada mesa. A mí sí me gustaría señor Presidente, que empezáramos a guiar desde el Congreso de la República, para ver si esas investigaciones llegan a un feliz término. Yo estoy seguro que, si de verdad hacen la rectificación y los estudios de ese escrutinio, estoy seguro que la recomposición de las Cámaras en el Atlántico sería diferentísima.

Hoy vemos que lo único que le manifiestan a la gente es que existe un error aritmético, yo vengo escuchando eso desde que estoy en política hace 23 años, del asunto del error aritmético, pero yo que ahí hay otro tema diferente con los jurados de votación y las mesas homogéneas, a mí sí me gustaría citar señor Presidente al señor Registrador Nacional, a ver si empezamos a buscar, cómo llegan esos jurados por la listas de empresarios, de universidades, y de esa forma empezar a buscar si de verdad, esos jurados trabajan de verdad en esas universidades, o en esas empresas, o simplemente como pasó en el debate anterior, se desmontan esos listados; porque ninguno de los que aparecen en esos listados trabajan en esas empresas; simplemente presentan esos listados, como si fueran trabajadores de esas empresas y no existen.

Esos trabajadores no pertenecen a esas empresas, por eso es que de ahí empieza la problemática de los resultados electorales en el departamento del Atlántico. Yo sí quisiera que el señor Procurador siguiera insistiendo en que se abran todas las mesas, todos los escrutinios, para que vean que el resultado final es diferente en el tema de las Cámaras de Representantes, ya que vimos que hay una votación nunca vista en nuestro departamento, donde hay un Partido que pasó de elegir un Senado y una Cámara a elegir 3 Senados y 4 Cámaras. Y sí me gustaría que revisáramos eso a fondo, para ver exactamente cuál es el resultado real, porque mientras que existan jurados, que no transmitan el resultado electoral como debe ser, jamás vamos a tener unas elecciones serias en nuestro departamento ni en Colombia.

Por eso quiero citar al señor Registrador Nacional y darle un acompañamiento al señor Procurador para que con base en las investigaciones que está realizando, puedan obtenerse resultados serios, porque estoy seguro que, si revisan toda la votación, la votación cambia todo el escenario político del departamento del Atlántico. Muchas gracias señor Presidente.

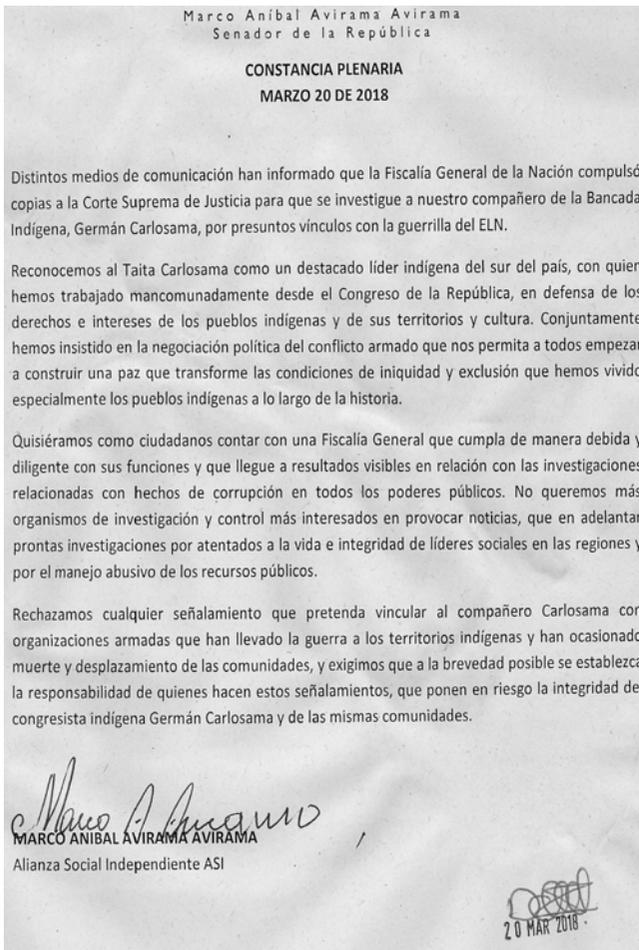
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchas gracias señor Presidente. La constancia que voy a dejar, es con referencia a una calumnia,

## vil calumnia contra el Representante a la Cámara, indígena Germán Carlosama.



Pedimos una pronta y rápida investigación y resultados. Muchas gracias señor Presidente.

El Secretario General del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta lo siguiente:

Sí señor Presidente. Muchas gracias. Para que quede claro y absolutamente claro. La Secretaría, ni el Secretario han expedido certificación, o constancia, o documento alguno sobre asistencia o inasistencia de los honorables Senadores de la República. No es cierto como se afirma, falsamente en el mencionado noticiero, que el Secretario o la Secretaría, hayan expedido certificaciones sobre la asistencia de los Senadores. Es falta de toda la falsedad que involucra a la Secretaría en semejante infundio. Muchas gracias Presidente.

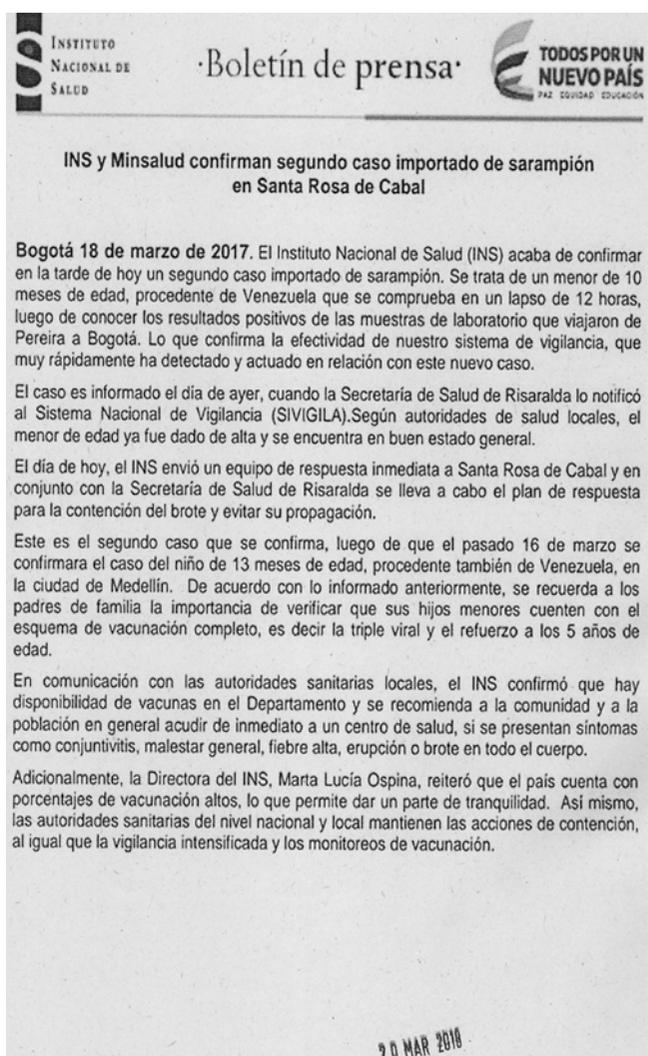
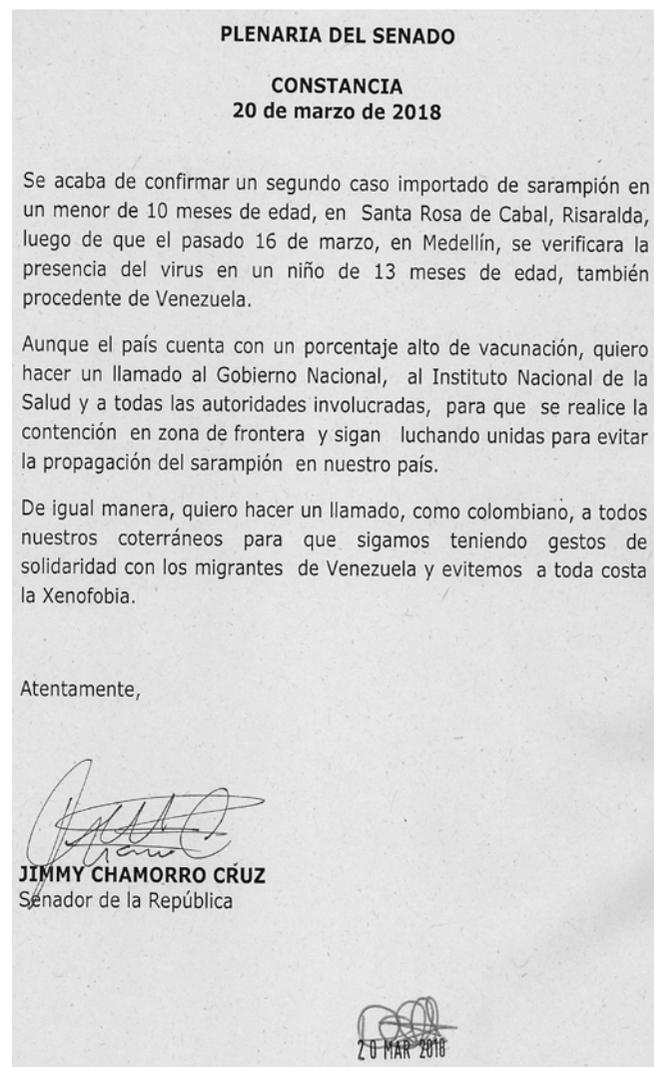
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente. Lo primero sea felicitar a aquellos que aliaron su curul, y lo segundo pues agradecerles a todos mis colegas, a los 101 Senadores, además de quien les habla, por permitirme compartir este espacio durante estos ya cuatro años.

Mi constanciava en este sentido:

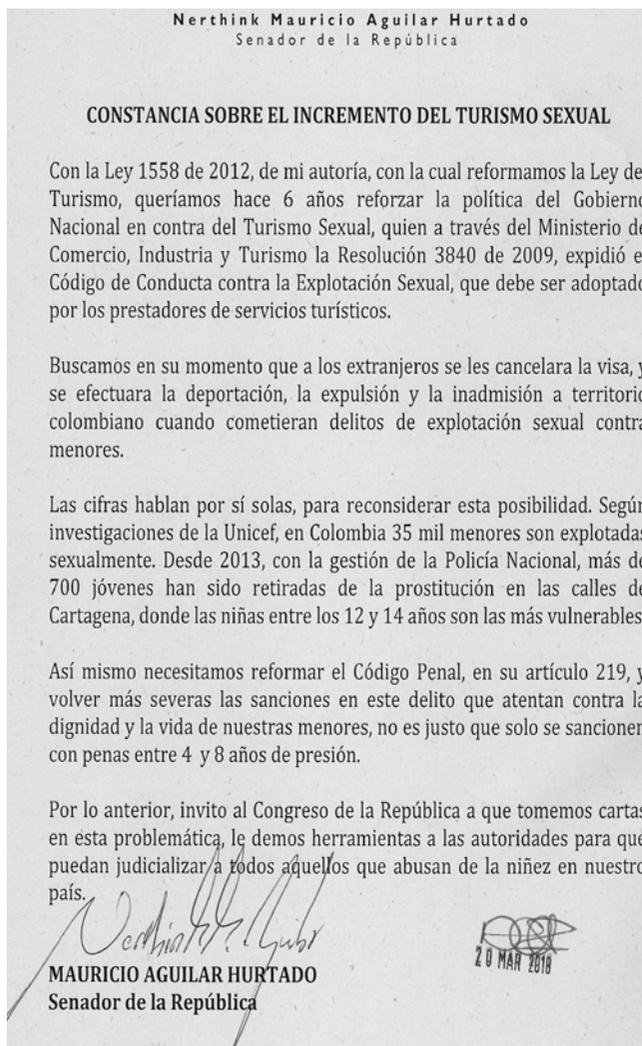


La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente, con mis respetuosos saludos a todos los compañeros Senadores, queríamos dejar hoy una constancia sobre el incremento del turismo sexual en nuestro país, y valga la recordación Presidente:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente. Señores Senadores, hace un poco menos de 4 años llegué a este recinto a jurar como Senador de la República, llegué como miembro de la lista del Partido Centro Democrático, de una lista cerrada, liderada por uno de los colombianos más ejemplares de nuestra historia, llegamos motivados con hacer una política de ideas, de propuestas, de principios, para demostrar que se podría ejercer el papel

desde el parlamento, liderando temas de la agenda nacional, con un gran rigor propositivo y al mismo tiempo apelando a todos los instrumentos constitucionales, para hacer un control político ejemplar.

Yo llegué a este recinto con una motivación y era la de poder ejercer una política, en la cual siempre he creído, una política de independencia donde el papel del ejercicio legislativo desde las curules, no está contaminado por ningún grupo de interés, no es servil, no es entreguista, llegué con la idea de darle a mi gestión rigor académico, de plantear los temas de la agenda, dispuesto a buscar consensos, a entenderme con las personas que piensan distinto y al mismo tiempo, donde hubiera una crítica en la otra mano una propuesta.

Hemos ejercido la política sin ataques personales, yo puedo decir que, en el ejercicio legislativo, lo que ha primado acá es de debate de argumentos como el que Colombia necesita; no caer en la facilidad y la mediocridad del ataque rastreador, que lo que busca es denigrar del otro para ganar aplausos y oposiciones. Por eso, hoy más que nunca estoy convencido, que el Senado de la República y que el Congreso tiene una enorme responsabilidad con Colombia. Este Congreso me brindó la oportunidad de darme a conocer, de compartir mis ideas y, estoy seguro que debe seguir siendo un semillero de personas que quieran aspirar a más altos menesteres, y que desde acá le sirvan intensamente a nuestro país.

Por eso, yo creo que el Congreso hoy más que nunca tiene que velar por su independencia, hoy estoy convencido de que tenemos que avanzar hacia grandes reformas en el legislativo, donde podamos permitir una deliberación abierta de los proyectos de iniciativa regional, y acabar con ese mal síntoma de nuestra democracia, que ha sido llamada la mermelada, o los cupos indicativos; hoy lo que necesitamos es que todo aquel que quiera defender los intereses de su región, lo pueda hacer con transparencia, a plena luz del día, que se voten las plenarias, que sea el mérito de los proyectos y la calidad de ellos, lo que nos inspiren a hacer un mejor organismo y al mismo tiempo espero, que este órgano legislativo cumpla el deber del control político y la exigencia de la transparencia.

Digo todo esto, porque hace dos años desde acá, empecé una precandidatura presidencial. Lo hice por el deseo de darle un espacio a una nueva generación que quiere el cambio en nuestro país, que quiere recorrer cada rincón de Colombia y sembrar esperanza, que quiere defender las convicciones políticas, que quiere ver el cambio, que quiere hacer de la lucha contra la corrupción, su bandera y, que nosotros le podamos decir a todo aquel que esté por fuera de la ley, el que la hace la paga, que podamos defender una Colombia de legalidad, donde nunca se premia al delincuente y donde la sociedad sepa, que su principal instrumento de defensa es una justicia pronta y eficiente.

Hoy les debo decir a ustedes compañeros con orgullo, que hemos superado peldaño a peldaño las pruebas que se nos han puesto, ejercimos una precandidatura al interior del Partido con personas excepcionales, dos de ellas Senadoras de la República la Senadora María del Rosario Guerra y la Senadora Paloma Valencia; también estuvieron allí Carlos Holmes Trujillo y Rafael Nieto Loaiza. Obtuve la candidatura y apostamos por una consulta abierta, para que fuera el voto de los ciudadanos el que nos diera la posibilidad de continuar en esta aspiración y la semana pasada, en un acto que a mí me llena de honor y al mismo tiempo de humildad y de deseo de trabajo, logra más de 4 millones de votos y nuestra consulta más de 6 millones de votos.

Hoy con esa responsabilidad, con el deseo de recorrer el país y de ser próximo Presidente de Colombia, quiero presentar a usted señor Presidente y a este cuerpo, mi renuncia al Senado de la República para que se haga efectivo el día 10 de abril, quiero hacerlo; porque no pretendo estar en las curules, mientras ejerzo una campaña presidencial, no pretendo que este sea un pulpito en esta campaña, sino que en este momento el único pulpito que tengamos, sea el recorrer el país municipio a municipio, estrechando la mano y ganando el corazón de los colombianos.

Yo quiero decirles a ustedes Senadores, que les agradezco lo que ha sido para mí un espacio de colegaje y de amistad, yo quiero ser Senadores también y Senadoras; yo quiero ser Presidente de Colombia para gobernar para todos, sin exclusiones, sin dividir al país y motivando un verdadero cambio. Yo no quiero ejercer la política del odio, yo no quiero que este país vea crecer el odio de clases como un fundamento de la política, ni mucho menos que camine por nuestro país, ese discurso fallido que llevó a Venezuela a su desastre. Yo quiero un país donde haya legalidad, y que la legalidad signifique que no haya impunidad. Y que la no impunidad es la principal herramienta de defensa para los derechos de las víctimas en nuestro país.

Yo quiero que le demos fin a esa política económica de los impuestos alcabales, de la asfixia tributaria que deteriora el desarrollo empresarial, yo quiero que pasemos la páginas de una política social, que ha quedado permeada por la politiquería, y que se ha convertido en una especie de canchales y dádivas, para garantizar el poderío de unos pocos en algunas regiones del país. Colombia necesita un gobierno que lo invite a soñar y a pensar en grande, a superar esos debates anacrónicos de izquierda y derecha, y mirar hacia el futuro, yo quiero una Colombia donde lo que triunfe, sea el deseo de los ciudadanos de prosperar, y no que aparezca el dedo inquisidor y expropiador que ha arruinado a tantos países del mundo.

Yo quiero que construyamos entre todos, un futuro, por eso apelo a las bases de todos los

Partidos políticos en Colombia, a que se unan a nuestra propuesta, a que construyamos una idea programática de futuro y a que nuestro país no quede entre el socialismo y el continuismo, acá queremos un país donde todos quepamos, pero quepamos por programas y no por prebendas.

Hoy quiero señores Senadores decirles, que yo ejercí mi labor en esta curul con amor a este país, que el día que entré a este recinto, pensé en la enorme responsabilidad de ocupar un asiento, como el que ocuparon grandes de nuestra historia, como Gaitán, como Galán, como Álvaro Gómez, Alberto Lleras y tantos más. Hoy lo que más deseo es que este paso por el Congreso, donde me honra que ustedes en dos años consecutivos me hayan elegido, como el mejor Senador de esta Corporación, pueda decirles a ustedes como lo he hecho siempre, mirándolos a los ojos, acá tienen un amigo y aquí van a tener una persona que va a buscar la Presidencia de Colombia para unirnos, no para dividirnos como aquello que quisieron plantear que este país estaba entre amigos y enemigos de la paz, todos somos amigos de la paz, pero la paz que Colombia necesita no es la paz de las prebendas, es la paz de la derrota de crimen con todas las herramientas de la legalidad.

Hoy le entrego a ustedes mi gratitud, mi franca amistad, a mis compañeros de Bancada a quienes quiero y aprecio, de quienes he aprendido tanto, y a tantos de ustedes donde hemos tenido discrepancias, pero también hemos tenido siempre la posibilidad de encontrar mecanismos, para solventar las diferencias en el ejercicio del poder legislativo. Mi mayor anhelo es seguir recorriendo Colombia, ser el próximo Presidente de este país y decirle a mis hijos y a todos los colombianos, que aquí estamos para defender nuestros principios, como diría alguien, con el poder de la palabra, con la frente en alto, con el cuerpo erguido y si es necesario, con la quietud yerta. Muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de renuncia como Senador de la República leída por el honorable Senador Iván Duque Márquez y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente. De igual manera nos preocupa la situación de violencia que cada día, a pesar que hemos legislado para que no siga atentando contra la dignidad y los derechos de las mujeres en nuestro país, cada día este flagelo está azotando más y más a la mujer colombiana.

Por eso queremos dejar en el día de hoy, una constancia, sobre todo por los hechos ocurridos en estos dos meses que acaban de pasar.

  
 H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz

**CONSTANCIA**

La violencia de género sigue siendo una deuda pendiente que tenemos con la sociedad, y aunque ha habido avances legislativos integrales contra los distintos tipos de violencia, muchas de estas iniciativas no han logrado mayor impacto pues quedan como letra muerta al no revertirse en acciones concretas.

De acuerdo con un informe realizado por la Universidad Libre, se conocen nuevamente las alarmantes cifras que en lo corrido del 2018, se han registrado al menos **3.014 casos** de violencia contra la mujer en el país, eso significa que se registran alrededor de 50 casos cada día; según dicho estudio, las zonas en las que más se presenta esta infamia son Bogotá con 760 mujeres maltratadas; seguida de Antioquia con 311; Cundinamarca con 236; Valle del Cauca con 204; **Santander con 172**; Atlántico con 136; y Meta con 103 casos registrados.

De igual manera, el informe revela que de 10 casos que se presentan sobre maltrato en una relación de pareja, solo 3 son denunciados ante las autoridades, significando esto que hoy en día todavía persiste el miedo por parte de las mujeres a sufrir una revictimización o una estigmatización social.

Así mismo, el Instituto Nacional de Medicina Legal dio a conocer que durante los primeros meses del año, se han registrado **3.268 casos** de agresión sexual, e igualmente que, las cifras de homicidios también aumentaron en comparación con el mismo periodo del año anterior, ya que entre enero y febrero de éste año, se presentaron **147 homicidios** contra la mujer.

Finalmente hay un dato que quisiera compartir y es el de los asesinatos de líderes sociales, ya que según la Defensoría del Pueblo, en el último año se han asesinado a más de **40** mujeres que han sido líderes sociales o defensoras de derechos humanos; esta situación pone en evidencia la debilidad de las medidas de protección que brinda la UNP a las mujeres ya que estas no cuentan con un enfoque de género.

  
 20 MAR 2018

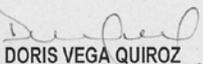
  
 H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz

Como podrán darse cuenta, las cifras siguen siendo alarmantes, continúa presentándose una invisibilización de esta problemática y no se ha reconocido que nos encontramos ante un verdadero problema social; estas cifras nos demuestran que a pesar de las diferentes medidas tomadas, Colombia sigue siendo uno de los países con la tasa de feminicidio y de violencia contra la mujer más alta en el mundo.

Estamos fallando en el sistema para atender a la mujer víctima de violencia; están fallando los mecanismos de coordinación entre las entidades encargadas de estos procesos. Por eso nuevamente hago un llamado para que se adelanten las medidas necesarias para el fortalecimiento de todas las acciones de articulación institucional frente a la activación de las rutas de protección, atención y denuncia.

Es muy importante el trabajo coordinado y conjunto por parte de las autoridades con responsabilidad en estos procesos, como lo son la Fiscalía, del Ministerio de Salud, la Policía, las Comisarias, entre otros, para que haya diligencia y se brinden las condiciones de seguridad necesarias para proteger a las víctimas de este flagelo.

No se puede permitir que a estas alturas del siglo XXI las mujeres sigamos siendo invisibilizadas, discriminadas y violentadas.

  
**DORIS VEGA QUIROZ**  
 Senadora de la República

  
 20 MAR 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente. Solamente para dejar esta constancia en torno al tema siempre actual y siempre grave del narcotráfico. Ha trascendido en estas últimas, en estos últimos días el hecho de que se aproxima el informe anual de 2017 de Estados Unidos sobre el crecimiento del área sembrada de coca, y al parecer la noticia es que de 188 mil hectáreas que existían en el 2016, en el 2017 se ha pasado a 220 mil hectáreas, es decir, continúa inclemente el crecimiento del hectareaje de coca en el país. En un 18% habría crecido durante este año los cultivos.

Lo paradójico y lo noticioso es que simultáneamente el Gobierno nacional, está anunciando que la meta de la erradicación forzosa se cumplió y que la meta de la erradicación voluntaria, la sustitución voluntaria aunque no se cumplió, sí llegó a las 24 mil hectáreas, es decir, que sumadas unas de otras, las erradicaciones forzosas y la sustitución voluntaria tendríamos 77 mil hectáreas de coca menos, según el Gobierno, pero resulta que la verdad es que tenemos, 220 mil hectáreas un crecimiento que nunca se habría presentado.

Si descontáramos la supuesta erradicación por parte del Gobierno, tendríamos hoy 111 mil hectáreas, pero no vamos a tener es 220 mil, es decir, qué fue lo que pasó si no se redujo el hectareaje, a pesar de estos esfuerzos; una de dos, o hay una resiembra del 140% y está totalmente desorbitada esa resiembra, o las cifras del Gobierno no son correctas, son falsas o están infladas.

Parece ser, que según una investigación de *InSight Crime*, la organización que estudia el tema de narcotráfico, una organización independiente, efectivamente los datos del Gobierno sobre la erradicación de la coca, están inflados, es decir no corresponden a la realidad; el Gobierno estaría engañando a la opinión pública y estaría tratando de engañar a gobiernos extranjeros, con unas cifras que no son ciertas, con un esfuerzo que no se ha hecho, con una realidad que desborda absolutamente la información gubernamental.

Insistimos, no hay una política realmente eficaz de erradicación de la coca en Colombia, el narcotráfico sigue creciendo como nunca antes, ya se han más que triplicado los cultivos de coca, se han más que cuadruplicado la producción de cocaína, nunca antes ni en los tiempos del Pablo Escobar o el cartel de Cali, se ha producido tanta cocaína en Colombia y todo esto es obviamente derivado de los acuerdos de paz de La Habana, porque esos acuerdos se suspendieron las fumigaciones y durante mucho tiempo se

suspendieron las sustituciones voluntarias y la erradicación manual.

De igual manera, se han generado unas expectativas absolutamente desbordadas entre los cocaleros por parte del Gobierno, así que quien no tenga coca no tendrá casa, ni carro, ni beca, no será objeto preferente de políticas públicas en el sector agropecuario, con lo cual se ha creado un incentivo absoluto y rotundamente perverso, que tiene como consecuencia el crecimiento constante e inclemente de la producción de coca, la producción de cocaína y del crecimiento obviamente de las bandas criminales, el narcotráfico, la corrupción, la desestabilización y todo el desorden social, económico e institucional que trae emparejado el narcotráfico en nuestro país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, quien presenta una proposición:**

Presidente, muchas gracias. Un cordial saludo a todos mis colegas, nuestros colegas aquí en el Senado de la República, le damos gracias a Dios el caso de Partido MIRA por permitirnos regresar al Senado, también le damos gracias a la doctora María Luisa Piraquive y a todos los miradistas, a todos los equipos de MIRA en Colombia y también en el exterior.

De verdad que estamos muy contentos, quizá algunos colegas me decían ahora, bueno pero es que apenas son 4 meses y tiene razón, pero la verdad es que se ha generado un hecho político, se ha generado un hecho político en Colombia con el fallo del Consejo de Estado; puede que el fallo se haya demorado tres años y medio, pero recuerdo cuando estamos aquí en el Senado que alcanzamos Presidente, a hacer la denuncia de lo que había pasado con los formularios E14, E24 y les expresábamos lo que acabábamos de vivir en las elecciones, y finalmente hoy podemos decir, que tenemos la sentencia del Consejo de Estado y que esa Sentencia no solo es importante para todos los Partidos políticos sino que es fundamentalmente para todos los colombianos; porque qué puede pensar un ciudadano colombiano cuando hay un sistema electoral que no dan garantías, puede generar desaliento, puede generar extremismo en la sociedad o pueden generar populismo y yo creo que esa es la peor decisión, o el peor camino que se puede diseñar desde la legislación colombiana.

Por ese motivo, nosotros hemos convertido esta situación en un hecho político, y no nos interesa que solo vayamos a estar 4 meses aquí en el Congreso de la República, porque nos parece que tener un fallo de Consejo de Estado, que le sirve a todos los Partidos políticos; yo sé

qué varios Congresistas en estos momentos están en las comisiones escrutadoras, mirando cómo protegen sus votos, mirando cómo presentan sus recursos, como impugnan, como se defienden y hay inseguridad, no hay certeza de los resultados.

Esa situación nosotros queremos remediarla, y si era necesario que el partido MIRA estuviera por fuera del Congreso de la República tres años y medio, para que tuviéramos la Sentencia del Consejo de Estado, no interesa con tal que esto le sirva a Colombia, con tal que esto le sirva a la gente que quiera hacer política. También estuvimos dispuestos a renunciar a la indemnización; porque queríamos sentar ese precedente, queríamos expresar, que como lo hemos concedido desde siempre, para nosotros la política es para servir y no para servirnos de ella y no nos pesa haber tomado esa decisión.

Y quisiéramos adicionalmente Presidente, porque usted con mucha amabilidad, el día en que nos posesionamos, nos dijo, hay que avanzar en una reforma electoral en Colombia, nosotros diríamos que eso es lo fundamental ahora, que, en estos 4 meses, queremos trabajar por una reforma electoral en Colombia de carácter procedimental. Sabemos que, si vamos a presentar una reforma electoral de carácter político de las circunscripciones de temas más complejos, del número de Senadores, del número de Representantes, eso no va a tener acogida y va a ser muy difícil de tramitar.

Pero, nos comprometemos hoy los invitamos a ustedes a los que acompañen, en la reforma electoral que vamos a presentar no de fondo, si no de carácter procedimental que yo creo que les convendría mucho a todos los colombianos que quieren hacer política y también a todos los Partidos políticos en el país; porque no hay partido político que en este momento pueda decir, no, no me interesa ir a las comisiones escrutadoras. Y todos tenemos preocupación, este fallo de alguna manera sirvió, hay que reconocer que la Registraduría Nacional del Estado Civil, nos facilitó en archivos digitales los formularios E14 y E24 y contrario a lo que sucedió hace 4 años, hoy en día tenemos información, hace 4 años no teníamos información, hoy 4 años después, a raíz del fallo del Consejo de Estado tenemos información y podemos hacer comparaciones y es una situación diferente, el país avanzó aunque sigue habiendo fallas y hay denuncias, porque el proceso es imperfecto.

Por eso, adelantar la reforma procedimental de carácter electoral, para nosotros sería la reparación, nosotros le hablamos al país y les dijimos, no vamos a pedir reparación económica, pero realmente la reparación deseable, lo que nosotros desde MIRA deseamos, con mucha firmeza y los invitamos a ustedes, es que esa reparación comience desde el Congreso de la República y, saquemos adelante la reforma electoral.

Rápidamente, en qué puntos, custodiar el material electoral, que la materia electoral no se extravíe como pasó hace años, tener una carrera electoral, yo creo que eso no es mucho

pedir, que podamos tener funcionarios y jueces especializados en el tema electoral, para que las comisiones escrutadoras hagan una buena labor. Qué tal si pudiéramos tener las Comisiones Escrutadoras el mismo día de las elecciones, en los mismos lugares donde se dan las votaciones, haciendo el proceso de escrutinio y no tener que transportar todo ese material electoral, que ahí es donde se presentan grandes complicaciones.

Qué tal que tuviéramos también, a través de la tecnología, la posibilidad de observar el comportamiento de los jurados en la mesa de votación, y que se fuera proyectando a todos los testigos electorales qué está sucediendo en ese momento cuando se están contando los votos. Qué tal que nosotros pudiéramos saber cómo funciona el Software y el código fuente, con el que se manejan las elecciones en nuestro país, eso no lo hemos podido lograr, nadie sabe en Colombia cómo funciona el Software de elecciones.

En la demanda quedó demostrado que había *losh*, que había información en los sistemas antes de comenzar las elecciones, yo creo que lo mínimo que podemos hacer, es que todos nos pongamos de acuerdo y es la invitación que hacemos, no por MIRA, por los ciudadanos en primer lugar y por todos los Partidos Políticos, para que podamos hacerle una auditoría al Software con el que se manejan las elecciones en Colombia.

Y, por último, lo que dijo el fallo del Consejo de Estado, que en Colombia hay un software público y que en Colombia el Estado sepa cómo funciona ese software. Yo creo que en ese sentido y es la reforma que vamos a presentar podríamos avanzar mucho en democracia, y por eso decimos hoy, que estos son hechos políticos que nos satisfacen, el volver aquí a compartir con ustedes, teniendo este anuncio para el país y renovando este propósito, de que una verdadera democracia, depende de cómo la construyamos nosotros comenzando por el sistema electoral. Muchísimas gracias Presidente.

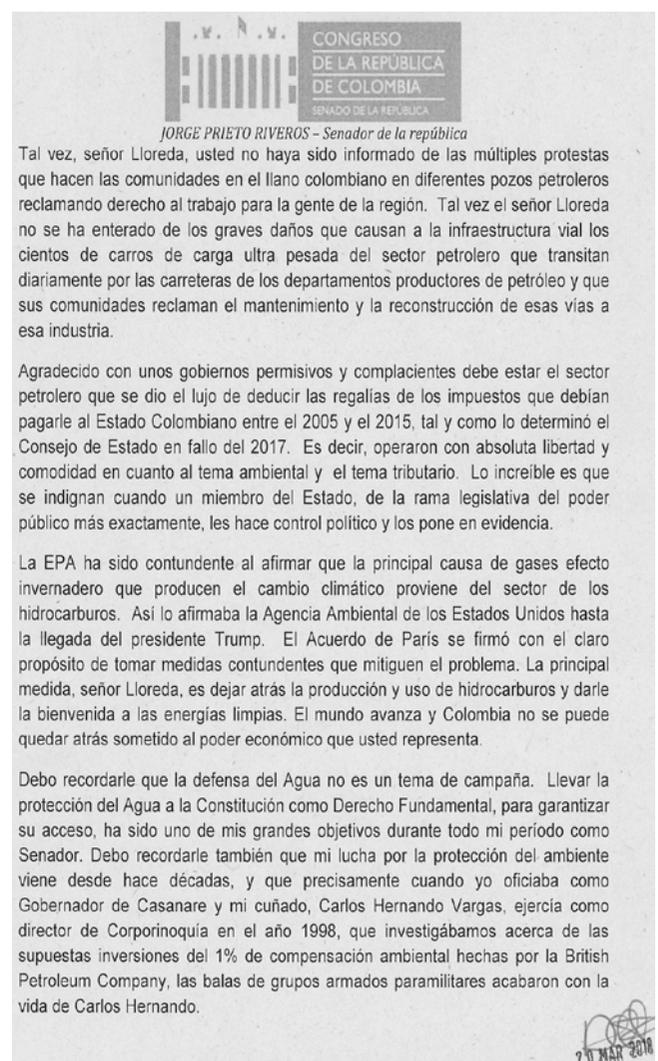
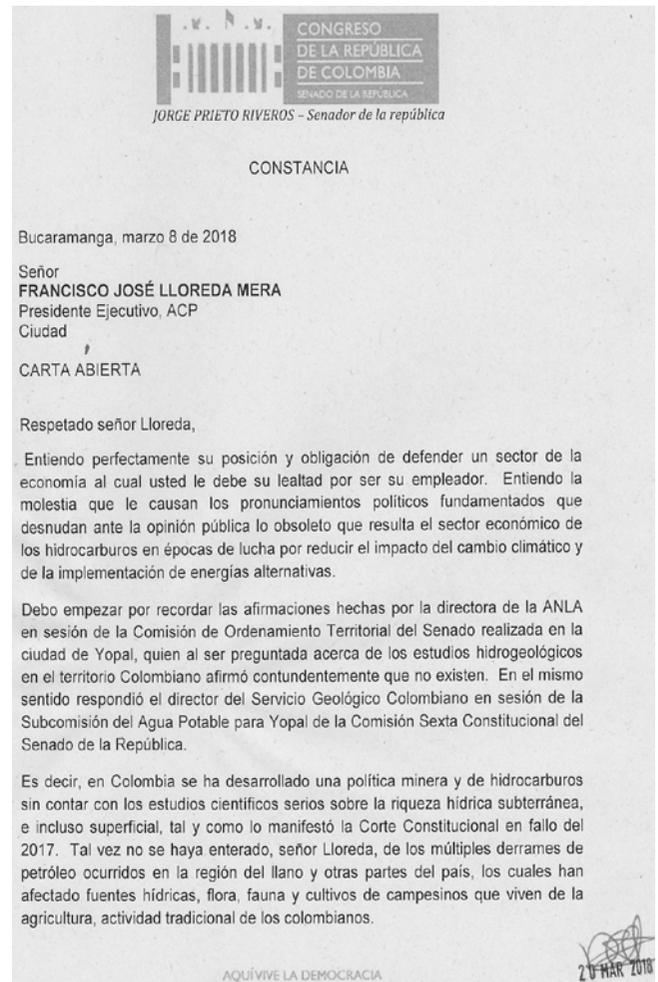
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

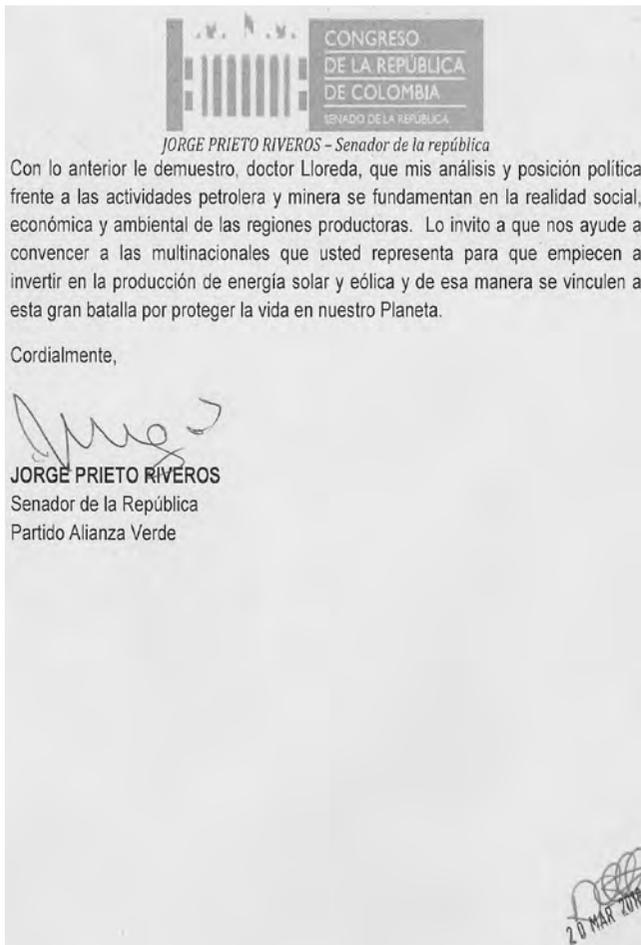
Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar como constancia una carta de respuesta, a una carta abierta, que fue enviada por las compañías petroleras a nivel nacional, en el cual atacan gravemente a quienes defendemos el agua, como un derecho fundamental, a quienes defendemos los recursos naturales, y hemos estado denunciando, cómo en forma peligrosa se contaminan las aguas subterráneas. Esa respuesta la hice antes de esas imágenes que causan terror, sobre los derrames de pozo petrolero Lizama 158 en Barrancabermeja, que está afectando gravemente las aguas también del río Magdalena.

Dice la carta abierta que le devolví al doctor Francisco José Lloreda, Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana Petrolera.





La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Muchas gracias señor Presidente, haber unos comentarios sobre el resultado de las elecciones. Lo primero es lamentar, pero esto alguien lo tiene que decir en Colombia, que estas elecciones se siguieron presentando todas las patologías, todas las conductas indeseables propias del sistema electoral colombiano, clientelismo, corrupción, compra de votos, trampa a los electores, fraudes en las urnas, etc.; eso hay que señalarlo como un hecho que en muy buena medida niega el carácter democrático de las elecciones en Colombia, porque repito todos sabemos que esto sucede.

Solo que esta vez se agregó otro fenómeno y es las redes, el internet, convertidas en proporciones muy grandes en una verdadera cloaca de mentiras, calumnias, canalladas, etc., etc., eso hay que lamentarlo también. Y llamar a los colombianos a que no se dejen engañar, que no piensen que, porque las cosas están en letras de molde, o con algún dibujito entonces son verdad siempre y en todos los casos.

Pero bueno, no obstante, esas dificultades y que contra el Polo hubo una campaña especialmente agresiva, en el Polo estamos celebrando como un éxito el resultado de las elecciones, porque

aumentamos nuestra votación en 36%, o sea bastante más que lo que creció la votación general, sacamos 736 mil votos, que es una votación bien respetable habida cuenta, que es una votación de voto de opinión como se sabe. Crecimos también, en la participación total hasta casi un 5% del total del electorado, luego nuestro balance es bien positivo, básicamente mantuvimos nuestra fuerza en el Senado y en la Cámara y, repito, tenemos razones para estar bien satisfechos por lo ocurrido.

Agradecerles a esos 736 mil electores que son verdaderos héroes de la política nacional, es que votar por nosotros es bien difícil, un campesino por ejemplo que para poder votar por nosotros tiene que hacer una hazaña, para poder salir el día de las elecciones desde su vereda hasta las urnas, o un colombiano de los que vota por nosotros lo hace rechazando todo tipo de ofertas de dádivas, de puestos, de contratos, de corruptores; mis queridos 736 mil electores del Polo son ustedes unos héroes, nos enorgullece que esa sea la base de nuestra organización, de la misma manera que nos enorgullece la calidad de nuestra bancada la mejor o una de las mejores de la historia de Colombia.

En tercer término, señalar esto también señor Presidente, saludar el enorme aumento de la votación de la Alianza Verde, una votación bien, bien sobresaliente que realmente sorprendió si se quiere, a los analistas de la política nacional. Ahora, si sumamos los votos del Polo y los de la Alianza Verde, nos da que la coalición Colombia, que es digamos la base política de la candidatura de Sergio Fajardo, obtuvimos más de 2 millones de votos, 2 millones de votos, que eso en Colombia es una votación bien importante. 27 congresistas en Senado y en Cámara que (cortan sonido).

Qué cosa, no señor Presidente, pero bueno estoy intentando terminar. Que es una votación sin duda sobresaliente, excelente como la votación de esta coalición, que repito, le da fundamento a la candidatura presidencial de Sergio Fajardo, sobre quien yo sigo diciendo que tiene un buen programa, que si se realiza desde la jefatura del Estado, le va a generar cambios positivos a Colombia y más importante aún sigo estando convencido, de que es el único colombiano que hoy por hoy, puede generar el fenómeno de unidad que se necesita, para poder vencer a los candidatos de los mismos con las mismas, que es a los que hay que vencer para impedir que Colombia siga avanzando por el despeñadero por el cual está avanzando. Nuevamente entonces un millón de gracias a los electores del Polo y de la Coalición Colombia, por el resultado que acabamos de obtener. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente. Hombre, lo primero es aplaudir la decisión del Senador Iván Duque, de dedicarse de lleno a su campaña presidencial, el Senado pierde un gran Senador, pero el país gana un excelente candidato a la Presidencia y muy probablemente con el favor de Dios y con el apoyo de los colombianos, un excelente Presidente de la República.

Me quiero referir Presidente, al caso de Cartagena de Indias, Cartagena, atraviesa la crisis institucional más profunda de su historia y acaban de llamar a elecciones atípicas, luego la aplazaron, que se llevarán a cabo el próximo 6 de mayo; Cartagena corre riesgos de seguir en el clientelismo tradicional, o puede asumir la enorme oportunidad de entrar en una administración pública eficiente, moderna que resuelva los problemas de los cartageneros. Yo quiero dejar aquí en esta constancia Presidente, los 4 elementos que me parece fundamental tiene que tener en consideración un alcalde para los próximos 20 meses, va a ser un alcalde atípico para terminar el período constitucional.

Lo primero es la seguridad, el 38% de la inseguridad en Cartagena se debe, es causado o por el tráfico de drogas, o por la drogadicción; por esa razón el próximo alcalde de Cartagena tiene que dar un ataque frontal contra el microtráfico, erradicar las ollas de microtráfico. La propuesta nuestra que traeremos el próximo Senado, la debe aplicar el próximo alcalde de Cartagena y es, aplicar la extinción de dominio en las ollas de microtráfico, cuando la comunidad lo denuncie y entregarlo en recompensa a la propia comunidad para que ella la aproveche en su beneficio.

La utilización de las armas de fuego ha aumentado en un 100% señor Presidente y honorable Senadores, la prohibición de la utilización de armas no ha prevenido, que esta siga siendo el principal instrumento para cometer hurtos en Cartagena, aquí se requiere más acción de la autoridad, más acción del alcalde, más acción de la Policía.

Lo segundo, es combatir la pobreza; Cartagena no puede ser la primera ciudad excluyendo solamente a Cúcuta, que tiene esa crisis severa con la frontera, entre las 13 ciudades más grandes de Colombia con mayor nivel de pobreza. El Banco de la República, ha trazado un plan, que tiene el enfoque en 40 barrios, donde se concentra el 75% de la pobreza de Cartagena, requiere la reubicación de 5 mil familias. Para ejecutar ese plan se requiere

la creación de un gran fondo, el fondo de la erradicación de la (cortan sonido) Para lograr hacer esos proyectos se requiere la creación de un gran fondo, para en 15 años ejecutarlo y en el 2033 cuando Cartagena cumpla 500 años de fundación, ser una ciudad sin miseria.

El próximo alcalde de Cartagena, debe apoyar la creación de ese fondo, y la pignoración de los recursos de ingresos de corriente de libre destinación del Distrito, para fondear ese fondo y, de esa manera empezar a realizar ese programa.

Tercero, se debe hacer un fortalecimiento institucional, Cartagena hoy no tiene POT, Cartagena hoy no tiene PEMP, Cartagena hoy no tiene la ejecución no tiene del plan drenajes fluvial, Cartagena no tiene un plan de movilidad, Transcribe no evolucionó, Cartagena el año pasado tuvo 8.500 contrato de órdenes de prestación de servicios, que tiene asfixiada la administración pública; la administración pública no requiere más de 1.500 OPS, y esa debe ser una meta del próximo alcalde.

Y, por último, la salud de los cartageneros está en cuidados intensivos, el alcalde debe comprometerse con los cartageneros, de quitarle, arrebatarle la ESE Cartagena de Indias a la politiquería y a la corrupción y ponerla al servicio de los cartageneros. Muchas gracias señor Presidente.

  
 Fernando Nicolás Araújo Rumié

CONSTANCIA

De nuevo Cartagena tiene elecciones atípicas. Enorme riesgo de seguir por el camino del clientelismo o la oportunidad de trabajar con una administrar pública que resuelva los problemas del Distrito.

Cartagena atraviesa la crisis institucional más profunda en su historia reciente. La ciudad no tiene POT, no tiene PEMP, no tiene tiene plan de movilidad, no ejecuta el plan de drenajes, ni el de adaptación al cambio climático.

El cambio que requiere Cartagena exige un alcalde que no viole los topes electorales ni se hipoteque con financistas oscuros para quedar con la libertad de ejecutar las políticas que la ciudad requiere.

El 38% de los problemas de inseguridad en los barrios se deben a la drogadicción y al tráfico de drogas. A las ollas de microtráfico se les debe aplicar extinción de dominio para entregarla en recompensa a las comunidades que persiguen la venta de drogas.

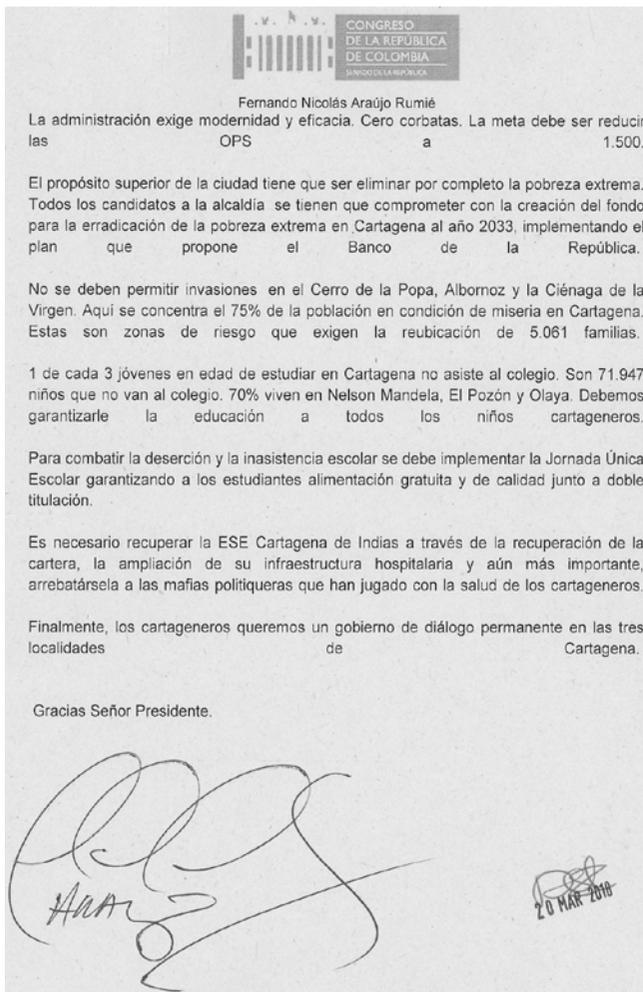
La prohibición de armas, lejos de resolver el problema de inseguridad lo ha incrementado. En el 2017 aumentó la utilización de armas de fuego en los hurtos en más del 100%, según cifras del COSED.

Hoy Cartagena es epicentro de drogas, prostitución, turismo sexual y abuso sexual de menores por la permisividad de las autoridades. Solo hace pocos días salió a la luz el caso del presunto tour de la violación que tiene indignado a los cartageneros y colombianos. Este flagelo hay que combatirlo con toda determinación. Necesitamos que el Alcalde sea el comandante en jefe de la Policía Metropolitana de Cartagena.

Eduarbe es una joya en bruto que no puede seguir siendo un simple instrumento para eludir la Ley 80 de contratación pública. Es el momento de sanear Eduarbe, darle una estructura organizacional acorde con su objeto social, otorgarle una independencia que la blinde de los ciclos políticos junto con una visión a largo plazo. Así contaremos con una empresa de primer orden que lidere y estructure los macro proyectos y proyectos de la ciudad y una gran fuente de recursos de libre destinación para acometer las obras sociales y de infraestructura que con tanta urgencia se requieren.

El aumento permanente de los impuestos mantienen asfixiados a los cartageneros. La administración tendrá que congelar el impuesto predial en la ciudad de Cartagena por 36 meses ante la necesidad de aliviar la carga tributaria de los cartageneros, impulsar la economía, el consumo y el ahorro.

  
 20 MAR 2018



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente. Yo quisiera construir sobre parte de la intervención del Senador Jorge Enrique Robledo, haciendo un balance, un análisis sobre lo que fueron las pasadas elecciones, en las que participaron los colombianos para elegir a su nuevo Congreso y, para definir en las dos consultas quiénes serían los candidatos de esas fuerzas políticas.

Y quisiera hacerlo rememorando un aniversario de la Revolución de los Comuneros, que empezaba un mes de marzo de 1781, un alzamiento revolucionario, de un grupo de santandereanos en El Socorro, que inició o abrió el camino en buena parte para que la independencia en nuestro país se pudiera concretar son 237 años de esa revolución de Los Comuneros, y eso me recuerda lo que hemos avanzado en el sistema político, en el sistema electoral de nuestro país. Y cómo aún tenemos señor Presidente un sistema político feudal, pre moderno, clientelista y profundamente distorsionado, por distintas prácticas patológicas, como las llamaba el Senador Robledo y como decía Carlos Lleras Restrepo, que eran la patología de la democracia.

Cómo una gran responsabilidad que no hemos sabido asumir en este Congreso, es adelantar la reforma política, que permita comenzar por esa primera institución democrática fundamental, para que cualquier sistema democrático pueda hacerlo, que es su sistema electoral. Las garantías como decía el Senador Baena, del Partido MIRA, las garantías que tiene un ciudadano de que su sistema electoral es limpio, es transparente, refleja realmente la voluntad popular.

Esas reformas pasan señor Presidente, adoptemos con urgencia un nuevo código electoral que permita, señor Presidente, que por ejemplo todas las mesas de votación tengan biometría, que permita que tengamos una Corte electoral independiente, autónoma, imparcial, realmente dedicada a impartir justicia, con magistrados que cumplan con requisitos altos, con estándares de formación y de excelencia ética alta, para poder impartir decisiones y fallos frente a los defectos del sistema electoral. Las fallas que tuvo el sistema de distribución de tarjetones reflejan en parte los desafíos de escasez de recursos, los desafíos de escasez de herramientas, para que la Registraduría pueda garantizar en todo el territorio de Colombia elecciones libres, justas y competitivas.

Presidente, finalmente quisiera hacerle un gran llamado, nos quedan escasos 2 meses, 3 meses de trabajo legislativo en este período de 4 años y deberíamos aprovecharlos para trabajar con decisión, con seriedad, con responsabilidad, en avanzar en las reformas que hagan realidad el proceso de paz y los acuerdos de paz, empezando por el punto agrario, en donde tenemos que avanzar en la aprobación del catastro multipropósito, que es lo único que va a generar en Colombia un mapa de la propiedad rural, que permita que los campesinos de Colombia, puedan algún día aspirar en parte a tener un título de propiedad sobre su tierra.

Más de la mitad del campesinado colombiano, poseedor de tierra, no es titular de propiedad y no puede acceder a crédito, ni a ningún tipo de ayuda para ser productivo, para desarrollarse y para crecer en su entorno. Presidente, esa era la constancia que quería dejar en el día de hoy, en donde espero que este Congreso asuma esta recta final, avanzando en las reformas que se requieren para implementar y hacer realidad el acuerdo de paz, gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Muchas gracias Presidente. Saludo a mis colegas a quienes han sido elegidos y también a

quienes no lo han sido en medio de esta difícil campaña electoral. Quiero dejar una constancia con relación al caso de nuestro colega y compañero de Bancada el Senador Alberto Castilla, en varios sentidos.

En primer lugar reafirmar como lo ha hecho él ante la opinión pública, su plena disposición a presentarse ante la Corte Suprema de Justicia y a no rehuir de ninguna manera, los requerimientos que provengan del Alto Tribunal, el Polo Democrático respeta a la instancia máxima de la justicia en Colombia y su Senador hará lo propio ante las autoridades competentes.

Segundo lugar, decir que nuestra bancada confía plenamente en la inocencia, en la transparencia, en la honestidad del Senador Castilla. El Senador Alberto Castilla, es un hombre recto que trabaja constante y decididamente por los derechos del campesinado en Colombia, que ha hecho múltiples gestiones políticas para lograr la paz y la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, estamos totalmente confiados y tranquilos con relación a cualquier requerimiento que se haga con relación a su vida política, a sus nexos, a la manera como él de manera honesta, ha forjado su camino para llegar a este Congreso.

Y, por último, creemos que todas esas consideraciones deben ser compatibles con un pleno respeto de las garantías al debido proceso, a la defensa, a la presunción de inocencia de Alberto Castilla hoy, así que rechazamos cualquier campaña mediática, o política, en el terreno de la actual campaña electoral hacia las presidenciales, que intente utilizar esta situación para hacerle daño al Polo Democrático, a su Bancada y a su trabajo como organización política legal y democrática. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Gracias señor Presidente, en dos sentidos la intervención. Primero quiero agradecer desde este estrado, a 1.390 mil colombianos y colombianas que han votado por nuestro Partido Alianza Verde en nuestras listas al Senado de la República, 350 mil de los cuales lo hicieron en la ciudad de Bogotá; esto nos ha posibilitado, incrementar nuestra participación en este escenario de 5 a 10 Senadores, quiero como Presidente de la Alianza Verde, decirles a todos estos ciudadanos que han votado en este proyecto, gracias, gracias de corazón, gracias por votar en esta apuesta, donde no todo vale; gracias por votar en estas políticas verdes, en estas políticas de transparencia, de responsabilidad, de inclusión.

Pero, mi segundo sentido de intervención señor Presidente, va girado en relación a lo que ocurre en Venezuela, estamos ante algo que los epidemiólogos llamamos silencio epidemiológico, Venezuela no reporta a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización Panamericana de la Salud y a los institutos de salud acreditados globalmente, las enfermedades de notificación obligatoria, las enfermedades transmitidas por vectores, las coberturas de vacunación, las enfermedades infectocontagiosas, la estructura de mortalidad infantil, mortalidad materna, mortalidad general. Cuando existe silencio epidemiológico, no conocemos cuáles puedan ser las complejidades de su modelo de salud y, en ese sentido, ante un silencio epidemiológico, la sociedad colombiana está expuesta.

Por eso, los casos de sarampión que hemos identificado, los casos de parotiditis que se comienzan a identificar, las enfermedades de transmisión con vectores como Sika, Chikunguña y Dengue, comienzan a expandirse por una porosa frontera. Que sea esta la oportunidad para que el Gobierno nacional adelante las tareas pertinentes, que posibiliten superar la angustia, la angustiada situación en modelo de salud en Venezuela, que Colombia decrete la alerta epidemiológica, consolide los procesos de barreras en toda la frontera, oriente mayores jornadas de vacunación y evite, que el tránsito de venezolanos a Colombia nos pueda significar a nosotros, un brote epidémico de características e impactos mayúsculos.

Este tipo de situación afecta fundamentalmente a la mujer embarazada y los niños y este tipo de situación de no ser intervenida, nos podría generar daños irremediables a futuro, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, pues, un certamen electoral yo creo que lo justo es empezar por agradecer a los caldenses y a tantos ciudadanos de todo el país que me acompañaron con su voto, para poder seguir en este Senado de la República, acompañando a este Partido Centro Democrático y representando estas ideas. Señor Presidente hay que agradecerle también al pueblo colombiano, que máximamente votó por el Centro Democrático más de dos y medio de votos, 19 curules en el Senado, 33 en la Cámara, que hacen que el Centro Democrático, el Partido que lidera el Presidente Uribe, sea convertido en la fuerza política más importante de este país y más grande de este Congreso, desde la oposición, que creo que

tiene un mérito gigantesco, por eso, agradecerle al pueblo colombiano por su apoyo.

Pero, no solo eso señor Presidente, nos fuimos a una consulta, nuestro candidato Iván Duque, saco más de 4 millones de votos y tuvimos allí a la doctora Martha Lucía Ramírez, con una extraordinaria votación y al doctor Alejandro Ordoñez, más de 6 millones de votos, por la gran consulta por Colombia. Agradecerle al pueblo colombiano por el intenso apoyo a este Partido Centro Democrático y al doctor Iván Duque, que se convierte en candidato Presidencial de esa coalición, y a la doctora Martha Lucía Ramírez en candidata Vicepresidencial.

Invitar a los colombianos a redoblar esfuerzos, para que ganemos en primera vuelta, aquí tenemos que hacer una cruzada, no le demos el papayaso a Santos, de robarse otra vez unas elecciones, como lo hizo hace 4 años en segunda vuelta, aquí está la invitación a todo el pueblo colombiano, para que apoyemos máximamente a Iván Duque y a Martha Lucía Ramírez. Señor Presidente ahorita el Senador Baena, hacía una cantidad de denuncias sobre estas elecciones y sobre cómo este país sigue teniendo un sistema electoral arcaico, que se presta a las componendas, a los ríos de dinero, en escándalo en su tierra señor Presidente, de una candidata al Senado que venía de Cámara de Representantes y le encontraron más de 6 millones para comprar votos en su departamento.

Yo pregunto y por qué no encontraron sino uno, con los ríos de plata que se ven en todos los departamentos del país, aquí hay que hacer una cruzada por mejorar esta democracia, no es posible señor Presidente el tema de los tarjetones de la gran consulta por Colombia, el pasado 11 de marzo, es inexplicable y, por supuesto, que le cabe una gran responsabilidad a la Registraduría Nacional del Estado Civil, que generó semejante caos en los puestos donde históricamente han votado más las personas cercanas a este Partido Centro Democrático y al Presidente Álvaro Uribe. Yo sí con todo respeto señor Presidente creo que aquí, estuvo la mano negra de Juan Manuel Santos, como ha estado en todos los certámenes electorales (cortan sonido).

Desde que Santos es Presidente de este país, siempre en los certámenes electorales están signados por la componenda por la trampa y este no ha sido la excepción; señor Presidente permítame pedirle a usted un favor, qué importante sería que este Congreso de la República, que los Senadores de la Comisión Segunda, pero que todos nosotros, pidamos el relevo de la Cónsul de Colombia en Miami, no hay derecho lo que esa señora ha hecho en Miami.

Yo, le escribía por ahí en redes sociales, porque no tengo mucho cómo hacerlo estos micrófonos como Senador de la República, que no permitir la inscripción de ciudadanos es un delito penal, y esa señora que sirve a los intereses de Santos,

que sabe que en Miami tiene este Partido Centro Democrático unas inmensas mayorías, no ha permitido la inscripción de ciudadanos, parece decía yo, una delegación chavista ese consulado de Colombia en Miami. Por eso señor Presidente, decirles a los colombianos pedirle a la Registraduría Nacional del Estado Civil pongamos mucho cuidado en estas elecciones Presidenciales, porque ya pudimos ver la cantidad de irregularidades y anormalidades en el pasado certamen electoral, cierro con esto señor Presidente.

A nombre de mi Partido Centro Democrático, inmensa gratitud con el pueblo colombiano que nos convirtió en la fuerza política más grande de este país, y que lleva con el apoyo de Iván Duque y Martha Lucía Ramírez el camino expedito, para que con él y con ella en la Presidencia, logremos ganar en primera vuelta, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Muchas gracias Presidente, brevemente refirmé también a algo relacionado con las elecciones del pasado 11 de marzo, felicitar a los compañeros que fueron reelegidos y a los nuevos que acompañarán aquí a los reelegidos en el próximo periodo y decir un par de comentarios. A mí me llama la atención Presidente, como se dijo durante tanto tiempo, que las Farc que iban a venir a tomarse el poder en el país, que iban a apoderarse del Congreso, que tenían billones escondidos para llegar al Congreso. No fue lo que se vio, Senador Baena, vimos que tuvieron menos de 50 mil votos, entonces, yo francamente creo que fue acertado, acertada la decisión de ese proceso de paz para quitarles las armas a las Farc y que compitieran y que fueran derrotadas en democracia.

Segundo punto, qué bueno que ese acuerdo de paz, le permita al país enfocarse a otra ahora en problemas que antes no tenían la relevancia que deben tener, ya lo mencionaron varios compañeros, las irregularidades del sistema electoral colombiano, le damos la bienvenida al Movimiento MIRA, que está aquí presente ahora y que seguramente lo va a estar por mucho tiempo, porque, se lo merecen por el trabajo que hacen serio y responsable en el país en Bogotá, pues, MIRA fue víctima de esos problemas del sistema electoral colombiano, vimos ya denuncias concretas en un caso en estas elecciones, de una presunta compra de votos, eso no se limita a un caso señor Presidente, esos es un tema bastante más grande que ese simple caso, y eso ha ocurrido en innumerables elecciones en nuestro país.

Respaldo plenamente al Fiscal y a la Corte Suprema de Justicia para que avance en esas

investigaciones, no es sino mirar los informes que presentó la silla vacía, en tiempo real durante las elecciones, para ver cómo era de evidente el manejo de recursos, durante el día electoral para desviar la voluntad popular y para elegir a personas a punta de plata. Ojalá, esos temas empiecen a tener relevancia en la discusión política de este país, porque si no la tiene Presidente, estamos permitiendo que aquellas voces populistas de los extremos, ganen respaldo y los ciudadanos colombianos los vean como una fórmula, para reaccionar ante esa corrupción que desvía la intención de los colombianos.

Presidente yo quería decirle que espero poder realizar pronto ahora sí, yo sé que en oportunidades anteriores, fui yo quien le pedí que se aplazara el debate, que se haga el debate sobre la corrupción en los POT en nuestro país, tengo bastante avanzada la investigación, tengo ya casos de más de 25 municipios y, creo que es importante que este país de, a pesar de coyuntura política, a pesar de la discusión electoral, un debate sobre un fenómeno de la corrupción, que está generando un dinámica problemática de crecimiento de los municipios, de ocupación del territorio, que está afectando elementos fundamentales desde el punto de vista ambiental, que está generando un desarrollo insostenible, que está afectando a muchos colombianos, que se ven enfrentados a una solución de vivienda, sin las dinámicas urbanísticas mínimas que se requieren para tener calidad de vida.

Entonces, Presidente le pido que, en el mes de abril, cuando regresemos del receso me ayude para que se agende este debate y el país pueda conocer este fenómeno de corrupción y, las implicaciones que tiene para el país, muchas gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Sí honorable Senador como usted lo expresó, hemos estamos prestos a hacerlo, usted nos pidió el aplazamiento y quiero decir que ya está agendado, para el martes de pascua, ese martes tendremos ese importante debate que usted ha planteado sobre la corrupción de los POT, de manera que estará de primero en el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias señor Presidente, es que en medio del bullicio de la democracia y todo este canturreo después de las elecciones, bien vale la pena que ratifiquemos nuestra gratitud a la opinión colombiana, a la sociedad que nos dobló la presencia en el Parlamento en el Senado y que digamos a una sola voz, frente algunas voces que no reconocen la presencia de nuestras fuerzas, que

ellas tienen la legitimidad de la razón insistente en la reflexión que nuestro tiempo y nuestra época exige. En el mundo de hoy, las democracias de occidente se han fatigado por cuenta del deterioro que han producido los Partidos, que han tornado las democracias en partidocracias y, por su puesto, han surgidos los out sider su extremo.

Nosotros en la Alianza Verde agradecemos a Colombia, que nos haya ratificado en nuestra presencia y que haya aumentado la misma en el Parlamento Colombiano, y llamamos a que este sea un momento y un tiempo de reflexiones conjuntas, de madurez democrática, donde no haya cantos victoriantos, sino que haya una profundidad reflexión y serenidad, para llegar la revisión de nuestra propia sociedad y las instituciones que nos rigen. Nosotros no tenemos solamente un Parlamento en la crítica, sino que tenemos también una crítica al tipo de sociedad que lo elige, que a veces no se quiere mirar en él, es el tiempo, entonces, para que aprovechemos la oportunidad, para que veamos el caos, la anarquía en que han caído los países vecinos y que el mundo occidental está en el deterioro, precisamente de mirar con extremismo, muchas veces las opciones de sus sociedades.

Entonces, señor Presidente después, del debate de la refriega del enfrentamiento viene este tiempo de reflexión, vienen ahora las fuerzas de la democracia concursar por el poder Presidencial, pero el llamamiento fundamental está en que no consideremos ahora de manera anticipada que hay resultados, puesto que, por ejemplo, nuestro Partido es una opción de centro que todavía no ha concursado en el tema de fondo, que tiene un mensaje para que no nos quedemos en el tiempo detenido del Estado Neoliberal o que vayamos a extremos de los depredadores de la democracia.

En el otro lugar, debemos buscar el punto medio del Estado contemporáneo que requiere la reinstitucionalización de sus funciones el nuevo pensamiento y la teoría del Estado, que debe coincidir con una revisión de los Partidos y su función en la democracia. De tal manera que, a nombre de la Alianza Verde como lo ha dicho nuestro Presidente, gracias a nuestro país, a la renovación de su confianza y nuestra seguridad y certeza de que la lucha empieza y de que estaremos ahí ofreciendo a Colombia una alternativa de revisión serena de sus instituciones y de lo que más le conviene a nuestra época y a nuestro tiempo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno sea esta la oportunidad después de las elecciones del 11 de marzo; primero, darle las gracias a Dios por

permitirnos nuevamente llegar a este Congreso a trabajar por los derechos de nuestro pueblo, de nuestra gente, en una consigna que agite en nuestra campaña que se llama “sigamos luchando”.

Quiero agradecerles a las mujeres, a los hombres, a las familias, a los jóvenes, a los niños, a los indios, a los negros y a todos aquellos que, de una u otra manera, trabajaron hicieron un gran esfuerzo, por lograr estos más de 86 mil votos, que van a continuar expresándose aquí en este Congreso en la defensa de sus derechos y en la búsqueda de las garantías que hoy el Estado colombiano y los grupos de poder, no le permiten a nuestra gente vivir en felicidad y vivir en bienestar. Estos 86 mil votos que se dieron de corazón sin ningún tipo de mentira, sin ningún tipo de oferta distinta que a la de luchar conjuntamente por los derechos de todos; son votos que, en estos próximos 4 años, los voy hacer valer y los voy a representar con la mayor responsabilidad y con la mayor fuerza, a efectos de lograr en lo posible, alcanzar y conquistar esos derechos que nuestro pueblo hoy no tiene.

En pasadas intervenciones en la Comisión Primera, hablábamos de la necesidad de tener un Congreso que atendiera la necesidad de este país, un Congreso que resolviera ya los problemas de salud que enfrentan nuestro pueblo, un Congreso que resolviera ya los problemas que tenemos en educación para que nuestros niños y nuestros jóvenes tuvieran una mejor calidad educativa, y que nuestros jóvenes pudiesen acceder a la universidad de manera gratuita y sin ninguna restricción. La necesidad de tener salarios justos y contratos laborales decentes que hoy más del 70% de los trabajadores no tienen, un Congreso que le brindara también a nuestros mayores, a los pensionados y jubilados, mesadas y remuneraciones justas después de más de 30 y 40 años de trabajo.

Y quiero decirles, a esas mujeres también que han entregado su vida por nuestra niñez y por el país, que aspiro que este Congreso haya entendido ese mensaje de lucha, ese mensaje de reclamo, de justicia que, en estos 4 años, desde este Congreso he agitado y he confrontado; no solamente al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, sino a este Congreso que es ajeno a los verdaderos dolores de nuestra Colombia.

Quiero agradecerles, entonces, a esos colombianos y colombianas que sueñan con esa Colombia libre, con esa Colombia justa, a esa Colombia con la que yo también sueño, a esa Colombia que muchos de los que fueron reelegidos no ven, a esa Colombia a los muchos que hoy aspiran a gobernar a Colombia en los discursos son generosos, pero cuando llegan a la Casa de Nariño, se olvidan de quién los eligió y se olvidan para quién tiene que gobernar.

Tengan la absoluta seguridad y tengan la certeza, que seguiremos desde esta curul

reivindicando los derechos de nuestro pueblo, reivindicando los derechos de esa clase media que es perseguida por este Congreso a través de impuestos absolutamente impagables y a través de hechos profundos de corrupción que se tomaron nuestro Congreso, que se tomaron el Estado y que se tomaron la posibilidad de vivir bien en Colombia.

Quiero también reivindicar hoy la lucha que hemos dado con miles de sindicatos, pero también, con cientos de trabajadores, con madres comunitarias, con trabajadores del sector eléctrico, con trabajadores del carbón, con trabajadores del sector industrial, con trabajadores estatales, con trabajadores del sector privado; en fin, todos esos trabajadores que a diario protestan y luchan por lograr los derechos de los trabajadores que sean acordes de la realidad de su trabajo y de su esfuerzo. Pero quiero también, hoy hacer un enorme reconocimiento al pueblo de Buenaventura, al pueblo del Pacífico, por esa decisión que tomaron el 11 de marzo y entregarme una enorme responsabilidad política que asumo, el 11 de marzo en Buenaventura se derrotó la politiquería, se derrotó la corrupción, pero, se derrotó también el odio y el miedo y se derrotó la trampa que permanentemente se hacía en ese pueblo.

Yo quiero hoy reivindicar lo que no reivindicaban los medios de comunicación, los que cada 4 años cuestionaban este país y hoy Buenaventura, su población después de 22 días de paro cívico avanzan y en las elecciones del Congreso logran dar un voto limpio, un voto decente, un voto digno hacia una propuesta de lucha y de construcción de un nueva ciudad y de un nuevo territorio que es nuestro sueño y es nuestro anhelo, de que Buenaventura crezca y que Buenaventura tenga agua, tenga salud, tenga educación y tenga derechos como lo tiene cualquier ser humano del mundo.

A ese pueblo de Buenaventura, a ese pueblo pacífico, muchas gracias a ese pueblo colombiano que pasó por encima de la mentira, de la trampa y del fraude y me entregaron 86 mil almas, 86 mil sueños para luchar desde este Congreso por ese nuevo país, por ese país libre y por ese país de justicia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:**

Gracias Presidente, un saludo para todos los reelegidos, felicitaciones, para los nuevos, también felicitaciones, un gran reto a esta legislatura que viene, esperemos que cerremos estos meses hasta el 20 de junio de la manera más

constructiva. Felicitaciones a Iván Duque por su aplastante victoria y al Centro Democrático por su crecimiento igual que a Cambio Radical.

De mi Partido quiero detenerme, no solamente perdió curules el Partido Liberal, el Partido Liberal ha perdido mucho más, el Partido Liberal ha perdido norte, el Partido Liberal ha perdido ideología, el Partido Liberal ha perdido la defensa de las víctimas, la defensa de la equidad de género, la defensa de las comunidades más vulnerables.

Y por eso quiero solicitarle a esta Plenaria, a los colegas que quedan y a los que vienen, que yo, que conté con el apoyo o que cuento con el apoyo de las víctimas y que su condición de vulnerabilidad en un marco político adverso, en unas condiciones de elecciones absolutamente distorsionadas, donde no en las mayorías de los casos no se eligen los candidatos más valiosos, sino los que más recursos tienen, la mayoría volándose los topes; pues, muy doloroso y muy difícil que las poblaciones más vulnerables tengan la entereza, la independencia y la fortaleza para votar como les es más propicio, no los quiero responsabilizar.

Quiero hacerles un pedido a mis colegas, el primero es que me escuchen, porque a mí me cuesta mucho concentrarme en estas condiciones, Lidio escúchame que tú eres uno de los colegas que necesito que me acompañe en esta idea. La Reforma Política que presentamos hace 4 años y que el Ministro del Interior hundió en su momento, es vital; no se puede tener un marco democrático garantista si las elecciones continúan de la forma que vienen sucediendo.

Felicito con todo el reconocimiento a quienes ganaron, pero sí creo que las elecciones tienen que darse en un marco donde todos los colombianos puedan acercarse a las urnas en absoluta libertad y sin costo para ellos, para que, libremente elijan sus representantes, estas elecciones y el rechazo de las curules que no se lograron de las personas que efectivamente, tenemos un reconocimiento nacional es responsabilidad de los siguientes legisladores.

Un marco jurídico un día de elecciones asumido por el Estado, para que los costos no estén a cargo de los Congresistas o de los candidatos, sino efectivamente del Estado y tengamos efectivamente unas elecciones donde se elijan los candidatos del corazón y no los candidatos de la billetera. De todas formas, auguro una legislatura en estos 3 meses muy productiva y espero que, los proyectos prioritarios de curules para las víctimas, de defensa del patrimonio público, la Ley Isagen y de seguridad alimentaria fundamental para acabar el hambre en este país, las muertes por desnutrición de los niños, sea una prioridad para el Congreso que termina y el que empieza, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, quiero expresar mis más sinceras felicitaciones a todos los Senadores actuales y que han salido reelectos en este nuevo periodo legislativo que próximamente inicia el 20 de julio. A cada uno de los Partidos que participaron en esa justa democrática, donde, por supuesto, queremos agradecer a cada uno de los colombianos que nos acompañó para alcanzar el resultado electoral, lastimosamente cuando uno juega con reglas claras uno tiene que acogerse a ellas y ese, nuestro sistema democrático, nuestro Partido no pasó el umbral.

Hoy, queremos decir, que sí aceptamos porque somos reiterativos en que uno debe estar dentro de este marco legal que hoy entabla el sistema electoral colombiano, tampoco podemos permitir de ninguna manera que existan mantos de dudas. Por supuesto, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral deben tomar atenta nota de todos los traspies en materia electoral y todos los mantos de dudas que hoy, cada uno de los Partidos reclama: recuento en los escrutinios porque muchos de los C14 no concuerdan. Caso muy típico me sucedió con una amiga en la ciudad de Cartagena, ni el voto de ella le aparece después de estar muy cercana a mi campaña Senador Cepeda, señor Presidente, esto es algo vergonzante, de verdad que, uno desea que por el bien de la democracia no existan este tipo de conductas que son delictivas.

Y, que por supuesto, enhorabuena el próximo Congreso de la República y si ojalá en el tiempo que tengamos, podamos dar la discusión de qué ha podido pasar, de qué manera se puede corregir este sistema electoral del cual no podemos llorar sobre la leche derramada, pero sí decir las cosas tal y como se llaman por su nombre. Los resultados no fueron los más justos y todo en su tiempo deberá ser revisado por los órganos de control que por Constitución y ley deberían echarle un miradita a todo lo que pasó en la justa electoral del pasado 11 de marzo.

Señor Presidente, dentro de nuestra labor legislativa que no acaba, tenemos dos debates importantes que quisiésemos obtener bajo su venia y con el respaldo de la Plenaria y hacerlo en este Recinto, el tema de las construcciones ilegales en la ciudad de Cartagena, el tema de los curadores urbanos que hoy se encuentran sueltos de madrinas y que siguen dando licencias urbanísticas estilo acuarela en la misma ciudad y, por supuesto, todo lo que enmascara, todas que estas construcciones ilegales en una economía ficticia y por debajo de la mesa, que debería ser revisado aquí en el Congreso de la República con las autoridades competentes para que no

siempre se presenten los resultados con los que menos padrinos tienen, y existan los resultados ejemplarizantes, porque son familias que se han quedado sin su derecho, y luego la solución más salomónica es reubicación para pagar un arriendo, esto no debe ser permitido después de haber sido aprobado una Ley de la República que debería tener todo el seguimiento por parte del Congreso de la República. Aspiramos de que nos dé esta posibilidad a la honorable Sandra Villadiego, Senadora, y a mi persona de realizar este debate en este recinto de la Plenaria.

Por supuesto, en la Comisión Séptima estamos muy pendientes de un debate que hemos citado y que la honorable Corte Constitucional también nos ha dado la razón, en el sentido de que existe un impacto no solamente en la salud, sino también ambiental, en los pobladores circunvecinos y que se encuentran en el área demográfica de la explotación de Níquel en Cerro Matoso en el departamento de Córdoba.

Hay que exigirle a esta multinacional que de verdad haga un acto de constricción de reparación y de sobre el impacto que han tenido sobre los pobladores, los cuales han tenido un fallo favorable, y la cual nosotros de que se exista ese debate de control político en favor de la población colombiana, y no hay que decirlo de que esto va a alejar a los inversionistas, de ninguna manera, nuestro primer deber es proteger la salud y proteger el bienestar de cada uno de los colombianos. Señor Presidente, agradezco inmensamente la oportunidad que me da de haberme expresado en estos micrófonos y en esta Plenaria del Senado, Dios me lo bendiga.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

A usted, honorable Senador, créame que nos va a hacer mucha falta en este Senado de la República, y mire lo que es a veces perverso ese sistema electoral, que usted con 70 mil votos, 70 mil colombianos quisieron que usted estuviera aquí y no puede acceder, pero será una pausa y pronto lo esperamos o quienes continúen.

Mire vamos a pasar ya al punto de votación, pero antes unos anuncios: sobre sus curules hay una carpeta, una carpeta que contiene varios documentos el primer documento el denominado de la mano de los colombianos que es un plan de acción por un Congreso abierto y transparente ¿qué van a encontrar ahí? los avances se han hecho en el Senado de la República, ya lo sabían, por supuesto, pero lo profundizamos en el tema de contratación y de transparencia haciéndola con Colombia Compra Eficiente, por ejemplo los tiquetes aéreos se están comprando ahora por Colombia Compra Eficiente que es un tipo de contratación abierto y transparente, más otras actividades que ustedes allí encontrarán.

Continuamos también con publicación de datos abiertos del acuerdo de registros de activos de

información pública del Senado. De manera que, se va a publicar en la página web [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co) para los colombianos toda la información de la Presidencia del Senado de la República, ya se vienen haciendo publicaciones de la Secretaría General que también se van a profundizar, pero encontrarán ustedes a partir de la próxima semana, todo lo que tenga que ver con Presidencia del Senado todos los colombianos, todo lo que tengan que ver con Secretaría General, todo lo que tengan que ver con Dirección Administrativa, División de Planeación y Sistemas y División de Bienes y Servicios para profundizar en transparencia, y que los colombianos conozcan de primera mano qué sucede en nuestras dependencias con solo entrar a esa página sin ser necesarios derechos de petición, porque allí lo van atender en tiempo real.

Aquí participa el Ministerio de las TIC y la Dirección de Gobierno Digital para darle más transparencia a estos temas. Tenemos también, participación política digital, App Mi Senado inaugurado durante la Presidencia del Senador Mauricio Lizcano, pero vamos a dar Senador Mauricio, digo que el App Mi Senado, fue inaugurado durante su Presidencia y a nosotros nos correspondió no solamente conservarlo sino profundizarlo.

Viene un tema adicional que es el tema interactivo y el tema de las Comisiones, los colombianos no solamente podrán ver las actuaciones, lo que se está debatiendo en la Plenaria del Senado, sino que podrán hacerlo también en todas las Comisiones Constitucionales del Senado de la República. Adicional a ello, podrán conocer, por supuesto, con anterioridad los temas y proyectos que allí se van a debatir y podrán emitir sus opiniones y sus propuestas casi una semana antes y en el transcurso de las Comisiones y la plenaria, entregaremos un documento en el App podemos saber la opinión y la propuesta de los colombianos.

Los colombianos que son estudiosos, profundos y tienen ideas, nos van a ayudar en la actividad legislativa con sus propuestas y no luego de aprobados los temas, antes de hacerlo, para poderlos tener en cuenta. La regulación del cabildo durante las sesiones ordinarias lo dijimos, tenemos regulación de cabildeo durante las Sesiones Plenarias, el tema del cabildeo. Hay un proyecto de ley cursando, sería importante esta reglamentación y la OCDE lo ha recomendado, que realmente el cabildeo sea transparente, que no sea por la puerta de atrás como se sucede hoy, que se sepan quienes están en el Salón Social haciendo qué cabildeo, para quién y cuáles son las normas y las reglas del juego, y una vez aprobado ese Proyecto emitiremos una reglamentación.

Está el tema de la asistencia a las Sesiones Plenarias y la asistencia a las Comisiones, el tema de ética y buen Gobierno se pone en marcha el Comité de Ética y buen Gobierno del Senado de la República, que tiene que ver con el tema de las actuaciones internas de los funcionarios del

Senado de la República de los empleados y va ser comandado por el jefe de la división jurídica del Senado de la República Comité de Ética y buen Gobierno.

Y finalmente, para no extenderme, el tema de la rendición de cuentas, hay una ley, una reglamentación que ya se hizo, es obligatoria esa rendición de cuentas y los que lo quieran hacer por televisión encontrarán en el paquete un anexo y dirá qué día y a qué hora tienen el cupo para grabar; ahí habla de una hora, pero se graban 10 minutos, de manera que si así lo desean lo pueden hacer y los que quieran renunciar a ellos de la misma manera.

Y finalmente el Senado de la República en las regiones se vienen haciendo foros de reconciliación en las diferentes regiones del país, 7 foros y en este periodo se harán 7 más, para conectar al Senado con la gente y para avanzar en la Construcción de la reconciliación de los colombianos. Tenemos el sitio web del Senado de la República, ahí encontrarán ustedes toda la reglamentación, los compromisos del Estado abierto que fueron ya firmados hace varios meses, también se pondrán a funcionar. De manera que, luego de esto aquí tendremos un Senado más transparente, más abierto y más conectado con la gente.

Señor Secretario antes de pasar a votación de proyectos sírvase leer la proposición que está sobre la Mesa del Partido Mira que tiene que ver con las Comisiones, para que ellos puedan actuar en las Comisiones Constitucionales y, por supuesto, ayudar a hacer el quórum necesario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por el Partido Político MIRA.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el Partido MIRA.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición, leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 48**

En virtud de los artículos 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, atentamente sometemos a consideración de la Plenaria del honorable Senado de la República la siguiente proposición.

**Cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, Sección V, del 8 de febrero de 2018, mediante la incorporación a la Plenaria y la asignación a Comisiones, de tres Senadores del Partido Político MIRA**

Los suscritos Senadores, de conformidad con sus propias facultades y con lo dispuesto por la Sección V del honorable Consejo de Estado, en el fallo emitido el pasado 8 de febrero de 2018, mediante el cual se dispuso declarar la elección de tres Senadores del Partido Político MIRA, habiéndose dado ya posesión a los doctores Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Virgüez Piraquive y Carlos Alberto Baena López, por parte de

la Presidencia de esta Corporación, y con la finalidad de complementar el cabal cumplimiento de la mencionada providencia, respetuosamente solicitamos a la Plenaria del Senado, aprobar y dejar constancia de la incorporación y plena participación con voz y voto y demás derechos, a la Plenaria del Senado, de los citados Congresistas, así como aprobar en lo sucesivo su incorporación y plena participación, con voz y voto y demás derechos, en las siguientes Comisiones, correspondientes a las ocupadas al momento de la emisión del fallo por los titulares de las credenciales canceladas por razón de la nulidad declarada por la Jurisdicción Contencioso Administrativo, así:

Firmas Proposición

Comisión Quinta,

*Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Comisión Segunda,

*Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Comisión Primera,

*Carlos Alberto Baena López.*

**Cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, Sección V, 8 de febrero de 2018, mediante la incorporación a la Plenaria y asignación a Comisiones, de tres Senadores del Partido Político MIRA**

**De la honorable Plenaria:**

Efraín José Cepeda Sarabia

Claudia Nayibe López Hernández

Carlos Alberto Baena López

Gloria Stella Díaz Ortiz

Luis Fernando Velasco Chaves

Marco Aníbal Avirama Avirama

Manuel Antonio Virgüez Piraquive

María del Rosario Guerra de la Espriella

Roosvelt Rodríguez Rengifo

Antonio José Navarro Wolff

Iván Cepeda Castro

Roy Leonardo Barreras Montealegre

Édinson Delgado Ruiz

**Siguen firmas ilegibles...**

20-III-2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

### III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 84, 85 y 86, correspondiente a las sesiones ordinarias de los días: 14, 15 y 20 de junio, 04, 12, 13, 19 de septiembre y 03, 10 y 11 de octubre de 2017 y publicadas en las Gacetas del Congreso número: 51, 52, 53, 54, 59, 60, 61, 49, 46 y 50 de 2018.**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas número 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 84, 85 en las *Gaceta del Congreso* números: 51, 52, 53, 54, 59, 60, 61, 49, 46 y 50 de 2018.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

### **Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso con Informe de Comisión**

**Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres [Pensión Mujeres].**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff quien da lectura al Informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 206 de 2017 Senado, 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.**

Gracias señor Presidente y buenas noches para la Plenaria del Senado y para todas las personas que nos están acompañando hoy en la transmisión. Este Proyecto precisamente busca reconocer el papel de la mujer colombiana y ese esfuerzo que hace la mujer colombiana en nuestro país. Este proyecto lo que busca principalmente es la modificación del número de semanas a cotizar por parte de la mujer para acceder a la pensión, bajando 150 semanas para que la mujer colombiana pueda, especialmente aquellas que están en una debilidad manifiesta, puedan acceder a la pensión.

Sin embargo, a pesar de que esta Plenaria del Senado aprobó el proyecto de ley y así mismo lo hizo la Cámara de Representantes, el Presidente de la República presentó tres objeciones, las cuales en Comisión consideramos que deben ser, se deben declarar infundadas por las siguientes razones: La primera porque se establece de acuerdo a las objeciones que esto es un beneficio tributario que no tiene aval de Gobierno.

El proyecto en realidad no pretende ni siquiera establecer un beneficio tributario, sino por el contrario, lo que busca es modificar los requisitos para configurar el derecho de la seguridad social en pensión para las mujeres, esto precisamente

atendiendo la brecha existente hoy en día en materia pensional que afecta a muchas mujeres colombianas.

El pasado 2014 más de 400 mil mujeres, a pesar de contar con la edad para pensionarse no tenían el número de semanas exigidas por la ley. Por lo tanto, esa objeción la declaramos infundadas porque esto no pretende en ningún momento establecer un beneficio tributario, sino lo que busca es modificar los requisitos para configurar el derecho a la pensión de las mujeres.

La segunda establece que esto afecta la sostenibilidad financiera. Nosotros en el Congreso no podemos dejar de proteger los derechos constitucionales de los colombianos para proteger siempre las finanzas públicas. En este caso la Plenaria del Senado aprobó que esa reducción del número de semanas a cotizar solamente beneficiara a las mujeres que tengan una pensión que no supere los dos salarios mínimos; precisamente porque esta es una población que más necesita el apoyo y que se encuentra en una situación de debilidad manifiesta.

Y el tercer punto, es que establecen que vulnera los principios de solidaridad y eficiencia, lo cual también rechazamos. Porque la Corte ha establecido que el principio de solidaridad, si bien es fundamental, no tiene carácter absoluto y limita ni superior frente a los demás que define el perfil del Estado social del derecho. Por lo tanto, este proyecto lo que busca es en realidad proteger a esas mujeres que están en una debilidad manifiesta, proteger a esas mujeres que, a pesar de su trabajo, del esfuerzo, a pesar de muchas son madres de familia y dejan de trabajar para atender a sus hijos, nunca llegan a acceder a ese derecho de la pensión.

Con este proyecto lo que se busca es favorecer a esas mujeres con un número de semanas que se van a reducir para que ellas puedan gozar de ese derecho que tienen a acceder a su pensión. Por lo tanto, señor Presidente lo que le solicitamos a la Plenaria de Senado es que se declaren infundadas las Objeciones Presidenciales y se acoja, y se apruebe el informe que presenta la Comisión Accidental. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:**

Señor Presidente, presento un cordial saludo a todos los honorables Senadores, y agradezco infinitamente a Dios esta oportunidad que me da nuevamente de llegar al Congreso de la República como Senadora, para seguir trabajando por el tema que a muchos hombres y mujeres nos compete, el tema de las mujeres, doctora Angélica Lozano.

Y quiero señor Presidente, en esta hermosa coincidencia de que recupere mi curul de Senadora, que coincide con el mes de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, llamar la atención sobre lo siguiente: El Partido político Mira se ha

destacado durante estos 17 años por ser un defensor de los derechos de las mujeres en Colombia, prueba de ello las innumerables leyes que hemos sacado con el apoyo de muchos Congresistas, hoy convoca a esta Plenaria un proyecto de ley que tiene que ver nada más y nada menos que con una iniciativa que busca darles un reconocimiento en uno de los muchos roles que juega la mujer.

Para las mujeres no es fácil acceder a una pensión en Colombia, ¿por qué?, no es fácil porque infortunadamente las mujeres en nuestro país se niegan a sí mismas para tener una vida productiva laboral, por dedicarse al cuidado de sus hijos, por dedicarse al rol de esposa, al rol de madre; y a veces ese sacrificio se ve representado en que no tengan la posibilidad de tener un reconocimiento económico que valide y que legitime la hermosa labor que desempeña.

Por eso señor Presidente desde el Partido político Mira y como Senadora de la República, asumimos este proyecto de ley que es una iniciativa, que les da una gran oportunidad a las mujeres como una verdadera prueba del Gobierno nacional y todos los legisladores para defender a las mujeres en Colombia.

Este mes de marzo escuchamos nosotros muchos discursos a las mujeres, se nos llena de elogios, se nos llena de flores, se nos llena de chocolates, se nos llena de palabras hermosas, pero yo creo señor Presidente y honorables Senadores, que es el momento de pasar de las palabras a los hechos y a la reivindicación del papel que la mujer juega en Colombia en todos los roles que desempeña. Por eso es injustificable tratar de decir que un proyecto de ley como este, que es un reconocimiento más que merecido, tenga como argumento una objeción soportada en el impacto fiscal.

No podemos seguir dejando el tema de mujeres en segundo plano, acabamos de vivir un proceso electoral donde las mujeres jugaron un papel fundamental, somos el 52% de la población, no hubo una sola campaña política de ningún partido político donde la mujer no jugara un papel relevante y fuera exaltada por las labores que hace, hoy doctora Sofía Gaviria, en este Proyecto de Ley queremos las mujeres que se nos demuestre esos reconocimientos.

No son las palabras, son los hechos, son las acciones afirmativas y por eso desde ya, yo insto a todos los honorables Senadores para que apoyemos el informe de la Comisión y rechazemos las objeciones presidenciales, porque recursos para garantizar la pensión y descontar estas semanas de mil trescientas a mil ciento cincuenta se pueden sacar de muchas formas, ¿por qué no pensamos es un mensaje al Gobierno nacional en sacar recursos?

Sugiero que pensemos en que los recursos de evasión de impuestos pudieran ser utilizados para lograr financiar este proyecto, y también pensemos

en un tema que fue un tema de campaña, el tema de la corrupción. Si hacemos un frente común en contra de la corrupción, esos 50 billones de pesos que se van para la corrupción cómo le podrían ayudar a las mujeres en Colombia.

Y por eso señor Presidente, nuevamente ratificamos nuestro voto positivo al informe de la Comisión, apoyamos que a las mujeres se les reduzca las semanas de cotización para que puedan tener derecho a una pensión digna, pero también instamos a esta Corporación, a todos los Senadores hombres y mujeres para que nos den este tipo de reconocimiento, que son los que realmente necesitamos más allá de las palabras y las dádivas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 82**

**Total: 82 Votos**

**Votación nominal al informe de objeciones al Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres. (Pensión Mujeres).*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena Báez Carlos Alberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Diaz Ortiz Gloria Stella  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 20-III-2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones al Proyecto de ley número 206 de 2015 Senado, 049 de 2015 Cámara.

Aprobado 20 de marzo de 2018  
Bogotá, D. C., noviembre de 2017

Doctor  
EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente  
Senado de la República  
Ciudad.

Doctor  
RODRIGO LARA RESTREPO  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

**Referencia: Informe unificado de la Comisión Accidental para estudio de objeciones por inconstitucionalidad e inconveniencia del Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 49 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas por cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.** [Pensión mujeres].

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo impartido, la Comisión Accidental integrada por los Senadores Édinson Delgado Ruiz y Nadia Blel Scaff y Representantes a la Cámara Alfredo Ape Cuello Baute y Carlos Abraham Jiménez López, designada para el estudio de las objeciones presidenciales del proyecto de ley de la referencia, se permite rendir el presente informe unificado a fin de someterlo a consideración de la honorable

Plenaria del Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con los artículos 167 de la Constitución Política y 66 de la Ley 5ª de 1992.

## 1. DE LAS OBJECIONES POR INCONSTITUCIONALIDAD

### 1.1 Violación al artículo 154 superior, en tanto establece un beneficio tributario sin el aval expreso del Gobierno

#### 1.1.1 Argumentos del Gobierno nacional

El proyecto es inconstitucional por la violación del artículo 154 superior, en tanto establece un beneficio tributario sin el aval expreso del Gobierno, dado que la jurisprudencia constitucional ha reconocido que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones) son aportes parafiscales. La supresión de la obligación de cotizar total o parcialmente constituye un beneficio tributario cuya consagración legal requiere el aval expreso del Gobierno.

#### 1.1.2 Respuesta a la objeción

El artículo sobre el cual recae la objeción de inconstitucionalidad reza de la siguiente manera:

**Artículo 1º. Modifíquese el numeral 2 del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:**

2. Haber cotizado un mínimo de mil ciento cincuenta (1.150) semanas si es mujer o mil trescientas (1.300) semanas si es hombre.

Si bien es cierto que la jurisprudencia constitucional otorga la naturaleza parafiscal con destinación específica a los recursos aportados al sistema de seguridad social en pensión, tal argumento no debe ser interpretado en el sentido de considerar que por ende la iniciativa legislativa con ocasión de la modificación del régimen pensional queda en cabeza del Gobierno nacional, pues este corresponde al ámbito de regulación del derecho de seguridad social y no a una disposición de índole tributaria.

El artículo 154 constitucional, que consagra la iniciativa legislativa del Gobierno, no vincula la modificación del régimen pensional; en su texto establece:

*Artículo 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.*

*No obstante, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e) del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos,*

### contribuciones o tasas nacionales. (Subrayado fuera del texto).

La iniciativa propuesta dentro del margen de competencia del legislador en virtud del artículo 150 constitucional pretende modificar los requisitos legales exigidos para la materialización de derecho a la pensión de las mujeres bajo las condiciones propias de los diversos criterios definidos para regular el derecho a la seguridad social en materia pensional.

Tal como lo expresa la jurisprudencia Constitucional,

*En el ejercicio del amplio margen de configuración normativa, el Legislador puede escoger entre diversos criterios para regular el derecho a la seguridad social en materia pensional, todos ellos relevantes, como por ejemplo los siguientes: edad –dependiendo de si se es hombre o mujer, haber cumplido 50, 55, 60, 62 o 65 años como condición necesaria para poder gozar de la pensión–; tiempo de cotización –consistente en número de días o semanas en las que se han aportado recursos al sistema pensional– (subrayado fuera del texto)<sup>1</sup>.*

En esa medida, el legislador no plantea exenciones o exoneración de pago de contribuciones o aportes que estas deban realizar al sistema de seguridad social en pensión, pues la iniciativa no modifica los porcentajes de aportes de cotización al sistema. Lo que pretende es establecer condiciones de igualdad en materia pensional y prohibir el trato desproporcionado, estableciendo equivalencias entre los requisitos para el acceso a derecho a pensión de las mujeres en condiciones de proporcionalidad entre la edad mínima exigida y número de semanas cotizadas.

Con base en el antecedente constitucional planteado en la sentencia C-410 de 1994, según el cual:

*El principio de igualdad vincula a todos los poderes públicos y en especial a la rama legislativa, cuya actuación queda entonces sometida a un control de constitucionalidad que debe tomar en cuenta la igualdad como parámetro para enjuiciar la correspondencia de las leyes con el Estatuto Superior. El legislador, en consecuencia, está obligado a observar el principio, de modo que las diferencias normativas por él establecidas encuentren un fundamento justificado y razonable y, por otra parte, se orienten a la consecución de un fin constitucionalmente lícito. Empero, el asunto que ahora ocupa la atención de la Corte, si bien comporta un tratamiento distinto a situaciones efectivamente distintas, implica, en un plano adicional, el otorgamiento de relevancia jurídica a las diferencias sociales de las mujeres para elevar su condición mediante la adopción de una medida compensatoria de las dificultades que enfrentan en virtud de su vinculación al mercado*

<sup>1</sup> SU-975 de 2003.

*laboral; aspecto este último que se ubica dentro de la perspectiva de la igualdad sustancial que, acorde con los postulados del Estado Social de Derecho, no se detiene en la mera función de garantía o tutela sino que avanza hacia una función promocional que se realiza normalmente a través de medidas positivas en favor de grupos sociales discriminados o marginados. Proceder de manera neutral ante la realidad social entrañaría el desconocimiento de los valores, principios y fines que la Constitución consagra, abandonar la búsqueda de una sociedad justa, respetuosa de la dignidad humana y vaciar de todo contenido las normas constitucionales que prohíben la discriminación de la mujer y que disponen su especial protección (artículos 43 y 53). (Negrilla fuera del texto).*

Pues actualmente las mujeres pueden acceder a la pensión de vejez a los 57 años; sin embargo, deben cotizar el mismo número de semanas que los hombres (1.300), que cuentan con 5 años más para cumplir con el requisito; es decir, que la realidad se aparta de la igualdad sustancial que pretendía lograr la Ley 100 de 1993 al establecer un criterio favorable y constituye un espacio de discriminación por condición de género, el cual se encuentra proscrito en el ordenamiento jurídico y en los tratados internacionales suscritos por el Estado colombiano.

Por otra parte, el Gobierno nacional plantea que la disminución de las semanas por cotizar implica la variación del hecho generador de las causaciones de la misma; tal asunción se aparta del contexto normativo del sistema pensional, pues si bien los aportes son contribuciones parafiscales, los requisitos de edad y tiempo de cotización son las exigencias para la materialización del derecho fundamental de seguridad social en pensión y no elementos de configuración de la contribución. Tal como lo advierte la Corte Constitucional, *la parafiscalidad propia de la seguridad social ostenta unas características muy especiales en tanto se relaciona con derechos fundamentales como el de la vida digna*<sup>2</sup>.

El hecho generador sobre el cual recae la obligación de aportes al sistema responde a la existencia de relaciones laborales o de ingresos independientes con ocasión a la prestación del servicio,

**Artículo 4° Ley 797 DE 2003.** *Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.*

Las tarifas o monto de cotizaciones para pensión son las definidas por la ley de la siguiente manera:

**Artículo 7°.** *El artículo 20 de la Ley 100 de 1993 quedará así:*

**Artículo 20. Monto de las cotizaciones.** *La tasa de cotización continuará en el 13.5% del ingreso base de cotización.*

*En el régimen de prima media con prestación definida, el 10.5% del ingreso base de cotización se destinará a financiar la pensión de vejez y la constitución de reservas para tal efecto. El 3% restante sobre el ingreso base de cotización se destinará a financiar los gastos de administración y la pensión de invalidez y sobrevivientes.*

*En el régimen de ahorro individual con solidaridad, el 10% del ingreso base de cotización se destinará a las cuentas individuales de ahorro pensional. Un 0.5% del ingreso base de cotización se destinará al Fondo de Garantía de Pensión Mínima del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y el 3% restante se destinará a financiar los gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafín, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes.*

*A partir del 1° de enero del año 2004 la cotización se incrementará en un uno por ciento (1%) sobre el ingreso base de cotización. Adicionalmente, a partir del 1° de enero del año 2005 la cotización se incrementará en medio por ciento (0.5%) y otro medio punto (0.5%) en el año 2006. A partir del 1° de enero del año 2008, el Gobierno nacional podrá incrementar en un (1%) punto adicional la cotización por una sola vez, siempre y cuando el crecimiento del producto interno bruto sea igual o superior al 4% en promedio durante los dos (2) años anteriores.*

*El incremento de la cotización se destinará en el régimen de prima media al pago de pensiones y a la capitalización de reservas pensionales.*

*En el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, el incremento que se realice en el año 2004 se destinará al Fondo de Garantía de Pensión Mínima del régimen de ahorro individual. Los incrementos que se realicen a partir del 2005 se destinarán a las cuentas individuales de ahorro pensional. Quinquenalmente y con base en los estudios financieros y actuariales que se realicen para tal fin, el Gobierno redistribuirá los incrementos de cotización previstos en este artículo entre el Fondo de Garantía de la Pensión Mínima del Régimen de Ahorro Individual y las cuentas de ahorro pensional.*

*La reducción en los costos de administración y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes deberá abonarse como un mayor valor en las cuentas de ahorro pensional de los trabajadores afiliados al régimen de ahorro individual o de las reservas en el ISS, según el caso.*

**Los empleadores pagarán el 75% de la cotización total y los trabajadores el 25% restante.**

*En ningún caso en el régimen de prima media se podrán utilizar recursos de las reservas de pensión de vejez para gastos administrativos u otros fines distintos.*

<sup>2</sup> C-711 de 2001.

*Para financiar las pensiones de invalidez y de sobrevivientes de los actuales y futuros afiliados al ISS, se podrá trasladar recursos de las reservas de pensión de vejez a las de invalidez y sobrevivientes.*

*El Gobierno nacional reglamentará el funcionamiento de las cuentas separadas en el Instituto de Seguros Sociales y demás entidades administradoras de prima media, de manera que en ningún caso se puedan utilizar recursos de las reservas de pensión de vejez para gastos administrativos u otros fines distintos a pagar pensiones.*

*Los afiliados que tengan un ingreso mensual igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes tendrán a su cargo un aporte adicional de un uno por ciento (1%) sobre el ingreso base de cotización destinado al Fondo de Solidaridad Pensional, de conformidad con lo previsto en la presente ley en los artículos 25 y siguientes de la Ley 100 de 1993.*

*Los afiliados con ingreso igual o superior a 16 salarios mínimos mensuales legales vigentes tendrán un aporte adicional sobre su ingreso base de cotización, así: de 16 a 17 smlmv de un 0.2%, de 17 a 18 smlmv de un 0.4%, de 18 a 19 smlmv, de un 0.6%, de 19 a 20 smlmv de un 0.8% y superiores a 20 smlmv de 1% destinado exclusivamente a la subcuenta de subsistencia, del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la presente ley.*

*La entidad a la cual esté cotizando el afiliado deberá recaudar y trasladar al Fondo de Solidaridad Pensional los recursos correspondientes en los términos y condiciones que señale el Gobierno nacional.*

**Parágrafo 1°.** *Para efectos del cálculo del ingreso base de cotización de los funcionarios que prestan sus servicios en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se tomará como base la asignación básica mensual y los factores salariales establecidos en las normas vigentes. En todo caso, el ingreso base de liquidación de estos servidores también será el establecido en las normas vigentes para los cargos equivalentes en la planta interna, teniendo en cuenta los topes de pensión que sean aplicables.*

**Parágrafo 2°.** *El Gobierno nacional nombrará a más tardar el 31 de diciembre de 2003 una comisión de actuarios conformada por miembros de varias asociaciones de actuarios si las hubiera o quien haga sus veces, para que verifique, con base en los datos estadísticos de la población de afiliados al Sistema General de Pensiones y a las reservas disponibles en el Fondo de Garantía de Pensión Mínima del Régimen de Ahorro Individual, la suficiencia técnica del fondo. (Negrilla fuera del texto).*

Es decir, la iniciativa mantiene incólume las tarifas vigentes, tanto hombres como mujeres cotizan al sistema un 16% del ingreso base cotización, de los cuales un 12% es responsabilidad del empleador, mientras que el 4% restante es descontado del salario de sus empleados. Los

trabajadores independientes, por su parte, deben asumir la totalidad de la cotización, el 16%.

En consecuencia, a ello, no existe exclusividad de la iniciativa en cabeza del Gobierno nacional y con ello se desdibuja la necesidad del aval por parte de Ministerio de Hacienda que se considera indispensable para la constitucionalidad de la iniciativa. Así, los conceptos emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, si bien permiten orientar las iniciativas legislativas dentro de los parámetros fiscales de mediano y largo plazo, no son criterios de obligatoria sujeción en el marco de la libertad de configuración normativa dada al legislador.

De la jurisprudencia de la Corte se extrae:

*Por todo lo anterior, la Corte considera que los primeros tres incisos del artículo 7° de la Ley 819 de 2003 deben entenderse como parámetros de racionalidad de la actividad legislativa, y como una carga que le incumbe inicialmente al Ministerio de Hacienda, una vez que el Congreso ha valorado, con la información y las herramientas que tiene a su alcance, las incidencias fiscales de un determinado proyecto de ley. Esto significa que ellos constituyen instrumentos para mejorar la labor legislativa.*

*Es decir, el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda. Y en ese proceso de racionalidad legislativa la carga principal reposa en el Ministerio de Hacienda, que es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experticia en materia económica*<sup>3</sup>.

*“...Al respecto, esta Corte considera que dicho concepto en efecto constituye un deber que reposa en cabeza del señor Ministro, en la labor de análisis del impacto fiscal de las normas no es de competencia exclusiva del Ejecutivo en materia de iniciativa en el gasto público. Pero la ausencia de dicho concepto no puede dar al traste con la iniciativa del Congreso en materia del gasto público en aras de salvaguardar el principio democrático a que se ha referido esta Corte. En efecto, la ausencia de dicho concepto conforme a los antecedentes legislativos que reposan en este asunto, aunque ello no resulte muy claro, no puede implicar la paralización ni mucho menos la no aprobación del proyecto de ley cuando ello se debe es al incumplimiento por el mismo Gobierno del deber impuesto por el artículo 7° de la Ley 819, que ahora objeta. Las objeciones presentadas por el Gobierno, que no sobra señalar la firma el propio Ministro de Hacienda y Crédito Público, tienen soporte en la omisión del Gobierno, incumplimiento que no puede servirle de sustento a la objeción posterior. Por lo anterior, resulta infundada esta objeción presidencial. Conforme a lo señalado, las objeciones presidenciales respecto del inciso 1° del artículo 1° del proyecto de ley por desconocimiento del artículo 7° de la Ley 819 de*

<sup>3</sup> C-625 de 2010.

2003, en lo objetado, y, por ende, del artículo 151 de la Carta Política, resultan ser infundadas... "[118].<sup>4</sup>

Definiendo las siguientes reglas jurisprudenciales frente a la aplicación de la disposición:

1. Que la intervención del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es un mecanismo de racionalización de los recursos, para informar técnicamente al Legislador sobre los alcances fiscales de las normas que elabora.
2. *Que el concepto del Ministerio constituye un instrumento de colaboración entre Ramas del Poder Público, teniendo el Ministro la carga de convencer al Legislador sobre la conveniencia o inconveniencia fiscal de la iniciativa.*
3. ***Que el concepto del Ministro de Hacienda y Crédito Público no es obligatorio, es decir, las Cámaras Legislativas no están en el deber de acoger los criterios del Ejecutivo, pues se estaría ante el poder de veto del Gobierno respecto de todos los proyectos de ley que impliquen gasto.***

*Sin embargo, atendiendo a lo expuesto en esta providencia sobre los principios de coordinación y concurrencia [29] aplicables a las actuaciones que mancomunadamente deben adelantar el Congreso de la República y el Gobierno, ambos deben procurar que el ejercicio de sus competencias desemboque en la elaboración de normas financieramente sostenibles y fiscalmente realizables.*

4. *Que siendo el Gobierno quien ordena el gasto, a él corresponde arbitrar las partidas e incluirlas en el respectivo presupuesto para el adecuado cumplimiento de las leyes elaboradas por el Congreso de la República. En todo caso, el Ejecutivo sólo podrá atender a las obligaciones derivadas de leyes que impliquen gasto, dentro de parámetros fiscales racionales y eficientes<sup>5</sup>.*

En esa medida, no es dable considerar que el proyecto de ley en estudio es de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional, dado que no se plantean modificaciones o exenciones a las tarifas de cotización o aportes parafiscales con ocasión al régimen de seguridad social en pensión; lo que se pretende es modificar los requisitos para la configuración del derecho de seguridad social a pensión, el cual se encuentra dentro del margen de competencia del legislador y en consecuencia a ello no se sujeta la constitucionalidad de la iniciativa a la necesidad de aval o aprobación del Gobierno nacional por intermedio del Ministro de Hacienda.

## 1.2. VULNERACIÓN DEL ARTÍCULO 48 CONSTITUCIONAL

### 1.2.1 Argumentos del Gobierno

El legislador ha omitido el deber de garantizar la sostenibilidad financiera de esta modificación al sistema pensional, lo cual constituye una violación directa del mandamiento contenido en el artículo

48 constitucional, según el cual las leyes en materia pensional deben asegurar su sostenibilidad financiera.

#### 1.2.2 Respuesta a la objeción

En el trámite legislativo y con el fin de disminuir el impacto financiero de la iniciativa, en el informe de ponencia realizado en la Comisión Séptima de Senado publicado en ***Gaceta del Congreso número 240 de 2017*** se optó por la inclusión de un párrafo que reza:

***Artículo 34. Monto de la Pensión de Vejez.*** *El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas según el artículo 33 de la presente ley, será el equivalente al 65% del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:*

*$r = 65.50 - 0.50 s$ , donde:*

*$r$  = porcentaje del ingreso de liquidación.*

*$s$  = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*El monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada.*

*Por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.*

***Parágrafo. En aquellos casos, en que la mujer cumpla con los requisitos para adquirir la pensión de vejez con 1.150 semanas, el monto mensual de la pensión será equivalente al 60,5% del ingreso base de liquidación.***

El cual fue aprobado en plenaria de Senado y posteriormente en la Cámara de Representantes mediante informe de conciliación.

Con la modificación incluida, si bien las mujeres que cumplan con la edad pensional y coticen al sistema 1.150 semanas tendrán acceso al derecho de pensión, el monto de la pensión disminuirá 5,0% en comparación con aquellas que coticen las 1.300 semanas, es decir, la mujer cumpla con los requisitos para adquirir la pensión de vejez con 1.150 semanas, el monto mensual de la pensión será equivalente al 60,5% del ingreso base de liquidación, mientras que aquellas que lleguen a las 1.300 semanas cotizadas, el monto de la pensión será de 65,5% del IBL.

Así, se busca adoptar equidad a las disposiciones normativas frente a la edad para adquirir pensión por parte de las mujeres y las semanas mínimas cotizadas exigidas, causando un mínimo impacto al sistema, al disminuir el monto mensual de la pensión al mismo tiempo que se reducen las semanas cotizadas.

<sup>4</sup> C-313 de 2014.

<sup>5</sup> C-776 de 2010.

### 1.3 VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD Y EFICIENCIA QUE INFORMAN EL DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL

#### 1.3.1 Argumentos del Gobierno

La creación de este beneficio rompe el diseño de reparto de las cargas públicas que atraviesa el RPM, en cuanto consagra un privilegio cuya financiación está a cargo de grupos poblacionales en situación de debilidad que tendrán que asumir cargas adicionales para financiar la reducción de semanas de cotización.

#### 1.3.2. Respuesta a la objeción

En oportunidades anteriores, en el análisis de constitucionalidad de las iniciativas, la Corte ha hecho ver que el principio de solidaridad no es absoluto y que admite restricciones para dar efectividad jurídica a otros principios, derechos u objetivos constitucionalmente válidos, siempre y cuando la limitación no resulte desproporcionada. En este sentido, esta Corporación vertió los siguientes conceptos:

*“... el principio de solidaridad, si bien es uno de aquellos considerados fundamentales por el primer artículo de la Constitución, no tiene por ello un carácter absoluto, ilimitado, ni superior frente a los demás que definen el perfil del Estado Social de Derecho, sino que la eficacia jurídica de otros valores, principios y objetivos constitucionales puede acarrear su restricción, mas no su eliminación”<sup>6</sup>.*

Así mismo, en la Sentencia **C-1054 de 2004** se destacó así el carácter limitado del principio de solidaridad:

*Como también se vio, a pesar de que la solidaridad y la igualdad no son principios absolutos, y por lo tanto pueden verse restringidos en aras de la obtención de objetivos constituciones valiosos, el examen de constitucionalidad de las normas que introducen tales limitaciones debe verificar que las restricciones sean constitucionalmente aceptables. Para ello, un primer paso del escrutinio que debe llevarse a efecto consiste en indagar acerca del posible objetivo que persiga la limitación.*

*Se pregunta entonces la Corte, qué objetivos constitucionales podrían tener importancia a la hora de limitar los principios de solidaridad e igualdad en materia de seguridad social en pensiones; por qué razón en esta materia el legislador no diseñó un régimen en el cual tales principios se vieran desarrollados sin restricciones. A este respecto encuentra que una de las prescripciones contenidas en la propia ley, otros datos obtenidos de sus antecedentes históricos, y también algunos de los principios y declaraciones que recogen los instrumentos internacionales en materia de seguridad social, arrojan elementos que muestran qué otros principios constitucionales entraron en juego para restringir el alcance de los de solidaridad e igualdad (...). (Negrilla fuera del texto).*

En Sentencia C-838 de 2008, en el análisis de constitucionalidad al pronunciarse sobre las

objeciones presidenciales presentadas al Proyecto de ley número 026 de 2007 Senado, 121 de 2007 Cámara, con el fin de establecer una tarifa de cotización, mediante el cual se adicionó el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, con el fin de establecer una tarifa de cotización en salud para los pensionados del 12%, frente a la restricción del principio de solidaridad se expresó:

*Por otra parte, la Corte observa que las razones que llevaron al Congreso a limitar el alcance del principio de solidaridad en relación con la obligación de los pensionados de contribuir a su universalización, encuentran apoyo en consideraciones que tienen importancia constitucional. Ciertamente, dichas razones apuntaron al reconocimiento de la situación de vulnerabilidad en la que por regla general se encuentra la población pensionada, que no forma parte de la población laboralmente activa ni tiene acceso al mercado de trabajo, y que se encuentra en situación de debilidad por su edad[122], su condición de invalidez[123], o por el fallecimiento de un familiar que proveía a su sustento[124]. Por tal razón, el Congreso quiso no afectar los ingresos de este grupo de cotizantes, liberándoles de aportar el 0.5% de incremento antes decretado. En este sentido durante el debate parlamentario se justificó así la modificación introducida por el Congreso:*

*“Si en la Ley 1122, lo que faltó fue aclarar la cotización en salud de los pensionados dentro del régimen contributivo, pues lo que debemos hacer en este proyecto de ley es dar la claridad correspondiente; por tal motivo, solicito que el artículo 10 de la Ley 1122 quede igual y que se incluya un párrafo que defienda también los ingresos de los pensionados”.*

*A juicio de la Corte, este objetivo buscado por el Congreso de no afectar los ingresos de los pensionados encuentra soporte constitucional en aquellas normas superiores que dispensan protección especial a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta (C. P. artículo 13), como sucede justamente con quienes han sido acreedores al reconocimiento de una pensión. El logro de este objetivo justifica la atenuación del alcance del principio de solidaridad que se plasma en la disposición objetada, que además no resulta desproporcionada, si se tiene en cuenta que, como se acaba de explicar, los pensionados aun así continúan contribuyendo a la financiación del Sistema de Salud de Salud Subsidiado, y en proporción aún mayor que la de los cotizantes asalariados, puesto que toda la cotización, equivalente al 12% del ingreso base, es asumida directamente por ellos y no compartida con los empleadores como sucede con los asalariados.*

**Así pues, la Corte concluye que al introducir la modificación al artículo 1º del proyecto de ley, que tendrá como efecto práctico exonerar a toda la población pensionada de la obligación de contribuir con un 0.5% adicional del ingreso base de cotización, lo que pretendió el Congreso fue restringir el alcance inicialmente dado al**

<sup>6</sup> C-529/2010.

**principio de solidaridad en la Ley 1122 de 2007, para dar eficacia a una de las manifestaciones constitucionales del principio de igualdad, cual es el de proteger a las personas en situación de debilidad manifiesta.** Sin embargo, la mencionada restricción no puede considerarse desproporcionada, por cuanto los pensionados continúan aportando a la financiación del régimen subsidiado, a través del porcentaje de su cotización que se destina a tal efecto. (Subrayado y negritas fuera del texto).

De acuerdo a lo expuesto, el precedente jurisprudencial constitucional reconoce la facultad del legislador para restringir la aplicación del principio de solidaridad en el sistema pensional, cuando se pretenden ponderar otros principios o se establezcan condiciones para proteger a un grupo poblacional en situación de debilidad manifiesta.

El ordenamiento jurídico colombiano y la doctrina reconocen el estatus de grupo vulnerable otorgado a las mujeres, quienes históricamente han sido objeto de discriminación en todas las sociedades y en la mayor parte de los aspectos de la vida: en sus relaciones sociales, económicas, políticas y personales; por esto, se han reconocido y autorizado medidas tendientes a evitar la discriminación por razón de sexo, y ha encontrado en la igualdad, entendida como principio, valor y derecho fundamental, y en la no discriminación, un pilar fundamental para su protección. Hecho que en su momento fue tomado como argumento para declarar la exequibilidad de la Ley 100 de 1993, que establece edad diferencial para la mujer, en el siguiente entendido:

*Ahora bien, la creciente vinculación de la mujer a la fuerza productiva no ha sido suficiente para relevarla del cumplimiento de las labores domésticas que tradicionalmente se han confiado a su exclusiva responsabilidad; esas tareas no retribuidas, no reconocidas y ejecutadas sin la ayuda de nadie, preceden a la existencia del mercado económico regular y continúan hoy en día al margen del mismo; de ahí que las heterogéneas y complejas labores del ama de casa ligadas a la función “reproductiva y alimentadora” y que abarcan desde la crianza y educación de los hijos hasta la producción y transformación de alimentos, pasando por la provisión de servicios, el aseo y el cuidado de enfermos o impedidos, además de no retribuidas sean desconocidas como trabajo efectivo, incluso por las mismas mujeres, quienes suelen entender por trabajo exclusivamente el empleo remunerado que desarrollan fuera del hogar. Como invisible, difuso o trivial, el trabajo doméstico que suele coincidir con el periodo reproductivo de la mujer; la Defensoría informa que “El 75% de las mujeres trabajadoras tienen edades entre 20 y 49 años, época en la cual se concentra gran parte de su período reproductivo que puede verse afectado por las condiciones de trabajo, es el tiempo de mayor responsabilidad familiar, donde la mujer asume también el rol de compañera, ama de casa y muchas veces realiza trabajos adicionales para alcanzar un salario que le permita el sustento diario”.*

*El trabajo doméstico cumple un papel decisivo en el funcionamiento del sistema económico, en el proceso de socialización y en el mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo; a pesar de esto, y como resultado de la nula valoración de este tipo de labores, los planificadores ignoran esta faceta del trabajo femenino, que según algunos cálculos equivale a una cifra que oscila entre la quinta y la tercera parte del producto nacional bruto; semejante limitación afecta las estadísticas sobre la mujer, que participa cada vez más en la fuerza laboral, supeditando las más de la veces su actividad productiva a las responsabilidades primarias del hogar. El trabajo doméstico, consecuentemente, escapa a los registros de la seguridad social y a los beneficios y prestaciones que ésta proporciona; en definitiva, en una sociedad en la que todavía el papel del sexo femenino es puesto, en buena medida, en el lado contrario al de los roles vinculados al éxito y a la efectividad, lo que se considera trabajo productivo no depende tanto de la actividad que se despliegue como del sujeto que la realice.*

*La suma del trabajo doméstico y del trabajo remunerado aporta una idea acerca de la complejidad y heterogeneidad de las funciones que las mujeres incorporadas a la fuerza laboral deben atender y, además, permite captar la especificidad de las tareas femeninas en términos de intensidad; los variados campos en los que la mujer trabajadora interviene, la sujetan al cumplimiento de una “doble jornada”, pues habitualmente reservan un tiempo prudencial a las tareas domésticas antes y después de cumplir con su horario de trabajo remunerado. Según datos aportados por la Defensoría “...el trabajo de una mujer con doble jornada asciende a las 12 y 13 horas diarias. En una investigación realizada entre madres usuarias de los CAIPS, se encontró que el 35,2% de las mujeres trabajan más de 5 días, incluyendo los días en que los niños no van al jardín, situación especialmente difícil para las mujeres que laboran también los domingos. Las horas requeridas para las responsabilidades de casa y el tiempo necesario para el trabajo, suma en la mayoría de las veces 96 horas semanales, comparadas a las 48 horas semanales de los hombres”.*

*De las cifras transcritas se deduce que la noción de tiempo de descanso resulta prácticamente vacía de contenido para la población femenina trabajadora; los fines de semana y los feriados, cuando no están dedicados al trabajo remunerado, son utilizados para adelantar actividades domésticas, y mientras tanto, los restantes miembros de la familia se entregan al ocio. De acuerdo con la Defensoría, la investigación realizada entre madres usuarias de los CAIPS indicó que “un 82% de las madres consideraron que dedicaban su descanso a realizar oficios en el hogar, considerando como tiempo libre aquel que no se destina a una actividad remunerada”.*

*Las duras jornadas y la carencia de tiempo libre hacen del grupo femenino un sector especialmente penoso al deterioro de su salud física y mental. Pese*

a que, en promedio, las mujeres tienen una mayor expectativa de vida, según el profesor Javier Sáenz Obregón, Jefe del Departamento de Psicología de la Universidad de Los Andes, “investigaciones en otros países señalan que los hombres gozan de una mayor calidad de vida, padecen en menor grado que las mujeres de problemas de enfermedad, pobreza, soledad e institucionalización”.

Si como lo afirma el profesional citado “...la enfermedad tanto física como mental no constituye un fenómeno exclusivamente biológico”, resulta fácil concluir que la más alta exposición de las mujeres a los factores de riesgo viene determinada por el papel que se les ha atribuido; de modo que la desigualdad entre los sexos tiene incidencias en la posición de unos y otras ante la enfermedad. En concepto que fue pedido al Departamento de Psicología de la Universidad Nacional –que al igual que los otros citados dentro de esta providencia forma parte del expediente– el profesor Ramiro Álvarez Cuadros expone: “Además de las causas aludidas en las respuestas anteriores acerca del deterioro físico proveniente de trabajos arduos y/o rutinarios –objeto de estudio de la Biología y de la Medicina Laboral– considero que, mientras la procreación, la crianza y el levantamiento de los hijos sea de responsabilidad exclusiva de la mujer, su potencialidad psíquica está abocada a dos fuentes de preocupaciones igualmente ansiógenas o ‘estresantes’: el hogar y el trabajo, no sólo por la escisión taxativa entre ‘familia’ y ‘fábrica’ (Álvarez, 1993). Sin duda, la intensidad y frecuencia de esta doble presión necesariamente minan la estructura y funcionamiento del organismo de la mujer...”.

Así pues, la realización de labores productivas secundarias y mal remuneradas; el monopolio del trabajo doméstico, asumido con exclusividad y sin el apoyo indispensable; la escasa valoración social y el desconocimiento de las labores del ama de casa que no son consideradas trabajo, la inexistencia de tiempo libre ligada a una jornada laboral larga y el impacto negativo de estos factores sobre la salud física y mental de la mujer, son elementos de juicio que explican por qué los papeles que la tradición ha asignado a cada uno de los sexos se erigen en el obstáculo de mayor peso que las mujeres encuentran en el camino hacia la igualdad sustancial y ayudan a comprender que a más de las diferencias biológicas inmutables entre los miembros de uno y otro sexo, en especial la relativa a la maternidad que es un proceso natural, existen otras de índole social que configuran discriminaciones basadas en el sexo; en conclusión, mujeres y hombres conforman grupos cuya condición es distinta, pues es un hecho incontrovertible que nuestra sociedad deslinda con claridad los papeles y funciones que cumplen unas y otros.

Ahora bien, respecto de la especial protección constitucional de la mujer, como sujeto históricamente desprotegido y marginado, la Corte Constitucional ha señalado en reiteradas providencias:

La violencia contra la mujer suele estar vinculada con causas sociales, culturales, económicas,

religiosas, étnicas, históricas y políticas, las cuales operan en conjunto o aisladamente en desmedro de la dignidad y del respeto que se debe a quien es considerada como una persona vulnerable y, en esta medida, sujeto de especial protección tanto en el derecho internacional, como en el ordenamiento jurídico interno de los Estados<sup>7</sup>.

**Sentencia T-772 de 2015.** Este Alto Tribunal ha reconocido especial protección a la mujer en aras de su protección constitucional, ya como una manifestación del derecho a la igualdad de sexos [94] o bien con el establecimiento de acciones afirmativas en su favor y en contra de la discriminación [95]:

2.3.3.1. De los aspectos más importantes en materia laboral se destacan: el derecho a la igualdad en los procesos de selección de personal; protección especial en casos de no contratación laboral en razón a la condición de mujer [96]; y el derecho al libre desarrollo de la personalidad en el ingreso de las mujeres a empleos que históricamente fueron desempeñados exclusivamente por hombres como la infantería de marina [97].

2.3.3.2. Sobre los derechos políticos, destaca mencionar, el derecho de la mujer a participar activamente en los niveles decisorios del poder público [98].

2.3.3.3. Sobre la igualdad ante la ley jurisprudencialmente se han reconocido una serie de garantías como: el derecho a la igualdad en el régimen contributivo de seguridad social en salud [99]; el derecho a la igualdad de protección de la mujer adolescente en relación con el matrimonio precoz [100]; la igualdad de protección en especial entre menores en relación con el género [101] y la vulneración del derecho a la igualdad por medidas discriminatorias injustificadas en la ley penal como la de la sanción a la mujer adúltera [102].

2.3.3.4. En relación con grupos especiales de mujeres, destacan: las acciones afirmativas a favor de la mujer cabeza de familia [103]; el derecho a la igualdad de la mujer cabeza de familia disminuida físicamente [104]; y la inclusión de prestaciones de alojamiento y alimentación para mujeres víctimas de violencia y maltrato en los POS de los regímenes contributivo y subsidiado no vulneran la Constitución [105].

2.3.3.5. En lo que tiene que ver con la mujer embarazada se han reconocido garantías como: el derecho a no ser discriminada [106]; derecho a la educación [107]; pago oportuno de salarios [108]; y el derecho de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, para que puedan permanecer junto a sus menores hijos en condiciones adecuadas [109].

2.3.3.6. De igual manera, se ha reconocido jurisprudencialmente la protección de la mujer contra todo tipo de violencia [110], la cual encuentra sustentó constitucional especialmente en el artículo 43 de la Carta, según el cual “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades”, “la

<sup>7</sup> C-776 de 2010.

*mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, “obligando al Estado a prestar especial protección a la maternidad y a las mujeres cabeza de familia” [111].*

Con fundamento en las anteriores consideraciones jurisprudenciales, la iniciativa considera pertinente la limitación del principio de solidaridad pensional, frente a la necesidad de establecer condiciones de equidad y proporcionalidad entre el número de semanas cotizadas para acceder a pensión y la edad mínima pensional a un grupo social vulnerable y sujeto de especial protección constitucional como lo es la mujer.

### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, la Comisión Accidental designada para estudio de objeciones presidenciales se permite proponer ante la plenaria del Senado de la República y Cámara de Representantes, aprobar el presente informe, declarando **infundadas** las objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara**, “*por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres. [Pensión mujeres]*”.

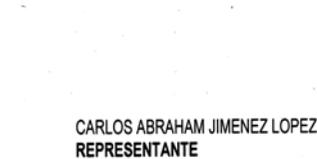
Cordialmente,

Cordialmente,

  
NADIA BIELE SCAPP  
SENADORA

  
EDINSON DELGADO RUIZ  
SENADOR

  
ALFREDO APE CUELLO BAUTE  
REPRESENTANTE

  
CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ  
REPRESENTANTE

Bogotá, D. C., diciembre de 2017

Doctor

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Doctor

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

**Referencia: Nota aclaratoria al informe unificado de la Comisión Accidental para estudio de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia del Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres. [Pensión mujeres].**

Respetados doctores:

En las Secretarías Generales del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes en cumplimiento del encargo

impartido, radicamos Informe Unificado de la Comisión Accidental para estudio de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia del proyecto de ley de referencia, en documento escrito y en medio magnético. Sin embargo, con miras a establecer coherencia frente a los argumentos esbozados en el informe de referencia y el texto de la iniciativa aprobado en conciliación, se allega nota aclaratoria, respecto al argumento que declara infundada la objeción presidencial con relación a la sostenibilidad financiera, correspondiente al punto 1.2.2, en el cual se aclara que:

Si bien en el texto final, no se incluyó la modificación al IBL con el fin de disminuir el impacto en la sostenibilidad financiera del sistema pensional, producto de la interacción parlamentaria, en el trámite legislativo tal como reposa en el informe de conciliación aprobado por las Cámaras Legislativas, se incluyó una medida para mermar el impacto fiscal de la iniciativa, la cual reza:

*Artículo 1°. Modifíquese el numeral 2 del artículo de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:*

*2. Haber cotizado un mínimo de mil cientos cincuenta (150) semanas si es mujer o mil trescientas (1.300) semanas si es hombre.*

*Parágrafo 1°. En los casos previstos en el numeral 2 del presente artículo, si la mujer lo estima conveniente podrá seguir cotizando a fin de alcanzar el monto de pensión consagrado en el artículo 34.*

*Parágrafo 2°. El beneficio de pensionarse con 1.150 semanas cotizadas obrará exclusivamente en favor de las mujeres que cumplen con el requisito de garantía de pensión mínima.*

*En todo caso, la suma de la pensión, rentas y remuneraciones de la afiliada o sus beneficiarios no superará dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Lo dispuesto en el presente parágrafo aplica al régimen de prima media y al régimen de ahorro individual.*

Lo que permite evidenciar un límite para obtener dicho beneficio, esto es, el inciso primero del parágrafo 2°, donde exclusivamente obtendrán el beneficio de semanas cotizadas para acceder a pensión aquella población de mujeres que en razón a su condición social y económica requieren mayor protección como es aquellas que no superen los dos smlmv, generando así, un menor impacto en el régimen pensional; es decir, se plantea un mecanismo que brinda protección y garantía al acceso al derecho de pensión al tiempo que resguarda la sostenibilidad financiera del sistema.

De igual manera, traemos a colación la Sentencia C-288/12, que, si bien no reconoció las pretensiones del demandante, los argumentos sobre el tema de la sostenibilidad financiera, son válidos y vale la pena mencionar.

(...) **Artículo 1°.** El artículo 334 de la Constitución Política quedará así:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

La sostenibilidad fiscal debe orientar a las Ramas y Órganos del Poder Público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica.

El Procurador General de la Nación o uno de los Ministros del Gobierno, una vez proferida la sentencia por cualquiera de las máximas corporaciones judiciales, podrán solicitar la apertura de un Incidente de Impacto Fiscal, cuyo trámite será obligatorio. Se oirán las explicaciones de los proponentes sobre las consecuencias de la sentencia en las finanzas públicas, así como el plan concreto para su cumplimiento y se decidirá si procede modular, modificar o diferir los efectos de la misma, con el objeto de evitar alteraciones serias de la sostenibilidad fiscal. En ningún caso se afectará el núcleo esencial de los derechos fundamentales.

**Parágrafo. Al interpretar el presente artículo, bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva. (...)**

*Cabe resaltar que el principio de sostenibilidad financiera de que trata el artículo 48 C. P., predicable del derecho a la seguridad social, no es equivalente al denominado principio de sostenibilidad fiscal que instaura el Acto Legislativo 3 de 2011. Esto debido a que aquel es un mandato hacia el Estado, destinado a que garantice la apropiación de recursos para el pago de las pensiones. En cambio, el principio de sostenibilidad fiscal determina un límite a los derechos fundamentales, al imponerse sobre su eficacia general.*

La interviniente concluye que el denominado principio de SF, consagrado en el Acto Legislativo acusado, configura un exceso en el poder de reforma del Congreso. Esto debido a que (i) subordina la

actuación del Estado a la garantía de la SF, lo que modifica el sentido original de la cláusula de Estado Social de Derecho, en tanto deja de privilegiar la satisfacción de los derechos constitucionales, en pos de proteger la estabilidad de las finanzas públicas; y (ii) se afecta el principio de separación de poderes, pues se impone a la SF como criterio ordenador de la actividad de cada una de las ramas del Estado, desnaturalizándose con ello la colaboración armónica, a la cual se le impone el principio de SF como marco vinculante de actuación; y (iii) contrario a lo expresado por el texto de la reforma, el Acto Legislativo acusado impone un mandato regresivo a los derechos constitucionales, puesto que los somete a un criterio de índole fiscal para su garantía material.

De tal manera que la objeción planteada por el gobierno se declara infundada, en la medida en que la extensión del beneficio se establece a una población en específico que cumple con condiciones de sujetos de especial protección y en condiciones de vulnerabilidad, los cuales representan una menor proporción de los beneficiarios del sistema.

Cordialmente,

Cordialmente,

NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA

EDINSON DELGADO RUIZ  
SENADOR

ALFREDO APE CUELLO BAUTE  
REPRESENTANTE

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ  
REPRESENTANTE

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.**

Por Secretaría se informa que el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, deja constancia de su retiro del recinto por tener impedimento al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara.

La Presidencia abre la discusión del informe leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:**

Gracias, señor Presidente, y agradecerle a la Plenaria del Senado por haber acogido el informe de la Comisión, y sobre todo en nombre de todas las mujeres colombianas por haber respaldado a las mujeres, especialmente a las mujeres trabajadoras que le han aportado tanto a este país, una vez más, a todos, muchas gracias.

El siguiente proyecto lo que establece es que en nuestro país se cree una política de infertilidad, que

sea el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud, quien defina cuáles van a ser los tratamientos, cuáles van a ser los mecanismos, cuál va a ser la edad para acceder a esos tratamientos de infertilidad, cuáles van a ser las condiciones de acceso para la política de infertilidad.

Este proyecto lo que busca es que se cree una política de infertilidad en nuestro país, este proyecto fue aprobado por la Plenaria del Senado y por la Cámara de Representantes, pero lastimosamente el Gobierno nacional presentó unas objeciones y la Comisión integrada por la Senadora Yamina, y por mi persona solicitamos a la Plenaria que se declaren infundadas, precisamente porque este proyecto no genera ningún impacto de tipo económico, lo único que establece es que se cree una política de infertilidad en nuestro país y sea el Ministerio de Salud, quien conoce, quien maneja las políticas internacionales, que defina cuáles van a ser esos parámetros para acceder a esos tratamientos.

En ningún momento el proyecto de ley define tratamientos, ni entra a regular o a legislar en favor de algún tipo de tratamiento en particular, sino que lo único que establece, es que se cree en nuestro país esa política en cabeza del Ministerio, y se implementen todas aquellas acciones para que en nuestro país se regule todo el tema de infertilidad; por lo tanto, señor Presidente, yo sí le solicito a la Plenaria del Senado que acoja el informe de la Comisión y se declaren infundadas las objeciones presidenciales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, es importante que las garantías fundamentadas en el Estado Social de Derecho no puedan encontrarse limitadas a las afectaciones económicas que implica la adaptación del sistema para materializar la protección. En esa medida, el Estado está llamado a asumir la garantía del costo del Estado Social de Derecho, no es aceptable que pasados más de 20 años de la Ley 100 de 1993, se continúe dando la misma respuesta a las personas que padecen de infertilidad a sabiendas de que el Sistema de Seguridad Social en Salud debe ser progresivo y aún más, cuando varios países de América Latina, con una situación económica social y política similar a la de nuestro país, han avanzado en regulaciones de las técnicas y los tratamientos de reproducción humana, o inclusión del sistema público de salud, en los que garantizan dicho derecho.

El sistema actual les vulnera a 235.914 parejas ese derecho fundamental de acceso a la salud y a la libertad reproductiva, reconocido constitucionalmente, y los cuales hacen parte del bloque de constitucionalidad, en virtud de los tratados internacionales, que promueven su reconocimiento. En esa medida, como lo ha definido la Corte Constitucional, el principio de sostenibilidad fiscal es un criterio que posee un límite explícito constitucionalmente, el cual no puede involucrarse para afectar o bien menoscabar, restringir, o negar el alcance y protección de derechos fundamentales.

Por esta y otras razones expuestas por la honorable Senadora Nadya Blel Scaff, miembro de la Comisión Accidental, designada para el estudio de las objeciones presidenciales, se permite proponer ante la Plenaria del Senado de la República, aprobar el presente informe declarando infundadas las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, *por medio del cual se establecen lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva en nuestro país.* Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría a dar lectura al Informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 123 de 2017 Senado, 082 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a su votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

Por el No: 17

**Total: 84 Votos**

**Votación nominal al Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**

*“por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Política Pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva”.*

**Honorables Senadores por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 20-III-2018  
**Honorables Senadores, por el No**  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Baena Báez Carlos Alberto  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thanía  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 20-III-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara.

**INFORME DE OBJECCIÓN PRESIDENCIAL  
 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 123 DE  
 2016 SENADO, 082 DE 2015 CÁMARA**

*por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.*

Bogotá, D. C., octubre de 2017.

Doctor:

**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

**Referencia:** Informe de la Comisión Accidental para estudio de objeciones por inconstitucionalidad e inconveniencia del **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo impartido, la Comisión Accidental integrada por los Senadores: *Jorge Iván Ospina Gómez, Antonio José Correa Jiménez, Nadia Blel Scaff y Yamina Pestana Rojas*, designada para el estudio de las objeciones presidenciales del proyecto de ley de la referencia, se permite rendir el presente informe, a fin de someterlo a consideración de la honorable plenaria

del Senado de la República, de conformidad con los artículos 167 de la Constitución Política y 66 de la Ley 5ª de 1992.

## 1. De las objeciones por inconstitucionalidad

### 1.1 Violación de la ley estatutaria de salud y del principio de democracia participativa.

#### 1.1.1 Argumentos del Gobierno nacional

El Gobierno nacional objeta el artículo 4º, por las siguientes razones de inconstitucionalidad:

La disposición objetada establece:

#### **Artículo 4º. Tratamiento de fertilidad.**

*Establecida la política pública de infertilidad en un término no superior a un año, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará el acceso a los tratamientos de infertilidad mediante técnicas de reproducción humana asistida o Terapias de Reproducción Asistida (TRA) conforme a los lineamientos técnicos para garantizar el derecho con recursos públicos, bajo el enfoque de derechos sexuales y derechos reproductivos contenidos en el modelo del Plan Decenal de Salud Pública, cumpliendo con los siguientes criterios:*

1. *Determinación de requisitos. Requisitos como edad, condición de salud de la pareja infértil, números de ciclos de baja o alta complejidad que deban realizarse conforme a la pertinencia médica y condición de salud, capacidad económica de la pareja o nivel de Sisbén, frecuencia, tipo de infertilidad.*
2. *Definición de mecanismos de protección individual para garantizar las necesidades en salud y la finalidad del servicio, y definición de la infraestructura técnica requerida para la prestación del servicio.*
3. *Los demás que se consideren necesarios para la aplicación de la ley, en el marco del interés general y la política pública.*

A juicio del Gobierno nacional tal disposición desconoce las reglas de la Ley 1751 de 2015, para delimitar el acceso al derecho fundamental a la salud, específicamente para establecer los beneficios de salud que deben garantizarse en los recursos públicos y es que a partir de las normas estatutarias incorporadas a dicha ley se desprende que el legislador ordinario carece de competencia para establecer de forma aislada y particular la ampliación de los beneficios referenciados.

Por otra parte, considera que el trámite legislativo se aparta del principio de democracia participativa, toda vez que el establecimiento de inclusiones así como beneficios deben adoptarse previa aplicación del mecanismo técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente que debía definirse a través de una ley.

#### 1.1.2 Respuesta a la objeción

El artículo puesto a consideración no establece beneficios aislados y particulares, pues el acceso a los tratamientos de infertilidad mediante técnicas de reproducción humana asistida o Terapias de Reproducción Asistida (TRA) se proponen dentro

del marco de una política pública participativa, que deberá ser orientada por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social.

La ley 1752 de 2015, en su artículo 15, define que los recursos públicos asignados a la salud no podrán asignarse a financiar servicios y tecnologías en que se advierta alguno de estos criterios:

- Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas;
- Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica;
- Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica;
- Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;
- Que se encuentren en fase de experimentación;
- Que tengan que ser prestados en el exterior.

Esta regla de excepción, tal como lo advierte la jurisprudencia constitucional, se ajusta a la Constitución, en la medida en que dada las particularidades del caso concreto no se trate de situaciones que configuren los requisitos dados por la jurisprudencia para excepcionar lo allí dispuesto.

*Se ajusta a la Constitución, siempre y, cuando dada las particularidades del caso concreto, no se trate de situaciones que reúnan los requisitos establecidos por la jurisprudencia para excepcionar lo dispuesto por el legislador y en el caso concreto, no se afecte la dignidad humana de quien presenta el padecimiento<sup>1</sup>.*

En ese sentido, la Corte ha desarrollado un precedente jurisprudencial excepcional frente al acceso a los tratamientos de infertilidad, como una garantía fundamental del derecho a la salud, de la siguiente manera:

#### **Los tratamientos de fertilidad a la luz de la jurisprudencia vigente hasta 2014**

La jurisprudencia relativa[21], al derecho a la salud, específicamente en punto al amparo de los tratamientos de fertilidad, ha tenido dos vertientes de resolución de los casos, una primera línea temprana sostenida por mucho tiempo hasta el año 2014, y otra construida a partir de esa fecha con las Sentencias **T-528 de 2014** y **T-274 de 2015**.

En su jurisprudencia inicial, esta Corporación señaló que la acción de tutela no procedía en tales casos, principalmente debido a que este tipo de tratamientos estaban expresamente excluidos del POS. Además, (i) su costo excesivo representaba una disminución en el cubrimiento de servicios de salud prioritarios; (ii) el derecho a la procreación no puede extenderse hasta el punto de constreñir a la administración a garantizar la maternidad biológica de una persona cuyo condicionamiento biológico *per se* no le permite su goce[22] y (iii) en virtud de la libertad de configuración legislativa, era posible la exclusión del POS de los tratamientos de fertilidad,

<sup>1</sup> Sentencia C-313/14.

es decir, se trataba de un ejercicio legítimo del desarrollo de dicha facultad[23].

No obstante, como parte de esta línea, la Corte matizó algunos casos en los que se hacía procedente la garantía de los derechos a la salud en amparo a los tratamientos de fertilidad, a saber: (a) cuando el tratamiento de fertilidad ya ha sido iniciado por parte de la EPS y esta lo interrumpe de manera inesperada, es decir, que no hay una razón científica que sustente dicho proceder; (b) cuando lo solicitado por el accionante es la práctica de exámenes con el fin de diagnosticar cuál es la causa de la infertilidad; y por último, (c) cuando la infertilidad es la consecuencia de otra enfermedad[24]. La Corte estimó en dichos casos, que en virtud de los principios de confianza legítima y de la continuidad en la prestación del servicio de salud, no era permitido a las EPS suspender los tratamientos de fertilidad ya iniciados, a pesar de que no tuvieran la obligación de suministrarlos[25]. Igualmente protegió en su momento el derecho al diagnóstico y a la falta de certeza sobre la enfermedad, ordenando la práctica de exámenes, con el fin de que la persona tuviera pleno conocimiento sobre su estado de salud, aclarando siempre que ello no suponía la realización del tratamiento de fertilidad[26].

#### **La jurisprudencia en vigor sobre los derechos sexuales y reproductivos. Sentencias T-528 de 2014 y T-274 de 2015**

La jurisprudencia vigente de la Corte Constitucional, apoyada en distintos pronunciamientos de organismos internacionales, ha señalado actualmente, que el ejercicio de los derechos reproductivos supone el reconocimiento, el respeto y la garantía de la facultad que tienen las personas de decidir libremente sobre la posibilidad de procrear o no, cuándo y con qué frecuencia, así como la libertad de decidir responsablemente el número de hijos. Por ende, la injerencia injustificada sobre este tipo de decisiones trae consigo la limitación en el ejercicio de otros derechos fundamentales como la libertad y la autodeterminación, el libre desarrollo de la personalidad, la intimidad personal y familiar y el derecho a conformar una familia.

El primer pronunciamiento que avizora una nueva hermenéutica frente a la tutela para los tratamientos de fertilidad es el fallo **T-528 de 2014**, que si bien está direccionado a un tratamiento de fertilidad específico como es la FIV (Fertilización *in vitro*, como técnica de reproducción asistida para controlar la infertilidad) sus consideraciones son válidas para todos los casos englobados en el género de **“tratamientos de fertilidad”**.

Aunque la Corte negó la protección de los derechos invocada por el actor, incluyó importantes consideraciones sobre la insuficiencia de regulación de los tratamientos de fertilidad en Colombia y la opacidad de la jurisprudencia de esta Corporación sobre la materia.

Hizo referencia la sentencia a la relación entre el derecho a la reproducción humana y el derecho fundamental a la salud en su faceta reproductiva. Sobre este asunto, explicó que el derecho a la

reproducción humana *“se deriva de los derechos a la libertad y a la autodeterminación[28], al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad personal y familia y a la libertad para fundar una familia”*, y según el Comité de Derechos Humanos *“la posibilidad de procrear es parte del derecho a fundar una familia[29]”*.

De igual forma, señaló que *“existe un vínculo estrecho entre la autonomía personal, la libertad reproductiva y la integridad física y psicológica[30], este último conectado, a su vez, con el derecho a la salud, debido a que ‘[s]iendo la preservación de las condiciones físicas, psicológicas y espirituales de la persona objeto de protección del derecho fundamental a la integridad personal existe una estrecha relación entre este derecho y el derecho a la salud[, pues este último] protege igualmente la preservación de la integridad de la persona humana, no sólo frente a agresiones humanas sino también frente a todo tipo de agentes naturales o sociales’[31]”*.

Concordante con lo anterior, la Corte recordó que el derecho fundamental a la salud protege varios ámbitos de la vida humana, identificando distintas categorías como la salud física, la salud psicológica, la salud mental, la salud emocional y la salud social. Dentro de tales categorías se encuentra la salud sexual y reproductiva, entendida esta última como *“[...] un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos (...) [E]ntraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia[32]”*.

De igual forma, se remitió a lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a que la *“salud reproductiva implica además los derechos del hombre y de la mujer a ser informados y a tener libre elección y acceso a métodos para regular la fecundidad, que sean seguros, eficaces, de fácil acceso y aceptables”*.

Hizo igual referencia a lo establecido por el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, en el sentido de que *“[d] deberían proporcionarse técnicas de fecundación in vitro de conformidad con directrices éticas y normas médicas apropiadas”[33]* para combatir la infertilidad, lo que guarda estrecha relación con el goce de los beneficios del progreso científico. Sobre este punto precisó:

*“Partiendo de este amplio reconocimiento, señaló la Corte IDH que ‘[d]el derecho de acceso al más alto y efectivo progreso científico para el ejercicio de la autonomía reproductiva y la posibilidad de formar una familia[, ] se deriva el derecho a acceder a los mejores servicios de salud en técnicas de asistencia reproductiva, y, en consecuencia, la prohibición de restricciones desproporcionadas e innecesarias de iure o de facto para ejercer las decisiones reproductivas que correspondan en cada persona’[34]”*.

Con fundamento en lo anterior, en la citada providencia se exhortó al Gobierno, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, para que revisara la situación de aquellas personas que no cuentan con los recursos económicos para costear los tratamientos de fertilidad e iniciara una discusión pública y abierta que incluyera en la agenda la posibilidad de ampliar la cobertura del Plan Obligatorio de Salud. Lo anterior considerando que varios países de América Latina con una situación económica, social y política similar a la de Colombia han avanzado en la regulación de las técnicas y los tratamientos de reproducción humana asistida y/o en su inclusión en el sistema público de salud o en los seguros sociales[35]. (Subrayado fuera del texto).

**6.2 La Sentencia T-274 de 2015**, en la misma línea vislumbrada por la Sentencia T-528 de 2014 sobre la interpretación de los derechos sexuales y reproductivos, anunció en sus considerandos la necesidad de presentar *“algunas consideraciones desde una perspectiva diferente no examinada ni valorada en la jurisprudencia constitucional hasta ese momento, referida a los derechos a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y a conformar una familia, su relación con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y su protección a través del sistema de seguridad social en salud, en el marco de la Constitución Política de 1991 y de los instrumentos de derecho internacional que se integran a ella (bloque de constitucionalidad)”*.

Se estudió esa vez el caso de varias accionantes que habiendo solicitado a sus respectivas entidades prestadoras de salud el tratamiento de maternidad asistida denominado *Fecundación in vitro*, este les fue negado tras estimar que se encontraba fuera del POS.

- Reiteró en primer lugar la sentencia, la línea uniforme que ha trazado la Corte Constitucional sobre el reconocimiento, titularidad, naturaleza y contenido de los derechos sexuales y reproductivos[37], entendiendo que tales derechos reconocen y protegen la facultad de las personas de tomar decisiones libres sobre su sexualidad y su reproducción, e implica la obligación del Estado de brindar los recursos necesarios para hacer efectiva tal determinación.
- Recordó la diferencia plasmada en la jurisprudencia respecto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en tanto *“sexualidad y reproducción son dos ámbitos diferentes en la vida del ser humano, en tanto que la primera no debe ser entendida solamente como un medio para lograr la segunda”*[38], reconociendo no obstante que ambos derechos están indudablemente relacionados, dado que la autonomía en las decisiones reproductivas contribuye a llevar una vida sexual sin riesgo de embarazos no deseados, lo que quiere decir que cada una de estas categorías posee una definición y un contenido propio pero parten de una base co-

mún[39]. Al respecto, se trajo la Sentencia T-732 de 2009 en la que la Corte sostuvo:

*“Esta primera aproximación nos indica que abarcan pretensiones de libertad, que exigen del Estado abstenciones, pero también contienen reivindicaciones de tipo prestacional, que requieren del mismo una actividad concreta, las cuales deberán ser desarrolladas por el legislador y la administración para determinar específicamente las prestaciones exigibles y las condiciones para acceder a las mismas, las instituciones obligadas a brindarlas y su forma de financiación, teniendo en cuenta que se debe atender, de modo prioritario, a quienes más lo necesitan, tal y como sucede con todos los derechos según la jurisprudencia constitucional[40]. En esta tarea, tanto el legislador como la administración deberán respetar los mandatos constitucionales y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia que hacen parte del bloque de constitucionalidad (artículo 93 de la Constitución), para lo cual deben tener en cuenta las interpretaciones que los órganos autorizados han hecho sobre el alcance de los derechos que reconocen estas normas[41]”*.

-Teniendo en cuenta que en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos están implícitas otras garantías fundamentales, la Sala Sexta consideró pertinente realizar el estudio de esos otros derechos involucrados en los casos en los que se discute el amparo a los derechos reproductivos, en dos ámbitos diferentes pero confluyentes: el derecho interno y la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el derecho emanado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente en el caso *“Artavia Murillo y otros contra Costa Rica”*. A la luz de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, se estudió por la Corte IDH el caso de varias parejas cuya única posibilidad de procrear biológicamente estaba sujeta a la realización de un procedimiento de fertilidad específico (fertilización *in vitro*), el cual fue prohibido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, mediante sentencia del 15 de marzo de 2000, al anular el Decreto número 24029-S de 1995, que autorizaba su práctica.

De la normativa constitucional colombiana y de su jurisprudencia, la Sentencia T-274 de 2015 resalta lo siguiente:

- El artículo 16 de la Constitución Política señala que *“todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”*. El derecho al libre desarrollo de la personalidad está íntimamente relacionado con la dignidad humana como *“derecho fundante del Estado”*[42], con la autodeterminación y la vocación pluralista de la Carta Política. Sobre el particular esta Corporación ha explicado que se trata de una garantía que protege las decisiones que las personas de manera responsable y autónoma, toman con respecto a su plan de vida. En este sentido, se considera violado cuando a un individuo se le impide *“alcanzar o perseguir*

*aspiraciones legítimas de vida o valorar y escoger libremente las circunstancias que dan sentido a su existencia”[43], de manera arbitraria, irrazonable e injustificada”[44].*

-De igual forma, la Constitución reconoce, en su artículo 42, el derecho a conformar de manera responsable una familia y de las parejas a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos. Este derecho es, a su vez, una de las expresiones de los derechos sexuales y reproductivos. Al respecto, la Corte ha sostenido: *“los derechos reproductivos protegen la autodeterminación reproductiva asociada con la progenitura responsable consagrada en el artículo 42 Superior; y que se entiende como la facultad que tienen las personas de decidir si quieren o no tener hijos y en qué momento. Este derecho supone la prohibición de cualquier interferencia externa en la toma de este tipo de decisiones personales, por lo cual se considera vulnerado cuando la persona es sometida a cualquier tipo de violencia física, psicológica o a actos de discriminación, como embarazos, esterilizaciones o abortos forzados. Los derechos reproductivos también amparan el derecho de las personas a acceder a servicios de salud reproductivos, lo cual incluye tratamientos médicos para enfermedades del aparato reproductor, embarazos libres de riesgos y acceso a información y métodos de anticoncepción”[45].*

-Señaló la sentencia, que los derechos sexuales reconocen la libertad sexual o bien el derecho que le asiste a cada persona para decidir si quiere o no tener relaciones sexuales y con quién, sin que exista violencia, coacción o interferencias arbitrarias de terceros. Asimismo, protegen el acceso a servicios de salud sexual. Al respecto, la Corte ha destacado que *“la protección constitucional de la persona en su plenitud, bajo la forma del derecho a la personalidad y a su libre desarrollo (C. P., arts. 14 y 16), comprende en su núcleo esencial el proceso de autónoma asunción y decisión sobre la propia sexualidad. Carecería de sentido que la autodeterminación sexual quedara por fuera de los linderos de los derechos al reconocimiento de la personalidad y a su libre desarrollo, si la identidad y la conducta sexuales, ocupan en el desarrollo del ser y en el despliegue de su libertad y autonomía, un lugar tan destacado y decisivo[46]”[47].*

-Refiriéndose a los derechos reproductivos, la sentencia recordó que este Tribunal ha señalado que con fundamento en la Constitución, los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia y la jurisprudencia constitucional, los mismos reconocen y protegen (i) la autodeterminación reproductiva y (ii) el acceso a servicios de salud reproductiva, de la siguiente manera: (i) en la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo de 1994 se estableció que esta categoría de derechos *“abarca ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de Naciones Unidas aprobados por consenso”*

(Principio 4). Bajo ese entendido, los derechos reproductivos están implícitos en los derechos fundamentales a la vida digna (artículos 1° y 11), a la igualdad (artículos 13 y 43), al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16), a la información (artículo 20), a la salud (artículo 49) y a la educación (artículo 67), entre otros.

En esa medida y atendiendo al avance de la jurisprudencia constitucional, la declaratoria de exclusión de servicios de salud para el acceso a tratamientos de fertilidad resulta inconstitucional en algunos casos; por ello, la iniciativa plantea que mediante la Política pública de infertilidad y la reglamentación de estos tratamientos se vinculen los criterios excepcionales dados por la jurisprudencia constitucional para el acceso a los tratamientos.

El mecanismo de exclusión incorporado por la Ley Estatutaria de Salud (LES) *per se*, no limita la posibilidad de ampliación progresiva de los beneficios ni restringe la posibilidad de que el legislador lo realice bajo el marco de su competencia; lo que la ley estatutaria plantea es la necesidad de que esta ampliación progresiva se realice mediante un procedimiento técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente, que será definido por ley.

Sin embargo, a la fecha tal procedimiento no se encuentra definido, situación que no debe tomarse como argumento para fundamentar la inmutabilidad de los beneficios del sistema cuando existen razones técnico-científicas definidas que habilitan su vinculación cimentadas bajo el principio de la progresividad.

Debe recordarse en este aspecto que desde el año 2015 la Corte Constitucional ha sido reiterante en exhortar al Gobierno nacional, por conducto del Ministerio de Salud y Protección Social, a iniciar una discusión pública y abierta de la política pública que incluya en la agenda la posibilidad de ampliar la cobertura del Plan Obligatorio de Salud a dichas técnicas científicas<sup>2</sup>.

Por otra parte, la interpretación armónica de la disposición respecto a la integridad del texto propuesto, permiten identificar que el legislador es respetuoso de las competencias asignadas al Ministerio de Salud y Protección Social frente al establecimiento de beneficios adicionales y exclusiones; pues como líder de la política pública de salud, la iniciativa reconoce bajo su competencia el deber de reglamentación en relación al acceso a los tratamientos de reproducción asistida y las modalidades que integrarán el plan de beneficios.

Los criterios delimitantes propuestos para el acceso a estas técnicas de reproducción asistida, corresponden a los criterios sugeridos por la Corte Constitucional que requieren ser analizados para determinar la realización de los tratamientos de reproducción asistida, como la condición de salud del o la paciente, la edad, el número de ciclos o intentos que deban realizarse y su frecuencia, la capacidad económica del afiliado.

<sup>2</sup> Sentencia T-274/15.

Ahora bien, frente al cargo de violación del principio de democracia participativa, el Gobierno Nacional asume que el legislador ignoró la realización de espacios de concertación con la población ciudadana sobre la ampliación de los beneficios de salud respecto a los tratamientos de infertilidad. En este aspecto es necesario determinar que la iniciativa promueve los lineamientos en los cuales se debe desempeñar la política pública de infertilidad; sin embargo, la estructuración de la misma corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, que como lo ha definido la jurisprudencia constitucional, tendrá a su cargo observar en medio de su realización la obligación de elaborar los mecanismos que garanticen la participación en las diferentes etapas del plan.

*La tercera condición es que los procesos de decisión, elaboración, implementación y evaluación de la política pública permitan la participación democrática.[57. En tal sentido, la jurisprudencia ha considerado inaceptable constitucionalmente que exista un plan (i) ‘que no abra espacios de participación para las diferentes etapas del plan’, o (ii) ‘que sí brinde espacios, pero éstos sean inocuos y sólo prevean una participación intrascendente’[58] Cuál es el grado mínimo de participación que se debe garantizar a las personas, depende del caso específico que se trate, en atención al tipo de decisiones a tomar. Por ejemplo, en la Sentencia T-595 de 2002, a propósito de la protección de la libertad de locomoción en el contexto del transporte público, la Corte indicó, con base en el pronunciamiento expreso del legislador, que el alcance mínimo que se debía dar a la participación ciudadana en esta área, debía contemplar “por lo menos, a la ejecución y al sistema de evaluación del plan que se haya elegido.”[59]. La Corte resolvió proteger el derecho a la participación del accionante, en su condición de miembro de organizaciones para la defensa de las personas con discapacidad.[60]<sup>3</sup>.*

Además de lo anterior, el legislador con miras a nutrir la construcción democrática y deliberativa de la iniciativa, desarrolló audiencia pública con distintos sectores (Ministerio de Salud, comunidad científica beneficiarios de la medida, universidades, entre otros) relacionados con el objeto de la iniciativa legislativa; la cual fue llevada a cabo en la Comisión Séptima de Senado el pasado mes de octubre de 2016, a fin de debatir la posibilidad de incluir en el Plan de Beneficios del Sistema de Seguridad Social en Salud, las técnicas de reproducción humana asistida reconocidas científicamente para el tratamiento de la infertilidad.

De las cuales se obtuvieron las siguientes observaciones:

- *Inexistencia de una política nacional frente a la infertilidad como una enfermedad de interés público que atenta contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos.*

- *Deficiencias en el sistema de salud para la formulación de diagnósticos y tratamiento oportuno.*
- *Deficiente acceso a información y esquemas de prevención de infertilidad y enfermedades asociadas.*
- *Reconocimiento tratamientos de fertilidad por parte de las EPS mediante procedimiento judicial (tutela) como único mecanismo de garantía a la protección del derecho a la salud sexual y reproductiva.*
- *Costo e impacto fiscal al Sistema de Seguridad Social en Salud por la inclusión de los tratamientos de reproducción asistida al POS.*

## **1.2 Violación del principio de eficiencia y equidad**

### **1.2.1 Argumentos del Gobierno nacional**

El proyecto de ley materia de objeción desconoce el principio de eficiencia establecido en el artículo 48 de la Constitución y en el artículo 6° de la Ley Estatutaria en Salud, así como el principio de equidad establecido en el artículo 6° de la Ley Estatutaria en Salud.

Lo anterior, en consideración a que los recursos limitados de salud se destinarán a financiar tratamientos para la infertilidad, lo cual ponen en riesgo la prestación del servicio de salud a la mayoría de sus afiliados sin garantizar efectividad en el logro perseguido y afecta a los usuarios con menor capacidad de pago que son los que demandan con mayor necesidad el uso del sistema.

### **1.2.2 Respuesta a la objeción**

Respecto a los principios normativos que vinculan la realización del derecho a la salud, no puede establecerse una interpretación aislada de cada uno de ellos; así, como la ley plantea la necesidad de reconocer la protección en condiciones de equidad a la población vulnerable; también reconoce, en cabeza del Estado la obligación de promover la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;

En esa medida y tal como se ha relacionado a lo largo del escrito, en los últimos 5 años de avance jurisprudencial, la Corte le ha propuesto al Gobierno establecer progresivamente dentro del sistema la posibilidad de acceso a los tratamientos de infertilidad.

*La ampliación progresiva del plan de beneficios debe sopesar el contraargumento del equilibrio financiero del sistema de salud. Pero, si bien esta condición, que ha funcionado como una suerte de contención de los costos al interior del régimen, debe ser tenida en cuenta, permitiendo que el avance sea progresivo y modulado, no puede ser*

<sup>3</sup> T-750/08.

*un argumento per se para paralizar en el tiempo la extensión del plan obligatorio de salud.*<sup>4</sup>

## 2. DE LAS OBJECIONES POR INCONVENIENCIA

### 2.1 Violación de la sostenibilidad fiscal

#### 2.2.1 Argumentos del Gobierno nacional

El Proyecto de ley Contraria lo dispuesto en los artículos 334 de la Constitución, 5° y 6° de la Ley Estatutaria de Salud y 7° de la Ley 819 de 2003. Los tratamientos de infertilidad para toda la población que lo requiere puede llegar a costar cerca de \$13 billones, para lo cual el proyecto no dispuso fuente adicional de recursos y desconoció los conceptos de impacto fiscal emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público durante el trámite legislativo. Esto se traduce en un riesgo para la atención de los servicios de salud a los que accede toda la población, y que tiene un costo cercano a los \$40, billones al año, pues cerca del 32,5% de estos recursos tendrían que destinarse.

#### 2.2.2 Respuesta a la Objeción

La justificación bajo la cual se ha mantenido a los tratamientos de reproducción asistida por fuera de la cobertura del Plan de Beneficios de Salud, se relaciona con la mayor efectividad en la utilización de los recursos del sistema y la destinación de los mismos en servicios que contribuyan al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

Pese a argumento, es menester destacar que el reconocimiento de garantías fundamentales dentro del Estado Social de Derecho no puede encontrarse limitado a las afectaciones económicas que implica la adaptación del sistema para materializar la protección; en esa medida el Estado es llamado a asumir el costo del Estado Social de Derecho.

No es aceptable que pasados más de veinte de la expedición de la Ley 1000 de 1993, el Estado continúe dando la misma respuesta a las personas que padecen infertilidad, a sabiendas que el sistema de seguridad social en salud debe ser progresivo y más aún cuando varios países de América Latina con una situación económica, social y política similar a la de Colombia han avanzado en la regulación de las técnicas y los tratamientos de reproducción humana asistida y/o en su inclusión en el sistema público de salud o en los seguros sociales.

El sistema actual les vulnera a 235.914 parejas su derecho fundamental de acceso a la salud y la libertad reproductiva reconocido constitucionalmente y los cuales hacen parte del bloque de constitucionalidad, en virtud de los tratados internacionales que promueven su reconocimiento. En esa medida, como lo ha definido la Corte Constitucional, el principio de sostenibilidad fiscal, es un criterio que posee un límite explícito constitucionalmente el cual no puede invocarse para afectar, o bien menoscabar, restringir o negar el alcance y protección de derechos fundamentales.

*Como se anotó anteriormente, el principio de sostenibilidad fiscal, es un criterio de orientación de las ramas del poder público que se instituye como*

*herramienta para racionalizar el gasto y garantizar el efectivo cumplimiento de los fines Estatales. Dicho criterio contiene un límite explícito en el propio texto constitucional de acuerdo con el cual, de ninguna manera este podrá invocarse para afectar, o bien menoscabar, restringir o negar el alcance y protección de los derechos fundamentales.*<sup>5</sup>

Así, el ejercicio de los derechos reproductivos supone el reconocimiento, el respeto y la garantía de la facultad que tienen las personas de decidir libremente sobre la posibilidad de procrear o no, cuándo y con qué frecuencia, así como la libertad de decidir responsablemente el número de hijos. La injerencia injustificada sobre este tipo de decisiones trae consigo la limitación en el ejercicio de otros derechos fundamentales como la libertad y la autodeterminación, el libre desarrollo de la personalidad, la intimidad personal y familiar y el derecho a conformar una familia; por ello, también en estos casos se aplica la cláusula que prohíbe su afectación, limitación o negación por razones de sostenibilidad fiscal.

En un pronunciamiento puntual frente a la sostenibilidad financiera y los tratamientos de fertilidad, la Corte manifestó:

*La conservación del equilibrio financiero constituía un argumento válido para la exclusión de los tratamientos de reproducción asistida del Plan Obligatorio de Salud, ello no significaba que no se pudiese avanzar en su inclusión. Además, porque resultaba constitucionalmente problemático mantener de manera general ese tipo de exclusiones; es decir, “a pesar de ser razonable tal exclusión del plan de beneficios, hacerlo en todos los casos puede conducir a la vulneración de ciertos derechos fundamentales.”*<sup>6</sup>

En relación con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, tal como la jurisprudencia Constitucional así lo ha precisado, el concepto emitido de impacto fiscal, no puede constituirse como una limitación a la función legislativa del Congreso.

*Por todo lo anterior, la Corte considera que los primeros tres incisos del artículo 7° de la Ley 819 de 2003 deben entenderse como parámetros de racionalidad de la actividad legislativa, y como una carga que le incumbe inicialmente al Ministerio de Hacienda, una vez que el Congreso ha valorado, con la información y las herramientas que tiene a su alcance, las incidencias fiscales de un determinado proyecto de ley. Esto significa que ellos constituyen instrumentos para mejorar la labor legislativa.*

*Es decir, el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda. Y en ese proceso de racionalidad legislativa la carga principal reposa en el Ministerio de Hacienda, que es el que*

<sup>5</sup> C-753/2013.

<sup>6</sup> T-274 de 2015.

<sup>4</sup> T-274/15.

cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experticia en materia económica”.<sup>7</sup>

“...Al respecto, esta Corte considera que dicho concepto en efecto constituye un deber que reposa en cabeza del señor Ministro, en la labor de análisis del impacto fiscal de las normas no es de competencia exclusiva del Ejecutivo en materia de iniciativa en el gasto público. Pero la ausencia de dicho concepto no puede dar al traste con la iniciativa del Congreso en materia del gasto público en aras de salvaguardar el principio democrático a que se ha referido esta Corte. En efecto, la ausencia de dicho concepto conforme a los antecedentes legislativos que reposan en este asunto, aunque ello no resulte muy claro, no puede implicar la paralización ni mucho menos la no aprobación del proyecto de ley cuando ello se debe es al incumplimiento por el mismo Gobierno del deber impuesto por el artículo 7° de la Ley 819, que ahora objeta. Las objeciones presentadas por el Gobierno, que no sobra señalar la firma el propio Ministro de Hacienda y Crédito Público tienen soporte en la omisión del Gobierno, incumplimiento que no puede servirle de sustento a la objeción posterior. Por lo anterior, resulta infundada esta objeción presidencial. Conforme a lo señalado, las objeciones presidenciales respecto del inciso 1 del artículo 1° del proyecto de ley por desconocimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, en lo objetado, y, por ende, del artículo 151 de la Carta Política, resultan ser infundadas...”<sup>[118].</sup><sup>8</sup>

## 2.2 El país cuenta con una Política Nacional de Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos 2014-2021 y una política de atención integral en salud.

### 2.2.1 Argumentos Gobierno nacional

Esta política es un lineamiento encaminado a lograr la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, soportada en instrumentos de derecho internacional; atiende a las obligaciones previstas en la mencionada Ley 1751, en materia de respeto, protección y garantía del derecho fundamental a la salud, a cuyo tenor de su 5°, de un lado, en la adopción de la regulación y políticas en materia de salud se debe prever su sostenibilidad desde el punto de vista financiero, y de otro, en la garantía del mencionado derecho los avances deben hacerse de manera razonable y progresiva.

### 2.2.2 Respuesta objeciones

La iniciativa propuesta, no plantea un desconocimiento de la política pública de derechos sexuales y reproductivos vigente en el país; lo que promueve es la construcción de una política pública específica, diferencial y especial de infertilidad para garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, bajo una serie de componentes a relacionar:

- Investigativo: Fomento de la investigación científica, en los sectores público y privado, sobre las diversas causas de la infertilidad

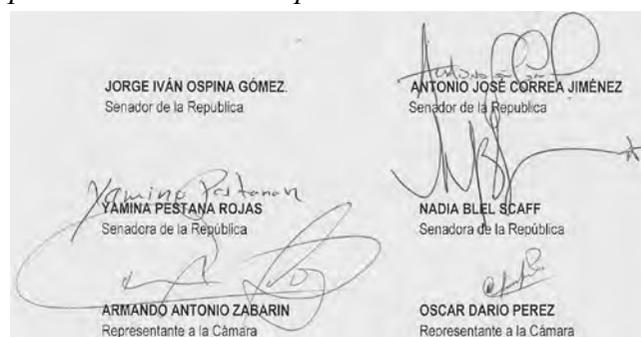
y los tratamientos que podrían coadyuvar a prevenirla, tratarla y curarla.

- Preventivo: Desarrollo integral e interdisciplinar de estrategias de promoción y prevención de la infertilidad y las enfermedades asociadas a la misma.
- Educativo: La educación sexual y reproductiva incluirá la información sobre infertilidad y su abordaje terapéutico, en temas como: hábitos de vida saludables que actúan como factores protectores de la infertilidad sobreviviente; la relación entre las causas de la infertilidad y otras patologías asociadas; los programas y tratamientos de infertilidad; y otros temas relevantes para la atención integral de esta enfermedad.
- Diagnóstico y tratamiento oportuno: Establecimiento de esquemas de atención, diagnóstico y tratamiento oportuno frente a la patología infertilidad; así como fomento de la formación de profesionales de la salud en el área de la infertilidad, desde una perspectiva integral.
- Adopción. Establecimiento de lineamientos sociales y legales de priorización que permitan garantizar el derecho a formar una familia a partir de la institución de la adopción a las personas diagnosticadas como infértiles.

Además, atiende a las exhortaciones dadas por la Corte Constitucional, en la sentencia T-528 de 2014, al Gobierno nacional, para que se realice la revisión de la situación que tienen que enfrentar las personas que padecen de infertilidad y no cuentan con recursos económicos para costear los tratamientos de reproducción humana asistida, entre ellos, la fertilización in vitro, e inicie una discusión pública y abierta de la política pública que incluya en la agenda la posibilidad de ampliar la cobertura del Plan Obligatorio de Salud a dichas técnicas científicas.

## PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, la Comisión Accidental designada para estudio de objeciones presidenciales se permite proponer ante la Plenaria del Senado de la República, aprobar el presente informe, declarando **infundadas** las objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.**



<sup>7</sup> C-625 de 2010.

<sup>8</sup> C-313 de 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Sí, Presidente, gracias, es que si es bueno dejar claro que en el artículo 4º del proyecto que se acaba de aprobar, que yo voté negativo, lo hice porque aquí queda estipulado que con recursos públicos debe financiarse el tratamiento a las personas con infertilidad, con lo cual hay una carga grande sobre el presupuesto general y no hacen ningún tipo de distinción, me parece entonces que tenía razón el Gobierno en los argumentos sobre este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia abre la discusión del informe leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, quien da lectura al Informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.*

Muchísimas gracias, señor Presidente, en cuanto a las objeciones al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, y 277 de 2016 Cámara, nosotros tenemos, el honorable Senador Alexander López y este humilde servidor, consideramos que por falta de aval no deben ser acogidos esos argumentos que ha presentado el Gobierno.

Si bien es cierto, el Gobierno nacional cuenta con la iniciativa legislativa exclusiva en aquellas materias a que se refiere, el segundo inciso del artículo 154 constitucional a la luz de lo dispuesto en la Sentencia 838 de 2008, la iniciativa no solo se manifiesta en

el momento inicial de la presentación del proyecto de ley por el Gobierno, sino que también se ejerce mediante el aval del ejecutivo impartido en el trámite legislativo del proyecto de ley.

Es por esto, que con base en el anterior enunciado se hace precisión que a la Ministra de Trabajo de ese entonces, la doctora Clara López Obregón en audiencia pública preparatoria al debate que iba a cursar en Comisión Séptima Constitucional permanente de la Cámara de Representantes, con fecha 17 de agosto de 2016, manifestó su acuerdo con el proyecto de ley, y en particular lo relacionado con el incremento del subsidio de solidaridad pensional y la formación y capacitación de las madres comunitarias FAMI; sustitutas y tutoras, abordadas en el artículo centro de la presente objeción, por lo cual se extiende superado el requisito del aval gubernamental, planteado en la Sentencia C-663 del 2011.

En cuanto a lo que tiene que ver con el tema pensional, hay que decirle a esta Plenaria del Senado, que la Sentencia D 480 de 2016 obliga al Estado colombiano a la pensión a las madres comunitarias, y no solamente a esa pensión sino a resarcir los bonos pensionales a los cuales han tenido un derecho adquirido por parte de estas madres que han cuidado la primera infancia en nuestro país, como un derecho fundamental, las cuales han sido y ha sido restablecido por la honorable Corte Constitucional en dicha sentencia.

Pero no solamente este proyecto busca el tema pensión y mejorar las condiciones laborales de las madres comunitarias, en las cuales se fundamenta esta sentencia, con lo que llamamos el contrato realidad. Un contrato realidad en el que se dan las tres condiciones fundamentales en materia laboral. Estas madres comunitarias a bien, como lo ha expresado el Senador Alexander, reciben órdenes, son subordinadas, cumplen con un horario y a la vez deben tener un digno salario, debe hacerse este contrato realidad, uno importante, valga la redundancia, para las madres comunitarias que a bien lo añoran.

En cuanto a la niñez este proyecto busca mejorar las condiciones nutricionales de la niñez, mejorando la carga nutricional de la infancia en nuestro país y que tengan un nuevo método y mecanismo de valoración de dichos suplementos en el momento de ser ingeridos por la primera infancia, y que este programa debe ser desarrollado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por eso mi querido señor Presidente, damos respuesta a dichas objeciones presidenciales y las declaramos infundadas y solicitamos su voto positivo al honorable Senado de la República para este proyecto de ley, que busca resarcir el derecho de unas madres y de una niñez en nuestro país.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

Por el No: 18

**Total: 85 Votos**

**Votación nominal al informe de objeciones al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores, por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Baena Báez Carlos Alberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blél Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 20-III-2018

**Votación nominal al informe de objeciones al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores, por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana

Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 20-III-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2015 Cámara.

**INFORME DE OBJECIONES  
 PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY  
 NÚMERO 127 DE 2015 SENADO, 277 DE  
 2016 CÁMARA**

*por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2017

Doctores

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

**Asunto: Informe de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.**

**ANTECEDENTES DEL TRÁMITE  
 LEGISLATIVO EN SENADO  
 DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA  
 DE REPRESENTANTES**

El proyecto de ley objeto de estudio son de iniciativa congresional, el cual fue presentado

por el Senador Alexander López Maya el día 25 de noviembre de 2015 y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2015 con fecha 25 noviembre de 2015.

Posteriormente dicho proyecto fue remitido al Senado de la República y por competencia enviado a la Comisión Séptima del Senado, para lo cual la Mesa Directiva designó como ponentes para rendir informe de ponencia de primer debate a los honorables Senadores Yamina Pestana Rojas, Antonio José Correa, Mauricio Delgado Martínez, Jesús Alberto Castilla y Honorio Hernández Pinedo, quienes rindieron ponencia positiva con pliego de modificaciones publicado en la *Gaceta del Congreso* número 298 de 2016 con fecha 19 de mayo de 2016, texto aprobado por parte de la Comisión Séptima del Senado en el Acta número 53 de junio 8 de 2016, con votación nominal y pública, se obtuvo su aprobación, con diez (10) votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Soto Jaramillo Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.

Puesto a consideración el articulado, se sometieron a consideración, en bloque, los quince (15) artículos frente a los cuales no hubo ninguna proposición, así: 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18. Con votación nominal y pública, se obtuvo su aprobación, con once (11) votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra, sobre un total de once (11) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Soto Jaramillo Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.

Frente a los tres (3) artículos restantes: 2°, 4° y 13, se presentaron las siguientes proposiciones, con el visto bueno de los ponentes y del autor del proyecto, así:

El honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, presentó las siguientes proposiciones aditivas, una al artículo 2° y otra al artículo 13, así:

Artículo 2°.

Frente al artículo 2°, el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, presentó una proposición aditiva, en el sentido de adicionar un párrafo nuevo, así:

Parágrafo. Las madres comunitarias podrán ser madres sustitutas, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos de ley, y una de las labores no impide el correcto desarrollo de la otra. El ICBF

se encargará de velar porque esta relación pueda llevarse, y definirá las conductas, procedimientos y vigilancia respectiva para que el niño menor de 5 y de 2 años respectivamente, sea atendido en las mejores condiciones y de la manera más estable.

Puesta a discusión y votación, la anterior proposición aditiva, junto con el artículo 2°, tal como fue presentado en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate, con votación nominal y pública, se obtuvo su aprobación, con doce (12) votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra, sobre un total de doce (12) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Soto Jaramillo Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.

En consecuencia, el artículo 2°, quedó aprobado de la siguiente manera: Artículo 2°. *Del servicio público de atención a la Primera Infancia, Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.* La atención integral a la Primera Infancia es un servicio público que puede ser prestado por el Estado o por los particulares constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos por el ICBF, mediante la suscripción de contratos de aporte, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El servicio público de Atención a la Primera Infancia tiene como finalidad garantizar el desarrollo integral los derechos prevalentes e inalienables de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad pertenecientes a los estratos más pobres de la población en forma regular y continua de conformidad con el régimen jurídico especial que para tal efecto expida el Gobierno nacional.

La Protección Integral de la Niñez y Adolescencia tiene como finalidad reconocer a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años como sujetos de derechos para garantizar el desarrollo integral, prevenir su vulneración, mantener su protección en forma regular, garantizar el restablecimiento de sus derechos de conformidad con el régimen jurídico especial que para tal efecto expida el Gobierno nacional.

Parágrafo. Las madres comunitarias podrán ser madres sustitutas, siempre y cuando cumplan con los de más requisitos de ley, y una de las labores no impide el correcto desarrollo de la otra. El ICBF se encargará de velar porque esta relación pueda llevarse, y definirá las conductas, procedimientos y vigilancia respectiva para que el niño menor de 5 y de 2 años respectivamente, sea atendido en las mejores condiciones y de la manera más estable.

#### Artículo 13.

Frente al artículo 13, el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, presentó una

proposición aditiva, en el sentido de adicionar un parágrafo nuevo, así:

Parágrafo. El ICBF se encargará de supervisar mes a mes el progreso nutricional, además de talla y crecimiento de los niños y adolescentes a cargo de las madres comunitarias, FAMI, sustitutas y tutoras. Y definirá todas las medidas necesarias para garantizar el buen desarrollo y estado de salud de cada uno de los niños y adolescentes bajo su dirección, esto incluye no solo estrategias, acompañamiento sino también sanciones al respecto que permitan garantizar el cuidado de la población de niños bajo estas modalidades de cuidado.

Puesta a discusión y votación, la anterior proposición junto con el artículo 13, tal como fue presentado en el texto propuesto, de la ponencia para primer debate, con votación nominal y pública, se obtuvo su aprobación, con doce (12) votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra, sobre un total de doce (12) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Soto Jaramillo Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.

Esta proposición fue suscrita por doce (12) honorables Senadores, así: Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Soto Jaramillo Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.

Así mismo la Secretaría dejó constancia de que la proposición modificativa consensuada, reemplaza al artículo 4°, del texto propuesto en la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, previo retiro de las otras dos (2) proposiciones frente al mismo artículo 4°.

Puesta a discusión y votación, la anterior proposición, con votación nominal y pública, se obtuvo su aprobación, con doce (12) votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra, sobre un total de doce (12) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Soto Jaramillo Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, designó como ponentes para que rindan informe de ponencia para segundo debate

a los honorables Senadores Yamina Pestana Rojas, Antonio José Correa, Mauricio Delgado Martínez, Jesús Alberto Castilla y Honorio Hernández Pinedo, quienes rindieron ponencia positiva y conforme al texto aprobado en el primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2015 con fecha 16 de junio de 2016, proyecto anunciado en Plenaria del Senado como consta en el Acta número 70 de junio 17 de 2016 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2016 y aprobado con las modificaciones propuesta en la ponencia para segundo debate en la Sesión Plenaria del Senado de la República el día 20 de junio de 2016 como consta en el Acta número 71 de junio 20 de 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2016 con fecha 25 de julio de 2016.

Después de cursar el trámite pertinente en el Senado fue radicado en la Cámara de Representantes para que esta corporación continuará con el trámite legislativo, la Comisión Séptima y designar como ponentes para rendir primer debate a los honorables Representantes Ángela María Robledo Gómez, Esperanza María Pinzón de, Germán Bernardo Carlosama López. Acto seguido los ponentes honorable Representante Ángela Robledo y honorable Representante Germán Carlosama, convocaron a una audiencia pública acerca del Proyecto de ley número 277 de 2016 Cámara, 127 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones*, para el día miércoles 17 de agosto de 2016 en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en ella se citó a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Ministra de Trabajo, Clara López y se invitó a las Organizaciones de Madres Comunitarias, Madres Sustitutas, Madres Fami y Madres Tutoras.

En dicha audiencia participaron la Ministra de Trabajo, doctora Clara López Obregón; el Viceministro de Empleo y Pensiones, Javier Mejía; el Director de Primera Infancia, Juan Carlos Buitrago Ortiz; la Delegada de la CUT, Ligia Inés Alzate y la Presidenta Nacional de Sintracihobi, Olinda García y los Representantes integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Posteriormente, el día 5 de octubre de 2016 se llevó a cabo el primer debate de la iniciativa en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2016 en aquella sesión con la presencia de quórum decisorio y la presencia de todas las bancadas. Fue votado la ponencia, el articulado, el título y que pasara a segundo debate. Sometido a consideración cada uno de los aspectos, fueron aprobados por votación unánime.

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima de Cámara, designó como ponentes para que rindan informe de ponencia para segundo debate a los honorables Representantes Ángela María Robledo Gómez, Esperanza María Pinzón de, Germán Bernardo Carlosama López quienes rindieron ponencia positiva publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2016 y anunciado en Plenaria el día 13 como consta en el Acta número 188 publicado en *Gaceta del Congreso* número 182 de 2017 y aprobado el día 14 de diciembre de 2016 como consta en el Acta número 189 publicada en *Gaceta del Congreso* número 75 de 2017, el texto definitivo fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2016.

Las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, designaron como conciliadores a la Senadora Yamina Pestana Rojas y la Representante Ángela María Robledo Gómez quienes presentaron informe de conciliación el día 14 de diciembre de 2016 publicado en las *Gacetas del Congreso* números 1129 y 1130 conciliación que fue aprobada y votada como consta en la Acta número 190 de diciembre 15 de 2016.

El día 20 de enero de 2017, el Gobierno nacional en cabeza del Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y la Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, doctora Tatiana Orozco de la Cruz, presentaron objeciones presidenciales al presente proyecto las cuales están publicadas en la *Gaceta del Congreso* número 33 de 2017.

Dando cumplimiento a la designación hecha por las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Nacional y 199 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta nos permitimos rendir el presente informe de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia, en los siguientes términos:

1. **Artículo 2º. Del servicio público de atención a la primera infancia, protección integral de la niñez y adolescencia.**

#### **I. PRIMERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA**

La primera objeción presentada por el Gobierno nacional, corresponde a una presunta antinomia jurídica existente entre la definición de la atención integral a la primera infancia planteada en el proyecto de ley objetado y la Ley 1804 de 2016 “*Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*”, debido a que las definiciones son disimiles al regular una misma situación.

Frente al particular, es claro señalar que el trámite del proyecto de ley objetado, se adelantó con anterioridad a la expedición de la Ley 1804 de 2016. Por lo tanto, es menester advertir que en este punto son de recibo las observaciones, por lo cual, es imperativo acoger la definición de la

atención integral a la primera infancia de la Ley 1804 de 2016 por ser más amplia y garantista que la del proyecto de ley en discusión. Con base en lo mencionado con antelación, se decide retirar la definición de Atención Integral para la Primera Infancia planteada en el artículo 2° del proyecto objeto de estudio. A su vez, se propone que se realice en el texto del proyecto objetado, específicamente en el artículo en consideración, una remisión legal a la definición de Atención Integral a la Primera Infancia contenida en la Ley 1804 de 2016.

## II. SEGUNDA OBJECCION DE INCONVENIENCIA

La segunda objeción planteada por el Gobierno nacional dispone que, al indicar que la atención integral a la primera infancia (*“puede ser prestada por el Estado o por los particulares constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos por el ICBF”*), limita este *“servicio” a su prestación directa por el ICBF y a la contratación que realice esta entidad para tal fin con las asociaciones de padres o madres comunitarias*”.

Además, el Gobierno plantea que lo dispuesto *“excluye inconvenientemente a otro tipo de entidades actualmente autorizadas para prestar servicios de atención integral a la primera infancia. Así, por ejemplo, las cajas de compensación familiar prestan servicios de atención integral a la primera infancia mediante los programas que se ejecutan a través del Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (Foniñez), sin necesidad de autorización del ICBF, en razón de lo dispuesto en el artículo 16, numeral 8, de la Ley 789 de 2002 y en el Decreto número 1729 de 2008 compilado en el Decreto número 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector del Trabajo”*.

**“Así mismo, es preciso tener en cuenta que de conformidad con lo prescrito en la Ley 1804 de 2016, la educación inicial forma parte de la atención integral a la primera infancia y puede ser ofrecida por las personas naturales y jurídicas, oficiales y privadas, de acuerdo con los referentes técnicos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política pública de Cero a Siempre”**. (Subrayas y negrillas fuera de texto).

En correlación con lo dispuesto por el Gobierno nacional y frente al planteamiento de la presente objeción, es pertinente advertir que su interpretación es parcial y atiende a dos errores de comprensión del proyecto y del objeto que lo limita, debido a que, en una lectura integral del proyecto de ley objetado, encuentra determinada su regulación únicamente a la actividad **de las personas que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera infancia, Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de**

**Bienestar Familiar (ICBF)**. Ahora bien, con base en la regulación privativa del proyecto hacia la Atención Integral a la Primera Infancia que presta el ICBF, es claro que no hay limitación alguna y nada tiene que ver con otros actores que impulsen programas en el mismo sentido que lo plantea la Ley 1804 de 2016.

El segundo error de comprensión, atiende a la afirmación errada que hace el Gobierno en la segunda objeción de inconveniencia sobre el proyecto, en la cual dispone que: *“al indicar que la atención integral a la primera infancia (puede ser prestada por el Estado o por los particulares constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos por el ICBF), limita este “servicio” a su prestación directa por el ICBF y a la contratación que realice esta entidad para tal fin con las asociaciones de padres o madres comunitarias”*.

Ahora bien, con respecto a lo objetado por el Gobierno, es menester advertir que la interpretación que este hace del proyecto de ley vuelve a ser limitada y a su vez, no atiende a una comprensión teleológica integral, debido a que, el artículo 4° del proyecto de ley, plantea que *“La vinculación laboral de las madres comunitarias y FAMI que prestan el servicio público de atención integral a la primera infancia en los Programas del ICBF será de carácter laboral y adelantará en forma directa con el ICBF o preferiblemente mediante la contratación de las organizaciones conformadas por madres comunitarias y FAMI”*. En correlación con lo dispuesto en el aparte citado del artículo en cuestión, es evidente que en un escenario ideal, lo que se propone es que el ICBF contrate directamente los servicios de las madres comunitarias y FAMI, por lo tanto, es una imprecisión la consideración en la objeción, toda vez que en ningún momento se limita la capacidad de contratación del ICBF, por el contrario, en un escenario de formalización laboral, se busca que el ICBF contrate directamente los servicios de las madres comunitarias y FAMI, evitando los intermediarios.

Por los motivos expuestos con antelación, se concluye que en ningún momento el proyecto de ley imposibilita la prestación del servicio de la Atención Integral a la Primera Infancia por otros actores facultados por la Ley 1804 de 2016 y tampoco se limita la capacidad en la contratación del ICBF. En correlación, se solicita que sea rechazada la objeción sub examine.

## III. TERCERA OBJECCION DE INCONVENIENCIA

El Gobierno en la presente objeción advierte ciertas discrepancias entre la definición de Atención Integral a la Primera Infancia planteada por el artículo 2° del proyecto de ley y la definición sobre el particular que advierte la Ley 1804 de 2016. Por estos motivos y en consonancia con lo dispuesto en la respuesta a la primera objeción de

inconveniencia, se aceptan las consideraciones del Gobierno bajo salvedad de que el trámite legislativo del Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, inicio con antelación al trámite de la Ley 1804 de 2016.

## 2. Artículo 3°. Definiciones.

### I. OBJECCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

La presente objeción de inconstitucionalidad versa sobre la definición que el numeral 3 del artículo 3° del proyecto de ley le atribuye a las Madres Sustitutas, la cual se encuentra en el siguiente sentido:

*“3. Madres sustitutas. Son aquellas personas que prestan el servicio público de protección del ICBF a niños y niñas menores de 2 años que se encuentren en situación de abandono o vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social; a niños, niñas y/o adolescentes que se encuentran bajo una medida de protección provisional; a niños, niñas y/o adolescentes cuyos derechos se encuentren en peligro de ser afectados por encontrarse en situación de discapacidad parcial o total, porque padecen una enfermedad que requiere de tratamiento y cuidados especiales o porque estén en situación de desplazamiento”.*

*Con respecto a la definición en cuestión, el Gobierno plantea que “de conformidad con los artículos 53 y 59 de la Ley 1098 de 2006, la ubicación en un hogar sustituto es una medida para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, que consiste en la ubicación del menor en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”.*

*En virtud del artículo 44 de la Constitución, a cuyo tenor los niños son titulares del derecho a tener una familia y no ser separados de ella, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que la situación económica de la familia no es una razón para separar de ella a los menores. Sobre este punto, en la Sentencia T-773 de 2015, la Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional afirmó que “no puede considerarse como un riesgo insuperable las circunstancias económicas o sociales a partir de las cuales se generen dificultades en el cuidado de menores”.*

*De hecho, el artículo 56 de la Ley 1098 de 2006 ya preceptúa que “Si de la verificación del estado de sus derechos se desprende que la familia carece de recursos económicos necesarios para garantizarle el nivel de vida adecuado, la autoridad competente informará a las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para que le brinden a la familia los recursos adecuados mientras ella puede garantizarlos”.*

*En similar sentido, la situación de discapacidad no constituye un fundamento suficiente para*

*separar un menor de su familia, pues esa sola situación no genera una vulneración de derechos. Más allá de esto, son las deficiencias, limitaciones y restricciones del entorno social las que puedan afectar los derechos de quien padecen discapacidad e impedirle su pleno desarrollo”.*

En atención a la presente objeción, no es comprensible la redacción por la cual el Gobierno decanta como inconstitucional la definición de “madre sustituta”, debido a que, los argumentos expuestos sobre el particular, son ampliamente incoherentes por los siguientes aspectos:

1. La reglamentación de los Hogares Sustitutos acertadamente como lo afirma el Gobierno, se encuentra en el marco del artículo 59 de la Ley 1098 de 2006, y es definida como una de las medidas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, a pesar de estar definida en la Ley 1098 de 2006 la finalidad de los Hogares Sustitutos, en el ordenamiento jurídico colombiano, hasta la mención en el presente proyecto de ley objetado, existía una carencia en la definición de las Madres Sustitutas.
2. En la interpretación de la definición expuesta en el artículo 3° del proyecto de ley, es incomprendible una concepción en la cual la definición atribuya que el menor va a ser separado arbitrariamente de su familia por cuestiones económicas o de discapacidad motriz o sensorial como lo plantea el Gobierno en el texto de la objeción sub examine.
3. La atribución implícita que se otorga en la definición, es referente a los diferentes sujetos a los cuales, las “madres sustitutas” podrán prestarle sus servicios bajo los programas de protección del ICBF.

Por los motivos expuestos con antelación, se concluye que en ningún momento el proyecto de ley plantea el separar a niños, niñas y adolescentes de sus familias arbitrariamente y a su vez, se desconoce a qué hace referencia el Gobierno en los argumentos que “sustentan” la presente objeción de inconstitucionalidad. En correlación, se solicita que sea rechazada la objeción sub examine.

### 3. Artículo 4°. Del vínculo contractual de las madres comunitarias y madres FAMI.

El artículo en cuestión es consagrado en el Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado y 277 de 2016 Cámara, versa de la siguiente forma:

*“Artículo 4°. Del vínculo contractual de las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas y tutoras. La vinculación contractual de las madres comunitarias y FAMI que prestan el servicio público de atención integral a la primera infancia en los Programas del ICBF será de carácter laboral y se adelantará en forma directa con el ICBF o mediante la contratación de las organizaciones conformadas por madres comunitarias, madres sustitutas, tutoras y FAMI.*

*En todo caso, se deberá garantizar su vinculación con vocación de estabilidad laboral y contrato a término indefinido, garantizando todas las prestaciones sociales y de seguridad social a las que tienen derecho.*

*Su remuneración no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente o proporcional al tiempo de dedicación al programa.*

*El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar descontará y pagará los aportes a seguridad social y prestaciones sociales a favor de las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad retenedora.*

*Parágrafo 1°. Quienes acrediten haber prestado sus servicios como madres comunitarias, FAMI, tutoras, sustitutas y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales, en los programas de atención integral a la primera infancia, protección integral de la niñez y adolescencia, del ICBF serán tenidas en cuenta de forma preferente para la vinculación de personal a las estrategias de educación inicial y atención integral de primera infancia que adelanten los entes territoriales, de conformidad con sus competencias constitucionales y legales.*

*Parágrafo 2°. El Gobierno nacional diseñará e implementará con la participación de las que hacen parte de los programas de protección integral de la niñez y adolescencia del ICBF el mecanismo para materializar su vinculación laboral y formalizar sus derechos laborales y seguridad social.*

*Parágrafo 3°. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizará los recursos para el cumplimiento del contrato a término indefinido, a través de la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el cual deberá ser tramitado ante el Confis”.*

## I. OBJECCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Las consideraciones presentadas por el Gobierno nacional, por las cuales se determina que el presente artículo es inconstitucional son las siguientes:

Con respecto a lo designado por el proyecto de ley, frente a una contratación directa de las madres comunitarias con el ICBF, el Gobierno dispone que el artículo modifica la estructura de la administración nacional, lo cual resulta contrario a lo preceptuado en los artículos 150, numeral 7<sup>1</sup>,

y 154<sup>2</sup> de la Constitución, normas que prescriben que las leyes que determinan la estructura de la administración nacional solo pueden ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno nacional.

En conclusión, el Gobierno argumenta que la facultad conferida en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución al Congreso de la República, no puede ser ejercida de manera autónoma, pues es necesario que el Gobierno nacional participe en la expedición o reforma de leyes relacionadas con la estructura de la administración nacional, toda vez que, por mandato del artículo 154 superior, en esta materia tiene exclusividad en la iniciativa legislativa.

En relación con el párrafo anterior, el Gobierno advierte que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se opuso al trámite del proyecto de ley, advirtiendo el impacto fiscal de las medidas adoptadas, particularmente de la vinculación laboral directa de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras al ICBF, entre otras cuestiones abordadas más adelante en el presente informe.

En atención a la objeción que presenta el Gobierno como inconstitucional sobre lo dispuesto en el artículo 4° del proyecto de ley bajo análisis, es pertinente esbozar las siguientes consideraciones:

1. Si bien es cierto, el Gobierno nacional cuenta con la iniciativa legislativa exclusiva en aquellas materias a que se refiere el segundo inciso del artículo 154 constitucional, a la luz de lo dispuesto en Sentencia C-838 de 2008, la iniciativa no solo se manifiesta en el momento de la presentación inicial del Proyecto de Ley por el Gobierno, sino también se ejerce mediante el aval del ejecutivo impartido en el trámite legislativo del Proyecto de Ley.
2. El consentimiento expresado para dar el aval gubernamental debe estar probado dentro del trámite legislativo otorgado por el Ministro

do sus objetivos y estructura orgánica; reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía; así mismo, crear o autorizar la constitución de empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta.

2. Artículo 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e), del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

<sup>1</sup> Artículo 150. *Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:*

7. Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalan-

titular de la materia en discusión y no por cualquier Ministro por el hecho de serlo<sup>3</sup>.

3. En ese orden de ideas, el aval puede ser presentado de forma expresa o tácita según ordena lo dispuesto en la Sentencia C-663 de 2011. Atendiendo a la referencia advertida, se entiende como expreso el consentimiento probado dentro del trámite legislativo sin cursar solemnidades de alguna índole. Como tácito se entiende “cuando no existe una prueba escrita del aval dado por el Gobierno a una determinada disposición durante el trámite legislativo, evento en el cual, se tendrá en cuenta la mención que al respecto se haya hecho en las ponencias respectivas. Por ejemplo, se ha entendido que se ha otorgado el aval cuando en el expediente legislativo consta la presencia del Ministro en la sesión correspondiente y no existen en dicho trámite elementos que contradigan el otorgamiento del aval”.<sup>4</sup>

Con base en las consideraciones planteadas con antelación, frente al caso sub examine, es pertinente advertir como primera excepción a las objeciones, que el Ministro con la facultad de otorgar el aval frente al particular, era el Ministro del Trabajo debido a que lo que está en cuestión son los derechos mínimos laborales de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras. Por lo cual, no es correcta la concepción del Gobierno al plantear que quien tenía la facultad de dar el aval era el Ministro de Hacienda.

Con base en la anterior precisión, la Ministra del Trabajo de ese entonces, Clara López Obregón, en audiencia pública preparatoria al debate que iba a cursar en Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con fecha del 17 de agosto de 2016, manifestó su acuerdo con el proyecto de ley y en particular en lo relacionado con el incremento del subsidio de solidaridad pensional<sup>5</sup> y la formación y capacitación de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras abordados en el artículo centro de la presente objeción. Por lo cual, se entiende superado el requisito del aval gubernamental planteado en la Sentencia C-663 de 2011.

Frente a lo planteado por el artículo 4° del proyecto de ley, la vinculación de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, atiende

a una corrección de una ilegalidad que ha girado en torno a la vinculación de estas, la cual se describe en las siguientes consideraciones:

1. Mediante la implementación del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 “*Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo*”, se creó una prohibición para que ninguna entidad ya sea de orden público o privado, pueda tercerizar las actividades misionales permanentes propias para el ejercicio de su actividad comercial o social.
2. Mediante el inciso 3° del artículo 1° del Decreto número 2025 de 2011 “*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010*”, se entiende como actividad misional permanente “aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa”.
3. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 7 de 1979 “*Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*”. Modificado a su vez por el artículo 124 de la Ley 1471 de 1990 “*Por el cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Salud y se dictan las funciones de sus dependencias*”. Dispone que “**El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos**”. (Negritas y subrayas fuera de texto).
4. Los Hogares Comunitarios de Bienestar son definidos en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988 “*Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*”, como “*aquellos que se constituyen a través de becas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales, atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país*”.
5. A su vez, el artículo 59 de la Ley 1098 de 2006 “*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, define la ubicación en un Hogar Sustituto como “*una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cui-*

<sup>3</sup> “debe tenerse en cuenta que el aval que da el Gobierno a los proyectos que cursan el Congreso no puede provenir de cualquier ministro por el sólo hecho de serlo, sino solo de aquél cuya dependencia tenga alguna relación temática o conexión con el proyecto de ley”.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-838 de 2008. M. P.: Marco Gerardo Monroy Cabra.

<sup>4</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-633 de 2013. M. P.: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

<sup>5</sup> Audiencia Pública, 17 de agosto de 2016 Comisión Séptima de Cámara (Hora y doce minutos con cincuenta y cinco segundos).

dado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”, cuyo objeto principal es **“Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el restablecimiento y cumplimiento de sus derechos, proporcionándoles protección integral en condiciones, favorables, mediante un ambiente familiar sustituto, que facilite su proceso de desarrollo personal, familiar y social que permita superar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran”**. (Negritas y subrayas fuera de texto).

6. Ahora bien, con base a lo dispuesto en los cinco numerales anteriores, se puede concluir que las actividades que prestan los Hogares Comunitarios de Bienestar y los Hogares Sustitutos, son correspondientes a salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de ambos programas, por lo tanto, si tomamos en consideración el objeto del ICBF igualmente citado con antelación, se puede determinar evidentemente que las actividades propias de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, son actividades misionales permanentes del ICBF, lo cual supone que es claro que su relación laboral no puede ser tercerizada conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, conforme a lo acordado por Colombia en el plan de acción laboral suscrito con EE.UU. en el marco de la suscripción del TLC y conforme a lo dispuesto en la Sentencia C-593 de 2014.

En observancia de las consideraciones esbozadas, es una necesidad de carácter razonable bajo la protección del Derecho Fundamental al Trabajo, una vinculación laboral del segmento poblacional descrito en el proyecto de ley objetado legal, que ayude en parte a reconocer la labor social de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, la cual ha sido desconocida sistemáticamente por parte del Estado.

Como corolario, es pertinente advertir en el diálogo social que atañe la relación laboral de las beneficiarias del artículo 4° del proyecto de ley objetado, que estas desde su creación en el orden jurídico y con base en el principio de la primacía de la realidad sobre las formalidades, han contado a la luz del Derecho, con un contrato realidad que no se ha consolidado por cuestiones de conveniencia política y financiera que desconocen los fundamentos de un Estado Social y Democrático de Derecho, por lo tanto la presente iniciativa legislativa, pretende dignificar la situación de discriminación que históricamente ha rodeado los Derechos de la Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras.

Con base en los postulados expuestos sobre la presente objeción de inconstitucionalidad, se solicita sean rechazados los argumentos que respaldan las consideraciones del Gobierno nacional sobre el particular.

## II. PRIMERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

El Gobierno plantea en la presente objeción que *“el Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar hace parte del servicio público de bienestar familiar y se fundamenta en lo previsto en los artículos 5°, 42 y 44 de la Constitución política. La vinculación de las madres comunitarias y FAMI a este programa se encuentra regulado en el artículo 4° del Decreto número 1340 de 1995, así:*

*“La vinculación de las madres comunitarias, así como la de las demás personas y organismos de la comunidad, que participen en el programa de “Hogares de Bienestar”, mediante su trabajo solidario, **constituye contribución voluntaria**, por cuanto la obligación de asistir y proteger a los niños, corresponde a los miembros de la sociedad y la familia; por consiguiente, **dicha vinculación no implica relación laboral con las asociaciones u organizaciones comunitarias administradoras del mismo, ni con las entidades públicas que en él participen**”.*

*Con base en lo indicado anteriormente, es claro que la madre comunitaria en ningún momento recibe salario de parte del ICBF por la labor realizada, pues la contribución económica o “beca” que hace esta entidad para el desarrollo del programa de hogares comunitarios es un dinero para atender única y exclusivamente los gastos del programa”.*

Con base en los anteriores argumentos expuestos en la presente objeción, cabe resaltar los siguientes aspectos relevantes que dilucidan una carencia de comprensión del ordenamiento jurídico en torno al régimen actual de las madres comunitarias por parte del Gobierno y una evidente impericia en las consideraciones de inconveniencia que desarrollan la objeción bajo estudio:

1. El Gobierno en sus consideraciones de inconveniencia sobre el proyecto de ley, resalta lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto número 1340 de 1995, en el cual se estipula que la labor de las madres comunitarias y FAMI se constituye de contribución voluntaria, lo cual no implica relación laboral de estas con el ICBF o las EAS que las administran actualmente.

Frente a este argumento es imperativo recordar lo abordado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-018 de 2016, con ponencia del Magistrado Luis Ernesto Vargas Silva, donde se deslegitima el argumento de inexistencia de relación laboral por prestar una labor de contribución voluntaria:

*“Por demás, en el estado social de derecho colombiano **todo trabajo es de carácter voluntario** y constituye un aporte solidario de los individuos en el propósito común de alcanzar los fines*

plasmados en el artículo 2° de la Constitución. De este modo, el artículo 6° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que el derecho a trabajar comprende “el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado...”, mientras que el artículo 1° de la Constitución señala que “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo solidario de las personas que la integran...”. (Negrillas y subrayas fuera de texto).

2. El Gobierno en la presentación de la objeción bajo estudio, desconoce el principio de derogación tácita consagrado en el artículo 71 del Código Civil Colombiano, ergo dicha derogación operó a través de lo consagrado en el artículo 36 de la ley 1607 de 2012, reglamentado por el Decreto número 289 de 2014 a través del cual, se da lugar a la formalización laboral de la Madre Comunitaria. En este orden de ideas, no puede continuarse afirmando que la relación de éstas en el marco del Programa de Hogares Comunitarios obedece a una contribución voluntaria, pues legal como se observa en la ley citada con antelación e incluso jurisprudencialmente en las Sentencias T-018 de 2016 y T-480 de 2016 se ha establecido que su relación es de carácter laboral.
3. En el marco del análisis de la presente objeción, es necesario recordar que el Estado colombiano ya ha sido objeto de reproche internacionalmente por el desconocimiento de los derechos laborales de las madres comunitarias, como se evidencia en el examen que el Comité del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante PIDESC) realizó del informe presentado por Colombia en el marco de las sesiones 32, 33 y 35 celebradas los días 21 y 22 de noviembre de 1995, en donde expresó “su preocupación por la existencia de un gran número de niños abandonados, o niños de la calle, privados de todos sus derechos (ambiente familiar, educación, sanidad, vivienda...). **Preocupa al Comité el hecho de que el “Programa de Madres Comunitarias” destinado a ayudar a los niños no cuente con fondos suficientes, habida cuenta de la importante labor social que llevan a cabo esas mujeres sin la formación adecuada y en malas condiciones de trabajo**”. Por ese motivo, recomendó al Estado colombiano “**mejorar la formación de las madres comunitarias y regularizar su situación laboral, tratándolas a todos los fines como trabajadores empleados por una tercera persona**”.

Ahora bien, en consecuencia con lo esgrimido en los tres puntos abordados con antelación, es menester advertir que preocupan los argumentos presentados en la objeción sujeto de estudio, debido a que evidencian una ignorancia supina por parte del Gobierno sobre el particular, al desconocer los avances legales y jurisprudenciales que han surgido en torno al régimen laboral que hoy atañe al segmento poblacional de las madres comunitarias, lo cual significa una concepción superflua la expresada en esta objeción de inconveniencia. En correlación, se solicita que sea rechazada la objeción sub examine.

### III. SEGUNDA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

El gobierno en la presente objeción plantea la inconveniencia de la iniciativa legislativa en 3 aspectos generales a saber:

*“desde el año 2014, las madres comunitarias gozan de protección laboral mediante su vinculación con las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar a través de contratos laborales, lo que genera las garantías previstas en la legislación laboral colombiana, contenidas de manera especial en el Código Sustantivo del Trabajo.*

(...)

*Si se interpreta que las madres comunitarias, fami, sustitutas y tutoras se vincularán al ICBF como empleadas públicas, esto supone que entrarían a recibir beneficios adicionales bajo el régimen prestacional de los empleados públicos del orden nacional –que es más amplio que el orden privado (CST)-. La calidad de empleadas públicas les daría derecho a recibir el pago, entre otros, de una prima de vacaciones y de bonificación por cada año de servicios prestados, según lo previsto en los Decretos-ley 1042 y 1045 de 1978, así como todas las asignaciones básicas mensuales previstas en la Ley 4ª de 1992.*

(...)

*Sobre este punto, es preciso tener en cuenta que la formalización laboral de las madres sustitutas y tutoras en los mismos términos que actualmente se encuentran las madres comunitarias tendía un costo de \$69.309 millones, lo que implicaría un incremento del presupuesto en \$23.797 millones”.*

Ahora bien, sintetizados los principales argumentos de la presente objeción, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones punto a punto:

Frente a la afirmación que advierte que las madres comunitarias gozan de protección laboral mediante vinculación a las Entidades Administradoras del Servicio, es imperativo advertir que esta es una aseveración engañosa que desconoce la realidad de la situación laboral que afronta este segmento poblacional ampliamente discriminado. Por lo tanto, los argumentos que respaldan la presente consideración son los siguientes:

1. El servicio que presta el ICBF a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar tiene vocación de permanencia. Tal afirmación se puede ver avalada al observar que desde la creación de los hogares comunitarios de bienestar en 1986 mediante documento CONPES por el cual se aprobó el plan de lucha contra la pobreza absoluta y para la generación de empleo y hasta la fecha, ha sido continua la prestación del servicio a la primera infancia a través del servicio que han prestado las madres comunitarias.
  2. A pesar de que la prestación del servicio a través de los hogares Comunitarios de bienestar tiene vocación de permanencia desde 1986, esta realidad no es atribuible a las condiciones laborales de las madres comunitarias, debido a que los contratos de trabajo de estas están supeditados a la suscripción de contratos de aportes que realiza el ICBF con las Entidades Administradoras del Servicio, las cuales prestan el servicio como meros intermediarios, por lo cual, atendiendo al principio de anualidad de la contratación estatal, a menos que subsistan vigencias futuras, los contratos tienen vigencia de un año asegurando la prestación del servicio a los niños beneficiarios por 200 días. Con base en la descripción de la realidad expuesta con antelación, es implícita la condición de que la contratación de las madres comunitarias sufre una interrupción entre la suscripción de contratos de aportes con las Entidades Administradoras del Servicio año tras año, lo cual causa interrupciones y un traumatismo en la estabilidad laboral de las madres comunitarias, las cuales se ven afectadas en su mínimo vital al no tener continuidad en sus contratos de trabajo.
  3. Atendiendo a los argumentos esgrimidos, es falsa la afirmación de que la contratación actual de las madres comunitarias goza de “garantías previstas en la legislación laboral colombiana”.
  4. Debido a la inestabilidad en la relación laboral de las madres comunitarias, el 14 de abril de 2016 en ejercicio del derecho constitucional a la manifestación pública y pacífica, lograron un acta de acuerdos con la entonces Directora Nacional Cristina Plazas Michelsen en donde se estipuló, entre otras cosas, la contratación laboral bajo contratos a término indefinido, con vocación de permanencia y estabilidad laboral, para evitar los cortes en la contratación continua que afectan a más de 56.000 trabajadoras y familias en el país. A pesar del compromiso acordado, esta garantía que atañe a una mejor condición laboral, está incumplida por parte del ICBF, haciendo continua y permanente una relación laboral inestable que en nada tiene que ver con la formalización laboral.
- Con respecto a la preocupación del Gobierno en sus objeciones sobre una contratación directa por parte del ICBF con las madres comunitarias, FAMI, sustitutas y tutoras, es imperativo resaltar los siguientes argumentos:
1. Mediante la implementación del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 “*Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo*”, se creó una prohibición para que ninguna entidad ya sea de orden público o privado, pueda tercerizar las actividades misionales permanentes propias para el ejercicio de su actividad comercial o social.
  2. Mediante el inciso 3° del artículo 1° del Decreto número 2025 de 2011 “*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010*”, se entiende como actividad misional permanente “*aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa*”.
  3. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 7ª de 1979 “*Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*”. Modificado a su vez por el artículo 124 de la Ley 1471 de 1990 “*Por el cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Salud y se dictan las funciones de sus dependencias*”, dispone que “**El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos**”. (Negritas y subrayas fuera de texto).
  4. Los Hogares Comunitarios de Bienestar son definidos en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988 “*Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*”, como “*aquellos que se constituyen a través de becas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales, atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país*”.
  5. A su vez, el artículo 59 de la Ley 1098 de 2006 “*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, define la ubicación en un Hogar Sustituto como “*una me-*

*...dida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”, cuyo objeto principal es “**Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el restablecimiento y cumplimiento de sus derechos**, proporcionándoles protección integral en condiciones, favorables, mediante un ambiente familiar sustituto, que facilite su proceso de desarrollo personal, familiar y social que permita superar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran”.* (Negritas y subrayas fuera de texto).

6. Ahora bien, con base a lo dispuesto en los cinco numerales anteriores, se puede concluir que las actividades que prestan los Hogares Comunitarios de Bienestar y los Hogares Sustitutos son correspondientes a salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de ambos programas, por lo tanto, si tomamos en consideración el objeto del ICBF igualmente citado con antelación, se puede determinar evidentemente que las actividades propias de las madres comunitarias y sustitutas son actividades misionales permanentes del ICBF, lo cual supone que es claro que su relación laboral no puede ser tercerizada conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, conforme a lo acordado por Colombia en el plan de acción laboral suscrito con EE.UU. en el marco de la suscripción del TLC y conforme a lo dispuesto en la Sentencia C-593 de 2014.

Conforme al análisis de impacto fiscal que describe el Gobierno en caso de que se contratara directamente a las madres comunitarias, debe resaltarse el párrafo que modula lo dispuesto en el artículo 334 constitucional referente a la sostenibilidad fiscal, el cual advierte que **“Al interpretar el presente artículo, bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva”**. (Negritas y subrayas fuera de texto).

Por lo tanto, con atención a que estamos hablando de Derechos Laborales de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, rechazamos vehementemente esta objeción de inconveniencia por ser ampliamente inconstitucional con respecto a lo dispuesto en el párrafo citado con anterioridad.

En forma de corolario y en atención de los argumentos sustento de la presente respuesta a la segunda objeción de inconveniencia del artículo 4° del proyecto de ley sub examine, se solicita

que sea rechazada la objeción presidencial sobre el particular.

#### IV. TERCERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA

En la presente objeción, el Gobierno plantea una interpretación sobre la forma de contratación de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas o Tutoras de forma directa con el ICBF, para lo cual aduce una explicación del porqué no podrían contratarse como empleadas oficiales y mucho menos, como empleadas públicas.

Sobre el particular, es pertinente advertir que la carga argumentativa que sostiene el Gobierno para deslegitimar la contratación directa de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, es ampliamente parcial y aduce una interpretación ajena a lo que se propone con el proyecto, debido a que, en ningún momento se ha considerado que la contratación sea mediante la figura de empleados oficiales, toda vez que, es un hecho notorio la imposibilidad que se presentaría atendiendo a lo dispuesto en el Decreto número 1848 de 1969 y a que la labor que prestan las madres objeto del proyecto de ley objetado, son una actividad misional permanente como se explicó en la objeción anterior.

Ahora bien, frente a lo planteado por el Gobierno frente a una eventual contratación como empleadas públicas, aduce que para que sea llevado a cabo, tendrían que pasar por el trámite dispuesto en el artículo 125 superior, en el cual se ordena que *“los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público”*. En este sentido, en consideraciones del Gobierno, sería necesario realizar un concurso público para elegir a las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras que prestan sus servicios. Desde esa perspectiva la objeción aduce que no podría entenderse que las personas que actualmente desempeñan esta labor se vincularán de manera automática al servicio público, pues es una supuesta contradicción a lo dispuesto en la constitución.

Sobre las consideraciones de la objeción bajo estudio, es crucial advertir que, como bien se dispuso en la objeción anterior, la tercerización de la relación laboral de las madres comunitarias mediante Entidades Administradoras del Servicio, es una clara violación a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, toda vez que las actividades propias de las labores de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, comprenden actividades misionales permanentes del ICBF como se puede observar en su denominación de objeto en el artículo 20 de la Ley 7ª de 1979, modificado por el artículo 124 de la Ley 1471 de 1990, por lo tanto, es evidente que la intermediación laboral mediante la cual se ha venido contratando los servicios de las Madres Comunitarias y FAMI es ampliamente ilegal, sin

hablar que a pesar de tener un evidente contrato realidad, las Madres Sustitutas y Tutoras, no están formalizadas laboralmente.

Atiende a la obligatoriedad que tiene el Estado de regular esta situación anómala, se plantea que la contratación sea de carácter directo, sin embargo, el Gobierno manifiesta que esto contrariaría lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, toda vez que, según la objeción presidencial se quebrantaría la igualdad en caso de permitir el acceso automático a la carrera administrativa.

En consideraciones propias, es menester advertir que la interpretación que realiza el Gobierno es sumamente limitada y desconoce los avances jurisprudenciales que hace posible que la contratación sea directa.

Si bien es cierto, el cambio que propone el proyecto de ley es drástico, se debe a que este tiende a atender a una formalización real que por décadas el Estado colombiano ha desconocido a pesar de recomendaciones internacionales de organismos de la ONU y a pesar que legalmente, el ordenamiento jurídico interno respalda la contratación directa de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras. A su vez, existe una conciencia colectiva de que el cambio propuesto, no puede realizarse ipso facto y es por este motivo que el precedente jurisprudencial constitucional, otorga un camino hacia la viabilidad de lograr el objeto propuesto en el artículo 4° del proyecto de ley objetado basado en el principio de la confianza legítima.

El principio de confianza legítima en términos de la Honorable Corte Constitucional “*consiste en que la administración por medio de su conducta uniforme hace entender al administrado que su actuación es tolerada. Es decir, que las acciones de la administración durante un tiempo prudencial hacen nacer en el administrado la expectativa de que su comportamiento es ajustado a derecho*”<sup>6</sup>. En el mismo sentido la Corte más adelante en la misma providencia, estipula los elementos que se deben presentar para que pueda configurarse el principio constitucional de la confianza legítima:

*“El principio de confianza legítima, particularmente, se basa en tres presupuestos: (i) la necesidad de preservar de manera perentoria el interés público; (ii) una desestabilización cierta, razonable y evidente en la relación entre la administración y los administrados; y (iii) la necesidad de adoptar medidas por un período transitorio que adecuen la actual situación a la nueva realidad. De esta forma, el principio de buena fe, en su dimensión de confianza legítima, compele a las autoridades y a los particulares a conservar una coherencia en sus actuaciones, un respeto por los compromisos adquiridos y una garantía de estabilidad y durabilidad de la situación que objetivamente permita esperar el*

*cumplimiento de las reglas propias del tráfico jurídico”*<sup>7</sup>

Con respecto a lo dispuesto en los elementos que configuran la confianza legítima: a) existe una necesidad de preservar de manera perentoria el interés público, toda vez que las medidas adoptadas en el proyecto de ley, buscan por un lado garantizar una atención integral correcta a los niños, niñas y adolescentes en el sistema colombiano de bienestar familiar y por el otro, reconocer las garantías mínimas fundamentales de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, ajustándolas a un orden legal correcto normalizando el estado de ilegalidad en el cual el ICBF terceriza sus actividades misionales; b) atendiendo a la ilegalidad de la intermediación laboral de las actividades misionales permanentes del ICBF, la desestabilización es razonable atendiendo a ajustar la legalidad del Estado Social y Democrático de Derecho y; c) debido a que la contratación directa ipso facto contrariaría la confianza legítima entre la administración y los administrados, es constitucionalmente posible garantizar un régimen de transición, que permita seguir con la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los Programas de Bienestar Familiar, seguir manteniendo la relación de las trabajadoras de que trata el artículo 4° del proyecto de ley y seguir manteniendo un orden justo a la luz del ordenamiento jurídico nacional.

Ahora bien, atendiendo a las circunstancias fácticas, es evidente que la mayoría de Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras gracias a la Sentencia T-480 de 2016 anulada parcialmente por el Auto A-186 de 2017, con base en su tiempo de servicio y su edad, dentro de pocos meses van a salir pensionadas, bajando considerablemente el talento humano a contratar. Sin embargo, hay que atender a que algunas de las Madres objeto del proyecto de ley objetado, a pesar de tener una edad avanzada, aún no cumplen con los requisitos formales de pensión, por lo tanto, al momento de la vinculación se deberá usar la figura del Reten Social para Pensionados, el cual en palabras de la Corte, consiste en un “régimen de protección diseñado por el legislador, cuyo fin es permitir que en los procesos de renovación o modernización de la Administración Pública—fusión, restructuración o liquidación, así como en los procesos de reforma institucional, los servidores públicos próximos a pensionarse—aquellos a los que desde el momento en el que se determine la real y efectiva supresión del cargo les falte incluso tres años para cumplir las exigencias requeridas y así consolidar su derecho pensional—no puedan ser desvinculados, salvo que exista una justa causa para su desvinculación”.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencia T-717 de 2012. M. P.: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

<sup>7</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencias T-660 de 2000, T-527 de 2011 y T-717 de 2012.

<sup>8</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencia T-595 de 2016. M. P.: Alejandro Linares Cantillo.

En conclusión, la contratación directa de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, corregiría el estado de ilegalidad en la cual el ICBF viene contratándolas mediante intermediación laboral a pesar de que estas realizan actividades misionales permanentes de la entidad. Lo anterior, no sería una violación de lo dispuesto en el artículo 125 Superior, toda vez que, bajo el cumplimiento fidedigno del principio de confianza legítima, se podría configurar un orden justo y constitucional para la vinculación directa.

Con base en los postulados argumentados con antelación, se solicita que sea rechazada la objeción sub examine.

#### **V. CUARTA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA**

El Gobierno plantea que el proyecto de ley limita la facultad que tiene el ICBF de escoger fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que acrediten en mejor medida, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia para prestar con calidad el servicio de atención de niñas y niños. En correlación, la objeción plantea que lo argumentado con antelación supone una modificación innecesaria al modelo de contratación excepcional que el mismo legislador fijó para el ICBF con el régimen Especial de Aporte.

Además, la presente objeción plantea que limitar la contratación del ICBF a las asociaciones conformadas por padres de familia y madres comunitarias, violenta el principio contractual de selección objetiva y los fines de la contratación estatal, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

A pesar de que, en la respuesta a las objeciones tratadas con antelación, se determinó y evidencio mediante una interpretación sistemática la ilegalidad que presenta la contratación que realiza el ICBF a través de la intermediación laboral de las Madres Comunitarias y FAMI, por medio de las Entidades Administradoras del Servicio. En el indebido caso, en el cual el ICBF siga en su estado de ilegalidad en la contratación, el mejor escenario para las trabajadoras razón del presente proyecto de ley objetado, es que su contratación sea mediante las Asociaciones de Padres de Familia, como se dispuso en la creación de los programas de hogares comunitarios de bienestar familiar en la Ley 89 de 1988, reglamentado mediante el artículo 1° del Decreto número 1340 de 1995 y recopilado en el artículo 2.4.3.3.2.1 del Decreto número 1084 de 2015 en el cual se dispuso que:

*“Los Hogares Comunitarios de Bienestar a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, se constituyen mediante las becas que asigne el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los recursos locales, para que las familias, en acción mancomunada, atiendan las necesidades básicas de nutrición,*

*salud, protección y desarrollo individual y social de los niños de estratos sociales pobres del país”.*

Con base en la definición de los Hogares Comunitarios de Bienestar, es claro interpretar que el funcionamiento de estos programas se financiará con becas otorgadas por el ICBF y los recursos locales, los cuales van a ser ejecutados bajo la acción mancomunada de las familias, esto presupone que, bajo las organizaciones de los padres de familia de bienestar, será ejecutado el programa y el presupuesto por la misma comunidad asociada con el objeto de cuidar los hijos de la comunidad. Por lo tanto, la misma definición del programa de hogares comunitarios de bienestar otorga la oportunidad para prestar el servicio privativamente mediante Asociaciones de Padres de Familia.

Ahora bien, no es capricho del proyecto de ley que la prestación sea privativa del servicio que presten las Asociaciones de Padres de familia en las cuales se encuentran asociadas las madres comunitarias, debido a que el objeto teleológico de lo planteado en el artículo 4, es armónico con la legislación entorno de los Hogares Comunitarios de Bienestar.

Con respecto a lo abordado, No es real que el presente proyecto de ley limite la facultad que tiene el ICBF de escoger fundaciones y entidades para contratar en las diferentes modalidades de atención de la primera infancia, lo real es que la nueva visión y administración de la entidad se ha encargado de modificar el diseño inicial y estructural con el que durante más de 30 años estas modalidades atendieron a la niñez en el país. El particular diseño de la entidad para garantizar sus fines, determino desde sus inicios la acción mancomunada de las comunidades, y diseñó un régimen jurídico especial de aportes para entregar a las mismas los recursos del estado que garanticen la nutrición, la salud y el crecimiento de las familias. Por ello el artículo 2° del acuerdo 21 de 1996 definió que el funcionamiento y desarrollo de los programas de hogares comunitarios, sería ejecutado por las familias de los niños beneficiarios del programa mediante la constitución de asociaciones de padres u otra forma de organización comunitaria, reiterado por el artículo 6° de la misma norma que determino la ejecución y administración de los recursos directamente por la comunidad a través de las asociaciones de padres.

El Acuerdo número 021 de 1996, regulo la existencia y funciones de las asociaciones de padres usuarios como administradores del programa de hogares comunitarios, permitiéndose igualmente cualquier otra forma de organización comunitaria, definida esta última como organizaciones sin ánimo de lucro constituidas y conformadas por habitantes de un mismo vecindario, vereda, barrio o caserío, lo que no quiere decir que por tratarse de organizaciones sin ánimo de lucro, se trate de

ONG o Fundaciones que provienen de la empresa privada en muchos de los casos.

Por lo tanto, la modificación propuesta no es innecesaria, por el contrario, responde precisamente al interés de liminar la contratación del ICBF en cuanto al servicio que prestan las Madres Comunitarias, para garantizar que el mismo sea contratado a través de las asociaciones compuestas por ellas y no por otros terceros sin ánimo de lucro. Lo anterior con el fin de generar un valor social para las madres comunitarias. De otro lado, el proyecto de ley no solo genera el desarrollo de derechos de contenido obligatorio sino además una política pública de protección de la labor desarrollada por las madres comunitarias, dada la trascendencia de la actividad, que implica el cuidado de la niñez más vulnerable.

Con respecto a lo planteado en las objeciones, sobre una presunta violación del principio contractual de selección objetiva y los fines de la contratación estatal, de conformidad con la Ley 80 de 1993, es pertinente advertir que no resulta lógico que se haga referencia al artículo 3° de la Ley 80 de 1993, por cuanto el contrato de aportes por su naturaleza, riñe con el principio de la selección objetiva, basta con revisar lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF.

En cuanto a que no se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, no queda demostrado en las objeciones presentadas que realizar contratos de aportes con asociaciones de madres comunitarias afecte los fines de la contratación estatal, es decir, *“el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.<sup>9</sup> Desde la creación del programa de madres comunitarias han sido ellas las encargadas de llevar a cabo la atención a los niños y niñas y nunca se ha vulnerado su derecho en la atención, razón por la cual queda demostrado que contratar con las Asociaciones no afectaría esos fines, es más actualmente el ICBF sigue contratando con esas Asociaciones porque tiene la certeza de la idoneidad de las mismas.

Respecto a la selección objetiva, el Consejo de Estado a mención frente al Contrato de Aportes determino que *“a esa convención le resultan aplicables los principios del artículo 209 de la Constitución Política, así como los principios y reglas contenidas en la ley 80 de 1993 y normas complementarias, razón por la que en la selección del contratista juegan un papel preponderante aspectos tales como la transparencia, la selección objetiva y planeación, entre otros, máxime si como lo señala expresamente la ley, resulta prioritario que se seleccione a instituciones o personas que acrediten idoneidad en el manejo de la actividad cuya prestación pretende que el contratista*

*asuma, debido a la relevancia de la función a ejecutar, esto es, la protección de la familia y de los niños y niñas, la primera núcleo esencial de la sociedad en los términos establecidos en el artículo 42 de la Carta Política, y los últimos eje central y primordial de la sociedad, cuyos derechos prevalecen sobre los de los demás, como se reconoció expresamente por el Constituyente en el artículo 44<sup>10</sup>”*.

En esa medida el contrato de aportes debe actualmente cumplir con los siguientes criterios:

- a) Que la escogencia del contratista debe estar desprovista de todo tipo de consideración subjetiva, afecto o interés;
- b) Que la propuesta más favorable se debe determinar exclusivamente con arreglo a los diversos factores de selección previamente establecidos por la Administración, así como la ponderación precisa y detallada de tales criterios de selección;
- c) Que la ponderación de cada uno de dichos criterios o factores de escogencia se debe establecer de manera precisa, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones, y
- d) Que la adjudicación hecha por la entidad pública esté precedida del examen y comparación objetiva de las propuestas presentadas, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones hechos por la entidad o sus consultores o asesores.

Lo que ha sucedido actualmente con la contratación del ICBF no corresponde a un apego íntegro al principio de selección objetiva, donde los requisitos son genéricos y no permiten definir claramente a quién y en qué forma se le otorgará la contratación. Además de eso, en ningún momento el proyecto afecta la selección objetiva ya que queda a discrecionalidad del ICBF la selección de las asociaciones con las cuales va a contratar según los estándares que defina, es decir que toda asociación deberá presentarse al proceso de contratación y cumplir con los requisitos definidos para poder ser contratada. Se concluye entonces que en ningún momento se está eximiendo a las asociaciones de madres comunitarias a cumplir los requisitos definidos por el ICBF hecho por el cual no se vería afectado el principio de selección objetiva.

En todo caso la selección objetiva no deja de resultar un presupuesto de la contratación estatal, ahora ajustado al régimen especial de vinculación de las Madres Comunitarias y a lo establecido en el proyecto de ley frente a la contratación de las Asociaciones de Madres. Todo como antes se dijo,

<sup>9</sup> LEY 80 DE 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

<sup>10</sup> CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil diez (2010), Radicación número: 76001-23-25-000-1995-01884-01(16941).

en desarrollo de una política pública de generación y de derechos a favor de las Madres Comunitarias y de los niños más vulnerables, en donde la ley no presupone que se deje de aplicar el principio de selección objetiva.

Con respecto en las consideraciones que motivan la contradicción a la objeción sub examine, se solicita sean rechazados los argumentos del Gobierno sobre el particular.

## VI. QUINTA OBJECCIÓN DE INCOVENIENCIA.

En la presente objeción, el Gobierno exhorta al legislador a que determine la forma en que las organizaciones conformadas por madres comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras garantizarán la permanencia y estabilidad laboral de las trabajadoras con respecto a una contratación a término indefinido, toda vez que estos contratos se ven condicionados con el término que el ICBF suscriba los contratos de aportes los cuales tienen una vigencia según los derroteros determinados por las normas que rigen la contratación estatal y según la objeción, esta situación imposibilita el término indefinido de la relación laboral.

Sobre el particular, es menester traer a colación los compromisos suscritos en dos ocasiones por parte del Gobierno con las madres comunitarias y FAMI.

En sucesión con lo dispuesto en el párrafo anterior, el 28 de octubre de 2013, el entonces Ministro del Interior Aurelio Iragorri y el entonces Director Nacional del ICBF Marco Aurelio Zuluaga, suscribieron un acuerdo con las Madres Comunitarias y FAMI, en el cual el Gobierno en el Acuerdo número 1 se comprometía con lo siguiente:

*“1. Se acuerda que el Gobierno nacional, inicia el proceso de formalización laboral para las Madres Comunitarias tradicionales y Madres FAMI a partir del año 2014; tal y como lo manifestó el señor Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas en Sesión Plenaria del Senado de la República, el día miércoles 16 de octubre de 2013. Esta formalización consistirá en vinculación mediante contrato de trabajo a término indefinido con las entidades administradoras del servicio del ICBF, el cual incluirá todas las garantías de ley”.* (Negrillas y subrayas fuera de texto).

En el compromiso citado con antelación, a pesar de suscribir una formalización laboral mediante tercerización, lo pactado sobre el término indefinido de los contratos fue incumplido por el Gobierno nacional.

En el mismo sentido, el 14 de abril de 2016, tras una jornada de manifestación pública y pacífica de las madres comunitarias, se logró la suscripción de un nuevo acuerdo con el ICBF suscrito por su entonces Directora Cristina Plazas Michelsen, en el cual el punto 12 del acta de acuerdos, planteaba lo siguiente:

*“El ICBF garantizará los contratos de aportes con las EAS la obligación de contratar a las madres comunitarias actualmente vinculadas, hasta el 31 de octubre de 2016. El ICBF garantizará que los contratos de trabajo serán a término indefinido con vocación de permanencia y estabilidad laboral”.* (Negrillas y subrayas fuera de texto).

Ahora bien, en atención a lo planteado en los Acuerdos mencionados con antelación y pese a su incumplimiento, el presente proyecto de ley, armonizó lo pactado para así, lograr un cumplimiento de una vez por todas en cuanto a una contratación a término indefinido con vocación de permanencia y estabilidad laboral para las Madres Comunitarias y FAMI. Por tal razón, en relación con lo acordado por el Gobierno nacional, se desconoce la motivación de la objeción en este caso sujeto de estudio.

Sin embargo, es menester advertir que, a la luz de lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, es posible garantizar una contratación a término indefinido sin ver afectados los contratos laborales de las Madres Comunitarias y Fami, por la temporalidad de los contratos de aportes, como se explicará a continuación, gracias a la figura jurídica de la Sustitución de Empleadores:

En corresponsabilidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código Sustantivo del Trabajo, *“Se entiende por sustitución de empleadores todo cambio de un empleador por otro, por cualquier causa, siempre que subsista la identidad del establecimiento”*<sup>11</sup>, *es decir, en cuanto este no sufra variaciones esenciales en el giro de sus actividades o negocios”*.<sup>12</sup>

En atención a los contratos de trabajo, prestaciones y seguridad social frente al cambio de Asociación de Padres de Familia de Bienestar donde se encuentran organizadas las Madres Comunitarias y Fami, según lo dispuesto por el

<sup>11</sup> “De acuerdo con este último, para que se perfeccione la figura jurídica de la sustitución de empleadores es necesario, en primer lugar, que opere un cambio de empleador por cualquier causa; en segundo, que haya continuidad en la prestación del servicio por parte del trabajador; y finalmente, que haya continuidad también en el desarrollo de las labores del establecimiento. Se trata, entonces, de tres requisitos que se reseñan de la siguiente manera:

(i) Cambio de empleadores;

(ii) Continuidad de la empresa, establecimiento o negocio y la conservación del giro de sus actividades; y

(iii) Continuidad del trabajador.”

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencia T-954 de 2011, M. P.: Jorge Iván Palacio Palacio.

<sup>12</sup> *Lo mismo puede afirmarse respecto a la continuidad de la empresa, que es un hecho demostrado con cualquier medio probatorio, porque no se trata de probar la existencia de las personas jurídicas que se sustituyen, sino que la unidad de explotación económica continúa en sus elementos esenciales a pesar del cambio del titular de la misma”* (negrillas y subrayas fuera de texto).

Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, sentencia de agosto 27 de 1973.

artículo 68 del Código sustantivo del Trabajo, cabe resaltar que, en el evento de la sustitución patronal, estos no terminan, pues el cambio de parte en el contrato de aportes, no afecta a las trabajadoras y sus funciones.

Ahora bien, por regla general la nueva Asociación de Padres de Familia de Bienestar donde se encuentran organizadas las Madres Comunitarias y Fami absorbe los contratos laborales y todas sus obligaciones vigentes, sin embargo con base en el artículo 70 del Código Sustantivo de Trabajo, existe una solidaridad entre el antiguo y nuevo empleador, toda vez que la sustitución incluida como cláusula en el contrato de aportes garantiza un acuerdo contractual de la Asociación entrante y la saliente por lo que los saldos adeudados al momento de la sustitución es parte del negocio que hacen los dos empleadores.

Sin embargo, para evitar problemas injustificados, en el caso de las cesantías que se adeuden al momento de la sustitución pueden ser pagadas de dos formas a saber:

1. Que la EAS liquide y cancele las cesantías que se están adeudando hasta el día de la sustitución.
2. Que el valor adeudado por concepto de cesantías al momento de la sustitución, La EAS saliente se la entregue a la entrante el cual se las pagará a los trabajadores en la medida que se hace exigible su pago en el futuro.

Lo anterior sin perjuicio de terminar el contrato de trabajo.

Pues bien, con lo dispuesto en las consideraciones que motivan la respuesta a la objeción bajo estudio, se solicita sea rechazada la objeción presidencial por desconocer la legislación laboral vigente que permite el término indefinido en los contratos de trabajo, en caso de que quien las contrate sean las Asociaciones de Padres de Familia de Bienestar donde se encuentran organizadas las Madres Comunitarias y FAMI.

#### VII. SEXTA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

La presente objeción presentada por el Gobierno, se fundamenta en que los incisos 1° y 3° del artículo 4° del proyecto de ley son contradictorios, pues mientras que en el primero se prevé la posibilidad de una relación directa con el ICBF, en el tercero se dispone que el Instituto descontará y pagará los aportes al sistema de seguridad social y prestaciones sociales “sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad retenedora”.

Sobre el particular, es imperativo advertir que no existe una contradicción, toda vez que, en el inciso primero del artículo 4° del proyecto de ley objetado, crea una situación disyuntiva en la cual existen dos posibilidades para vincular a las madres comunitarias de bienestar familiar, la primera es de carácter directo con el ICBF

y la segunda, plantea que la contratación sea “preferiblemente mediante la contratación de las organizaciones conformadas por madres comunitarias y FAMI”. En ese orden de ideas, el inciso tercero del proyecto de ley tiene su origen en el caso en que la contratación se adelante mediante las organizaciones conformadas por madres comunitarias, las cuales serían las tradicionales Asociaciones de Padres de Familia.

Ahora bien, la intención planteada en el proyecto de ley la cual consistente en que “el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar descontará y pagará los aportes a seguridad social y prestaciones sociales a favor de las madres comunitarias y FAMI, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad retenedora”, tiene sentido en atención a lo dispuesto en la solidaridad que plantea el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 34, debido a que, si se tiene en cuenta la tercerización que el ICBF realiza sobre sus actividades misionales permanentes y a su vez, se tiene en cuenta que las Asociaciones de Padres de Familia de Bienestar en las cuales se encuentran organizadas las madres comunitarias y FAMI, carecen de autonomía financiera y administrativa, toda vez que funcionan gracias a los aportes que se realizan periódicamente desde el ICBF para su funcionamiento, la presente situación genera la existencia de una solidaridad entre el ICBF y las asociaciones, por lo cual, con respecto a la interpretación realizada por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-593 de 2014 de lo dispuesto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, significa que:

*“La solidaridad laboral dispuesta en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo asegura que este mecanismo de contratación no se convierta en un método utilizado por las empresas para evadir el cumplimiento de las obligaciones laborales, y por tanto, en el caso en que decidan contratar a través de terceros el desarrollo de funciones propias de su objeto social, de igual manera, serán responsables tal y como si hubiesen contratado directamente”<sup>13</sup>.*

En conclusión, se advierte que existe una solidaridad, en la cual el ICBF de igual forma sería responsable del pago de prestaciones sociales y aportes a la seguridad social, por lo tanto, la situación demostrada, le significa sentido a lo planteado en el proyecto de ley, por lo tanto, en consideración a los presentes argumentos, se solicita que sea rechazada la presente objeción presidencial por no encontrar la contradicción advertida y por carencia de sentido en los argumentos esbozados, al desconocer la integralidad del ordenamiento jurídico nacional en materia laboral.

<sup>13</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-593 de 2014. M. P.: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

### VIII. SÉPTIMA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

La presente objeción presidencial argumenta la imposibilidad de garantizar una contratación indefinida respecto a las Madres Sustitutas, debido a que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, la ubicación del menor en un hogar sustituto no puede superar los seis meses, salvo prórroga hasta máximo el mismo periodo inicial, por parte del Defensor de Familia.

La presente objeción presidencial, contiene imprecisiones que vislumbran el desconocimiento del Gobierno nacional sobre los Programas de Protección de Bienestar Familiar, en especial del Programa de Hogares Sustitutos.

Si bien es cierto lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” en su artículo 59 describe que la ubicación de los niños en los hogares sustitutos solo debe ser por un tiempo de 6 meses, prorrogable por el mismo tiempo según concepto del Defensor de Familia para lo cual la norma no comprende una cosmovisión real de la situación de los niños en Colombia.

En el país, según cifras del mismo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son abandonados tres niños al día<sup>14</sup> lo cual presupone 1.095 niños en condición de abandono cada año que se encuentran en situación de amenaza o extrema vulnerabilidad. Ante esta situación, es necesario que se hagan efectivas las medidas de restablecimiento de derechos al menor abandonado, por lo cual atendiendo a las medidas encontradas en el Capítulo II del Título I de la Ley 1098 de 2006 la más adecuada en términos de abandono de menores, es la reubicación en un hogar sustituto.

Ahora bien, los menores reubicados en hogares sustitutos por abandono llegan a este carentes de una atención adecuada y es inexistente el principio de corresponsabilidad en su cuidado por parte de los padres, es por esto que las madres sustitutas se ven obligadas a abrogarse la responsabilidad de los menores más allá de lo prestablecido por la ley atendiendo a la realidad fáctica del abandono del menor lo cual sucede en la mayoría de los hogares sustitutos y se puede comprobar fácilmente con las “actas de colocación de los menores” en dichos hogares.

Atendiendo a la realidad descrita con antelación, es claro que el fenómeno de abandono infantil en el país es una constante, por lo tanto, obliga a la existencia imperativa de los Hogares sustitutos, lo cual garantiza la vocación de permanencia en el empleo de las madres sustitutas y desvirtúa la imprecisa objeción del Gobierno cuando se refiere a “que, por naturaleza provisional de la medida,

*los hogares sustitutos no siempre cuentan con la presencia de menores de edad”.*

Por los motivos expuestos sobre la presente objeción presidencial al determinar el carácter permanente de la atención que prestan los Hogares Sustitutos, se solicita que sea rechazada la objeción sub examine.

### IX. OCTAVA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

La presente objeción plantea que los parágrafos 1° y 2° del artículo 4° del proyecto de ley presentan dos imprecisiones que es necesario corregir, a fin de no generar ambigüedades en la interpretación de la norma.

La primera consiste en que, dada la naturaleza de la labor que prestan, las madres sustitutas y tutoras no hacen tránsito a modalidades integrales y no pueden ser tenidas en cuenta para estrategias de educación integral de la primera infancia en los entes territoriales.

La segunda consiste en que, si los entes territoriales deben vincular preferentemente a madres comunitarias y FAMI en sus programas de educación inicial y atención integral a la primera infancia, es preciso aclarar que aquellas no serían contratadas por el ICBF ni por las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar, sino directamente por los entes territoriales.

Frente al particular, Se acepta la observación y se aclara como incisos adicionales al parágrafo 1°, los siguientes:

*“Las madres sustitutas no transitarán como tales a las estrategias de educación inicial y atención integral a la primera infancia que adelanten los entes territoriales, serán vinculadas para el desarrollo de las acciones que resulten pertinentes en el marco de dichas estrategias”.*

*“Dicha contratación se adelantará directamente por parte de los entes territoriales”.*

**4. Artículo 5°. Subsidio permanente a la vejez y artículo 6°. Requisitos para acceder al subsidio permanente a la vejez.**

El proyecto en los artículos 5° y 6° dispone:

*“Artículo 5°. Subsidio permanente a la vejez. Las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales que hayan prestado sus servicios al ICBF tendrán derecho a un subsidio permanente a la vejez, que se incrementará anualmente en el mismo porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente, de la siguiente manera:*

1. *Quienes hayan laborado veinte (20) años o más en los programas de atención integral a la Primera Infancia, protección integral de la niñez y adolescencia del ICBF recibirán subsidio equivalente a un 95% de un salario mínimo mensual legal vigente.*

<sup>14</sup> Información disponible en: <http://www.vanguardia.com/colombia/343572-alarmanes-cifras-sobre-abandono-infantil-en-colombia>.

2. *Quienes hayan laborado más de diez (10) años y menos de veinte (20) años o más en los programas de atención integral a la Primera Infancia, protección integral de la niñez y adolescencia del ICBF recibirán un subsidio proporcional al tiempo laborado, que lo reglamentará el Gobierno nacional.*

*Parágrafo 1°. El subsidio permanente a la vejez, para efectos de la presente ley, es incompatible con la pensión de vejez e invalidez.*

*Parágrafo 2°. La modificación del monto y las condiciones del subsidio aplicarán para quienes ya son beneficiarias del mismo.*

*Parágrafo 3°. En caso de fallecimiento de la beneficiaria de un subsidio permanente a la vejez no podrá designarse sustituto del subsidio.*

*Parágrafo 4°. El Gobierno nacional garantizará la continuidad del servicio de salud a las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales, que acceden al subsidio permanente a la vejez, dando continuidad a la misma Entidad Prestadora de Salud y respetando la libre elección; para tal fin el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar las identificará mediante listado censal que remitirá al Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo actualizada la información.*

*Artículo 6°. Requisitos para acceder al subsidio permanente a la vejez. Los requisitos para que las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales, accedan al subsidio permanente de vejez como mecanismo de protección serán los siguientes:*

1. *Ser colombiano.*
2. *Tener mínimo diez (10) años laborados en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia, y del Programa de protección integral del ICBF.*
3. *Acreditar la condición de retiro como madre comunitaria, FAMI, sustituta y tutora de los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF.*
4. *Tener como mínimo 57 años para el caso de las mujeres y 62 años para los hombres.*
5. *No estar pensionado por vejez o invalidez.*
6. *No ser beneficiarias del mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos.*

*Parágrafo. A las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales que no cumplan los requisitos para acceder al subsidio a la vejez y hayan laborado menos de diez (10) años, contados a partir del 29 de enero de 2003, en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF y no tuvieron acceso al Fondo de Solidaridad Pensional, el Estado le*

*reconocerá el pago del valor actuarial del tiempo laborado, de conformidad con el artículo 81 de la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014”.*

## **I. OBJECCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

*En la presente objeción de inconstitucionalidad el Gobierno plantea que estos “dos artículos crean en cabeza de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas, Tutoras y aquellas que han hecho tránsito a las modalidades integrales el derecho a un subsidio permanente de vejez con el cumplimiento de unos requisitos. No obstante, el subsidio en mención es de naturaleza pensional en razón de tres elementos: (i) el requisito de edad para acceder al beneficio, el cual corresponde con el del régimen general de pensiones, (ii) el otorgamiento de una suma de dinero de carácter vitalicio y (iii) que el mismo se otorga virtud de la vejez.*

*El reconocimiento de una pensión bajo las condiciones mencionadas constituye la creación de un régimen especial de pensiones, que no exige semanas de cotización para la adquisición del derecho, lo que contraviene el inciso 9 del artículo 48 superior, el cual prescribe que no habrá lugar al reconocimiento de pensiones sin el cumplimiento de las semanas de cotización o aportes.*

(...)

*Sobre el monto del subsidio equivalente a un 95% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), es de saber que, durante el trámite legislativo del proyecto de ley, el monto del subsidio siempre fue equivalente a un (1) SMMLV, y que solo hasta la ponencia para cuarto debate, sin sustento alguno, fue incorporada su equivalencia en el 95%.*

*Esta modificación coincide con las advertencias que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante los debates del proyecto, sobre la creación de un régimen pensional especial bajo la denominación de subsidio, con el fin de que el beneficio económico creado no coincidiera con la exigencia contenida en el inciso 12 del artículo 48 de la Carta Política.*

*Es claro que dicho obrar responde a la preocupación de subsanar una causal de inconstitucional y, por tanto, evidencia el reconocimiento por parte del Legislador de la existencia de una pensión sin aportes, **en un claro fraude a la norma superior.***

(...)

*Tales actos pueden o no tener lugar por voluntad del agente. Por ello el fraude a la ley no debe confundirse con el fraude susceptible de sanción penal o de otra naturaleza. En su dimensión objetiva, el fraude a la ley únicamente requiere que exista un aprovechamiento de las opciones hermenéuticas que se desprenden de una regla,*

para hacerla producir resultados incompatibles con el ordenamiento jurídico apreciado en su conjunto.

(...)

Así mismo, lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la iniciativa vulneran la sostenibilidad financiera del sistema pensional, que de acuerdo con el inciso 7° del artículo 48 de la Carta Política, debe ser garantizado por el Estado.

(...)

Ahora bien, en relación con la violación del derecho a la igualdad reconocido en el artículo 13 de la Carta, la Corte Constitucional ha manifestado que en virtud de este se pueden dar tratamientos normativos disímiles a supuestos de hecho diferentes y que se pueden dar tratamientos normativos iguales a supuestos de hecho equivalentes. En el primero de los casos, la diferenciación debe tener sustento constitucional.

(...)

En este sentido, los artículos 5° y 6° del proyecto vulneran flagrantemente el artículo 13 superior; toda vez que la creación de un régimen pensional especial para las destinatarias de este beneficio genera un trato diferenciado frente al resto de la población afiliada al Sistema General de Pensiones, especialmente con respecto a las personas de la tercera edad que son sujetos de especial protección”. (Negrillas y Subrayas fuera de texto)

Con base en las consideraciones en las cuales el Gobierno sustenta la inconstitucionalidad de los artículos objetados, a continuación, se excepciona efectivamente cada una de los argumentos planteados:

1. El Gobierno expone como primer argumento de inconstitucionalidad de los artículos 5° y 6° del proyecto de ley, la presunta creación de un régimen especial de pensiones para las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas, Tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a modalidades integrales, básicamente por considerar que los requisitos para acceder al subsidio son de naturaleza pensional en razón de estos tres elementos: “(i) el requisito de edad para acceder al beneficio, el cual corresponde con el del régimen general de pensiones, (ii) el otorgamiento de una suma de dinero de carácter vitalicio y (iii) que el mismo se otorga virtud de la vejez”.

Frente a lo argüido por el Gobierno, es menester advertir que la primer consideración carece de veracidad, toda vez que este no realizó una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico apreciado en su conjunto, debido a que el requisito de edad para acceder al subsidio, el otorgamiento de una suma de dinero de carácter vitalicio y que este se otorgue en virtud de la vejez, corresponde a lo establecido en el Decreto

número 605 de 2013, “Por el cual se reglamentan los artículos 164 y 166 de la Ley 1450 de 2011” el cual tiene por objeto “establecer las condiciones para el acceso al subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de las personas que dejen de ser madres comunitarias y no reúnan los requisitos para obtener una pensión, ni sean beneficiarias del mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS); y definir las reglas para la determinación del cálculo actuarial establecido en el artículo 166 de la Ley 1450 de 2011”.

Ahora bien, si ha de interpretarse sobre el particular que este creó un régimen especial de pensión, tal conclusión debería ser atribuida a lo dispuesto en los artículos 164 y 166 de la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”, puesto que, bajo esas disposiciones encuentran asidero los artículos 5° y 6° del Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado y 277 de 2016 Cámara.

2. Con respecto a lo planteado por el Gobierno, sobre un presunto fraude por la corrección técnica que se realizó sobre el monto del subsidio al tasarlo en el 95% de un SMMLV supuestamente sin motivación alguna, es menester advertir que, como bien se observa en la objeción de inconstitucional de los artículos 5° y 6° del proyecto de ley, el Ministerio de Hacienda rindió concepto posterior al debate en la Comisión Séptima Constitucionalidad Permanente de Cámara, alertando sobre un yerro normativo al tasar el monto en un SMMLV, razón por la cual se modifica el monto del subsidio y se atiende a la observación, motivando así la modificación del artículo para ser debatido en el cuarto debate.

Aunado a lo expuesto en el párrafo anterior, la actuación realizada en la Cámara de Representantes, tiene validez bajo el mandato del artículo 180 de la Ley 5ª de 1992, el cual dispone que “Se admitirán a trámite en las Plenarias las enmiendas que, sin haber sido consideradas en primer debate, tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. No se considerarán las enmiendas negadas en primer debate, salvo que se surtan mediante el procedimiento de la apelación”.<sup>15</sup>

Ahora bien, con base en lo dispuesto en el artículo citado, es claro que, en el trámite legislativo surtido en Cámara de Representantes, no existió fraude a la norma superior toda vez que se actuó a la luz de lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, como bien se ha podido demostrar. Por lo tanto, en la presente excepción a la objeción de inconstitucionalidad que versa sobre los artículos sub exámine, se desacredita la temerosa acusación

<sup>15</sup> Artículo 180. Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes”.

de fraude legislativo que con mala intención el Ejecutivo le endilgó al Congreso de la República.

3. En atención al argumento del Gobierno sobre vulneración a la sostenibilidad financiera del sistema pensional que presentan los artículos 5° y 6°, es imperativo advertir las siguientes consideraciones:

- a) A diferencia de un Estado de Derecho en donde la prioridad es la Administración, en un Estado Social y Democrático de Derecho como el adoptado por Colombia en el artículo 1° de la Constitución Política, el fin óptimo y primordial es el ser humano, por cuanto el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la Seguridad Social, la solidaridad y la prevalencia del interés general constituyen los derroteros fundamentales de este modelo de estado;
- b) Lo anterior, puede verse respaldado en la estructura armónica de la Constitución, como por ejemplo en el inciso segundo del artículo 2° el cual dispone que las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, se encuentran establecidas con el fin óptimo de cumplir dos finalidades esenciales: “para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades; y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. A su vez, el artículo 5° Constitucional, establece el principio de la primacía de los derechos inalienables de la persona en los siguientes términos: “El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”;
- c) Con respecto a los sujetos beneficiarios de los artículos objetados, lo expuesto en precedencia significa que cada Madre Comunitaria, FAMI, Sustituta, Tutora y aquellas que han hecho tránsito a modalidades integrales, concebidas como seres humanos que integran la sociedad colombiana y que a la fecha son sujetos de múltiples discriminaciones a su dignidad, el Estado colombiano debe garantizar conforme a los mandatos constitucionales referidos en el literal anterior, unas condiciones dignas que les retribuya el esfuerzo que han depositado en la atención de los niños, niñas y adolescentes más necesitados en el país y a su vez, les reivindique sus derechos frente al desconocimiento en su concepción como trabajadoras, del cual han sido víctimas desde la creación de los programas que operan desde sus propios hogares;
- d) Siguiendo con la interpretación exegética de la Constitución, el parágrafo del artículo 334

establece que, para cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, le está prohibido invocar la sostenibilidad fiscal a fin de menoscabar, restringir o negar la protección de los derechos fundamentales, como los de las beneficiarias del artículo objetado. En efecto, el artículo objeto de este literal, dispone lo siguiente: “Al interpretar el presente artículo, bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva”;

- e) Con respecto a la sostenibilidad fiscal, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-288 de 2012, estableció lo siguiente: “no es ni un derecho, ni un principio constitucional, ni representa un fin esencial del Estado. Tampoco persigue fines autónomos, ni establece mandatos particulares, por lo cual se define como un criterio que orienta a las autoridades de las diferentes ramas del poder para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior, no puede sobreponerse a la efectiva garantía de los derechos consagrados en la Constitución ni contradecir el núcleo dogmático de la misma. Con base en estas consideraciones, la jurisprudencia ha sostenido que ‘no podrá predicarse en casos concretos que estos principios puedan ser limitados o restringidos en pos de alcanzar la disciplina fiscal, pues ello significaría que un principio constitucional que otorga identidad a la Carta Política sería desplazado por un marco o guía para la actuación estatal, lo que es manifiestamente erróneo desde la perspectiva de la interpretación constitucional’<sup>16</sup>;
- f) En el mismo sentido, la Sentencia C-753 de 2013, la Corte Constitucional puntualizó las siguientes premisas frente a la Sostenibilidad Fiscal: “1) la sostenibilidad fiscal es un criterio orientador de las ramas del poder para hacer efectivos los derechos constitucionales y los fines esenciales del Estado, por consiguiente no tiene categoría de principio, valor ni derecho; 2) se trata de una herramienta que se subordina al cumplimiento de dichos fines estatales y que carece de propósitos propios o independientes, es decir que no es fin a si misma; 3) en todo caso, y por expresa disposición constitucional, el gasto social será prioritario; 4) no se pueden restringir o afectar so pretexto de aplicar el criterio de sostenibilidad fiscal, posiciones jurídicas que adquieren naturaleza iusfundamental; 5) la

<sup>16</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-288 de 2012. M. P: Luis Ernesto Vargas Silva.

*sostenibilidad fiscal debe interpretarse conforme al principio de progresividad, el cual, en todo caso, no puede emplearse para aplazar indefinidamente la ejecución de los derechos constitucionales”;*<sup>17</sup>

- g) En correlación, el Tribunal constitucional ha reconocido la importancia del carácter orientador de la sostenibilidad fiscal al señalar que este debe “fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho”<sup>18</sup>. A la luz de ese criterio, “resulta válido afirmar que las autoridades administrativas, legislativas y judiciales deberán tener en cuenta el criterio de la sostenibilidad fiscal en sus actuaciones y decisiones que adopten para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre ellos, el logro progresivo del goce efectivo de los derechos fundamentales”..<sup>19</sup>

Todo lo anterior permite concluir que no es un argumento válido el interponer la sostenibilidad fiscal para negar la consolidación de derechos que bajo el principio de progresividad estipulado en el artículo 26 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, se está otorgando a las beneficiarias del proyecto de ley bajo los parámetros establecidos en el Decreto número 605 de 2013.

4. Con respecto a la posible vulneración del artículo 13 Superior que plantea el Gobierno, es menester advertir que, si bien es cierto que existe un trato preferencial frente a las beneficiarias del proyecto de ley en sus artículos 5° y 6°, esta preferencia tiene lógica al determinar que el segmento poblacional de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras ha sido sujeto de discriminaciones como bien lo demostró la Sentencia T-628 de 2012, en la cual la Honorable Corte Constitucional determino:

*“En lo relativo a (i), es decir, a la retribución económica de las madres comunitarias, la Sala considera que el hecho de que no equivalga al menos al salario mínimo legal mensual de los trabajadores subordinados, a pesar que de su jornada máxima de trabajo también es de 8 horas, sí constituye una discriminación que viola el derecho a la igualdad de las mujeres.*

*Esta situación encaja en el concepto de discriminación contra la mujer que ofrece el artículo 1° de la CEDAW: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,*

*independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.*<sup>20</sup>

Con base en la situación de debilidad manifiesta en la cual se encontraban las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, frente a su remuneración inferior al salario mínimo, es comprensible que la gran mayoría no hayan podido realizar sus aportes a pensión desde que se vincularon a los programas del ICBF, por lo cual, los artículos 164 y 166 de la Ley 1450 de 2011, el Decreto número 605 de 2013 y el proyecto de ley sub examine, tienden a crear un escenario de acciones afirmativas para en alguna forma atenuar la discriminación de la cual son parte las beneficiarias de los artículos objetados, igualmente en correlación con lo dispuesto en la Sentencia T-480 de 2016, anulada parcialmente por el Auto número A186 de 2017.

A su vez, la Honorable Corte Constitucional, al respecto de las Acciones Afirmativas, estableció que *“En Colombia, si bien existen normas anteriores a 1991 que podrían ser entendidas como acciones afirmativas, este concepto gana especial notoriedad sobre todo a partir de la entrada en vigencia de la nueva Constitución Política, cuyo artículo 13 resalta el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de los grupos discriminados o marginados”.*<sup>21</sup>

Con respecto a lo citado con antelación, se puede concluir que la iniciativa legislativa objetada dista mucho de ser contraria del artículo 13 superior, al contrario de lo que plantea el Gobierno, el proyecto de ley busca entre otras cosas realizar una discriminación afirmativa en favor de las beneficiarias, con el fin óptimo de garantizar que la igualdad sea real y efectiva, y a su vez, cesar el escenario de vulneración sistemática de derechos, del cual han sido víctimas las trabajadoras de los programas de primera infancia y protección de bienestar familiar.

Con base en los argumentos expuestos en los cuatro (4) numerales que sustentan la excepción a la objeción de inconstitucionalidad planteada por el Gobierno sobre los artículos 5° y 6° del Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado y 277 de 2016 Cámara, se solicita sea rechazada la objeción que versa sobre el particular por no ser acertada y a su vez discriminatoria.

<sup>17</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-753 de 2013. M. S: Mauricio González Cuervo.

<sup>18</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-288 de 2012. M. P.: Luis Ernesto Vargas Silva.

<sup>19</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-480 de 2016. M. P.: Alberto Rojas Ríos.

<sup>20</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-628 de 2012. M. P.: Humberto Sierra Porto.

<sup>21</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-293 de 2010. M. P.: Nilson Pinilla Pinilla.

## II. PRIMERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA

La presente objeción se plantea por parte del Gobierno nacional que *“este nuevo subsidio es innecesario toda vez que esta materia ya está reglamentada en las Leyes 797 de 2003, 1187 de 2008, 1450 de 2011, 1737 de 2014 y 1753 de 2015 y en los Decretos números 605 de 2013 y 1345 de 2016”*, por tanto aduce el Gobierno, que *“estas normas permiten a las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas, Tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales acceder al programa de Beneficios Económicos Periódicos, a subsidios para el Fondo de Solidaridad Pensional y a realizar cotizaciones al sistema bajo parámetros preferenciales con respecto al resto de la población”*.

Además, el Gobierno agrega que *“si entra en vigencia la norma objetada, se estaría otorgando más de un subsidio a estas madres, colocándolas en una posición privilegiada, lo cual constituye una medida desigual y desproporcionada frente a otras personas que gozan de un subsidio como los deportistas y las víctimas de violencia”*.

Frente al particular, cabe mencionar, que el proyecto de ley tiene su génesis justamente en el desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que *“La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley”*.

En consideración de lo estipulado con antelación, lo primero que hay que analizar del artículo 48 Superior, es que la Seguridad Social, en su característica iusfundamental, es de carácter obligatorio, entre otras cosas en pensiones, en tanto es el instrumento que garantiza la subsistencia mínima a las personas en su vejez. Por su parte, la sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, se enmarcan en el principio de progresividad estatuido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales en su numeral 1 del artículo 2<sup>o</sup><sup>22</sup> y en el artículo 26<sup>23</sup> de la Convención Americana

<sup>22</sup> Artículo 2° 1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

<sup>23</sup> Artículo 26. *Desarrollo Progresivo*. Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresiva-

sobre Derechos Humanos, desarrollan lo que se pretende con el Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado y 277 de 2016 Cámara, toda vez que lo que se establece es un grado de progresividad en las medidas adoptadas hasta el momento, con el objetivo teleológico de garantizar un mejor desarrollo del Derecho a la Seguridad Social en Pensiones del segmento poblacional beneficiario de esta iniciativa.

En correlación es menester resaltar los principios de Limburg (12, 21, 24, 25, 26) sobre la Aplicación del PIDESC, los cuales son claros en establecer, no solamente la naturaleza progresiva que debe caracterizar las políticas públicas en el marco de la implementación en el Estado colombiano del Pacto, sino además el deber del máximo de recursos que se deben implementar en la búsqueda del cumplimiento de los fines del mismo (34, 35, 36, 37, 38).

Todo lo anterior permite concluir que, contrario a lo que plantea el Gobierno en cuanto a la presunta inconveniencia del proyecto, por el contrario es un instrumento de verificación del cumplimiento de normas supranacionales, que además se encuentra en sintonía con las Recomendaciones del Comité del PIDESC sobre madres comunitarias, las mismas que deben tener alcance vinculante en el ordenamiento interno, por la sujeción de Colombia a la jurisdicción de La Haya, guardadora de las normas de la ONU.

Con base en lo expuesto, se solicita sea rechazada la objeción bajo estudio, toda vez que es errada en sus consideraciones y en parte, desconoce la obligatoriedad de implementar medidas atinentes a mejorar la condición de los derechos sujetos del PIDESC.

### 7. Artículo 7°. *Sustitución de empleadores.*

El proyecto en el presente artículo plantea lo siguiente:

*“Artículo 7°. Sustitución de empleadores. De conformidad con lo previsto por los artículos 67, 68 y 69 del Código Sustantivo del Trabajo, madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales de los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF, que hagan tránsito o hayan transitado con anterioridad a la vigencia de la presente ley a la estrategia gubernamental De Cero a Siempre, conservarán la calidad del vínculo contractual establecido en la presente ley y demás prerrogativas laborales sociales, sin excepción*

mente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

*del perfil que desempeñen en el tránsito, siempre que se den los requisitos establecidos en dichas disposiciones.*

*Parágrafo. En el caso de que las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales que hayan adquirido el derecho a pensionarse con anterioridad a la sustitución, las mesadas pensionales que sean exigibles con posterioridad a esa sustitución deberán ser cubiertas por la administradora de pensiones donde cotizaron”.*

### **I. PRIMERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA**

En la presente objeción de inconveniencia, el Gobierno nacional plantea que existe una confusión por parte del legislador, al momento de interpretar el artículo con respecto a la sustitución patronal y la conservación del estatus de madre comunitaria.

Sobre el particular, es de carácter necesario advertir que no existe tal confusión, por el contrario, lo planteado en el artículo bajo estudio, es ampliamente pertinente por las circunstancias sociales y laborales históricamente que han sucedido al momento en el cual una madre comunitaria transita a las modalidades institucionales del ICBF. La presente conclusión, tiene sustento en las siguientes consideraciones:

1. Desde la implementación de la estrategia de cero a siempre, se han implementado nuevas modalidades de atención a la primera infancia atendiendo a la necesidad de volver integral la prestación del servicio que se brinda a los niños y niñas.
2. La Ley 1450 de 2011 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014*” en sus artículos 136 y 137, empieza a introducir la necesidad de cualificar la atención que se venía brindando en los Hogares Comunitarios de Bienestar, con el fin óptimo de convertir la atención hasta ese entonces prestada, en una atención integral. Es por este motivo, que, desde la promulgación del Plan Nacional de Desarrollo del primer periodo presidencial del Presidente Juan Manuel Santos, el ICBF ha creado nuevas modalidades para atender a los niños beneficiarios de los programas de primera infancia de bienestar, como lo son los Centros de Desarrollo Infantil (en adelante CDI). Esta situación generó que el ICBF ofreciera a las madres comunitarias, transitar a esas modalidades de atención con la garantía de mejorar sus condiciones laborales, lo cual generó que un gran número de madres comunitarias y FAMI migraran a las nuevas modalidades de atención.
3. Con respecto a lo abordado hasta este punto, lo prometido por el ICBF a las madres comunitarias transitadas no fue lo esperado, debido

a que, con la creación de perfiles para atender la prestación del servicio, muchas trabajadoras fueron relegadas de la atención a los niños a atender servicios generales o a prestar sus servicios como manipuladoras de alimentos en el mejor de los casos, pues muchas otras fueron desvinculadas del programa, lo cual sucedió progresivamente, dejando patente hasta el día de hoy tal situación.

4. Sin embargo, tras la denuncia de lo sucedido y tras una manifestación pública y pacífica que realizaron las madres comunitarias que duró 10 días, lograron la suscripción de un Acta de Acuerdos con el ICBF representado por su entonces Directora Nacional Cristina Plazas Michelsen y negociadas por el entonces Viceministro de Asuntos Laborales Enrique Borda durante el periodo ministerial de Luis Eduardo Garzón. En dicha Acta de Acuerdos, se acordó en las Consideraciones Preliminares el siguiente punto:

*“A efectos del presente acuerdo se entiende como madres comunitarias a las trabajadoras en hogares de bienestar del ICBF, en las modalidades Tradicional, FAMI, grupales, Múltiples, Múltiples Empresariales, Jardines Sociales. **Este incluye a las madres comunitarias que han transitado a otras modalidades**”.* (Negrillas y subrayas fuera de texto)

Ahora bien, con base en la anterior consideración preliminar, se debe leer minuciosamente en armonía con lo pactado en el Acuerdo número 12 del Acta de Acuerdos del 14 de abril de 2016, el cual plantea lo siguiente:

*“El ICBF garantizará los contratos de aportes con las EAS la obligación de contratar a las madres comunitarias actualmente vinculadas, hasta el 31 de octubre de 2016. **El ICBF garantizará que los contratos de trabajo serán a término indefinido con vocación de permanencia y estabilidad laboral**”.* (Negrillas y subrayas fuera de texto)

5. Habiendo realizado las anteriores salvedades sobre el Acta de Acuerdos del 14 de abril, es pertinente advertir que, lo que plantea el proyecto de ley objetado, es que en el caso en el cual, las madres comunitarias transiten a las modalidades integrales, se suscriba como sustitución patronal atendiendo a que esta se realiza con la subsistencia de la identidad de establecimiento, toda vez que siguen bajo los programas de la dependencia de la Dirección de Primera Infancia de Bienestar Familiar, prestando la atención integral en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y no en otra entidad avalada por las disposiciones de la Ley 1804 de 2016; además, aparte de mantener el tránsito bajo la figura de la sustitución patronal, se deberá mantener para las Madres Comunitarias transitadas, las garantías contractuales pactadas en el Acta de Acuerdos,

es decir, con vocación de permanencia y estabilidad laboral.

6. Es por lo anterior, que en ningún momento se confunde la sustitución patronal con el estatus de madres comunitaria, por el contrario, atendiendo a las condiciones especiales que rodean la relación laboral de las madres comunitarias, el artículo es adecuado y pertinente, con especial atención en procurar salvaguardar las garantías mínimas laborales que atañen a las personas beneficiadas por el presente proyecto de ley.
7. Es menester advertir, que lo planteado en el presente artículo solo se le pueden atribuir a las Madres Comunitarias y FAMI que son aquellas vinculadas a los Programas de Primera Infancia, programas que admiten las modalidades integrales. Con respecto a las madres Sustitutas y Tutoras, el presente artículo no regula ninguna de sus situaciones jurídicas, toda vez que, en el Programa de Protección de Bienestar Familiar, no existen las modalidades institucionales.

Con base en las anteriores consideraciones, se solicita que sea rechazada la presente objeción presidencial por desconocer los cambios sociales que motivan la implementación del artículo sub exámine.

## II. SEGUNDA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA

El Gobierno nacional, plantea en la presente objeción que la Ley 1804 de 2016, habilita a otras entidades de carácter público o privado a prestar la Atención Integral a la Primera Infancia, por este motivo, no se puede garantizar la sustitución patronal de las madres comunitarias en caso de que transiten a otras modalidades ofrecidas por otra entidad distinta al ICBF, toda vez que no habría identidad de establecimiento.

Sobre el particular, se advierte al Gobierno nacional que debe interpretar el proyecto de ley de forma integral, debido a que este solo regula las posibles relaciones laborales y jurídicas que existan privativamente entre las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras con el ICBF.

Con respecto a la desatención cometida por el Gobierno nacional en la presente objeción, se solicita sea rechazada la objeción presidencial por no comprender el proyecto de ley de forma integral y aducir interpretaciones arbitrarias que nada tienen que ver con lo planteado en el texto objetado.

## III. TERCERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA

En la presente objeción, el Gobierno plantea que resulta innecesario hacer referencia a la cobertura de mesadas pensionales con posterioridad a la adquisición del derecho de pensión, pues una vez

generado el derecho, la respectiva administradora de pensiones debe cumplir con el pago de las mesadas pensionales en los términos del Régimen de Ahorro Individual o del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

Con respecto a lo planteado por el Gobierno, se acepta lo planteado en la objeción por ser innecesario repetir condiciones reguladas en otras normas del ordenamiento jurídico.

### 8. Artículo 9°. De la seguridad y salud en el trabajo.

El artículo objetado preceptúa lo siguiente:

*“Artículo 9°. De la seguridad y salud en el trabajo. El Gobierno nacional garantizará los recursos para que las entidades que contraten madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales, adelanten las acciones tendientes a fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable”.*

### I. OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

El Gobierno plantea que debido a que las madres se encuentran actualmente vinculadas a las entidades administradoras del servicio del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar a través de contratos de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1607 de 2012 y el Decreto número 1072 de 2015, la legislación laboral vigente ya garantiza su vinculación al régimen de riesgos laborales y, por tanto, la cobertura en caso de accidentes de trabajo y el fomento de ambientes laborales seguros.

En virtud de lo anterior, el Gobierno plantea que no sería necesaria esta disposición, pues su contenido ya está previsto en la legislación vigente.

Con respecto a la presente objeción, es menester advertir que las madres comunitarias vienen prestando sus servicios desde la creación de los Hogares Comunitarios en el año de 1986 con la suscripción del Documento CONPES No. 2278. Ahora bien, como se advirtió previamente, las madres comunitarias y FAMI, solo fueron formalizadas laboralmente desde el 14 de febrero de 2014, lo que advierte que estas mujeres duraron 28 años trabajando sin contar con una vinculación al régimen de riesgos laborales y a su vez, duraron 28 años adquiriendo enfermedades de origen profesional no reconocidas que hoy las aquejan.

Ahora bien, es una realidad que a pesar de que hoy en día las Madres Comunitarias y FAMI cuentan con afiliación a riesgos laborales, las Aseguradoras de Riesgos Laborales no reconocen sus enfermedades como profesionales, debido a que en la mayoría de casos las aflicciones físicas, psíquicas o sensoriales, fueron adquiridas con anterioridad al 14 de febrero de 2014, sumado a esto, las Asociaciones de Padres de Familia en donde se encuentran organizadas las Madres Comunitarias y FAMI, carecen de capacidad

financiera para hacer las respectivas evaluaciones de puestos de trabajo, lo cual genera que mientras no se realice, cualquier accidente laboral o cualquier enfermedad de origen profesional, no van a ser reconocidas como tal.

Otra situación que imposibilita que el ambiente laboral donde se encuentran las Madres Comunitarias y FAMI se seguro, es que debido a que no hay cargos diferentes en la planta donde ejecutan sus labores, en los casos de restricciones medicas con reubicación de puesto de trabajo recomendadas por los médicos tratantes, son imposibles de cumplir, obligando a las Madres Comunitarias y FAMI a seguir realizando esfuerzos físicos que atentan contra su salud.

Frente a las Madres Sustitutas y Tutoras, su relación laboral ha sido negada por parte del Gobierno y el ICBF, lo cual genera un peor escenario, debido a que no están afiliadas a riesgos laborales.

Con base en las condiciones expuestas con antelación, es evidente que es mentira lo que plantea el Gobierno en la presente objeción, toda vez que las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, se encuentran expuestas a grandes perjuicios debido a la pobre legislación que ha desprotegido la actividad de las Madres objeto del presente proyecto de ley, obligándolas a atender a los niños, niñas y adolescentes en un estado permanente de ignominia.

Con base en los anteriores postulados, se rechaza vehementemente la objeción sub examine y se exige con firmeza que el Gobierno en relación con el exhorto que realiza el presente artículo, realice acciones afirmativas para mejorar las condiciones laborales de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras con respecto a un ambiente laboral sano.

#### 9. **Artículo 10. Derecho a la educación.**

El artículo plantea lo siguiente:

*“Artículo 10. Derecho a la educación. Las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales que prestan el Servicio Público de Atención Integral a la Primera Infancia, y que prestan el servicio en los Programas de protección integral de la niñez y adolescencia del ICBF, tendrán derecho:*

1. *Al acceso gratuito a la educación básica y media en las instituciones educativas oficiales, para lo cual el Gobierno nacional expedirá la reglamentación correspondiente.*

2. *Al otorgamiento de los permisos para asistir a clases y exámenes por parte de las entidades que las administran, cuando cursen con regularidad estudios en los diferentes niveles de educación, siempre y cuando no se interfieran las funciones propias del cargo.*

*Parágrafo. El Gobierno nacional podrá incorporar en el Presupuesto General de la*

*Nación las partidas necesarias para la creación de un fondo que sea administrado por el Icetex, con destino a estimular el acceso a Programas Académicos de Educación Superior de las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales relacionadas con la atención integral a la Primera Infancia en diferentes áreas académicas. De igual forma, el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), gestionarán programas de capacitación y formación para las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales”.*

### I. PRIMERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

La objeción presidencial expone que, a la fecha, el Gobierno nacional viene adelantando actividades tendientes a la cualificación del talento humano para el trabajo con la primera infancia y esto ha beneficiado a 1.163 madres comunitarias. Por lo tanto, la capacitación y formación profesional de las madres comunitarias no ha dejado de ser una prioridad para el Gobierno nacional, como componente esencial de la Política Pública; así mismo, 30.000 madres se han graduado del Programa Técnico de Atención Integral a la Primera Infancia y 18.000 más se encuentran en proceso de formación.

En atención a lo dispuesto en la objeción sujeto de estudio, la descripción de las acciones desarrolladas hasta la fecha por parte del Gobierno nacional, no constituye una objeción al artículo, máxime cuando los programas citados no coinciden exactamente con los derechos que se consagran en el artículo objetado y en todo caso, la alusión a la cobertura de profesionalización, que no equivale siquiera al 2% de la población de madres comunitarias, evidencia aún más la necesidad de establecer el acceso a la educación en condiciones preferentes como un Derecho.

En conclusión, no se comprende por qué el argumento esbozado por el Gobierno atiende a una objeción, por lo tanto, se solicita que sea rechazada la presente objeción presidencial por no ser considerada como tal.

### II. SEGUNDA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA

La presente objeción, determina que las disposiciones en materia de educación suponen la erogación de cuantiosos recursos, calculados por el Ministerio de Hacienda con base en datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional, según los cuales, el costo anual de un alumno en educación secundaria o media le cuesta al Estado la suma de \$2.052.235, en tanto que el costo promedio anual de un crédito del Icetex para una persona que haga parte de una comunidad indígena o afrodescendiente tiene un costo para

el Estado de \$3.617.368. Por lo tanto, se refieren costos estimados sobre el supuesto, de que la totalidad de las madres comunitarias demanda algún tipo de educación.

En correlación con lo expuesto por el Gobierno nacional y tomando en cuenta el universo actual de madres comunitarias, se observa que la gran mayoría de ellas supera el estatus personal de tercera edad, lo cual indicaría que no será la totalidad de las madres las que demandarán algún servicio educativo.

Por otra parte, el reconocimiento del derecho que se propone es indefinido, puesto que será el Gobierno nacional el que reglamente el acceso al mismo y de esta manera podrá definir el acceso a los servicios delimitando el respectivo impacto fiscal. En síntesis, el artículo sujeto de la presente objeción, promueve que el Gobierno nacional se comprometa a mejorar la Política Pública de Educación respecto con las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, con Enfoque de Género y prevalencia en la mejor protección de la primera infancia.

Con base en los argumentos referenciados con antelación, se solicita sea rechazada la presente objeción presidencial.

**10. Artículo 11. De la dotación de bienes y servicios para funcionamiento del servicio público de atención integral a la primera infancia del ICBF.**

El artículo plantea lo siguiente:

*“Artículo 11. De la dotación de bienes y servicios para funcionamiento del servicio público de atención integral a la Primera Infancia del ICBF. La dotación de bienes y servicios para el funcionamiento del servicio público de atención a la Primera Infancia del ICBF, deberá ser sometida a revisión periódica, con el fin de establecer la calidad, oportunidad y suficiencia de la misma.*

*Para ese fin se implementarán los siguientes mecanismos de control:*

- 1. Los padres de familia de los niños y niñas usuarios de los programas podrán constituir veedurías ciudadanas para establecer la calidad, oportunidad y suficiencia de la dotación de los bienes fungibles y no fungibles, que se suministren para el desarrollo de los programas en sus diferentes modalidades y la legalidad de los contratos de suministro.*
- 2. El ICBF publicará en su página web, de forma permanente, la convocatoria y adjudicación de los contratos de suministros de bienes y servicios que se suscriban para garantizar el servicio público de Atención Integral a la Primera Infancia.*
- 3. El ICBF publicará en su página web los informes de interventoría o supervisión de los contratos de suministros de bienes y servicios, que se suscriban con las personas ju-*

*ridicas que administren los programas del servicio público de Atención Integral a la Primera Infancia.*

- 4. El ICBF publicará en su página web los informes que emitan los órganos de control sobre las irregularidades e inconsistencias que pueda presentar durante la prestación del servicio público de Atención Integral a la Primera Infancia.*

*Parágrafo. En ningún caso las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales estarán obligadas a sufragar de su propio pecunio el suministro de bienes y servicios para funcionamiento de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF”.*

**I. OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.**

El Gobierno plantea en la presente objeción presidencial, que el ICBF, para garantizar la calidad de la dotación, diseño una guía en la cual señaló que la reposición de la dotación obedece a factores como vida útil y pertinencia. A su vez, advierte que la Beca para el funcionamiento de los Hogares Comunitarios, comprende el material didáctico duradero y de consumo, frente a estos materiales, el Gobierno advierte que durante los últimos años el material duradero ha sido suministrado por el ICBF a través de licitaciones públicas.

Frente a lo dispuesto por el proyecto frente a las veedurías ciudadanas, el Gobierno responde que según el artículo 65 de la Ley 1757 de 2015 ya considera la creación de las veedurías ciudadanas, por lo tanto, la disposición que advierte el proyecto de ley es innecesaria. En el mismo sentido, el Gobierno plantea que según lo dispuesto en el Decreto-ley 019 de 2012, los contratos estatales se publican en el SECOP, por lo tanto, es innecesario el mandato expreso en el proyecto de ley por ya existir una reglamentación que aborda lo estipulado.

Frente a lo abordado en la objeción, resulta pertinente advertir que el verdadero sentido del artículo trasciende a lo que el Gobierno considera superfluo, toda vez que, en la realidad, las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, se ven obligadas a poner de su propio pecunio materiales didácticos fungibles, debido al poco material entregado por el ICBF, por lo tanto, esta situación afecta el mínimo vital de las trabajadoras, debido a que el gasto que les representa el comprar material didáctico sale de lo percibido en el salario mínimo legal mensual vigente de los cuales son acreedoras.

Con base en la realidad expuesta con antelación, resulta apenas lógico que sean pertinentes las obligaciones que plantean los incisos del proyecto de ley para ejercer un control que proteja los intereses de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras.

Con base, es la necesidad de la regulación planteada el proyecto de ley para proteger el mínimo vital de las trabajadoras beneficiarias del artículo 11 objetado, se solicita, sean rechazados los argumentos que motivan la presente objeción presidencial.

**11. Artículo 12. *Mejoramiento y cobertura de los programas del servicio público de atención integral a la primera infancia.***

El artículo bajo estudio plantea lo siguiente:

*“Artículo 12. Mejoramiento y cobertura de los programas del servicio público de Atención Integral a la Primera Infancia. El ICBF directamente o a través de un tercero realizará estudios para establecer las necesidades de mejoramiento y cobertura de programas del servicio público de Atención Integral a la Primera Infancia, por consiguiente, apropiará los recursos presupuestales necesarios.*

*La cobertura de los programas del servicio público de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF se ampliará para niños y niñas en condición de vulnerabilidad que no reciban ningún tipo de atención por parte del Estado, especialmente en las regiones más deprimidas del país, en el marco de la estrategia gubernamental De Cero a Siempre”.*

**I. PRIMERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA**

En la objeción presidencial que nos atañe en el presente punto, el Gobierno nacional considera que el artículo asigna al ICBF una función que actualmente tiene a su cargo la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, de acuerdo con el numeral 2 de artículo 4° del Decreto número 4875 de 2011: *“Orientar el diseño e implementación de un esquema de financiación y ejecución interinstitucional progresivo y sostenible, que posibilite la ampliación de cobertura con alta calidad de la estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia”.*

Se acepta la objeción presidencial, no sin antes volver a advertir que el trámite que inicio en el congreso con el Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, fue previo a la promulgación de la Ley 1804 de 2016, a su vez se propone modificar el artículo indicado que:

*“La Comisión Intersectorial para la Atención a la Primera Infancia, directamente o a través de un tercero realizará estudios para establecer las necesidades de mejoramiento y cobertura de programas del servicio público de atención integral a la Primera Infancia”.*

**II. SEGUNDA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA**

Con base en la presente objeción, en síntesis, el Gobierno dispone que, el artículo ignora que el ICBF no tiene la posibilidad de apropiar recursos presupuestales autónomamente, sino que

está sujeto al proceso de elaboración anual del presupuesto.

Sobre el particular se acepta la objeción y se modifica la redacción del artículo estableciéndolo siguiente:

*“Por consiguiente, el Gobierno nacional apropiará los recursos presupuestales necesarios”.*

**12. Artículo 13. *Capacitación nutricional a las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales.***

El artículo objetado plantea lo siguiente:

*Artículo 13. Capacitación nutricional a las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales.* Con el fin de mejorar los programas del servicio público de Atención Integral a la Primera Infancia y protección integral de la niñez y adolescencia, el ICBF capacitará en temas relacionados en salud y nutrición de forma permanente a las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales y le suministrará la dotación pertinente al servicio de alimentación.

Adecuará la infraestructura de los hogares teniendo en cuenta el enfoque especial y diferenciado, y establecerá de acuerdo a los grupos de edades la ración nutricional atendiendo las particularidades culturales de cada región.

Parágrafo 1°. Las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales, estarán asesoradas de forma permanente por un equipo de nutricionistas.

Parágrafo 2°. El ICBF solicitará al Ministerio de Salud y al Sena el personal que brinde las capacitaciones a las madres comunitarias, madres FAMI, aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales, madres tutoras y madres sustitutas, con el fin de que puedan brindar a los niños y niñas o adolescentes una nutrición adecuada.

Parágrafo 3°. El ICBF y el Ministerio de Salud vigilarán y supervisarán a los proveedores que suministran los alimentos a los hogares para determinar su calidad sanitaria.

**I. PRIMERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.**

En síntesis, el Gobierno en la presente objeción dispone que con relación a los parágrafos 1 y 3, se debe considerar que en la modalidad de hogares sustitutos se hace seguimiento permanente al componente de alimentación y nutrición, a su vez manifiesta que cada equipo de Defensoría de Familia cuenta con un nutricionista que cada mes se hace visita al hogar sustituto con el fin de verificar la condición de salud de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del servicio,

también se resalta en la objeción, que existe un acompañamiento permanente a la Madre Sustituta en la tarea de brindar alimentación y cuidado adecuados, creando así, un estado de capacitación constante para la adecuada prestación del servicio.

En respuesta a lo planteado por la objeción presidencial, lo que se propone en el proyecto de ley, es que con base en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, se garantice un estado de igualdad real y efectiva para que todos los niños atendidos en los programas del ICBF reciban la misma atención; para esto es necesario, que las Madres Comunitarias y FAMI, tengan un asesoramiento constante en materia de nutrición con el fin de realizar alertas tempranas en los casos de malnutrición que presenten los niños beneficiarios del servicio.

Con base en lo preceptuado con antelación, se solicita que sean rechazados los argumentos que fundamentan la presente objeción presidencial.

## II. SEGUNDA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA

Lo que plantea el Gobierno en la presente objeción es que La función asignada al ICBF en el parágrafo 3° es competencia del sector salud a través del Invima.

Con respecto a lo planteado en la objeción sub examine, es claro que la verificación técnica de la calidad sanitaria de los alimentos, atiende a una función asumida por el sector salud a través del Invima. Sin embargo, lo que se plantea es que el ICBF bajo sus potestades otorgadas en sus funciones de inspección, vigilancia y control, adelanten seguimientos al estado en el cual llegan los alimentos a los programas de primera infancia y protección de bienestar, para que, en trabajo mancomunado con el Invima, realicen un control global en la alimentación que se le otorgan a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, debido a que la protección nutricional con respecto al estado de los alimentos, no debe interpretarse como una facultad privativa del Invima, sino por el contrario, avanzar en el trabajo mancomunado entre la comunidad y las entidades responsables.

En atención a los argumentos que controvierten las consideraciones del Gobierno presentados sobre el artículo objeto de estudio, se solicita que sea rechazada la actual objeción presidencial.

## III. TERCERA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA.

El Gobierno en la presente objeción, determina que legislador debe dimensionar el impacto fiscal que representa mejorar y adecuar las condiciones de infraestructura de 50.000 viviendas privadas, para el suministro de alimentos, mediante, por ejemplo, la entrega de estufas, neveras y demás implementos de cocina.

Sobre el particular, es pertinente advertir que, en la actualidad, mediante Memorando número S-2017-450815-0101 del 24 de agosto de 2017, el

ICBF implemento estrategias de fortalecimiento de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención, en las cuales, se están realizando adecuaciones en infraestructura para dotación en el mismo sentido en el que lo plantea el artículo objetado por el Gobierno nacional, lo cual fácticamente desvirtúa el concepto negativo para la consecución de lo planteado en el proyecto de ley por parte de la objeción presidencial.

En atención a lo planteado en el párrafo anterior, se solicita que sea rechazada la objeción presidencial.

### 13. Artículo 14.

El artículo objetado plantea lo siguiente:

*“Artículo 14. El ICBF garantizará que el aporte alimenticio que se entrega a los niños y niñas beneficiarios de sus Programas de Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia cubra los requerimientos nutricionales necesarios para su normal desarrollo por grupos de edad, e implementando estrategias de supervisión y seguimiento para que los proveedores de estos alimentos los entreguen en correctas condiciones de cantidad y calidad.*

*Parágrafo. El ICBF y el Ministerio de Salud se encargarán de supervisar mes a mes el progreso nutricional, además de talla y crecimiento de los niños y adolescentes a cargo de las madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales, y definirá todas las medidas necesarias para garantizar el buen desarrollo y estado de salud de cada uno de los niños y adolescentes bajo su dirección, esto incluye no solo estrategias, acompañamiento sino también sanciones al respecto que permitan garantizar el cuidado de la población de niños bajo estas modalidades de cuidado”.*

### I. OBJECIONES DE INCONVENIENCIA

Las objeciones presentadas por el Gobierno sobre el presente artículo se pueden sintetizar en tres argumentos a saber, el primero, consiste en que, en la actualidad con la observancia de la minuta patrón, la alimentación de los niños está plenamente garantizada, el segundo atiende a la imposibilidad que tiene el ICBF para suministrar un 100% de aporte nutricional a los niños, niñas y adolescentes, toda vez que el 30% que no corresponde a lo entregado en los programas debe ser suministrado por los padres de familia del menor beneficiario de los programas de bienestar familiar, y el tercero, corresponde a que en el parágrafo final, no se entienda hacia quien van dirigidas las sanciones.

Para abordar las presentes objeciones por inconveniencia del artículo 14 del proyecto de ley, es pertinente abordar el tema de nutrición desde el enfoque iusfundamental que ha adoptado la Corte Constitucional en la Sentencia T-224 de 2005 para este tema:

*“Pero, además, el artículo 44 de la Carta también establece que la alimentación equilibrada de los niños constituye un derecho fundamental, lo cual se explica en virtud de la importancia que para el desarrollo psicofísico de toda persona supone una adecuada nutrición durante sus primeros años, puesto que ella se proyectará lo largo de toda la vida. Conviene entonces tener presente que “del niño que hoy es desprovisto de sus derechos fundamentales no cabe esperar el ser integral y libre del mañana.”<sup>24</sup>*

Con base en el anterior postulado fijado por la Corte Constitucional, es de suma importancia abordar el espíritu normativo del artículo en cuestión, debido a que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha enfatizado que en cuestión de nutrición de los niños usuarios de los programas de primera infancia, la obligación de esta entidad en cuanto a nutrición es ofrecer solo un 70% de aporte únicamente calórico al menor, lo cual precede a una desatención en cuanto a los demás aportes nutricionales que necesita el menor en las edades de 0 a 5 años, por lo tanto, lo propuesto en el artículo objetado, enfatiza la obligación de Bienestar Familiar de ofrecer un aporte nutricional óptimo para que los menores atendidos puedan desarrollarse de forma idónea. Por lo tanto, el enfoque del artículo supone que en el momento en el cual el menor se encuentre bajo el cuidado de los programas de primera infancia, reciba un componente nutricional óptimo y no, el que viene recibiendo hasta el momento, así que nada tiene que ver el principio de corresponsabilidad entre la familia y el ICBF en la alimentación del menor, ya que no se está orientando por medio del artículo a que la entidad supla el 100% de alimentos diarios al menor, sino que mientras el niño sea atendido por los programas de bienestar reciba una alimentación de calidad.

En cuanto al enfoque de supervisión de la alimentación de los menores atendidos en los programas de primera infancia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no realiza el control de peso y talla de los menores, esta actividad la realiza la Madre Comunitaria, FAMI, Sustituta y Tutora cuando recibe al menor y esta lo deposita en un sistema impreciso llamado “cuéntame”, así que es falsa la argumentación de la Inconveniencia número 1, de hecho, esta objeción no hace referencia al artículo en mención, debido a que una cosa es la minuta de alimentación la cual no garantiza el óptimo desarrollo nutricional del menor y otra muy distinta la supervisión de nutricionistas sobre el estado del menor, a lo cual atiende el artículo en su punto teleológico.

Como corolario es imperativo advertir el deficiente aporte económico que realiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

para la alimentación de los menores atendidos en los programas de primera infancia, debido a que el valor de cada niño para la entidad en materia alimentaria cuesta apenas \$2.701 COP moneda corriente diarios, lo cual es preocupante atendiendo a los indicadores de pobreza extrema abordados por la CEPAL, debido a que una persona se encuentra en pobreza extrema cuando sule sus necesidades básicas alimenticias diarias con 1,25<sup>25</sup> dólares diarios. Con base en estos datos, es evidente que los menores usuarios de los programas de primera infancia se encuentran por debajo de los indicadores de pobreza extrema, lo cual es vergonzoso tomando en consideración el primer objetivo del milenio y es una alerta para identificar que nuestros niños atendidos por bienestar familiar en materia alimenticia, son pobres extremos.

Con base en los argumentos esbozados, se solicita que sean rechazados los argumentos que sustentan la presente objeción presidencial.

#### 14. **Artículo 15. Evaluación y seguimiento a los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF.**

El artículo objetado plantea lo siguiente:

Artículo 15. *Evaluación y seguimiento a los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF.* La Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral de la Primera Infancia, creada por el artículo 13 de la Ley 1295 de 2009, promoverá a partir de la promulgación de la presente ley, la Segunda Encuesta Nacional de Evaluación del Impacto de los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia, cuyos resultados deberán ser entregados a las Comisiones Sextas y Séptimas del Congreso de la República para el respectivo control político.

Igualmente, la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, creada mediante el Decreto número 4875 de 2011 dispondrá, de conformidad con sus competencias, de los mecanismos técnicos y administrativos para la actualización y ajuste del Documento Conpes Social 109 de 2007, mediante el cual se adoptó la Política Pública Nacional Colombia por la Primera Infancia, en orden a garantizar el goce efectivo de los derechos prevalente e inalienables de los niños y las niñas de los estratos más pobres de la población.

### I. PRIMERA OBJECIÓN DE INCONVENIENCIA.

El Gobierno plantea que es necesario que el legislador asigne la función de promover la Segunda Encuesta Nacional de Evaluación del Impacto de los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia a otro órgano, debido a que

<sup>24</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-225 de 2005 M. P. Clara Inés Vargas.

<sup>25</sup> Disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/MDG/noticias/paginas/1/40211/P40211.xml&xsl=/MDG/tpl/p18f.xsl&base=/MDG/tpl/top-bottom.xsl>

la ley especial que creo la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la primera Infancia fue derogada.

Frente al particular, se acepta la objeción y se asigna esta función a la Comisión Intersectorial de Primera Infancia establecida en la Ley 1804 de 2016.

## II. SEGUNDA OBJECCIÓN DE INCONVENIENCIA

El Gobierno plantea que no es necesaria la actualización y ajuste del Documento Conpes Social 109 de 2007, pues el legislador aprobó recientemente la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Frente al particular, se acepta la observación y se retira el inciso.

### PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el presente informe, negando las objeciones presidenciales referenciadas en el desarrollo del informe del Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones*, y a su vez, se remita a la Honorable Corte Constitucional para el control de constitucionalidad de las objeciones planteadas por el Gobierno nacional.

Cordialmente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA  
Senador de la República

HERNÁN PENAGOS GIRALDO  
Representante a la Cámara

ANTONIO JOSÉ CORREA  
Senador de la República

ESPERANZA MARÍA PINZÓN  
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

### Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo con Informe de Conciliación

**Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édison Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:**

Muchas gracias, Presidente. Antes de abordar este punto específico, quiero saludar a mis colegas, agradecerles a los colombianos quienes tomaron la decisión de acompañarme en estas justas electorales. Me queda el deber y la satisfacción cumplida por el trabajo serio, honesto, con mucha dedicación, estudioso, con mucha disciplina en el Congreso, que lógicamente permitió en estos años en el Congreso de la República entregarle al país muchas leyes; unas como autor, como coautor, otras como ponente, leyes como de Familias en Acción, pensión familiar, leyes que tienen que ver precisamente con el aporte para la mujer colombiana en materia de licencia de maternidad, leyes como la que estamos peleando ahora, que los pensionados de Colombia aporten en salud el 4% como lo hacen los trabajadores activos, normas como esa me generaron satisfacción del trabajo realizado aquí en el Congreso de la República.

Pero hay un tema que no se puede soslayar, necesariamente si Colombia no avanza en una reforma política profunda, donde precisamente se les dé todo el peso a los partidos políticos, a las ideas, a las tesis, a los programas, va a ser inviable en el mediano plazo la democracia colombiana, para que esta democracia se pueda convertir en una democracia madura, requiere necesariamente estos cambios profundos.

Hoy en Colombia, señor Presidente, o usted está en la posición donde se le permite precisamente hacer una política con ciertas particularidades, con ciertos propósitos y no tener mayores obstáculos, pero si no está en la posición, créame señor Presidente y a todo el pueblo colombiano, se requieren dos cosas fundamentales: burocracia, o plata, burocracia o plata, esto no es bueno hacia el futuro para una democracia que se quiera convertir en esa democracia que todos soñamos, ahí dejo ese planteamiento para reflexión.

Ya, con referencia al proyecto de ley, en el cual precisamente había sido conciliado entre Cámara y Senado de la República, ya habíamos definido los criterios de esa conciliación e inclusive en Cámara en el mes de diciembre aprobaron la conciliación, antes de presentarles a ustedes nuestro concepto, el Senador Juan Carlos Restrepo ha presentado precisamente un informe con algunos requerimientos, y algunas inquietudes que ameritan, señor Presidente, analizarlas con detenimiento.

Por lo tanto, le voy a pedir a usted que aplacemos esa discusión por espacio de unos 15 días, para que, en conjunto con la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades, y los ponentes e igual que el Senador Juan Carlos Restrepo, profundicemos y podamos traer en esos 15 días ya una propuesta definitiva, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

El miembro de la Comisión Accidental, Senador Édison Delgado después de un largo discurso ha pedido el aplazamiento del proyecto, señor Secretario, siguiente punto del orden del día, queda aplazado entonces.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

**Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate Proyecto de ley número 89 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Presidente, muchas gracias, hemos venido consensuando este proyecto con diversos actores muy relacionados con el tema, entre ellos la Cámara Colombiana de Protección de Datos, la ANDI, diversas entidades gubernamentales, y el resumen de eso señor Presidente y apreciados colegas, es que Colombia debe contar y los ciudadanos en el país, con una herramienta útil que les permita defender sus derechos al buen nombre frente a operadores internacionales de datos que tienen establecida una base de operación en el país, pero que no tienen domicilio en Colombia.

En esa esencia este proyecto busca, señor Presidente, otorgarle herramientas a la Superintendencia de Industria y Comercio, para que las peticiones, quejas y reclamos de los colombianos frente al uso de su información por parte de operadores de datos internacionales, que no tienen domicilio en el país, en adelante puedan contar con un punto de apoyo preventivo de promoción y de eventual sanción por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio. Creemos que es un gran paso en la defensa de los derechos de los colombianos que hacen uso del ciberespacio y que sin duda hoy están desprotegidos frente al

ámbito de aplicación de sus derechos por parte de operadores internacionales.

En ese sentido, señor Presidente, yo le solicitaría con su venia que esta honorable Plenaria le diera el trámite al segundo debate de este proyecto de ley, que repito, entrega una herramienta especial hoy inexistente a los colombianos, para que sus derechos puedan ser defendidos por una autoridad en el país, repito en este caso la Superintendencia de Industria y Comercio, porque hoy están expósitos, hoy los colombianos y sus derechos están expuestos a la deriva por parte de quienes en un momento determinado en el almacenamiento recolección y tratamiento de datos, siendo empresas internacionales que no tienen domicilio en Colombia, no responden a los derechos y a la protección al buen nombre de los colombianos. Con esa expresión argumental, señor Presidente, le solicito que le dé curso a la votación de este segundo debate de la iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias, Presidente, inicio saludando a todos los compañeros, que después de esta muy dura jornada electoral han recibido el respaldo de los ciudadanos y de verdad los felicito, y a aquellos que lealmente compitieron y no llegaron hay que hacerles también su reconocimiento por el aporte, pero Presidente, hay dos temas antes de hablar de este proyecto, a los que me referiré, que creo que este Congreso debe asumir.

Primer tema, yo sí creo que nosotros tenemos que hacer una reflexión sobre las elecciones que pasaron, voy a referirme, Presidente, Presidente, mire; este es un tema que no podemos dejar al aire, y yo le pediría que usted ayude a realizar un debate porque hay muchos temas que tenemos que revisar, y no diré más y lo segundo, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Honorable Senador, ya ese debate fue aprobado hace un par de horas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Hay un tema gravísimo, que su señoría no ha abordado, ni nadie en el Senado ha abordado, y el fallo del Consejo de Estado, de pérdida, a una Representante, por inscribirse en sesiones y no votar, a mí me parece que el alcance que tiene ese fallo es muy fuerte contra una acción que tiene la democracia que yo y que muchos hemos ejercido y es, abstenernos de votar cuando no estamos de acuerdo con alguna posición; a mí me parece que eso tiene que revisarse, ahora entro en materia del proyecto de ley; tengo muchas dudas sobre el proyecto de ley, me parece bien intencionado, pero tengo dudas.

Primera duda, señor Senador Jaime Amín, el ámbito de aplicación de la ley, hay que definirlo más claramente, porque si intenta aplicar una ley nacional a personas naturales y jurídicas radicadas en el exterior, y usted no puede aplicar una ley nacional a personas jurídicas radicadas en el exterior sin que medie un tratado, porque entonces estaríamos metiéndonos con lo que los juristas llaman la territorialidad de la ley, me parece que eso hay que aclararlo mejor, por lo que debería en su redacción aclararse que la ley se aplicará a operadores o administradores de datos que aun estando en el exterior ejerzan su objeto comercial en Colombia, o sea eso tiene que quedar muy claro porque puede tener una dificultad muy grande. O sea, nosotros regulando con leyes colombianas personas jurídicas que están en otros lugares sin que medie ningún tipo de tratado; eso no me convence jurídicamente esa posibilidad.

En artículo 3° cuando se habla de principios, la redacción, y esto es un tema de técnicas legislativas, más pareciese obligaciones que principios y usted tiene que acordarse que los principios son para interpretar, las obligaciones para cumplir, entonces ahí se generaría otro problema bastante grande que yo no entiendo porque no pudieron detectar en la Comisión Primera, en donde entiendo estudiaron a fondo este proyecto de ley.

En el artículo 4° crea facultades que ya tiene la Superintendencia, porque la Superintendencia ya tiene un delegado para el Habeas Data, que se creó en la ley anterior con las facultades que definió precisamente esa ley, entonces estamos repitiendo facultades que ya tendría el delegado.

En el artículo 5° establece obligaciones la Superintendencia de Industria y Comercio, lo que es innecesario porque es que la delegatura de protección de datos personales ya tiene esas facultades, como también lo señalé en el artículo 4°, o sea hay una cantidad, señores Senadores, de temas que me gustaría que usted revisase y que mejorase, porque mucho me temo que si aprobamos la ley tal cual viene, la vamos a aprobar con una serie de defectos en su redacción, en la definición de principios, en la claridad sobre hasta qué punto esta ley puede regular personas jurídicas que no están en Colombia, que generaríamos muchos defectos.

Yo así, se lo digo con toda honestidad, doctor Amín yo no podría votar el proyecto de ley, si usted lo desea yo le podría entregar a usted un escrito, para que usted lo revise, tratemos de mejorar el proyecto, porque me parece un proyecto importante y más bien votémoslo cuando tenga las correcciones hechas.

Además, y termino, señor Presidente, y diciendo lo siguiente, qué grado de irresponsabilidad gigantesca la de los Ministros de este Gobierno, se les aprobaron una serie de proyectos que ellos objetaron, que

evidentemente tienen un gasto importante y aquí no dijeron ni mu, y este que es otro proyecto también importante en donde el Ministerio de las TIC tiene observaciones tampoco aparece el Ministro, yo les quiero recordar que su función constitucional, que yo recuerde, va hasta agosto, no se ha acabado, y a mí sí me gustaría ver a unos Ministros más juiciosos y a un Gobierno ejerciendo a estas alturas.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Sobre, Senador Velasco también lo pongo al día, sobre el fallo del Consejo de Estado con el Presidente de la Cámara y nuestros equipos jurídicos iniciamos ya el estudio de fondo, porque por supuesto nos sorprende también, porque el artículo 183 de la Constitución lo que se refiere es a inasistencia; o sea que nuestros equipos también están trabajando eso, de manera que también lo hemos avocado.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Presidente, de la misma manera como me antecedió el Senador Luis Fernando Velasco, yo también radiqué previo a la discusión de este proyecto la solicitud de aplazamiento de este proyecto. Con todo el cariño y el aprecio al Senador Jaime Amín, pues frente a la ley de protección de datos personales he solicitado que dentro de los aspectos que pretende reglamentar en el tratamiento de datos personales en su artículo 2°, modifica totalmente el ámbito de la aplicación de esta ley, 1581 de 2012, facultando explícitamente a la Autoridad Colombiana de Protección de Datos para que se pueda realizar cualquier gestión contra responsables o encargados, ubicados en otros países que desde los mismos desconocen los derechos, o realizan tratamientos indebidos de los datos personales de colombianas y colombianos o de extranjeros domiciliados ubicados en nuestro país, desconociendo el principio de extraterritorialidad de ley y exponiendo al país a sanciones por violación de acuerdos y tratados internacionales; ese es uno de los aspectos que queremos decirle al Senador Jaime Amín,

Y en varios artículos se menciona el derecho a la privacidad. Artículo 3°, artículo 8°, artículo 9°, entre otros del proyecto, dicho derecho se encuentra inmerso dentro del derecho a la intimidad, la honra y el buen nombre. Artículo 15 de la Constitución Nacional, derecho que no hace del derecho al *habeas data* que regula la Ley 1581 del 2012.

Y teniendo en cuenta que la reglamentación sobre *habeas data* es un tema altamente sensible para el país y para los colombianos se reitera esta solicitud de aplazamiento de esta iniciativa para que la misma sea estudiada a fondo, y se conforme una subcomisión y revisemos en un tiempo

prudente por parte de la Plenaria, o por parte de una subcomisión que se pueda nombrar, para que sea aprobado antes de esta discusión; entonces por eso, Presidente, muy respetuosamente solicito también que se aplace la discusión de este importante proyecto de ley.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias, Presidente, acojo favorablemente las recomendaciones del Senador Velasco, y del Senador Aguilar, no sin antes pedirles el favor de que tramitemos con algo de urgencia el tema, nos ponemos en esa tarea; y solamente decirles algo que es bien importante, este proyecto cuenta con el respaldo de la Universidad de los Andes, con quienes hemos trabajado durante bastante rato el tema del *habeas data* particularmente el doctor Nelson Remolina, de suerte que creo que va bien encaminado, acojo esas sugerencias y me propongo a ver si podemos trabajar y tener un texto para después de Semana Santa. Señor Presidente, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, el autor y ponente ha aceptado el aplazamiento, se nombra entonces una Comisión de conciliación, Senador Jaime Amín por supuesto, Senador Luis Fernando Velasco, y Senador Mauricio Aguilar; un anuncio y luego levantaremos la sesión, un anuncio de proyectos, señor Secretario.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 89 de 2017 Senado y designa a los honorables Senadores, Jaime Alejandro Amín Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del articulado al Proyecto de ley número 89 de 2017 Senado.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, anuncio de proyectos de ley para ser discutido y eventualmente votado en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 20 de marzo de 2018;

Con informe de conciliación:

**Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara, por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros Contenidos Creativos Digitales y se dictan otras disposiciones.**

Está hecho el anuncio, Presidente.

VIII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2018

*Handwritten signature: D. E. Amín*

Señor.  
GREGORIO ELJACH  
Secretario General Senado de la República  
SECRETARIA GENERAL  
Cuidad

Asunto: Entrega de Informes Legislativos.

Cordial saludo,

La presente es con el fin de dar entrega de los informes legislativos correspondientes al año 2014 al 2017 de la Senadora Nohora Tovar Rey por el partido Centro Democrático.

Gracias.

Cordialmente,

*Handwritten signature: Sara Reyes Castillo*  
SARA REYES CASTILLO  
UTL senadora Nohora Tovar Rey

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: DOMINGO IGOR  
FECHA: 21-03-2018  
HORA: 3:36pm  
(3A 101103 J)

NOHORATOVARREY  
SENADORA DE LA REPUBLICA

**INFORME  
GESTIÓN**

PERIODO (2014-2017)

**NOHORA TOVAR REY**

**PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

Edificio Nuevo del Congreso Or. 54811. Teléfono: (1) 3823553 Bogotá.  
e-mail: nohora.tovar@senado.gov.co - senadorasnohoratovarrey@gmail.com  
senadorasnohoratovarrey.com - nohoratovarrey.com

**NOHORATOVARREY**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



**PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

COORDINACIÓN DE BANCADA  
BALANCE LEGISLATIVO

INFORME CONSOLIDADO PRIMER PERIODO LEGISLATIVO

HONORABLE SENADORA NOHORA TOVAR REY

**INFORME EJECUTIVO:**

Labores legislativas, Senadora Nohora Tovar.

Durante el primer periodo legislativo del año 2016, la Senadora de la República Nohora Tovar se ha encargado de evidenciar los principales problemas de los que es objeto la región de la Orinoquia con sus 7 departamentos.

Esta región que tiene bastantes particularidades y diferencias con el resto del país, sufre las desdichas del estado a su vez que es el mayor productor de hidrocarburos de Colombia, es el foco geográfico en el cual la Senadora Nohora Tovar desarrolla su actividad legislativa.

Aspectos puntuales como: Las regalías y su inversión, problemas de orden público, Aumento de la inseguridad en la región, planta de tratamiento y potabilización de aguas de la ciudad de Yopal, - Con debate de control político al Gobierno Nacional - mal funcionamiento del sistema de salud en la región de la Orinoquia, el paro agrario y la revocatoria de licencia para perforación exploratoria petrolera en La Macarena, hicieron parte de la agenda prevista por la Senadora Tovar Rey.

Durante los recorridos por la región hizo presencia en los departamentos de Arauca, Guaviare, Vichada, Cundinamarca y Casanare. Bien haya sido en reuniones permanentes con líderes gremiales y con la comunidad a través del Cine al Barrio Con afecto y el dialogo Popular, gestiones ante el Gobierno Nacional o debates de Control Político en el Senado de la República.

Hubo una alta regularidad en la presentación de constancias en la plenaria de Senado sobre temas que son importantes para la el país como es el caso de Yulmer Gómez, un menor reclutado por las Farc en Guaviare donde la Senadora a pedido en repetidas ocasiones su liberación así como la de todos los niños reclutados. También apoyo a las Madres Comunitarias y el rechazo constante a la impunidad frente al abuso sexual a niños en Colombia.

Cabe destacar el debate de control político sobre el Educación En Comisión IV y el cumplimiento de las funciones otorgadas a la Consejería Para La Equidad De La Mujer En Comisión Para La Equidad De La Mujer, igualmente La Iniciativa Al Transmilenio Para Mujeres.

En lo que tiene que ver con temas electorales, la Senadora Tovar se encargó de acompañar a los candidatos al Concejo por Centro Democrático en jornada electoral atípica en Guamal, Meta. De igual manera aportó a la participación del Centro Democrático en cuanto a la marcha de **NO+** y **Resistencia Civil** en la Región de la Orinoquia.

A continuación un informe más detallado de las actividades realizadas por la Senadora.

	TÍTULO		ESTADO	
		Tema	¿Se Llevó a Cabo?	Fecha
<b>1. Debates de Control Político</b>	Total: 3			
	Comisión Para La Equidad De La Mujer	<b>TEMA:</b> Cumplimiento de las funciones otorgadas a La Consejería Para La Equidad De La Mujer. <b>Citados:</b> Consejera Para La Equidad De La Mujer para que responda: Sobre los programas, políticas, estrategias y resultados implementados en el tema de género en las regiones.	si	13/04/2016
	Comisión IV - Senado -	<b>Citados:</b> Ministra de Educación Dra. Gina María Parody <b>invitados:</b> Director Nacional del Sena Dr. Alfonso Prada y SINDESENA	si	18/05/2016

	Comisión Para La Equidad De La Mujer	<b>TEMA:</b> MUJER RURAL <b>Citados:</b> Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural para que responda: ¿Cuáles son los avances que existen frente a la implementación de otorgar facultades extraordinarias al gobierno para la transformación del campo y la creación de la Dirección de Mujer Rural, así como del Decreto 2369 de 2015 que crea la mencionada Dirección de Mujer Rural?''.	si	25/05/2016
<b>2. Proposiciones</b>	Total: 8			
	Plenaria	Adición al párrafo 3 del artículo 1 del proyecto de ley 146 de 2016 - Senado "los Alcaldes Municipales podrán rechazar la creación de zonas de ubicación temporal sobre su jurisdicción territorial"	presentada	23/02/2016
	Comisión IV - Senado	<b>TEMA:</b> Educación <b>Citados:</b> Ministra de Educación Dra. Gina María Parody <b>Invitados:</b> Director Nacional del Sena Dr. Alfonso Prada	Presentada	16/03/2016
	Plenaria Senado	<b>TEMA:</b> la violencia sexual a menores de edad en Colombia. <b>Citados:</b> Ministra de Educación Dra. Gina María Parody, Ministro de Salud DR. Alejandro Gaviria, Señor Fiscal de la Nación, Directora de Bienestar Familiar ICBF, Dr. Cristina Plazas y a la Dirección de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional	Presentada	16/03/2016
	Comisión IV - Senado	<b>TEMA:</b> PARO AGRARIO <b>Citados:</b> Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Aurelio Iragorry Valencia <b>Invitados:</b> Señor Director de FONADE	presentada	26/04/2016

	Plenaria	Rechazo a las licencia ambiental para la perforación exploratoria de pozos petroleros en el río Guayabero cuenca hídrica de caño cristales, municipio de La Macarena Meta	presentada	13/05/2016
	Comisión Para La Equidad De La Mujer	<b>TEMA:</b> TRANSMILENIO PARA MUJERES <b>Invitados:</b> Señor Alcalde Mayor de Bogotá Enrique Peñalosa, a la señora Gerente de Transmilenio, al señor Secretario Distrital de movilidad.	Presentada	25/05/2016
	Comisión Para La Equidad De La Mujer	<b>Citados:</b> Ministro de Salud, para que rinda informe sobre las gestiones y acciones administrativas que se han tomado para afrontar la crisis vivida por las víctimas de efectos secundarios por la vacuna del Papiloma Humano (VPH).	Presentada	01/06/2016
<b>3. Constancias</b>	Total: 12			
		<i>Aumento de la inseguridad de la Orinoquia</i>	Presentada	16/02/2016
		<i>Que pretende la justicia en Colombia</i>	Presentada	16/03/2016
		<i>Crisis del sistema de salud</i>	Presentada	29/03/2016
		<i>Marcha NO MÁS Desgobierno</i>	Presentada	05/04/2016
		<i>Madres Comunitarias</i>	Presentada	12/04/2016
		<i>Licencia de explotación de petróleo en la sierra de La Macarena</i>	Presentada	18/04/2016
		<i>La Macarena</i>	Presentada	26/04/2016
		<i>Al presidente Santos no hay advertencia que escuche ni realidad que lo conmueva</i>	Presentada	11/05/2016
		<i>Reclutamiento Menor</i>	Presentada	17/05/2016
		<i>Premio al delito con impunidad</i>	Presentada	24/05/2016
		<i>QUIÉN MIENTE ¿ELLOS O NOSOTROS?</i>	Presentada	31/05/2016

		<i>Las Farc han utilizado el reclutamiento ilegal como arma de guerra</i>	Presentada	07/06/2016
<b>4. Vocería de Debates</b>	Total: 2			
		Cumbre Departamental de Electos y Electas del Meta	si	28/01/2016
		Comisión Para la Equidad de la Mujer por Aumento en las cifras de violencia contra las mujeres	si	01/06/2016
<b>5. Sesiones en Otras Ciudades</b>	Total: 160			
		Posesión como Diputadas del Departamento del Meta por Centro Democrático.	si	02/01/2016
		Reunión con Cámara de Comercio, miembros de la Junta del sector salud y construcción de Casanare	si	08/01/2016
		Reunión con los directores de hogares infantiles del Meta.	si	12/01/2016
		Encuentro con el gremio de palmicultores.	si	16/01/2016
		Diálogo Popular con la comunidad y madres cabeza de familia con hijos en condición de discapacidad del Meta.	si	20/01/2016
		Diálogo Popular con líderes gremiales, educadores del Ariari	si	22/01/2016
		Acompañando a la "Fundación Lazos de Paz"	si	22/01/2016
		Reunión con jóvenes Concejales de Cubarral, Meta.	si	22/01/2016
		Reunión con la Alcaldesa de Cubarral Ingrith Acosta	si	22/01/2016
		Reunión Concejal de Fuentedeoro-Meta, el Concejal de Lejanías y la candidata al concejo de Granada-Meta	si	22/01/2016
		posesión de Ediles en la ciudad de Villavicencio	si	23/01/2016

		Rueda de prensa con gremios y líderes de la Región Ariari	si	25/01/2016
		Diálogo Popular con representantes de asociaciones del adulto mayor	si	25/01/2016
		Cámara de Comercio de Villavicencio con sectores públicos y privados para hallar salidas a crisis de Salud del departamento.	si	26/01/2016
		Debate de control político en la Asamblea Departamental del Meta sobre el tema de los hogares infantiles del ICBF	si	26/01/2016
		Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto en la Asamblea Departamental del Meta.	si	27/01/2016
		Reunión en Fenalco Meta y Llanos Orientales con el Presidente de la junta directiva. Tema: crisis salud	si	28/01/2016
		Entrega de cuadernos campaña 'Súmate al Inicio de Clases, Dona un Cuaderno', liderada por la primera dama de Casanare.	si	31/01/2016
		Reunión con candidatos al Concejo por Centro Democrático en Guamal Meta	si	01/02/2016
		Reunión con el Alcalde En Cáqueza Cundinamarca	si	03/02/2016
		Diálogo popular con líderes del barrio San Benito en la ciudad de Villavicencio	si	03/02/2016
		Diálogo con los Concejales y la Alcaldesa de Villanueva Casanare	si	04/02/2016
		Entrega de kits de útiles escolares en municipios de Casanare.	si	04/02/2016
		"Cuadernaton Casanare"	si	05/02/2016
		Primer foro para Ediles en Villavicencio "Aprendiendo sobre las competencias".	si	06/06/2016
		Cine al Barrio Comuna 4 de Villavicencio	si	06/06/2016
		Acompañamiento candidatos al Concejo por Centro Democrático - Municipio de Guamal, Meta	si	07/02/2016

		Diálogo Popular con miembros de la Asociación del Adulto Mayor en Villavicencio	si	08/02/2016
		En diálogo con empresarios del sector automotor en la ciudad de Bogotá.	si	15/02/2016
		Reunión con directivas de Ecopetrol y líderes del departamento de Casanare, en el campo Cupiagua en el municipio de Aguazul.	si	18/02/2016
		La inauguración del centro de salud Cupiagua en el municipio de Aguazul, Casanare que beneficiará a la comunidad.	si	18/02/2016
		Reunión de Junta Directiva Departamental del Meta	si	19/02/2016
		Diálogo Popular con líderes de comunidad afro de Villanueva	si	19/02/2016
		En desayuno con fundadora de Asociación de Mujeres de Casanare presentamos nuestra preocupación frente al aumento en los casos de maltrato	si	19/02/2016
		Sesión del Concejo de Tauramena Casanare.	si	19/02/2016
		Diálogo Popular con la comunidad, líderes y empresarios del agro, palma, arroz y ganado - Orocué Casanare	si	20/02/2016
		Acompañamiento a los candidatos al Concejo por Centro Democrático en jornada electoral atípica en Guamal, Meta.	si	21/02/2016
		Reunión con el Alcalde de Cáqueza, el Alcalde de Fosca, exalcalde y excandidato a Alcaldía.	si	27/02/2016
		Reunión con las juventudes y estudiantes de diferentes universidades del Meta, sobre la necesidad de dar la lucha por la patria desde nuestro departamento.	si	05/03/2016
		Reunión con SINDESENA escuchando las necesidades del Sena en el regional Meta.	si	07/03/2016

		Reunión con miembros de Junta, Concejales del Centro Democrático de Acacias, Cumaral, Barranca de Upia, Restrepo, Villavicencio, San Carlos de Guaroa e interesados en organizar y participar en la marcha del 2 de abril.	si	07/03/2016
		Reunión con el comité cívico de apoyo a la marcha del 2 de abril en Villavicencio, Meta	si	11/03/2016
		Reunión con Guillermo Gutiérrez alcalde de Cáqueza Cundinamarca	si	17/03/2016
		Reunión con los comerciantes de Ciudad Porfía acompañada del Representante Fernando Sierra y Coordinador Municipal del Centro Democrático Carlos Muñoz, por la preocupación por el deterioro de la seguridad y aumento del microtráfico.	si	17/03/2016
		Pegatón de Cenefas Y Microperforados Marcha NO+	si	23/03/2016
		Pegatón de Cenefas Y Microperforados Marcha NO+	si	29/03/2016
		Asamblea Nacional de Cotelco	si	01/04/2016
		Marcha NO+ Villavicencio	si	02/04/2016
		Condecoración del Congreso de la República de Colombia a la ciudad de Villavicencio en su aniversario 176.	si	06/04/2016
		Día Nacional de Víctimas	si	09/04/2016
		Junta Departamental del Meta con el Representante Fernando Sierra	si	05/04/2016
		Cíne al barrio, barrio Nueva Colombia de Villavicencio	si	16/04/2016
		Campaña #MediosPorLaMacarena	si	18/04/2016
		taller de pensamiento con Yaron Brook	si	21/04/2016
		Reunión en el Ministerio de Agricultura con los agricultores del Meta, que exigen respeto y cumplimiento de los acuerdos en el paro agrícola. (Refinanciación del FONSA)	si	21/04/2016

		Il encuentro de Juventudes del Centro Democrático. (Bogotá)	si	21/04/2016
		Junta Departamental	si	22/04/2016
		Reunión con los niños del Colegio Espíritu Santo de Villavicencio	si	23/04/2016
		Diálogo con nuestros ediles del Centro Democrático en Villavicencio.	si	23/04/2016
		Elección de Junta de acción comunal de la vereda La Unión en Villavicencio.	si	24/04/2016
		Cine al barrio, Con los ediles de la comuna #5 del Centro Democrático Abreo Leal y Elizabeth Cometa, la iglesia Familia feliz y el grupo de teatro Siloé.	si	30/04/2016
		Celebración del día del niño en Cáqueza Cundinamarca.	si	02/05/2016
		Compartiendo con los niños del Club del inmenso Llano en Villavicencio.	si	02/05/2016
		Entrega de ayudas a familias damnificadas por el invierno en el Meta, Barrio 12 de octubre Villavicencio.	si	03/05/2016
		Capacitación de nuestros ediles del Centro Democrático en Villavicencio.	si	05/05/2016
		Junta Municipal de Villavicencio	si	05/05/2016
		Cine Al Barrio en el polideportivo El Virrey de Villavicencio.	si	07/05/2016
		Entrega de ayudas a familias damnificadas por el invierno en vereda "Vanguardia" Villavicencio.	si	07/05/2016
		Entregando ayudas a las familias damnificadas en el barrio Isla 1 del Rodeo de Villavicencio.	si	07/05/2016
		Cine Al Barrio en el barrio El Virrey	si	07/05/2016
		Diálogo Popular con comerciantes de diferentes sectores productivos de Cumaral, Meta	si	10/05/2016

		Diálogo Popular con comerciantes de diferentes sectores productivos de Cumaral, Meta	si	12/05/2016
		Visita - orillas del Río Cravo Sur donde se tiene prevista la construcción de la planta de tratamiento de agua para Yopal Casanare.	si	12/05/2016
		Reunión con mujeres y jóvenes líderes del Centro Democrático en Casanare.	si	12/05/2016
		Socialización del proyecto de la doble calzada Villavicencio - Yopal.	si	13/05/2016
		Reunión con líderes gremiales, comerciantes y ganaderos de Villanueva Casanare.	si	13/05/2016
		Diálogo Popular desde el municipio de Barranca de Upía	si	13/05/2016
		Reunida con empresarios y líderes de Villanueva, Casanare.	si	13/05/2016
		Celebración del mes de las madres con la comunidad de la comuna 2 (Barrios Mesetas y Azotea) en Villavicencio	si	14/05/2016
		Celebración del día de la madre en Cáqueza Cundinamarca	si	15/05/2016
		Diálogo con miembros de la reserva activa de la Fuerza pública	si	16/05/2016
		Celebración del mes de las madres Con madres de familia de la Comuna 3 de Villavicencio	si	20/05/2016
		Evento FENALCO	si	20/05/2016
		Reunión con la Concejal de San Carlos de Guaroa (Meta)	si	21/05/2016
		Reunión con líderes juveniles del colegio Cofrem acerca de proyecto en contra del Bullying en Guamal Meta	si	21/05/2016
		Conversatorio "Los jóvenes participan en política y el desarrollo sostenible"	si	23/05/2016
		Reunión con los jóvenes y la comunidad del Meta	si	23/05/2016

		En los zapatos de las mujeres usuarias del servicio de transporte público en Bogotá - TRANSMILENIO	si	25/05/2016
		Pidiendo la liberación de todos los secuestrados de Colombia en la Plaza de Bolívar	si	25/05/2016
		Celebración día de las madres, centro poblado Veracruz Cumaral Meta	si	27/05/2016
		Junta Directiva Departamental del Meta.	si	27/05/2016
		Rueda de prensa con el Colegio Cofrem de Guamal Meta	si	27/05/2016
		Celebración de madres a las amigas y líderes del departamento del Meta, invitación de Andrés Holguin y su esposa Janeth Pabón.	si	30/05/2016
		Reunión con los líderes y Ediles - organizando la Resistencia Civil en el Meta.	si	02/06/2016
		Pegaton De Cenefas En Villavicencio- Resistencia Civil	si	03/06/2016
		Inauguración Resistencia Civil	si	04/06/2016
		Torneo veredal de microfútbol con la Alcaldesa y jóvenes Concejales de Cubarral	si	05/06/2016
		Lanzamiento de Resistencia Civil con los Concejales de Cubarral	si	05/06/2016
		Recolección firmas conjunto Bosques de Vizcaya en Villavicencio- Resistencia Civil	si	05/06/2016
		Entrevista en el programa "Para Contar" del Noticiero del Senado hablando sobre los incumplimientos al agro Colombiano.	si	07/06/2016
		Colegio Cofrem de Guamal Meta que promueven su campaña en contra del Bullying en el Congreso	si	08/06/2016
		Capacitación a los líderes de Casanare para iniciar resistencia civil.	si	09/06/2016

		Diálogo Popular con la comunidad de vereda La Vega del Corregimiento El Morro de Yopal Casanare.	si	09/06/2016
		En este momento en la subasta ganadera recolectando firmas en Yopal Casanare	si	09/06/2016
		Capacitación de firmas Resistencia Civil con equipo de Centro Democrático de Villanueva Casanare.	si	09/06/2016
		Reunión con la Junta Municipal de Granada Meta.	si	10/06/2016
		Recolección firmas Granada Meta - Resistencia Civil	si	10/06/2016
		Reunión de Junta Departamental y Junta Municipal de Acacias Meta	si	10/06/2016
		Recolección firmas Resistencia Civil Cumaral Meta	si	11/06/2016
		Recolección firmas Resistencia Civil Restrepo Meta	si	11/06/2016
		Cine Al Barrio Con Afecto - Vereda Buena Vista	si	11/06/2016
		Recolección firmas Resistencia Civil vereda Buenavista	si	12/06/2016
		Reunión de Dirección Nacional del Centro Democrático en compañía de nuestro Director Óscar Iván Zuluaga.	si	13/06/2016
<b>6. Viajes</b>	Total: 2			
	Comisión V - Senado	Debate de control político a Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente y la ANLA sobre las licencias ambientales y las afectaciones de estas en la comunidad y el medio ambiente en La Macarena	Presentada	19/05/2016
	San José del Guaviare	Recolección firmas Resistencia Civil	Si	18/06/2016
<b>7. Prensa</b>	Total: 25			

		Análisis del mapa político que asumió en el Meta	TV Orinoquia	08/01/2016
		Revancha política" de Gobierno Santos contra ganaderos		15/01/2016
		Entrevista sobre (Ley Zidres, Venta de Isagen, Plan Nacional de Desarrollo, inseguridad, Salud, Educación, entre otros)	Hablando Con Los Que Saben' - Ariari TV	22/01/2016
		Santos hace invitaciones hipócritas a Expresidente Álvaro Uribe		29/01/2016
		Retos Y Compromisos Del 2016		30/01/2016
		Comunicado de prensa frente a elección del nuevo Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Villavicencio (CCV)		04/02/2016
		Gira de medios de comunicación sobre: Seguridad, Zonas de concentración, Plan Colombia y ley ZIDRES.	Caracol Radio Yopal	05/02/2016
		Prenden las alarmas en el Congreso ante cifras de abuso sexual infantil: Nohora Tovar	La W Radio	20/02/2016
		Opinión - "El llano y las oportunidades perdidas"		25/02/2016
		"Santos, Arauca también es de Colombia"		08/02/2016
		"Senadora Claudia López, yo no soy una paramilitar"		24/02/2016
		Senadora Nohora Tovar repudia decisión de la justicia frente a posesión de drogas		15/03/2016
		¿Más drogas para el adicto?		15/03/2016
		Carta enviada a la Corte Suprema de Justicia sobre la permisión en la posesión de drogas ilícitas.		17/03/2016
		La marcha es el inicio		07/04/2016
		"Un día de terror para la democracia en Colombia"		20/04/2016

		"La Macarena sea primer territorio de paz"		25/04/2016
		Tenemos que defender La Macarena del terrorismo que con la excusa de paz se quieren adueñar del patrimonio de los colombianos		26/04/2016
		Senadora Nohora Tovar pasó al tablero al Gobierno Nacional en materia de educación.		18/05/2016
		Comunicado - Coleo		20/05/2016
		El Gobierno Santos y la excarcelación de delincuentes		24/05/2016
		Carta a Timochenko - Yulmer		29/05/2016
		Intervenir los otros "Bronx" de Colombia		06/06/2016
		Denuncia RCN - Liberación de Yulmer Gómez		10/06/2016
		Casanare es el patio trasero del país para este Gobierno		13/06/2016

**Informe Legislativo H. Senadora Nohora Tovar Rey**

**Proyectos Radicados por el Congresista**

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO. 599 DE 2000 Y SE CREAN LOS TIPOS PENALES DE ABIGEATO Y ABIGEATO AGRAVADO"	09-ago-16	Pendiente primer debate	Comisión I - Senado PONENTE: Senador Jaime Amin
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TITULACIÓN DE LA TIERRA ADQUIRIDA DE BUENA FE, SE ESTIMULA LA FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS ADQUIRIDOS."	12-oct-16	Pendiente primer debate	Comisión V - Senado PONENTE: Senadora Nohora García

**Debates**

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
DEBATE DE EDUCACIÓN	16/03/2016	Presentado	Comisión IV - Senado
DEBATE - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE YOPAL - CASANARE	29/08/2016	Presentado	Comisión IV - Senado

**Proposiciones Presentadas**

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Adición al parágrafo 3 del artículo 1 del proyecto de ley 146 de 2016 - Senado "los Alcaldes Municipales podrán rechazar la creación de zonas de ubicación temporal sobre su jurisdicción territorial"	23/02/2016	Presentado	Plenaria Senado
Citación a la Ministra de Educación Dra. Gina María Parod e Invitece al Director Nacional del SENA Dr. Alfonso Prada para que rinda informe sobre la crisis y oportunidad educativa en la región de la Orinoquia	16/03/2016	Realizado	Comisión IV - Senado
Citación a la Ministra de Educación Dra. Gina María Parody, Ministro de Salud DR. Alejandro Gaviria, Señor Fiscal de la Nación, Directora de Bienestar Familiar ICBF, Dr. Cristina Plazas y a la Dirección de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional a Debate de Control Político sobre: "la violencia sexual a menores de edad en Colombia "	16/03/2016	Presentado	Plenaria Senado
Rechazo a las licencia ambiental para la perforación exploratoria de pozos petroleros en el río Guayabero cuenca hídrica de caño cristales, municipio de La Macarena Meta	13/04/2016	Presentado	Presentado
Citese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Aurelio Iragorry Valencia e invitece al Señor Director de FONADE para que rinda informe sobre el Paro Agrario	26/04/2016	Aplazado	Comisión IV - Senado
Invitece a al señor alcalde Mayor de Bogotá Enrique Peñalosa, a la señora Gerente de Transmilenio, Dra. Alexandra Rojas Lopera, al señor Secretario Distrital de movilidad, Juan Pablo Bocarejo Suescún. Para encontrar alternativas para la seguridad y comodidad de las mujeres en el sistema público de transporte de la ciudad de bogotá en el programa de TRANSMILENIO PARA MUJERES	25/05/2016	Presentado	Comisión para la equidad de la mujer
Citese al Ministro de Salud, para que rinda informe sobre las gestiones y acciones administrativas que se han tomado para afrontar la crisis vivida por las víctimas de efectos secundarios por la vacuna del Papiloma Humano (VPH).	01/06/2016	Presentado	Comisión para la equidad de la mujer
Citese al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Superintendencia De Servicios Públicos, a Findeter y Viceministerio de aguas para realizar la sesión de la Comisión IV en Yopal - Casanare, Para realizar un debate de Control Político sobre la Planta De Tratamiento De Agua	31/09 /2016	Aplazado	Comisión IV - Senado

**Constancias Presentadas**

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Aumento de la inseguridad de la Orinoquia	16/02/2016	Presentado	Plenaria Senado
Que pretende la justicia en Colombia	16/03/2016	Presentado	Plenaria Senado
Crisis del sistema de salud	29/03/2016	Presentado	Plenaria Senado
Marcha no más desgobierno	05/04/2016	Presentado	Plenaria Senado
Madres comunitarias	12/04/2016	Presentado	Plenaria Senado
Licencia de explotación de petróleo en la sierra de la macarena	18/04/2016	Presentado	Plenaria Senado
La macarena	26/04/2016	Presentado	Plenaria Senado
Al presidente santos no hay advertencia que escuche ni realidad que lo conmueva	11/05/2016	Presentado	Plenaria Senado
Reclutamiento menor	17/05/2016	Presentado	Plenaria Senado
Premio al delito con impunidad	24/05/2016	Presentado	Plenaria Senado
Quién miente ¿ellos o nosotros?	31/05/2016	Presentado	Plenaria Senado
Aumento en las cifras de violencia contra las mujeres	01/06/2016	Presentado	Comisión para la equidad de la Mujer
Las farc han utilizado el reclutamiento ilegal como arma de guerra	07/06/2016	Presentado	Plenaria Senado
Nuestro país no aguanta más paros ni más impuestos	26/07/2016	Presentado	Plenaria Senado
No más ideología con la diversidad	09/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Abuso en feria de empleo	16/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Foro regional de la revista semana "Casanare tierra de oportunidades" - Yopal	29/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debilidad en la infraestructura vial de Casanare	30/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
La nueva trampa al país y a la democracia	30/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Denuncia banderas del ELN en el municipio de lejanías Meta	05/09/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debate del Presupuesto General de la Nación - Alto costo de peajes en Colombia		Presentado	Comisiones IV economicas conjuntas
Una vez más los colombianos en manos de los terroristas y el Gobierno en silencio.	13/09/2016	Presentado	Plenaria Senado

Negociaciones con el ELN	11/10/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debate De Control Político al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Paro	19/10/2016	Presentado	Comisión IV - Senado
Debate - Presupuesto General De Regalías -recursos por regalías que no se ejecuten en los departamentos vuelvan a las regiones productoras.	25/10/2016	Presentado	Comisiones IV económicas conjuntas
Minuto de silencio en congreso de la república por policías asesinados en Casanare	15/11/2016	Presentado	Plenaria Senado
Violencia Contra La Mujer - no más mujeres agredidas, no más mujeres asesinadas	22/11/2016	Presentado	Plenaria Senado
Intervención en el debate de refrendación del acuerdo de paz	29/11/2016	Presentado	Plenaria Senado
Situación del vichada	05/12/2016	Presentado	Plenaria Senado

#### Visitas Internacionales

Visita	Objetivo	Fecha	País o Institución
Entrevista en actualidad radio Miami	Hablamos de la realidad de nuestro país, el proceso de la habana y la victoria del no en el plebiscito.	20/10/2016	MIAMI - FLORIDA
Rueda de prensa desde Coral Florida en compañía al expresidente Álvaro Uribe Vélez	Diálogo con la comunidad	23/10/2016	MIAMI - FLORIDA

#### Gestión Regional

Objetivo	Visita	Fecha	Lugar
Posesión como Diputadas del Departamento del Meta por Centro Democrático.	POSESIONES CD	02/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con Cámara de Comercio, miembros de la Junta del sector salud y construcción de Casanare	REUNIÓN	08/01/2016	YOPAL - CASANARE
Reunión con los directores de hogares infantiles del Meta.	REUNIÓN	12/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Encuentro con el gremio de palmicultores.	REUNIÓN	16/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Diálogo Popular con la comunidad y madres cabeza de familia con hijos en condición de discapacidad del Meta.	DIALOGO POPULAR	20/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Diálogo Popular con líderes gremiales, educadores del Ariari	DIALOGO POPULAR	22/01/2016	ARIARI
Acompañando a la "Fundación Lazos de Paz"	INVITACIÓN	22/01/2016	ARIARI
Reunión con jóvenes Concejales de Cubarral, Meta.	REUNIÓN	22/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con la Alcaldesa de Cubarral Ingrid Acosta	REUNIÓN	22/01/2016	CUBARRAL - META
Reunión Concejal de Fuentedeoro-Meta, el Concejal de Lejanías y la candidata al concejo de Granada-Meta	REUNIÓN	22/01/2016	GRANADA - META
posesión de Ediles en la ciudad de Villavicencio	POSESIONES CD	23/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Rueda de prensa con gremios y líderes de la Región Ariari	RUEDA DE PRENSA	25/01/2016	ARIARI
Diálogo Popular con representantes de asociaciones del adulto mayor	DIALOGO POPULAR	25/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Cámara de Comercio de Villavicencio con sectores públicos y privados para hallar salidas a crisis de Salud del departamento.	REUNIÓN	26/01/2016	VILLAVICENCIO-META
Debate de control político en la Asamblea Departamental del Meta sobre el tema de los hogares infantiles del ICBF	DEBATE	26/01/2016	META
Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto en la Asamblea Departamental del Meta.	CONMEMORACIÓN	27/01/2016	META
Reunión en Fenalco Meta y Llanos Orientales con el Presidente de la junta directiva. Tema: crisis salud	REUNIÓN	28/01/2016	META
Cumbre Departamental de Electos y Electas del Meta	CUMBRE	28/01/2016	META
Entrega de cuadernos campaña 'Súmate al Inicio de Clases, Dona un Cuaderno', liderada por la primera dama de Casanare.	ENCUENTRO CIUDADANO	31/01/2016	CASANARE
Reunión con candidatos al Concejo por Centro Democrático en Guamal Meta	REUNIÓN	01/02/2016	GUAMAL - META
Reunión con el Alcalde En Cáqueza Cundinamarca	REUNIÓN	03/02/2016	CAQUEZA - CUNDINAMARCA
Diálogo popular con líderes del barrio San Benito en la ciudad de Villavicencio	DIALOGO POPULAR	03/02/2016	VILLAVICENCIO-META
Diálogo con los concejales y la Alcaldesa de Villanueva Casanare	REUNIÓN	04/02/2016	VILLANUEVA - CASANARE
Entrega de kits de útiles escolares en municipios de Casanare.	ENCUENTRO CIUDADANO	04/02/2016	CASANARE
"Cuadernaton Casanare"	ENCUENTRO CIUDADANO	05/02/2016	CASANARE
Primer foro para Ediles en Villavicencio "Aprendiendo sobre las competencias".	FORO	06/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Cine al Barrio Comuna 4 de Villavicencio	CINE AL BARRIO	06/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Apoyando a nuestros candidatos al Concejo por Centro Democrático - Municipio de Guamal, Meta	ACOMPANAMIENTO LIDERES	07/02/2016	GUAMAL - META
Diálogo Popular con miembros de la Asociación del Adulto Mayor en Villavicencio	DIALOGO POPULAR	08/02/2016	VILLAVICENCIO-META
En diálogo con empresarios del sector automotor en la ciudad de Bogotá.	REUNIÓN	15/02/2016	BOGOTÁ
Reunión con directivas de Ecopetrol y líderes del departamento de Casanare, en el campo Cupiagua en el municipio de Aguazul.	REUNIÓN	18/02/2016	AGUAZUL - CASANARE
La inauguración del centro de salud Cupiagua en el municipio de Aguazul, Casanare que beneficiará a la comunidad.	INVITACIÓN	18/02/2016	AGUAZUL - CASANARE
Reunión de Junta Directiva Departamental del Meta	REUNIÓN	19/02/2016	META
Diálogo Popular con líderes de comunidad afro de Villanueva	DIALOGO POPULAR	19/02/2016	VILLANUEVA - CASANARE
En desayuno con fundadora de Asociación de Mujeres de Casanare presentamos nuestra preocupación frente al aumento en los casos de maltrato	DESAYUNO DE TRABAJO	19/02/2016	CASANARE
Sesión del Concejo de Tauramena Casanare.	SESIÓN DEL CONCEJO	19/02/2016	TAURAMENA - CASANARE
Diálogo Popular con la comunidad, líderes y empresarios del agro, palma, arroz y ganado-Orocué Casanare	DIALOGO POPULAR	20/02/2016	OROCUE - CASANARE
Acompañamiento a los candidatos al Concejo por Centro Democrático en jornada electoral atípica en Guamal, Meta.	ACOMPANAMIENTO LIDERES	21/02/2016	GUAMAL - META
Reunión con el Alcalde de Cáqueza Guillermo Gutiérrez, alcalde de Fosca Milton Barbosa Rey, exalcalde Gilberto y excandidato a Alcaldía Benigno Baquero.	REUNIÓN	27/02/2016	CAQUEZA - CUNDINAMARCA

Reunión con las juventudes y estudiantes de diferentes universidades del Meta, sobre la necesidad de dar la lucha por la patria desde nuestro departamento.	JUVENTUDES	05/03/2016	META
Reunión con SINDESENA escuchando las necesidades del SENA en el regional Meta.	REUNIÓN	07/03/2016	META
Reunión con miembros de Junta, Concejales del Centro Democrático de Acacias, Cumaral, Barranca de Uplá, Restrepo, Villavicencio, San Carlos de Guaroa e interesados en organizar y participar en la marcha del 2 de abril.	REUNIÓN	07/03/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con el comité cívico de apoyo a la marcha del 2 de abril en Villavicencio, Meta	REUNIÓN	11/03/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con Guillermo Gutiérrez alcalde de Cárquez Cundinamarca	REUNIÓN	17/03/2016	
Reunión con los comerciantes del barrio ciudad porfia acompañada del Representante Fernando Sierra y coordinador municipal del centro democrático Carlos Muñoz, por la preocupación por el deterioro de la seguridad y aumento del microtráfico.	REUNIÓN	17/03/2016	VILLAVICENCIO-META
Pegatón de cenefas y microperforados	PEGATÓN - "NO+"	23/03/2016	VILLAVICENCIO-META
Pegatón de cenefas y microperforados	PEGATÓN - "NO+"	29/03/2016	VILLAVICENCIO-META
Asamblea nacional de Cotelco	REUNIÓN	01/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Marcha No+ -Villavicencio	MARCHA	02/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Condecoración del congreso de la república de Colombia a la ciudad de Villavicencio en su aniversario 176.	CONDECORACIÓN	06/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Día Nacional de víctimas	INVITACIÓN	09/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Junta departamental del Meta con el representante Fernando Sierra	JUNTA DEPARTAMENTAL	05/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Debate sobre el cumplimiento de las funciones otorgadas a La Consejería Para La Equidad De La Mujer.	DEBATE	13/04/2016	BOGOTÁ
Cine al barrio, barrio nueva Colombia de Villavicencio	CINE AL BARRIO	16/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Campaña medios por la macarena	MEDIOS	18/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Taller de pensamiento con yaron brook	TALLER	21/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión en el ministerio de agricultura con los agricultores del Meta, que exigen respeto y cumplimiento de los acuerdos en el paro agrícola.	REUNIÓN	21/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Encuentro de juventudes del centro democrático. (Bogotá)	JUVENTUDES	21/04/2016	BOGOTÁ
Junta departamental	JUNTA DEPARTAMENTAL	22/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con los niños del colegio espíritu santo de Villavicencio	REUNIÓN	23/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Diálogo con nuestros ediles del centro democrático en Villavicencio.	REUNIÓN	23/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Elección de junta de acción comunal de la vereda la unión en Villavicencio.	ELECCIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	24/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Cine al barrio, con los ediles de la comuna 5 del centro democrático Abreo leal y Elizabeth Cometa, la iglesia familia feliz y el grupo de teatro siloé.	CINE AL BARRIO	30/04/2016	VILLAVICENCIO-META
Celebración del día del niño en Cárquez Cundinamarca.	ENCUENTRO CIUDADANO	02/05/2016	CAQUEZA - CUNDINAMARCA
Compartiendo con los niños del club del Inmenso llano en Villavicencio.	ENCUENTRO CIUDADANO	02/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Entrega de ayudas a familias damnificadas por el invierno en el Meta, barrio 12 de octubre Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	03/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Capacitación de nuestros ediles del centro democrático en Villavicencio.	CAPACITACIÓN	05/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Junta municipal de Villavicencio	JUNTA MUNICIPAL	05/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Cine al barrio en el polideportivo el virrey de Villavicencio.	CINE AL BARRIO	07/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Entrega de ayudas a familias damnificadas por el invierno en vereda "vanguardia" Villavicencio.	ENCUENTRO CIUDADANO	07/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Entregando ayudas a las familias damnificadas en el barrio isla 1 del rodeo de Villavicencio.	ENCUENTRO CIUDADANO	07/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Cine al barrio en el barrio el virrey	CINE AL BARRIO	07/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Diálogo popular con comerciantes de diferentes sectores productivos de cumaral , Meta	DIALOGO POPULAR	10/05/2016	CUMARAL - META
Diálogo popular con comerciantes de diferentes sectores productivos de cumaral , Meta	DIALOGO POPULAR	12/05/2016	CUMARAL - META
Visita - Orillas Del Río Cravo Sur donde se tiene prevista la construcción de la planta de tratamiento de agua para Yopal Casanare	VISITA	12/05/2016	CASANARE
Reunión con mujeres y jóvenes líderes del centro democrático en Casanare.	REUNIÓN	12/05/2016	CASANARE
Socialización del proyecto de la doble calzada Villavicencio - Yopal.	EVENTO	13/05/2016	YOPAL - CASANARE
Reunión con líderes gremiales, comerciantes y ganaderos de Villanueva Casanare.	REUNIÓN	13/05/2016	VILLANUEVA - CASANARE
Diálogo popular desde el municipio de barranca de Uplá	DIALOGO POPULAR	13/05/2016	BARRANCA DE UPIA
Reunión con empresarios y líderes de Villanueva, Casanare.	REUNIÓN	13/05/2016	VILLANUEVA - CASANARE
Celebración del mes de las madres con la comunidad de la comuna 2 (barrios mesetas y azotea) en Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	14/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Celebración del día de la madre en Cárquez Cundinamarca	ENCUENTRO CIUDADANO	15/05/2016	CAQUEZA - CUNDINAMARCA
Diálogo con miembros de la reserva activa de la fuerza pública	DIALOGO RESERVA ACTIVA	16/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Debate a Ministra de Educación Dra. Gina María Parody al Director Nacional del SENA Dr. Alfonso Prada y SINDESENA	DEBATE	18/05/2016	BOGOTÁ
Debate de control político a ministerio de agricultura, ministerio de ambiente y la ANLA sobre las licencias ambientales y las afectaciones de estas en la comunidad y el medio ambiente en la macarena	DEBATE	19/05/2016	MACARENA
Celebración del mes de las madres - comuna 3 de Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	20/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Evento Fenalco	EVENTO	20/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con la concejal de san Carlos de Guaroa (Meta)	REUNIÓN	21/05/2016	SAN CARLOS DE GUAROA - META
Reunión con líderes juveniles del colegio Cofrem acerca de proyecto en contra del bullying en Guamal Meta	JUVENTUDES	21/05/2016	GUAMAL - META
Conversatorio "los jóvenes participan en política y el desarrollo sostenible"	CONVERSATORIO	23/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con los jóvenes y la comunidad del Meta	REUNIÓN	23/05/2016	VILLAVICENCIO-META
En los zapatos de las mujeres usuarias del servicio de transporte público en Bogotá - Transmilenio	GIRA	25/05/2016	BOGOTÁ
Pidiendo la liberación de todos los secuestrados de Colombia en la plaza de bolívar	PLANTON	25/05/2016	BOGOTÁ
debate a Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural para que responda Cuáles son los avances que existen frente a la implementación de otorgar facultades extraordinarias al Gobierno para la transformación del campo y la creación de la Dirección de Mujer Rural.	DEBATE	25/05/2016	BOGOTÁ
Celebración día de las madres, centro poblado Veracruz Cumaral Meta	ENCUENTRO CIUDADANO	27/05/2016	CUMARAL - META

Junta directiva departamental del Meta.	JUNTA DEPARTAMENTAL	27/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Rueda de prensa con el colegio Cofrem de Guamal Meta	RUEDA DE PRENSA	27/05/2016	GUAMAL - META
Celebración de madres a las amigas y líderes del departamento del Meta, Invitación de Andrés Holguín y su esposa Janeth Pabón.	ENCUENTRO CIUDADANO	30/05/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con los líderes y ediles - organizando la resistencia civil en el Meta.	ACOMPANIAMIENTO LIDERES	02/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Pegatón de cenefas en Villavicencio- resistencia civil	PEGATÓN - "RESISTENCIA CIVIL"	03/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Inauguración resistencia civil	MARCHA	04/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Torneo veredal de microfútbol con la alcaldesa y jóvenes concejales de Cubarral	ACOMPANIAMIENTO LIDERES	05/06/2016	CUBARRAL - META
Lanzamiento de resistencia civil con los concejales de cubarral	CAMPAÑA RESISTENCIA CIVIL	05/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Recolección firmas conjunto bosques de Vizcaya en Villavicencio- resistencia civil	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	05/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Entrevista en el programa "para contar" en el noticiero del Senado hablando sobre los incumplimientos al agro colombiano.	ENTREVISTA	07/06/2016	BOGOTÁ
Colegio Cofrem de Guamal Meta que promueven su campaña en contra del Bullying en el congreso	ACOMPANIAMIENTO COMUNIDAD	08/06/2016	BOGOTÁ
Capacitación a los líderes de Casanare para iniciar resistencia civil.	CAPACITACIÓN	09/06/2016	CASANARE
Diálogo popular con la comunidad de vereda la vega del corregimiento el morro de Yopal Casanare.	DIALOGO POPULAR	09/06/2016	EL MORRO - CASANARE
En este momento en la subasta ganadera recolectando firmas en Yopal Casanare	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	09/06/2016	YOPAL - CASANARE
Capacitación de firmas resistencia civil con equipo de centro democrático de Villanueva Casanare.	CAPACITACIÓN	09/06/2016	VILLANUEVA - CASANARE
Reunión con la junta municipal de granada Meta.	JUNTA MUNICIPAL	10/06/2016	GRANADA - META
Recolección firmas granada Meta - resistencia civil	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	10/06/2016	GRANADA - META
Reunión de junta departamental y junta municipal de acacias Meta	REUNIÓN	10/06/2016	ACACIAS - META
Recolección firmas resistencia civil Cumaral Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	11/06/2016	CUMARAL - META
Recolección firmas resistencia civil Restrepo Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	11/06/2016	RESTREPO - META
Cine al barrio con afecto - vereda buena vista	CINE AL BARRIO	11/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Recolección firmas resistencia civil vereda Buenavista	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	12/06/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión de dirección nacional del centro democrático en compañía de nuestro director Óscar Iván Zuluaga.	DIRECCIÓN NACIONAL	13/06/2016	BOGOTÁ
Recolección firmas resistencia civil - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	17/06/2016	SAN JOSE DEL GUAVIARE
Junta comunal con concejales, el representante Fernando Sierra Ramos y Oscar Iván Zuluaga	JUNTA COMUNAL	01/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Resistencia civil en la plazoleta los centauros de Villavicencio en compañía de Óscar Iván Zuluaga y el representante Fernando Sierra Ramos	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	01/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Visita a empresarios de la región en compañía de Oscar Iván Zuluaga	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	01/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Inauguración del centro comercial primavera urbana en Villavicencio.	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	01/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Encuentro ciudadano y balance legislativo	ENCUENTRO CIUDADANO	01/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Balance legislativo desde granada Meta - representante Fernando Sierra	EVENTO	09/07/2016	GRANADA - META
En compañía del representante Fernando Sierra respaldamos a los transportadores que presentan sus peticiones al gobierno.	ACOMPANIAMIENTO COMUNIDAD	09/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Dialogo popular con la comunidad del barrio el olímpico bajo de Villavicencio	DIALOGO POPULAR	17/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Rueda de prensa en donde escuchamos las preocupaciones y peticiones de los transportadores	RUEDA DE PRENSA	18/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con los transportadores de Casanare	ACOMPANIAMIENTO COMUNIDAD	19/07/2016	CASANARE
Reunión con líderes del paro de transportadores en Villavicencio	ACOMPANIAMIENTO COMUNIDAD	19/07/2016	VILLAVICENCIO-META
Bancada centro democrático - proyectos de ley a radicar en el segundo periodo legislativo	BANCADA	20/07/2016	BOGOTÁ
Recorriendo las empresas del llano.	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	22/07/2016	YOPAL - CASANARE
Dialogo popular con representantes de diferentes gremios, comerciantes y líderes del municipio de Pore Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Dialogo popular con la comunidad trinidad Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Dialogo popular con la comunidad en San Luis de Palenque Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Entrega de firmas en barranca de Upiá Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	29/07/2016	BARRANCA DE UPIA
Puerto Gaitán Meta en un constante diálogo con la comunidad	DIALOGO POPULAR	29/07/2016	PUERTO GAITAN - META
Entrega de firmas de resistencia civil en Acacias	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	30/07/2016	ACACIAS - META
Denunciando en las orillas del río Ariari en el municipio de Puerto Rico-Meta, zona golpeada por el terrorismo.	VISITA	30/07/2016	PUERTO RICO - META
Gira por Puerto Rico Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	31/07/2016	PUERTO RICO - META
Gira por Cabuvaro Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	31/07/2016	CUBUYARO-META
Entrega de firmas de la diputada Claudia Garzón	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	02/08/2016	VILLAVICENCIO-META
Entrega de firmas - partido	ENTREGA DE FIRMAS	03/08/2016	BOGOTÁ
Condecoración del congreso de la república en grado de caballero a Eduardo Espinel.	CONDECORACIÓN	03/08/2016	BOGOTÁ
Posición frente al plebiscito - misión carismática	EVENTO CD	03/08/2016	BOGOTÁ
Programación de agenda de la visita del expresidente y Senador Álvaro Uribe V. Al departamento del Meta y Casanare.	REUNIÓN	06/08/2016	VILLAVICENCIO-META
Radicación proyecto de ley No. 92 de abigeato de 2016	PROYECTO DE LEY	09/08/2016	BOGOTÁ
Marcha en defensa de los derechos de los niños y por una educación con valores y principios.	MARCHA	10/08/2016	VILLAVICENCIO-META
Subasta ganadera de Yopal	SUBASTA GANADERA	12/08/2016	CASANARE
Encuentro con jóvenes de Casanare en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	JUVENTUDES	12/08/2016	CASANARE
Gira por el departamento del Meta en medina Cundinamarca en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	GIRA POR DEPARTAMENTOS	13/08/2016	MEDINA - CUNDINAMARCA
Encuentro ciudadano en Villavicencio en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	ENCUENTRO CIUDADANO	13/08/2016	VILLAVICENCIO-META
Diálogo popular con la junta del sindicato de madres comunitarias.	DIALOGO POPULAR	20/08/2016	VILLAVICENCIO-META
Acompañamiento a la comunidad de la comuna 1 de Villavicencio que está siendo afectada por las demoras en la obra vial del consorcio el tigre	ACOMPANIAMIENTO COMUNIDAD	22/08/2016	VILLAVICENCIO-META
Dialogo popular con la junta departamental, líderes, concejales y nuestros excandidatos del centro democrático del departamento de Arauca.	DIALOGO POPULAR	25/08/2016	ARAUCA
Encuentro con jóvenes líderes del centro democrático en Arauca.	JUVENTUDES	25/08/2016	ARAUCA

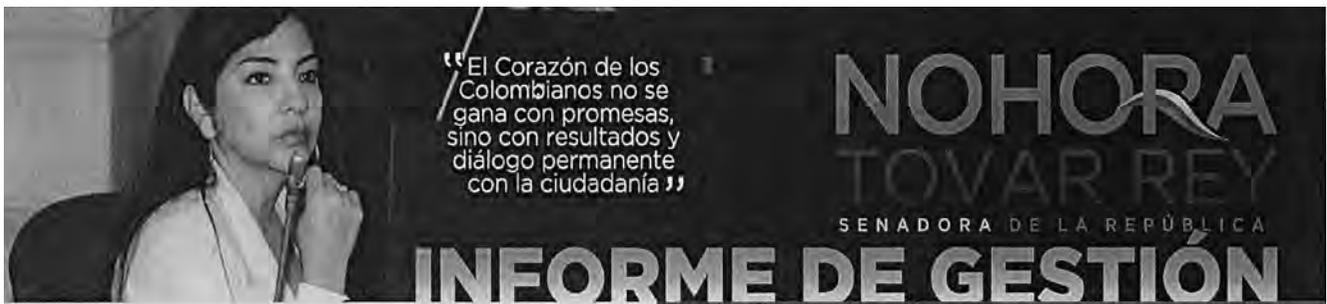
Conversatorio sobre liderazgo femenino y papel de la mujer en la sociedad + colegio "espíritu santo" de Villavicencio	CONVERSATORIO	26/08/2016	VILLAVICENCIO-META
Radicación de la demanda de inconstitucionalidad del acto legislativo para la paz - Bogotá	BANCADA	30/08/2016	BOGOTÁ
Campaña por el no al plebiscito en el departamento del Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	03/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Pedagogía con líderes, exandidatos, militantes y comunidad en general del departamento del Meta	CAPACITACIÓN	03/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Campaña por el no al plebiscito en el departamento de Arauca	CAMPAÑA POR EL "NO"	04/09/2016	ARAUCA
Volanteo y pedagogía en la comuna 1 de Villavicencio Meta.	CAMPAÑA POR EL "NO"	08/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Debate "tauramena de frente al plebiscito" con nuestra posición del no al plebiscito - Casanare	DEBATE	09/09/2016	TAURAMENA - CASANARE
Diálogo popular con los jóvenes de Casanare frente al proceso de la habana.	DIALOGO POPULAR	09/09/2016	CASANARE
Encuentro con los concejales del municipio de Nunchía, Casanare.	ENCUENTRO LIDERES	09/09/2016	NUNCHIA - CASANARE
Encuentro con concejales, diputados y junta departamental del centro democrático de Casanare.	ENCUENTRO LIDERES	09/09/2016	YOPAL - CASANARE
Pedagogía a la reserva activa, líderes y exandidatos del Centro Democrático	CAMPAÑA POR EL "NO"	10/09/2016	GRANADA - META
Pedagogía al equipo de puerta a puerta en el Municipio De Acacías Meta.	CAMPAÑA POR EL "NO"	10/09/2016	ACACIAS - META
Puerta a puerta por el no - Barrio Pinilla de Villavicencio	PUERTA A PUERTA	12/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Puerta a puerta por el comercio de los barrios pinilla y San Carlos De Villavicencio.	PUERTA A PUERTA	12/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Debate "plebiscito ¿sí o no?" con la Senadora Paola Holguín en Villavicencio Meta.	DEBATE	15/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Correría por los Municipios - Restrepo	CAMPAÑA POR EL "NO"	15/09/2016	RESTREPO - META
Correría por los Municipios - comuna 5 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	15/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Correría por los Municipios - paratebuena Cundinamarca	CAMPAÑA POR EL "NO"	15/09/2016	PATEBUENO - CUNDINAMARCA
Correría por los Municipios - Villanueva Casanare	CAMPAÑA POR EL "NO"	15/09/2016	VILLANUEVA - CASANARE
Correría por los Municipios - fuentedeoro	CAMPAÑA POR EL "NO"	15/09/2016	FUENTEDEORO - META
Correría por los Municipios - barranca de upía	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	GRANADA - META
Correría por los Municipios - granada Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Correría por los Municipios - comuna 5 en el barrio olimpico de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Pedagogía del No - puerto Gaitán	CAMPAÑA POR EL "NO"	18/09/2016	PUERTO GAITAN - META
Debate del plebiscito -en RCN radio	DEBATE	19/09/2016	BOGOTÁ
Puerta a puerta - paz de ariporo Casanare	PUERTA A PUERTA	19/09/2016	BOGOTA
Entrevista la otra cara de la moneda con el Dr. Juan lozano por cable noticias	ENTREVISTA	20/09/2016	BOGOTÁ
Recorrido por medios de comunicación del Meta - OIZ	GIRA DE MEDIOS	22/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Encuentro ciudadano pedagogía amplia y participativa por el no al plebiscito.	ENCUENTRO CIUDADANO	22/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Debate sobre el plebiscito - ondas del Meta	DEBATE	22/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Puerta a puerta y pedagogía por el no - barrio la esperanza de Villavicencio	PUERTA A PUERTA	22/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Correría por los municipios -castilla la nueva Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	23/09/2016	CASTILLA LA NUEVA - META
Entrevista de los jóvenes de la facultad de comunicación de la universidad UNIMINUTO de Villavicencio	ENTREVISTA	23/09/2016	CASTILLA LA NUEVA - META
Correría por los municipios - san juan de Arama Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	24/09/2016	SAN JUAN DE ARAMA - META
Correría por los municipios - cubarral Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	25/09/2016	CUBARRAL - META
Gran Pegatón en Villavicencio	PEGATON	26/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Acompañando la cadena humana - Cartagena	CAMPAÑA POR EL "NO"	26/09/2016	CARTAGENA
Pedagogía por el no - barrio Marco Antonio Pinilla en la comuna 5 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	28/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Entrevista por el no - canal CNC Villavicencio	ENTREVISTA	29/09/2016	VILLAVICENCIO-META
Conversatorio por el no al plebiscito en el municipio de granada Meta	CONVERSATORIO	30/09/2016	GRANADA - META
Misión carismática internacional (MCI) de granada Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	30/09/2016	GRANADA - META
Caravana del no en el plebiscito en Villavicencio	CARAVANA	01/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Pedagogía por el no en el plebiscito - barrio el virrey en la comuna 1 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	01/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Entrevistas en medios locales	ENTREVISTA	02/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Votación plebiscito	VOTACIÓN PLEBISCITO	03/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Diálogo popular con sindicato y estudiantes del SENA	DIALOGO POPULAR	06/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Participamos en eucaristía de acción de gracias.	EVENTO	07/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Socialización de proyecto de ley No. 92 de 2016 (abigeato).	PROYECTO DE LEY	08/10/2016	CASANARE
Reunión con líderes, jóvenes, junta departamental y municipal de Casanare	JUVENTUDES	08/10/2016	CASANARE
Radicación proyecto de ley no.157 de 2016	PROYECTO DE LEY	12/10/2016	BOGOTÁ
Entrevista de la exitosa Stereo 107.8fm - proyecto de ley formalización de tierras	ENTREVISTA	13/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Feria "start up" emprendedoras del Meta en Villavicencio.	EVENTO	16/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Rueda de prensa - proyecto de ley 157 de 2016 -congreso	RUEDA DE PRENSA	26/10/2016	BOGOTÁ
Rueda de prensa - proyecto de ley 157 de 2016 -Villavicencio	RUEDA DE PRENSA	28/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión con junta municipal en granada Meta	JUNTA MUNICIPAL	28/10/2016	GRANADA - META
Condecoración escuela de la Salle	CONDECORACIÓN	29/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Entrega de calabazas y dulces a niños en el barrio la chorrera y emporio bajo de Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	31/10/2016	VILLAVICENCIO-META
Acompañamos a comunidad del municipio de quetame Cundinamarca por afectaciones de la doble calzada Bogotá - Villavicencio	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	03/11/2016	QUETAME - CUNDINAMARCA
Lanzamiento del libro "cuenta eso mi héroe" sobre abuso sexual infantil por Fanny Rodríguez.	EVENTO	11/11/2016	VILLAVICENCIO-META
Cine al barrio con afecto junto a la Yudi Andrea montes del centro democrático en san Carlos de guaroa.	CINE AL BARRIO	12/11/2016	SAN CARLOS DE GUAROA - META
Almuerzo con la comunidad del barrio 12 de octubre de Villavicencio Meta	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	14/11/2016	VILLAVICENCIO-META
Primer Encuentro Mundial de Coleo Femenino en Yopal Casanare	EVENTO	25/11/2016	CASANARE
Gira en medios de comunicación - Yopal Casanare	GIRA DE MEDIOS	25/11/2016	CASANARE
Foro "Mujeres electas por una llano libre de violencias contra las mujeres en el campo y en la ciudad" en Villavicencio.	EVENTO	28/11/2016	VILLAVICENCIO-META
Gira en medios de comunicación -META	GIRA DE MEDIOS	28/11/2016	VILLAVICENCIO-META
Reunión Dirección Nacional del Centro Democrático	DIRECCIÓN NACIONAL	28/11/2016	BOGOTÁ

Paz sin conejo en la plenaria del Senado de la República	BANCADA	29/11/2016	BOGOTÁ
Plantón en la plaza de Bolívar por una paz sin conejo	PLANTÓN	30/11/2016	BOGOTÁ
visita a las instalaciones de Taladro- Ecopetrol	INVITACIÓN	02/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Commemoración de los 30 años del barrio rosa blanca	ENCUENTRO CIUDADANO	02/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrega de kits de aseo a los abuelos y a líderes	ENCUENTRO CIUDADANO	03/12/2016	GRANADA - META
Despedida de año con voluntarios, jóvenes y líderes en el partido	EVENTO	06/12/2016	BOGOTÁ
Programa Telecurul por el Canal Congreso - drogadicción y sus implicaciones en la sociedad.	ENTREVISTA	10/12/2016	BOGOTÁ
Entrega de parque a los niños del barrio Nueva Colombia- Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	11/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Rueda de prensa con la Dirección departamental del Meta acompañando al nuevo director del partido.	RUEDA DE PRENSA	12/12/2016	VILLAVICENCIO - META
Entrega de obsequios a líderes - yopal	ENCUENTRO CIUDADANO	15/12/2016	CASANARE
Almuerzo de fin de año con líderes, concejales y alcaldes	ENCUENTRO CIUDADANO	17/12/2016	GUAMAL - VILLAVICENCIO
Caravana por la mejor cuadra navideña con la SuperEstación	CARAYANA	23/12/2016	VILLAVICENCIO - META

### PRENSA

Título	Fecha de radicación	Estado
Análisis del mapa político que asumió en el Meta - TV Orinoquia	08/01/2016	Presentado
Revancha política" de Gobierno Santos contra ganaderos	15/01/2016	Presentado
Entrevista sobre (Ley Zidres, Venta de Isagen, Plan Nacional de Desarrollo, Inseguridad, Salud, Educación, entre otros) - 'Hablando Con Los Que Saben' de Ariari TV	22/01/2016	Presentado
Santos hace invitaciones hipócritas a Expresidente Álvaro Uribe	29/01/2016	Presentado
RETOS Y COMPROMISOS DEL 2016	30/01/2016	Presentado
Comunicado de prensa frente a elección del nuevo Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Villavicencio (CCV)	04/02/2016	Presentado
Gira de medios de comunicación sobre: Seguridad, Zonas de concentración, Plan Colombia y ley ZIDRES - Caracol Radio Yopal	05/02/2016	Presentado
Prenden las alarmas en el Congreso ante cifras de abuso sexual infantil: Nohora Tovar - La W Radio	20/02/2016	Presentado
Opinión - "El llano y las oportunidades perdidas"	25/02/2016	Presentado
"Santos, Arauca también es de Colombia" Senadora Nohora Tovar Rey	08/02/2016	Presentado
"Senadora Claudia López, yo no soy una paramilitar"	24/02/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar repudia decisión de la justicia frente a posesión de drogas	15/03/2016	Presentado
Más drogas para el adicto	15/03/2016	Presentado
Carta enviada a la Corte Suprema de Justicia sobre la posesión en la posesión de drogas ilícitas.	17/03/2016	Presentado
La marcha es el inicio	07/04/2016	Presentado
"Un día de terror para la democracia en Colombia"	20/04/2016	Presentado
"La Macarena sea primer territorio de paz"	25/04/2016	Presentado
Tenemos que defender La Macarena del terrorismo que con la excusa de paz se quieren adueñar del patrimonio de los colombianos	26/04/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar pasó al tablero al Gobierno Nacional en materia de educación.	18/05/2016	Presentado
Comunicado - Coleo	20/05/2016	Presentado
El Gobierno Santos y la excarcelación de delincuentes	24/05/2016	Presentado
Carta a Timochenko - Yulmer	29/05/2016	Presentado
Intervenir los otros "Bronx" de Colombia	06/06/2016	Presentado
Denuncia RCN - Liberación de Yulmer	10/06/2016	Presentado
Casanare es el patio trasero del país para este Gobierno	13/06/2016	Presentado
Zonas de concentración, más abuso para el llano	02/07/2016	Presentado
Intervenir los otros "Bronx" de Colombia	06/07/2016	Presentado
Segundo semestre 2016: A no doblegarnos	26/07/2016	Presentado
"Me opondré al aumento de tarifa en peajes en vía a Puerto Gaitán, Meta"	29/07/2016	Presentado
La disminución al presupuesto de agricultura es dramático	02/08/2016	Presentado
Condecoración con la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero, al empresario y líder Eduardo Espinel Riveros	04/08/2016	Presentado
Rechazo cualquier atentado contra la libertad de prensa y expresión	07/08/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar radica proyecto de ley en beneficio de los ganaderos	09/08/2016	Presentado
Gobierno destinará más recursos para el plebiscito que para nuestros deportistas	21/08/2016	Presentado
Centro Democrático radica demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo para la paz	30/08/2016	Presentado
Difícil situación vial en el departamento de Casanare	07/09/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar había advertido del colapso de la salud en la Orinoquia	09/09/2016	Presentado
La dañina y eterna incoherencia en la política	13/09/2016	Presentado
¡Gracias Orinoquia por contribuir en la búsqueda de una paz verdadera!	03/09/2016	Presentado
Centro Democrático radica proyecto de ley que busca la formalización de tierras en Colombia	12/09/2016	Presentado
Respuesta al periódico norteamericano The New York Times en Español que habla desde el desconocimiento de la realidad Colombiana.	14/10/2016	Presentado
Reforma tributaria, viacrucis para los Colombianos	18/10/2016	Presentado
Zonas de concentración, más abuso para el llano	02/07/2016	Presentado
Intervenir los otros "Bronx" de Colombia	06/07/2016	Presentado
Segundo semestre 2016: A no doblegarnos	26/07/2016	Presentado
"Me opondré al aumento de tarifa en peajes en vía a Puerto Gaitán, Meta"	29/07/2016	Presentado
La disminución al presupuesto de agricultura es dramático	02/08/2016	Presentado
Condecoración con la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero, al empresario y líder Eduardo Espinel Riveros	04/08/2016	Presentado
Rechazo cualquier atentado contra la libertad de prensa y expresión	07/08/2016	Presentado

Senadora Nohora Tovar radica proyecto de ley en beneficio de los ganaderos	09/08/2016	Presentado
Gobierno destinará más recursos para el plebiscito que para nuestros deportistas	21/08/2016	Presentado
Centro Democrático radica demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo para la paz	30/08/2016	Presentado
¡Gracias Orinoquia por contribuir en la búsqueda de una paz verdadera!	03/09/2016	Presentado
Centro Democrático radicó proyecto de ley que busca la formalización de tierras en Colombia	12/09/2016	Presentado
Respuesta al periódico norteamericano The New York Times en Español que habla desde el desconocimiento de la realidad Colombiana.	14/10/2016	Presentado
Reforma tributaria, viacrucis para los Colombianos	24/10/2016	Presentado
COMUNICADO EL TIEMPO -PL titulación de tierras	16/10/2016	Presentado
Cartas Caracol Radio Y El Espectador - PL titulación de tierras	19/10/2016	Presentado
Entrevista en Arauca estéreo - regalías	04/11/2016	Presentado
Senadora Tovar rechaza aumento en peajes de la vía al Llano	16/11/2016	Presentado
Santos nos cocinó el conejo	22/11/2016	Presentado



Una vez elegida como Senadora por Centro Democrático, posesionada el Julio 20 de 2014, en forma inmediata se abordaron importantes tareas identificadas en el **INFORME DE GESTIÓN** que se resumen a continuación:

**2014**

- 21 de Julio. Visita a Yopal compromiso de vigilancia al acueducto en compañía del Senador Álvaro Uribe Vélez.
- 29 de julio. Comisión IV" Expuso la problemática del acueducto de Yopal y las necesidades de la Orinoquia.
- 5 de agosto. Control político e intervención en el debate político ante el Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, expuso el despojo de las regalías en la región.
- 20 de agosto. (Bogotá) Banco Agrario: Gestión ante el gerente del banco para flexibilizar el cobro de cartera a empresarios arroceros del Meta.
- 28 de agosto. Designada ponente del Proyecto de Ley Presupuesto.
- 30 de agosto. Tras reunirse con los representantes del Comité de Ganaderos del Meta, radica constancia del sector ganadero en la Plenaria de Senado.
- 31 de agosto. (Villavicencio) Conversatorio de Seguridad, con la participación representantes de la fuerza Pública, líderes municipales y agremiaciones."
- 18 de Septiembre. Encuentro con la comunidad de Guaviare, con la participación del Director del partido Oscar Iván Zuluaga.
- 18 de Septiembre. Reunión con los funcionarios y directivas de Hogar del Niño para apoyarlos en la atención a la primera infancia y en la elaboración del proyecto para el fortalecimiento de la infraestructura.
- 19 de Septiembre. Encuentro con la comunidad del Meta, con la participación del Director del partido Oscar Iván Zuluaga, los Senadores Álvaro Uribe, Paola Holguín y el Representante a la Cámara Fernando Sierra y las delegaciones de todos los municipios del departamento. Se escucharon las inquietudes de la región.
- 1 de octubre. Se radicó proposición - Citación a debate al -ministro de vivienda, ciudad y territorio para debatir, Superintendencia de Servicios públicos para el tema de la situación actual del acueducto de Yopal.
- 17 de octubre. Conversatorio de Seguridad Región Ariari.
- 25 de noviembre. Debate de control político

"mujeres víctimas del conflicto armado" citado por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

- 1 de diciembre. Audiencia pública - "DROGADICCIÓN EN COLOMBIA" - con la participación del Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, ONU y fundaciones.

**2015**

- 26 de enero. Trabajo en las diferentes comunas de Villavicencio - Dialogo popular.
- 5 de marzo. Taller programático en Yopal Casanare.
- 6 de marzo. Taller programático: "LA COMUNIDAD PREGUNTA LOS PRECANDIDATOS RESPONDEN" Evento realizado en el Parque de la Vida.
- 6 de marzo. Conversatorio del Ex presidente y senador Álvaro Uribe con los estudiantes de la Universidad Cooperativa de la ciudad de Villavicencio Meta.
- 12 de marzo. Taller Regional "LA ORINOQUIA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO". Realizado en la Cámara de Comercio de Villavicencio.
- 13 de febrero. Visita a San José de Guaviare - Diálogo popular.
- 18 de marzo. Reunión de trabajo con el fin de escuchar las propuestas presentadas por las organizaciones de mujeres a ser incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
- 27 de marzo. Recorrido por la ciudad de Villavicencio y sus sitios de interés para el Canal Institucional del Congreso, con el fin promover e incentivar el turismo de la región.
- 26 de mayo. Reunión con directivas de FUNDACIÓN LA LUZ, para conversar sobre la ley de farmacodependientes.
- 26 de mayo. Reunión con Directivas de CAMPETROL, con el objetivo de compartir y evaluar alternativas para afrontar la crisis en el sector de hidrocarburos que enfrenta el país.
- 3 de junio. Acompañamos el debate de control político citado por la Senadora del Centro Democrático, María del Rosario Guerra, en la Comisión de Ordenamiento Territorial, para tratar el tema de la calidad del Agua en Colombia.



Informe Legislativo H. Senadora Nohora Tovar Rey			
Proyectos Radicados por el Congresista			
Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Proyecto de ley 237 de 2017 "Por el cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero".	19 de abril de 2017	Pendiente segundo debate	COMISIÓN VI-SENADO PONENTE: JORGE PRIETO
Proyecto de ley 092 de 2016 "Por medio del cual se modifica la ley no. 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado"	30 de mayo de 2017	Pendiente debate cámara	COMISIÓN I-SENADO PONENTE: JAIME AMIN
Ponencia de Proyectos			
Proyecto de Ley Número 191 de 2016 Senado - 057 de 2016 cámara "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 100 años de fundación del Municipio de belén de los Andes en el Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones"	19/04/2017	Aprobado	COMISIÓN IV
Proyecto de ley número 065/2016 cámara - 208 /2016 Senado "Por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la obra literaria "La Vorágine".	19/04/2017	Aprobado	COMISIÓN IV
Debates de control político			
Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
ABIGEATO Y CARNEO EN COLOMBIA	19/04/2017	PRESENTADO	COMISIÓN IV
Proposiciones Presentadas			
Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Citese al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Superintendencia De Servicios Públicos, a Findeter y Viceministerio de aguas para realizar la sesión de la Comisión IV en Yopal - Casanare, Para realizar un debate de Control Político sobre la Planta De Tratamiento De Agua	31/09 /2016	Aplazado	Comisión IV - Senado
No se incluya dentro del orden del día de las sesiones plenarias los proyectos que tienen que ver con la implementación de los acuerdos entre las Farc y el Gobierno Nacional, hasta tanto se dé la entrega definitiva de todos los menores reclutados.	07/02/2017	PRESENTADO	Plenaria Senado
Debate de control político sobre la problemática de Abigeato y Carneó en Colombia	21/03/2017	PRESENTADO	Comisión IV
Debate de control político al Gobierno Nacional sobre las alarmantes cifras de abuso sexual infantil en nuestro país	21/03/2017	PRESENTADO	Plenaria Senado
Debate de control político por alarmantes cifras de violencia y feminicidio en el país.	10/05/2017	PRESENTADO	Comisión de la Mujer
Los \$11.500 millones que quieren invertir en la construcción de un museo para la memoria sean destinados a los más de 1.200 damnificados por la ola invernal el departamento de Meta.	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV
Artículo Nuevo. durante la vigencia de la presente ley con el propósito de disminuir el impacto de la ola invernal sobre lo municipios Ribereños de la Región de la Mojana y el Canal de Dique la Nación garantizará los recursos del Presupuesto General de la Nación el financiamiento de las obras prevención y mitigación del riesgo.	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV - En la discusión a las modificaciones del Presupuesto General de Nación 2017
Autorícese una partida de \$90.000.000.000 (Noventa mil millones de pesos m/cte.) de los recursos previstos en el artículo 2° "Adiciones al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones" Sección 2402 Instituto Nacional de Vías, del Proyecto de Ley 243 de 2017, para solventar la rehabilitación, mantenimiento y/o pavimentación de la vía La Plata - Belén - Santa Leticia - Popayán.	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV - En la discusión a las modificaciones del Presupuesto General de Nación 2017,
Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 133 de la ley 1815 de 2016 y artículo 136 del decreto 2170 de 2016. el congreso de la republica destinara los rubros de gastos de funcionamiento equitativamente entre el senado de la república y la cámara de representantes, una partida presupuestal del año 2017, que se destinara para la nivelación salarial de los funcionarios de planta del congreso de la república, de acuerdo con la nomenclatura y escala de remuneración contemplada en la ley 5ª de 1992. Para lo cual se adiciona el presupuesto de funcionamiento del congreso de la república en la suma de \$ 36 mm	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV - En la discusión a las modificaciones del Presupuesto General de Nación 2017,
Constancias Presentadas			
Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Nuestro país no aguanta más paros ni más impuestos	26/07/2016	Presentado	Plenaria Senado
No más ideología con la diversidad	09/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Abuso en feria de empleo	16/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Foro regional de la revista semana "Casanare tierra de oportunidades" - Yopal	29/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debilidad en la infraestructura vial de Casanare	30/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
La nueva trampa al país y a la democracia	30/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Denuncia banderas del ELN en el municipio de lejanías Meta	05/09/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debate del Presupuesto General de la Nación - Alto costo de peajes en Colombia		Presentado	Comisiones IV economicas conjuntas
Una vez más los colombianos en manos de los terroristas y el Gobierno en silencio.	13/09/2016	Presentado	Plenaria Senado
Negociaciones con el ELN	11/10/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debate De Control Político al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Paro	19/10/2016	Presentado	Comisión IV - Senado
Debate - Presupuesto General De Regalías -recursos por regalías que no se ejecuten en los departamentos vuelvan a las regiones productoras.	25/10/2016	Presentado	Comisiones IV economicas conjuntas
Minuto de silencio en congreso de la república por policías asesinados en Casanare	15/11/2016	Presentado	Plenaria Senado

Violencia Contra La Mujer – no más mujeres agredidas, no más mujeres asesinadas	22/11/2016	Presentado	Plenaria Senado
Intervención en el debate de refrendación del acuerdo de paz	29/11/2016	Presentado	Plenaria Senado
Situación del vichada	05/12/2016	Presentado	Plenaria Senado
Garantías a nuestros menores.	07/02/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Garantías a las farc, restricciones a los colombianos	07/03/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Pez de papel en el departamento del Meta	05/04/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Mientras nuestros niños mueren de hambre y las necesidades siguen creciendo en el país	18/04/2017	PRESENTADO	COMISIÓN IV
difícil situación de seguridad por la que atraviesa la comunidad de Turmaco en el departamento de Nariño	18/04/2017	PRESENTADO	PLENARIA
"disidencia de las Farc"	09/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Violencia Contra La Fuerza Pública	16/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
ola invernal	23/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Enviamos solicitud al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que escuche las preocupaciones de los arroceros y así mismo cumpla con los compromisos adquiridos.	24/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Los menores son invisibles para el afán de la Impunidad Gubernista y Farfana	30/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
En defensa del coleo como parte de la cultura de la región de los llanos	13/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA

**Visitas Internacionales**

Visita	Objetivo	Fecha	País o Institución
Entrevista en actualidad radio Miami	Habíamos de la realidad de nuestro país, el proceso de la habana y la victoria del no en el plebiscito.	20/10/2016	MIAMI - FLORIDA
Rueda de prensa desde Coral Gables en compañía al expresidente Álvaro Uribe Vélez	Diálogo con la comunidad	23/10/2016	MIAMI - FLORIDA

**Audiencias Públicas**

Visita	Objetivo	Fecha	País o Institución
Trazando agenda con sector ganadero- P.L 092 ABIGEATO	AUDIENCIA PÚBLICA	12/02/2017	Granada - Meta
Socialización del Proyecto de Ley No. 092 de 2016 / Abigeato	AUDIENCIA PÚBLICA	03/03/2017	yopal - casanare
Seguimiento de los derechos de las mujeres en el posconflicto.	AUDIENCIA PÚBLICA	24/05/2017	Bogotá

**Gestión Regional**

Objetivo	Visita	Fecha	Lugar
Bancada centro democrático - proyectos de ley a radicar en el segundo periodo legislativo	BANCADA	20/07/2016	BOGOTÁ
Recorriendo las empresas del llano.	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	22/07/2016	YOPAL - CASANARE
Diálogo popular con representantes de diferentes gremios, comerciantes y líderes del municipio de Pore Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Diálogo popular con la comunidad trinidad Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Diálogo popular con la comunidad en San Luis de Palenque Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Entrega de firmas en barranca de Upiá Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	29/07/2016	BARRANCA DE UPIA.
Puerto Gaitán Meta en un constante diálogo con la comunidad	DIALOGO POPULAR	29/07/2016	PUERTO GAITAN - META
Entrega de firmas de resistencia civil en Acacias	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	30/07/2016	ACACIAS - META
Denunciando en las orillas del río Ariari en el municipio de Puerto Rico-Meta, zona golpeada por el terrorismo.	VISITA	30/07/2016	PUERTO RICO - META
Gira por Puerto Rico Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	31/07/2016	PUERTO RICO - META
Gira por Cabuyaro Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	31/07/2016	CUBUYARO - META
Entrega de firmas de la diputada Claudia Garzón	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	02/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrega de firmas - partido	ENTREGA DE FIRMAS	03/08/2016	BOGOTÁ
Condecoración del congreso de la república en grado de caballero a Eduardo Espinel.	CONDECORACIÓN	03/08/2016	BOGOTÁ
Postición frente al plebiscito - misión carismática	EVENTO CD	03/08/2016	BOGOTÁ
Programación de agenda de la visita del expresidente y Senador Álvaro Uribe V. Al departamento del Meta y Casanare.	REUNIÓN	06/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Radicación proyecto de ley No. 92 de abigeato de 2016	PROYECTO DE LEY	09/08/2016	BOGOTÁ
Marcha en defensa de los derechos de los niños y por una educación con valores y principios.	MARCHA	10/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Subasta ganadera de Yopal	SUBASTA GANADERA	12/08/2016	CASANARE
Encuentro con jóvenes de Casanare en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	JUVENTUDES	12/08/2016	CASANARE
Gira por el departamento del Meta en Medina Cundinamarca en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	GIRA POR DEPARTAMENTOS	13/08/2016	MEDINA - CUNDINAMARCA
Encuentro ciudadano en Villavicencio en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	ENCUENTRO CIUDADANO	13/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Diálogo popular con la junta del sindicato de madres comunitarias.	DIALOGO POPULAR	20/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Acompañamiento a la comunidad de la comuna 1 de Villavicencio que está siendo afectada por las demoras en la obra vial del consorcio el Tigre	ACOMPÑAMIENTO COMUNIDAD	22/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Diálogo popular con la junta departamental, líderes, concejales y nuestros exandidatos del centro democrático del departamento de Arauca.	DIALOGO POPULAR	25/08/2016	ARAUCA
Encuentro con jóvenes líderes del centro democrático en Arauca.	JUVENTUDES	25/08/2016	ARAUCA
Conversatorio sobre liderazgo femenino y papel de la mujer en la sociedad - colegio "espíritu santo" de Villavicencio	CONVERSATORIO	26/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Radicación de la demanda de inconstitucionalidad del acto legislativo para la paz - Bogotá	BANCADA	30/08/2016	BOGOTÁ
Campaña por el no al plebiscito en el departamento del Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	03/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Pedagogía con líderes, exandidatos, militantes y comunidad en general del departamento del Meta	CAPACITACIÓN	03/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Campaña por el no al plebiscito en el departamento de Arauca	CAMPAÑA POR EL "NO"	04/09/2016	ARAUCA
Volanteo y pedagogía en la comuna 1 de Villavicencio Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	08/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Debate "tauramena de frente al plebiscito" con nuestra posición del no al plebiscito - Casanare	DEBATE	09/09/2016	TAURAMENA - CASANARE
Diálogo popular con los jóvenes de Casanare frente al proceso de la habana.	DIALOGO POPULAR	09/09/2016	CASANARE
Encuentro con los concejales del municipio de Nunchía, Casanare.	ENCUENTRO LIDERES	09/09/2016	NUNCHÍA - CASANARE
Encuentro con concejales, diputados y junta departamental del centro democrático de Casanare.	ENCUENTRO LIDERES	09/09/2016	YOPAL - CASANARE
Pedagogía a la reserva activa, líderes y exandidatos del Centro Democrático	CAMPAÑA POR EL "NO"	10/09/2016	GRANADA - META
Pedagogía al equipo de puerta a puerta en el Municipio De Acacias Meta.	CAMPAÑA POR EL "NO"	10/09/2016	ACACIAS - META
Puerta a puerta por el no - Barrio Pinilla de Villavicencio	PUERTA A PUERTA	12/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Puerta a puerta por el comercio de los barrios pinilla y San Carlos De Villavicencio.	PUERTA A PUERTA	12/09/2016	VILLAVICENCIO -META

Debate "plebiscito ¿sí o no?" con la Senadora Paola Holguín en Villavicencio Meta.	DEBATE	15/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los Municipios - Restrepo	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	RESTREPO - META
Correría por los Municipios - comuna 5 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los Municipios - paralebueno Cundinamarca	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	PATEBUENO - CUNDINAMARCA
Correría por los Municipios -Villanueva Casanare	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	VILLANUEVA - CASANARE
Correría por los Municipios - fuentedeoro	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	FUENTEDEORO - META
Correría por los Municipios - barranca de upía	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	GRANADA - META
Correría por los Municipios - granada Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los Municipios - comuna 5 en el barrio olímpico de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Pedagogía del No - puerto Gaitán	CAMPAÑA POR EL "NO"	18/09/2016	PUERTO GAITAN - META
Debate del plebiscito -en RCN radio	DEBATE	19/09/2016	BOGOTÁ
Puerta a puerta - paz de ariporo Casanare	PUERTA A PUERTA	19/09/2016	BOGOTÁ
Entrevista la otra cara de la moneda con el Dr. Juan lozano por cable noticias	ENTREVISTA	20/09/2016	BOGOTÁ
Recorrido por medios de comunicación del Meta - OIZ	GIRA DE MEDIOS	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Encuentro ciudadano pedagogía amplia y participativa por el no al plebiscito.	ENCUENTRO CIUDADANO	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Debate sobre el plebiscito - ondas del Meta	DEBATE	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Puerta a puerta y pedagogía por el no - barrio la esperanza de Villavicencio	PUERTA A PUERTA	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los municipios -castilla la nueva Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	23/09/2016	CASTILLA LA NUEVA - META
Entrevista de los jóvenes de la facultad de comunicación de la universidad UNIMINUTO de Villavicencio	ENTREVISTA	23/09/2016	CASTILLA LA NUEVA - META
Correría por los municipios - san juan de Arama Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	24/09/2016	SAN JUAN DE ARAMA - META
Correría por los municipios - cubarral Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	25/09/2016	CUBARRAL - META
Gran Pegatón en Villavicencio	PEGATON	26/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Acompañando la cadena humana - Cartagena	CAMPAÑA POR EL "NO"	26/09/2016	CARTAGENA
Pedagogía por el no - barrio Marco Antonio Pinilla en la comuna 5 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	28/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrevista por el no - canal CNC Villavicencio	ENTREVISTA	29/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Conversatorio por el no al plebiscito en el municipio de granada Meta	CONVERSATORIO	30/09/2016	GRANADA - META
Misión carismática internacional (MCI) de granada Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	30/09/2016	GRANADA - META
Caravana del no en el plebiscito en Villavicencio	CARAVANA	01/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Pedagogía por el no en el plebiscito - barrio el virrey en la comuna 1 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	01/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrevistas en medios locales	ENTREVISTA	02/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Votación plebiscito	VOTACIÓN PLEBISCITO	03/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Diálogo popular con sindicato y estudiantes del SENA	DIALOGO POPULAR	06/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Participamos en eucaristía de acción de gracias.	EVENTO	07/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Socialización de proyecto de ley No. 92 de 2016 (abigeato).	PROYECTO DE LEY	08/10/2016	CASANARE
Reunión con líderes, jóvenes, junta departamental y municipal de Casanare	JUVENTUDES	08/10/2016	CASANARE
Radicación proyecto de ley no.157 de 2016	PROYECTO DE LEY	12/10/2016	BOGOTÁ
Entrevista de la exitosa Stereo 107.8fm - proyecto de ley formalización de tierras	ENTREVISTA	13/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Feria "start up" emprendedoras del Meta en Villavicencio.	EVENTO	16/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Rueda de prensa - proyecto de ley 157 de 2016 -congreso	RUEDA DE PRENSA	26/10/2016	BOGOTÁ
Rueda de prensa - proyecto de ley 157 de 2016 -Villavicencio	RUEDA DE PRENSA	28/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Reunión con junta municipal en granada Meta	JUNTA MUNICIPAL	28/10/2016	GRANADA - META
Condecoración escuela de la Salle	CONDECORACIÓN	29/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrega de calabazas y dulces a niños en el barrio la chorrera y emporio bajo de Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	31/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Acompañamos a comunidad del municipio de quetame Cundinamarca por afectaciones de la doble calzada Bogotá - Villavicencio	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	03/11/2016	QUETAME - CUNDINAMARCA
Lanzamiento del libro "cuenta eso mi héroe" sobre abuso sexual infantil por Fanny Rodríguez.	EVENTO	11/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Cine al barrio con afecto junto a la Yudi Andrea montes del centro democrático en san Carlos de guaroa	CINE AL BARRIO	12/11/2016	SAN CARLOS DE GUAROA - META
Almuerzo con la comunidad del barrio 12 de octubre de Villavicencio Meta	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	14/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Primer Encuentro Mundial de Coleo Femenino en Yopal Casanare	EVENTO	25/11/2016	CASANARE
Gira en medios de comunicación - Yopal Casanare	GIRA DE MEDIOS	25/11/2016	CASANARE
Foro "Mujeres electas por una llano libre de violencias contra las mujeres en el campo y en la ciudad" en Villavicencio.	EVENTO	28/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Gira en medios de comunicación -META	GIRA DE MEDIOS	28/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Reunión Dirección Nacional del Centro Democrático	DIRECCIÓN NACIONAL	28/11/2016	BOGOTÁ
Paz sin conejo en la plenaria del Senado de la República	BANCADA	29/11/2016	BOGOTÁ
Plantón en la plaza de bolívar por una paz sin conejo	PLANTÓN	30/11/2016	BOGOTÁ
visita a las instalaciones de Taladro- Ecopetrol	INVITACIÓN	02/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Comemoración de los 30 años del barrio rosa blanca	ENCUENTRO CIUDADANO	02/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrega de kits de aseo a los abuelos y a líderes	ENCUENTRO CIUDADANO	03/12/2016	GRANADA - META
Despedida de año con voluntarios, jóvenes y líderes en el partido	EVENTO	06/12/2016	BOGOTÁ
Programa Telecunul por el Canal Congreso - drogadicción y sus implicaciones en la sociedad.	ENTREVISTA	10/12/2016	BOGOTÁ
Entrega de parque a los niños del barrio Nueva Colombia- Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	11/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Rueda de prensa con la Dirección departamental del Meta acompañando al nuevo director del partido.	RUEDA DE PRENSA	12/12/2016	VILLAVICENCIO - META
Entrega de obsequios a líderes - yopal	ENCUENTRO CIUDADANO	15/12/2016	CASANARE
Almuerzo de fin de año con líderes, concejales y alcaldes	ENCUENTRO CIUDADANO	17/12/2016	GUAMAL - VILLAVICENCIO
Caravana por la mejor cuadra navideña con la SuperEstación	CARAVANA	23/12/2016	VILLAVICENCIO- META
Exigiendo la liberación joven reclutado - yulmer	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	05/01/2017	Villavicencio
Acompañamiento a la Alcaldesa, Ingrid Acosta	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	14/01/2017	Cubarral Meta
Plantón para exigir la entrega de todos los menores reclutados.	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	17/01/2017	Granada - Meta
Plantón para exigir la entrega de todos los menores reclutados.	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	02/02/2017	Villavicencio
Reunión de bancada del Centro Democrático	BANCADA	07/02/2017	Bogotá
Entrevista La Otra Cara de la Moneda con el Dr. Juan Lozano por Cablenoticias.	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	09/02/2017	Bogotá
Diálogo Popular con la comunidad en el Sector 2 y 4 de La Reliquia en Villavicencio	DIALOGO POPULAR	17/02/2017	Villavicencio
Acto de inauguración de la Unidad de Carabineros de seguridad rural "Teniente Jorge Hernando Nieto Linares"	EVENTO	18/02/2017	Cumará, Meta
Reunión con la Directora Ejecutiva y la Presidencia de la Junta Directiva de Colelco	REUNIÓN	20/02/2017	Villavicencio
Entrega de kits escolares	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	23/02/2017	Villavicencio
"El medio ambiente como alternativa de desarrollo"	FORO REGIONAL	24/02/2017	Villavicencio
Entrega de Kits escolares	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	27/02/2017	Villavicencio
Reunión con las juventudes del Centro Democrático en Casanare.	JUVENTUDES	03/02/2017	yopal - casanare
Entrega de parque para niños en el barrio La Reliquia	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	04/03/2017	Villavicencio
Reunión con la Dirección Departamental del Meta y militantes para organizar la marcha del 1 de abril.	REUNIÓN	10/03/2017	Villavicencio
Reunión con la Dirección Departamental del Meta y la Dirección Municipal de Acacias	REUNIÓN	11/03/2017	Acacias
Homenaje a las mujeres llaneras	EVENTO	11/03/2017	Villavicencio

Reunión en rionegro antioquia Álvaro Uribe Vélez	REUNIÓN	14/03/2017	rionegro
Gran Pegalon de Cenefas de la marcha del 1 abril a la calle,	MARCHA 1 DE ABRIL	18/03/2017	Villavicencio
Almuerzo con la comunidad del barrio La Azolea	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	18/03/2017	Villavicencio
Onces con mujeres líderes emprendedoras - aumento de la drogadicción en Villavicencio	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	23/03/2017	Villavicencio
Invitación a marchar por las calles de villavicencio	MARCHA 1 DE ABRIL	23/03/2017	Villavicencio
Audiencia Pública del Proyecto de Ley 092 de 2016 contra el Abigeato y el Carneo.	SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE LEY	25/03/2017	Granada - Meta
Entrega de moción de duelo a la familia de Edmundo Castro Escamilla	MENCION DE RECONOCIMIENTO	25/03/2017	Granada - Meta
Recorridos por las calles del barrio Ciudad Porfía invitando a marchar	MARCHA 1 DE ABRIL	30/03/2017	Villavicencio
Recorridos por las calles de granada meta invitando a marchar	MARCHA 1 DE ABRIL	31/03/2017	Granada - Meta
Desde Acacias, Meta invitamos a la comunidad a marchar por nuestro país	MARCHA 1 DE ABRIL	31/03/2017	Acacias
Desde Acacias, Meta invitamos a la comunidad a marchar por nuestro país	MARCHA 1 DE ABRIL	31/03/2017	Villavicencio
Marcha 1 de abril	MARCHA 1 DE ABRIL	01/04/2017	Villavicencio
Diálogo Popular en las calles del Centro de San José del Guaviare	DIALOGO POPULAR	03/04/2017	San Jose del Guaviare
Reunión en la Asamblea del Guaviare sobre titulación de tierras	REUNIÓN	03/04/2017	San Jose del Guaviare
Reunión con Junta Departamental del Centro Democrático Guaviare.	REUNIÓN	03/04/2017	San Jose del Guaviare
Posesión vicepresidencia de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.	COMISIÓN MUJER	05/04/2017	Bogotá
reconocimiento en el aniversario 50 de su empresa EDS La Voragine en la ciudad de Villavicencio.	RECONOCIMIENTO	07/04/2017	Villavicencio
Día De Las Víctimas	EVENTO	09/04/2017	Bogotá
Explicación proyecto de ley abigeato y carneo	COMISION I SENADO	19/04/2017	Bogotá
Convención Nacional CD 2017	CONVENCIÓN	06/04/2017	Bogotá
Celebración del aniversario No.50 de Cofrem	MENCION DE RECONOCIMIENTO	12/05/2017	Villavicencio
Socialización del Proyecto de Ley 092 de 2016 de Abigeato y Carneo en el país	SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE LEY	12/05/2017	Cumarál, Meta
Celebración día de las madres con la comunidad	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	13/05/2017	Lejanías Meta
misa y celebración del día de las madres con nuestro Concejal Jose Ramiro Albomoz.	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	14/05/2017	Villa Bolívar - Villavicencio
En compañía del Concejal Ramiro Albomoz Barragan y la Edil Sandra Rodríguez con la comunidad de la comuna 8 discutiendo la problemática de implementación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial en Villavicencio.	DIALOGO POPULAR	15/05/2017	Villavicencio
entregar mención de reconocimiento de Senado Colombia a la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS VILLAVICENCIO en la celebración de sus 10 años en el departamento del Meta.	MENCION DE RECONOCIMIENTO	17/05/2017	Villavicencio
reunión con miembros del Centro Democrático en el departamento de Casanare, escuchamos sus inquietudes y organizamos el foro del CD.	FOROS CD	18/05/2017	yopal - casanare
Diálogo popular con miembros de la reserva activa	DIALOGO POPULAR	23/05/2017	yopal - casanare
Donación de parque infantil en compañía de la concejal Yudi Andrea	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	23/05/2017	San Carlos De Guaroa, Meta
socializamos nuestro proyecto de ley 092 de 2016 en contra del abigeato y carneo que beneficiará a miles de ganaderos en el país	SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE LEY	27/05/2017	Puerto Lopez
celebración del mes de las madres en compañía de mujeres líderes de Villavicencio junto a Oscar Herrera y a Nubia Stella Alonso	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	27/05/2017	Villavicencio
bazar en la vereda La Argentina organizado por la comunidad en compañía de nuestra edil Edilma Arenas y el Concejal Ramiro Albomoz	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	28/05/2017	Villavicencio
Coordinación del foro programático del Centro Democrático en Villavicencio el próximo 16 de Junio en dirección Departamental del Meta	FOROS CD	29/05/2017	Villavicencio
Hacemos entrega de uniformes para motivar a nuestros niños al deporte en compañía de nuestro Concejal de Restrepo Meta, Eddyllon Garcés	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	02/06/2017	restrepo meta
En el municipio de Acacias acompañamos al señor Juan Rueda y a Luis Angel Ramos Presidente de la JAC del barrio La Florida en la celebración del día de la familia.	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	03/06/2017	Acacias
encuentro de mujeres con nuestra precandidata presidencial del Centro Democrático, María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	villavicencio
En compañía de la Senadora y Precandidata Presidencial María del Rosario Guerra recorremos medios de comunicación del departamento del Meta.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Recorremos las calles de Villavicencio, Meta en compañía de María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Escuchamos las peticiones y preocupaciones de los maestros que aún continúan en paro en el departamento del Meta.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Reunión con la dirección nacional de Asocebu y con la senadora y precandidata presidencial María del Rosario Guerra.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Almuerzo con empresarios de la ciudad de Villavicencio en donde la precandidata presidencial María del Rosario Guerra presento sus propuestas.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Reunión con María del Rosario Guerra precandidata presidencial, miembros de la Dirección Municipal, Hernán Gómez Director Departamental, Diputados Eddy Baquero y OSCAR Bejarano, Concejales del departamento del Meta y Ediles de Villavicencio.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
encuentro de mujeres con nuestra precandidata presidencial del Centro Democrático, María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Villavicencio
reunión con los jóvenes de Villavicencio en compañía de la senadora y precandidata presidencial María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Villavicencio
Reunión con Margarita Jaime de Chaparro y con el Concejal Eddyllon Garcés del Centro Democrático en compañía de la senadora y precandidata María del Rosario Guerra.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Restrepo - meta
dialogo popular en compañía de la precandidata María del Rosario Guerra.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Cumarál
En compañía de nuestro Concejal Willington Rodríguez y la Senadora y Precandidata Presidencial María del Rosario Guerra en Barranca de Uplía escuchamos a la comunidad.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	barranca de uplia
reunión con militantes de Villanueva	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	villanueva - casanare
dialogo popular en compañía de Hernán Gómez Niño, Representante Fernando Sierra Ramos y la precandidata presidencial María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	cumarál
reunión con líderes de Yopal, Casanare en compañía de María del Rosario Guerra.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	yopal - casanare
dialogo popular en plaza de mercado de Yopal, Casanare en compañía de la senadora y precandidata presidencial María del Rosario Guerra y todo el equipo del Centro Democrático.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	yopal - casanare
dialogo popular en corregimiento La Chapparrera en Casanare con María del Rosario Guerra Senadora y Precandidata Presidencial, hablamos con la comunidad que nos cuenta sus preocupaciones.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	chapparrera - yopal
reunión en Pore Casanare junto a María del Rosario Guerra Senadora y Precandidata Presidencial	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	pore-casanare
dialogo popular desde Paz De Ariporo Casanare en donde escuchamos a la comunidad en compañía de María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	paz de ariporo
Conversatorio "Mujeres congresistas permanecer más de un periodo"	conversatorio	13/06/2017	bogotá

diálogo red de Alcaldesas – bancada de comisión de la mujer del Congreso	comisión de la mujer	14/06/2017	bogotá
foros por colombia centro democratico - la relación del petróleo con el agua y la agricultura	FOROS CD	17/06/2017	yopal - casanare
bingo - día de la familia	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	24/06/2017	Villavicencio

PRENSA		
Intervenir los otros "Bronx" de Colombia	06/07/2016	Presentado
Segundo semestre 2016: A no doblegarnos	26/07/2016	Presentado
"Me opondré al aumento de tarifa en peajes en vía a Puerto Gaitán, Meta"	29/07/2016	Presentado
La disminución al presupuesto de agricultura es dramático	02/08/2016	Presentado
Condecoración con la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero, al empresario y líder Eduardo Espinel Riveros	04/08/2016	Presentado
Rechazo cualquier atentado contra la libertad de prensa y expresión	07/08/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar radica proyecto de ley en beneficio de los ganaderos	09/08/2016	Presentado
Gobierno destinará más recursos para el plebiscito que para nuestros deportistas	21/08/2016	Presentado
Centro Democrático radica demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo para la paz	30/08/2016	Presentado
Difícil situación vial en el departamento de Casanare	07/09/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar había advertido del colapso de la salud en la Orinoquia	09/09/2016	Presentado
La dañina y eterna incoherencia en la política	13/09/2016	Presentado
¡Gracias Orinoquia por contribuir en la búsqueda de una paz verdadera!	03/09/2016	Presentado
Centro Democrático radicó proyecto de ley que busca la formalización de tierras en Colombia	12/09/2016	Presentado
Respuesta al periódico norteamericano The New York Times en Español que habla desde el desconocimiento de la realidad Colombiana.	14/10/2016	Presentado
Reforma tributaria, viacrucis para los Colombianos	18/10/2016	Presentado
Zonas de concentración, más abuso para el llano	02/07/2016	Presentado
Intervenir los otros "Bronx" de Colombia	06/07/2016	Presentado
Segundo semestre 2016: A no doblegarnos	26/07/2016	Presentado
"Me opondré al aumento de tarifa en peajes en vía a Puerto Gaitán, Meta"	29/07/2016	Presentado
La disminución al presupuesto de agricultura es dramático	02/08/2016	Presentado
Condecoración con la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero, al empresario y líder Eduardo Espinel Riveros	04/08/2016	Presentado
Rechazo cualquier atentado contra la libertad de prensa y expresión	07/08/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar radica proyecto de ley en beneficio de los ganaderos	09/08/2016	Presentado
Gobierno destinará más recursos para el plebiscito que para nuestros deportistas	21/08/2016	Presentado
Centro Democrático radica demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo para la paz	30/08/2016	Presentado
¡Gracias Orinoquia por contribuir en la búsqueda de una paz verdadera!	03/09/2016	Presentado
Centro Democrático radicó proyecto de ley que busca la formalización de tierras en Colombia	12/09/2016	Presentado
Respuesta al periódico norteamericano The New York Times en Español que habla desde el desconocimiento de la realidad Colombiana.	14/10/2016	Presentado
Reforma tributaria, viacrucis para los Colombianos	24/10/2016	Presentado
COMUNICADO EL TIEMPO - PL titulación de tierras	16/10/2016	Presentado
Cartas Caracol Radio Y El Espectador - PL titulación de tierras	19/10/2016	Presentado
Entrevista en Arauca estéreo - regalías	04/11/2016	Presentado
Senadora Tovar rechaza aumento en peajes de la vía al Llano	16/11/2016	Presentado
Santos nos cocinó el conejo	22/11/2016	Presentado
carta a sergio jaramillo - alto comisionado para la paz	19/01/2016	Presentado
Un país en caos y en manos de las Farc	25/01/2017	Presentado
En defensa del Coleo	31/01/2017	Presentado
Medidas necesarias para solucionar la grave crisis en los Llanos Orientales.	11/02/2017	Presentado
Infancia en Colombia: Abuso, reclutamiento y hambre	12/02/2017	Presentado
Pido al Ministerio de Minas revocar resolución 41279 que desfinancia proyectos de infraestructura en la Orinoquia.	16/02/2017	Presentado
Rechazo de forma vehemente asesinato del exconcejala Alejandro Cubides.	20/02/2017	Presentado
El calvario de Santos por Mauricio Vargas	26/02/2017	Presentado
Rechazo a los actos terroristas y amenazas en Tame Arauca	26/02/2017	Presentado
Mientras tanto ellos	09/03/2017	Presentado
¡Colombia, a marchar se dijo!	27/03/2017	Presentado
Rechazo a cualquier tipo de violencia en áreas cercanas a zonas de concentración	03/04/2017	Presentado
Las mujeres no somos esclavas, ni mercancía, ni un objeto para hombres	18/04/2017	Presentado
el pandillismo y el maltrato a la mujer en Colombia.	18/04/2017	Presentado
Gobierno no puede condenarnos a convivir con abusadores de menores.	24/04/2017	Presentado
Los recintos de la democracia deben estar reservados para quienes le cumplen al país dentro de la legalidad.	29/04/2017	Presentado
El Meta, la región de mayor producción de hidrocarburos paga la gasolina más costosa de Colombia	03/05/2017	Presentado
denuncia desde la vereda Buenos Aires en el municipio de Lejanías Meta para que reactive los recursos y se pueda hacer puente que permitirá el transporte seguro de los productos y la movilización de los niños hasta la escuela.	13/05/2017	Presentado
entrevista en La Hora de la Verdad, en donde evidenció la situación en el departamento del #Meta y la región de la Orinoquia, pues continúan las extorsiones y los actos criminales en contra de la población.	31/05/2017	Presentado
Remiti carta a la Cámara de Representantes con nuestros argumentos para defender la permanencia del coleo como deporte y actividad cultural representativa de los Llanos orientales.	04/06/2017	Presentado
Situación de Mesetas, departamento del Meta	09/06/2017	Presentado

Informe Legislativo H. Senadora Nohora Tovar Rey

Proyectos Radicados por el Congreso

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Proyecto de ley 237 de 2017 "Por el cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero"	19 de abril de 2017	Pendiente segundo debate	COMISIÓN VI -SENADO PONENTE: JORGE PRIETO
Proyecto de ley 092 de 2016 "Por medio del cual se modifica la ley no. 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado"	30 de mayo de 2017	Pendiente debate cámara	COMISIÓN I -SENADO PONENTE: JAIME AMIN

Ponencia de Proyectos

Proyecto de Ley Número 191 de 2016 Senado - 057 de 2016 cámara "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 100 años de fundación del Municipio de belén de los Andaquíes en el Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones"	19/04/2017	Aprobado	COMISIÓN IV
Proyecto de ley número 065/2016 cámara - 208 /2016 Senado "Por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la obra literaria "La Vorágine".	19/04/2017	Aprobado	COMISIÓN IV

Debates de control político

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
ABIGEATO Y CARNEO EN COLOMBIA	19/04/2017	PRESENTADO	COMISIÓN IV

Proposiciones Presentadas

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Citese al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Superintendencia De Servicios Públicos, a Findeter y Viceministerio de aguas para realizar la sesión de la Comisión IV en Yopal - Casanare, Para realizar un debate de Control Político sobre la Planta De Tratamiento De Agua	31/09 /2016	Aplazado	Comisión IV - Senado
No se incluya dentro del orden del día de las sesiones plenarias los proyectos que tienen que ver con la implementación de los acuerdos entre las Farc y el Gobierno Nacional, hasta tanto se dé la entrega definitiva de todos los menores reclutados.	07/02/2017	PRESENTADO	Plenaria Senado
Debate de control político sobre la problemática de Abigeato y Carne en Colombia.	21/03/2017	PRESENTADO	Comisión IV
Debate de control político al Gobierno Nacional sobre las alarmantes cifras de abuso sexual infantil en nuestro país.	21/03/2017	PRESENTADO	Plenaria Senado
Debate de control político por alarmantes cifras de violencia y feminicidio en el país.	10/05/2017	PRESENTADO	Comisión de la Mujer
Los \$11.500 millones que quieren invertir en la construcción de un museo para la memoria sean destinados a los más de 1.200 damnificados por la ola invernal el departamento del Meta.	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV
Artículo Nuevo, durante la vigencia de la presente ley con el propósito de disminuir el impacto de la ola invernal sobre los municipios Ribereños de la Región de la Mojana y el Canal de Dique la Nación garantizará los recursos del Presupuesto General de la Nación el financiamiento de las obras prevención y mitigación del riesgo.	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV - En la discusión a las modificaciones del Presupuesto General de Nación 2017
Autorícese una partida de \$90.000.000.000 (Noventa mil millones de pesos mcte.) de los recursos previstos en el artículo 2° "Adiciones al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones" Sección 2402 Instituto Nacional de Vías, del Proyecto de Ley 243 de 2017, para solventar la rehabilitación, mantenimiento y/o pavimentación de la vía La Plata - Belén - Santa Leticia - Popayán.	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV - En la discusión a las modificaciones del Presupuesto General de Nación 2017,
Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 133 de la ley 1815 de 2016 y artículo 136 del decreto 2170 de 2016, el congreso de la república destinara los rubros de gastos de funcionamiento equitativamente entre el senado de la república y la cámara de representantes, una partida presupuestal del año 2017, que se destinara para la nivelación salarial de los funcionarios de planta del congreso de la república, de acuerdo con la nomenclatura y escala de remuneración contemplada en la ley 5ª de 1992. Para lo cual se adiciona el presupuesto de funcionamiento del congreso de la república en la suma de \$ 36 mm	17/05/2017	Ponencia segundo debate	Comisión IV - En la discusión a las modificaciones del Presupuesto General de Nación 2017,

Constancias Presentadas

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
Nuestro país no aguanta más paros ni más impuestos	26/07/2016	Presentado	Plenaria Senado
No más ideología con la diversidad	09/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Abuso en feria de empleo	16/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Foro regional de la revista semana "Casanare tierra de oportunidades" - Yopal	29/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debilidad en la infraestructura vial de Casanare	30/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
La nueva trampa al país y a la democracia	30/08/2016	Presentado	Plenaria Senado
Denuncia banderas del ELN en el municipio de lejanías Meta	05/09/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debate del Presupuesto General de la Nación - Alto costo de peajes en Colombia		Presentado	Comisiones IV economicas conjuntas
Una vez más los colombianos en manos de los terroristas y el Gobierno en silencio.	13/09/2016	Presentado	Plenaria Senado
Negociaciones con el ELN	11/10/2016	Presentado	Plenaria Senado
Debate De Control Político al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Paro.	19/10/2016	Presentado	Comisión IV - Senado
Debate - Presupuesto General De Regalías -recursos por regalías que no se ejecuten en los departamentos vuelvan a las regiones productoras.	25/10/2016	Presentado	Comisiones IV economicas conjuntas
Minuto de silencio en congreso de la república por policías asesinados en Casanare	15/11/2016	Presentado	Plenaria Senado

Violencia Contra La Mujer – no más mujeres agredidas, no más mujeres asesinadas	22/11/2016	Presentado	Plenaria Senado
Intervención en el debate de referendación del acuerdo de paz	29/11/2016	Presentado	Plenaria Senado
Situación del vichada	05/12/2016	Presentado	Plenaria Senado
Garantías a nuestros menores.	07/02/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Garantías a las farc, restricciones a los colombianos	07/03/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Paz de papel en el departamento del Meta	05/04/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Mientras nuestros niños mueren de hambre y las necesidades siguen creciendo en el país	18/04/2017	PRESENTADO	COMISIÓN IV
difícil situación de seguridad por la que atraviesa la comunidad de Tumaco en el departamento de Nariño	18/04/2017	PRESENTADO	PLENARIA
"disidencia de las Farc"	09/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Violencia Contra La Fuerza Pública	16/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
ola invernal	23/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Enviamos solicitud al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que escuche las preocupaciones de los arroceros y así mismo cumpla con los compromisos adquiridos.	24/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
Los menores son invisibles para el afán de la impunidad Gobernista y Farfana	30/05/2017	PRESENTADO	PLENARIA
En defensa del coleo como parte de la cultura de la región de los llanos	13/06/2017	PRESENTADO	PLENARIA

#### Visitas Internacionales

Visita	Objetivo	Fecha	País o Institución
Entrevista en actualidad radio Miami	Hablamos de la realidad de nuestro país, el proceso de la habana y la victoria del no en el plebiscito.	20/10/2016	MIAMI - FLORIDA
Rueda de prensa desde doral florida en compañía al expresidente Álvaro Uribe Vélez	Diálogo con la comunidad	23/10/2016	MIAMI - FLORIDA

#### Audiencias Públicas

Visita	Objetivo	Fecha	País o Institución
Trazando agenda con sector ganadero- P.L. 092 ABIGEATO	AUDIENCIA PÚBLICA	12/02/2017	Granada - Meta
Socialización del Proyecto de Ley No. 092 de 2016 / Abigeato	AUDIENCIA PÚBLICA	03/03/2017	yopal - casanare
Seguimiento de los derechos de las mujeres en el posconflicto.	AUDIENCIA PÚBLICA	24/05/2017	Bogotá

#### Gestión Regional

Objetivo	Visita	Fecha	Lugar
Bancada centro democrático - proyectos de ley a radicar en el segundo periodo legislativo	BANCADA	20/07/2016	BOGOTÁ
Recorriendo las empresas del llano.	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	22/07/2016	YOPAL - CASANARE
Dialogo popular con representantes de diferentes gremios, comerciantes y líderes del municipio de Pore Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Dialogo popular con la comunidad trinidad Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Dialogo popular con la comunidad en San Luis de Palenque Casanare	DIALOGO POPULAR	28/07/2016	CASANARE
Entrega de firmas en baranca de upia Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	29/07/2016	BARRANCA DE UPIA
Puerto Gaitán Meta en un constante dialogo con la comunidad	DIALOGO POPULAR	29/07/2016	PUERTO GAITAN - META
Entrega de firmas de resistencia civil en Acacias	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	30/07/2016	ACACIAS - META
Denunciando en las orillas del río Ariari en el municipio de puerto rico-Meta, zona golpeada por el terrorismo.	VISITA	30/07/2016	PUERTO RICO - META
Gira por puerto rico Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	31/07/2016	PUERTO RICO - META
Gira por Cabuyaro Meta	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	31/07/2016	CUBUYARO - META
Entrega de firmas de la diputada Claudia garzón	RECOLECCIÓN DE FIRMAS	02/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrega de firmas - partido	ENTREGA DE FIRMAS	03/08/2016	BOGOTÁ
Condecoración del congreso de la república en grado de caballero a Eduardo espinel.	CONDECORACIÓN	03/08/2016	BOGOTÁ
Posición frente al plebiscito - misión carismática	EVENTO CD	03/08/2016	BOGOTÁ
Programación de agenda de la visita del expresidente y Senador Álvaro Uribe V. Al departamento del Meta y Casanare.	REUNIÓN	06/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Radicación proyecto de ley No. 92 de abigeato de 2016	PROYECTO DE LEY	09/08/2016	BOGOTÁ
Marcha en defensa de los derechos de los niños y por una educación con valores y principios.	MARCHA	10/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Subasta ganadera de Yopal	SUBASTA GANADERA	12/08/2016	CASANARE
Encuentro con jóvenes de Casanare en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	JUVENTUDES	12/08/2016	CASANARE
Gira por el departamento del Meta en medina Cundinamarca en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	GIRA POR DEPARTAMENTOS	13/08/2016	MEDINA - CUNDINAMARCA
Encuentro ciudadano en Villavicencio en compañía expresidente Álvaro Uribe Vélez	ENCUENTRO CIUDADANO	13/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Diálogo popular con la junta del sindicato de madres comunitarias.	DIALOGO POPULAR	20/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Acompañamiento a la comunidad de la comuna 1 de Villavicencio que está siendo afectada por las demoras en la obra vial del consorcio el tigre	ACOMPañAMIENTO COMUNIDAD	22/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Dialogo popular con la junta departamental, líderes, concejales y nuestros excandidatos del centro democrático del departamento de Arauca.	DIALOGO POPULAR	25/08/2016	ARAUCA
Encuentro con jóvenes líderes del centro democrático en Arauca.	JUVENTUDES	25/08/2016	ARAUCA
Conversatorio sobre liderazgo femenino y papel de la mujer en la sociedad - colegio "espíritu santo" de Villavicencio	CONVERSATORIO	26/08/2016	VILLAVICENCIO -META
Radicación de la demanda de inconstitucionalidad del acto legislativo para la paz - Bogotá	BANCADA	30/08/2016	BOGOTÁ
Campaña por el no al plebiscito en el departamento del Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	03/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Pedagogía con líderes, excandidatos, militares y comunidad en general del departamento del Meta	CAPACITACIÓN	03/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Campaña por el no al plebiscito en el departamento de Arauca	CAMPAÑA POR EL "NO"	04/09/2016	ARAUCA
Volanteo y pedagogía en la comuna 1 de Villavicencio Meta.	CAMPAÑA POR EL "NO"	08/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Debate "lauremena de frente al plebiscito" con nuestra posición del no al plebiscito - Casanare	DEBATE	09/09/2016	TAURAMENA - CASANARE
Diálogo popular con los jóvenes de Casanare frente al proceso de la habana.	DIALOGO POPULAR	09/09/2016	CASANARE
Encuentro con los concejales del municipio de Nunchia, Casanare.	ENCUENTRO LIDERES	09/09/2016	NUNCHIA - CASANARE
Encuentro con concejales, diputados y junta departamental del centro democrático de Casanare.	ENCUENTRO LIDERES	09/09/2016	YOPAL - CASANARE
Pedagogía a la reserva activa, líderes y excandidatos del Centro Democrático	CAMPAÑA POR EL "NO"	10/09/2016	GRANADA - META
Pedagogía al equipo de puerta a puerta en el Municipio De Acacias Meta.	CAMPAÑA POR EL "NO"	10/09/2016	ACACIAS - META
Puerta a puerta por el no - Barrio Pinilla de Villavicencio	PUERTA A PUERTA	12/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Puerta a puerta por el comercio de los barrios pinilla y San Carlos De Villavicencio.	PUERTA A PUERTA	12/09/2016	VILLAVICENCIO -META

Debate "plebiscito ¿sí o no?" con la Senadora Paola Holguín en Villavicencio Meta.	DEBATE	15/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los Municipios - Restrepo	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	RESTREPO - META
Correría por los Municipios - comuna 5 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los Municipios - paratebuena Cundinamarca	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	PATEBUENO - CUNDINAMARCA
Correría por los Municipios - Villanueva Casanare	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	VILLANUEVA - CASANARE
Correría por los Municipios - fuentedeoro	CAMPAÑA POR EL "NO"	16/09/2016	FUENTEDEORO - META
Correría por los Municipios - barranca de upía	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	GRANADA - META
Correría por los Municipios - granada Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los Municipios - comuna 5 en el barrio olimpico de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	17/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Pedagogía del No - puerto Gaitán	CAMPAÑA POR EL "NO"	18/09/2016	PUERTO GAITAN - META
Debate del plebiscito -en RCN radio	DEBATE	19/09/2016	BOGOTÁ
Puerta a puerta - paz de anipora Casanare	PUERTA A PUERTA	19/09/2016	BOGOTÁ
Entrevista la otra cara de la moneda con el Dr. Juan lozano por cable noticias	ENTREVISTA	20/09/2016	BOGOTÁ
Recomido por medios de comunicación del Meta - QIZ	GIRA DE MEDIOS	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Encuentro ciudadano pedagogía amplia y participativa por el no al plebiscito.	ENCUENTRO CIUDADANO	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Debate sobre el plebiscito - ondas del Meta	DEBATE	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Puerta a puerta y pedagogía por el no - barrio la esperanza de Villavicencio	PUERTA A PUERTA	22/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Correría por los municipios -castilla la nueva Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	23/09/2016	CASTILLA LA NUEVA - META
Entrevista de los jóvenes de la facultad de comunicación de la universidad UNIMINUTO de Villavicencio	ENTREVISTA	23/09/2016	CASTILLA LA NUEVA - META
Correría por los municipios - san juan de Arama Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	24/09/2016	SAN JUAN DE ARAMA - META
Correría por los municipios - cubarral Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	25/09/2016	CUBARRAL - META
Gran Pegatón en Villavicencio	PEGATON	26/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Acompañando la cadena humana - Cartagena	CAMPAÑA POR EL "NO"	26/09/2016	CARTAGENA
Pedagogía por el no - barrio Marco Antonio Pinilla en la comuna 5 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	28/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrevista por el no - canal CNC Villavicencio	ENTREVISTA	29/09/2016	VILLAVICENCIO -META
Conversatorio por el no al plebiscito en el municipio de granada Meta	CONVERSATORIO	30/09/2016	GRANADA - META
Misión carismática internacional (MCI) de granada Meta	CAMPAÑA POR EL "NO"	30/09/2016	GRANADA - META
Caravana del no en el plebiscito en Villavicencio	CARAVANA	01/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Pedagogía por el no en el plebiscito - barrio el virrey en la comuna 1 de Villavicencio	CAMPAÑA POR EL "NO"	01/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrevistas en medios locales	ENTREVISTA	02/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Votación plebiscito	VOTACIÓN PLEBISCITO	03/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Diálogo popular con sindicato y estudiantes del SENA	DIALOGO POPULAR	06/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Participamos en eucaristía de acción de gracias.	EVENTO	07/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Socialización de proyecto de ley No. 92 de 2016 (abigeato).	PROYECTO DE LEY	08/10/2016	CASANARE
Reunión con líderes, jóvenes, junta departamental y municipal de Casanare.	JUVENTUDES	08/10/2016	CASANARE
Radicación proyecto de ley no.157 de 2016	PROYECTO DE LEY	12/10/2016	BOGOTÁ
Entrevista de la exitosa Siereo 107.8fm - proyecto de ley formalización de tierras	ENTREVISTA	13/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Feria "start up" emprendedoras del Meta en Villavicencio.	EVENTO	16/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Rueda de prensa - proyecto de ley 157 de 2016 -congreso	RUEDA DE PRENSA	26/10/2016	BOGOTÁ
Rueda de prensa - proyecto de ley 157 de 2016 -Villavicencio	RUEDA DE PRENSA	28/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Reunión con junta municipal en granada Meta	JUNTA MUNICIPAL	28/10/2016	GRANADA - META
Condecoración escuela de la Salle	CONDECORACIÓN	29/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrega de calabazas y dulces a niños en el barrio la chorrera y emporio bajo de Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	31/10/2016	VILLAVICENCIO -META
Acompañamos a comunidad del municipio de quetame Cundinamarca por afectaciones de la doble calzada Bogotá - Villavicencio	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	03/11/2016	QUETAME - CUNDINAMARCA
Lanzamiento del libro "cuenta eso mi héroe" sobre abuso sexual infantil por Fanny Rodríguez.	EVENTO	11/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Cine al barrio con afecto junto a la Yudi Andrea montes del centro democrático en san Carlos de guaroa.	CINE AL BARRIO	12/11/2016	SAN CARLOS DE GUAROA - META
Almuerzo con la comunidad del barrio 12 de octubre de Villavicencio Meta	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	14/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Primer Encuentro Mundial de Coleo Femenino en Yopal Casanare	EVENTO	25/11/2016	CASANARE
Gira en medios de comunicación - Yopal Casanare	GIRA DE MEDIOS	25/11/2016	CASANARE
Foro "Mujeres electas por una llano libre de violencias contra las mujeres en el campo y en la ciudad" en Villavicencio.	EVENTO	28/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Gira en medios de comunicación -META	GIRA DE MEDIOS	28/11/2016	VILLAVICENCIO -META
Reunión Dirección Nacional del Centro Democrático	DIRECCIÓN NACIONAL	28/11/2016	BOGOTÁ
Paz sin conejo en la plenaria del Senado de la República	BANCADA	29/11/2016	BOGOTÁ
Plantón en la plaza de boívar por una paz sin conejo	PLANTÓN	30/11/2016	BOGOTÁ
visita a las instalaciones de Taladro- Ecopetrol	INVITACIÓN	02/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Comemoración de los 30 años del barrio rosa blanca	ENCUENTRO CIUDADANO	02/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Entrega de kits de aseco a los abuelos y a líderes	ENCUENTRO CIUDADANO	03/12/2016	GRANADA - META
Despedida de año con voluntarios, jóvenes y líderes en el partido	EVENTO	06/12/2016	BOGOTÁ
Programa Telecunul por el Canal Congreso - drogadicción y sus implicaciones en la sociedad.	ENTREVISTA	10/12/2016	BOGOTÁ
Entrega de parque a los niños del barrio Nueva Colombia- Villavicencio	ENCUENTRO CIUDADANO	11/12/2016	VILLAVICENCIO -META
Rueda de prensa con la Dirección departamental del Meta acompañando al nuevo director del partido.	RUEDA DE PRENSA	12/12/2016	VILLAVICENCIO - META
Entrega de obsequios a líderes - yopal	ENCUENTRO CIUDADANO	15/12/2016	CASANARE
Almuerzo de fin de año con líderes, concejales y alcaldes	ENCUENTRO CIUDADANO	17/12/2016	GUAMAL - VILLAVICENCIO
Caravana por la mejor cuadrada navideña con la SuperEstación	CARAVANA	23/12/2016	VILLAVICENCIO- META
Exigiendo la liberación joven reclutado - yulmer	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	05/01/2017	Villavicencio
Acompañamiento a la Alcaldesa, Ingrid Acosta	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	14/01/2017	Cubarral Meta
Plantón para exigir la entrega de todos los menores reclutados.	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	17/01/2017	Granada - Meta
Plantón para exigir la entrega de todos los menores reclutados.	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	02/02/2017	Villavicencio
Reunión de bancada del Centro Democrático	BANCADA	07/02/2017	Bogotá
Entrevista La Otra Cara de la Moneda con el Dr. Juan Lozano por Cablenoticias.	MENORES RECLUTADOS POR LAS FARC	09/02/2017	Bogotá
Diálogo Popular con la comunidad en el Sector 2 y 4 de La Reliquia en Villavicencio	DIALOGO POPULAR	17/02/2017	Villavicencio
Acto de inauguración de la Unidad de Carabineros de seguridad rural "Teniente Jorge Hernando Nieto Linares"	EVENTO	18/02/2017	Cumará, Meta
Reunión con la Directora Ejecutiva y la Presidenta de la Junta Directiva de Cotacachi	REUNIÓN	20/02/2017	Villavicencio
Entrega de kits escolares	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	23/02/2017	Villavicencio
"El medio ambiente como alternativa de desarrollo"	FORO REGIONAL	24/02/2017	Villavicencio
Entrega de kits escolares	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	27/02/2017	Villavicencio
Reunión con las juventudes del Centro Democrático en Casanare.	JUVENTUDES	03/02/2017	yopal - casanare
Entrega de parque para niños en el barrio La Reliquia	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	04/03/2017	Villavicencio
Reunión con la Dirección Departamental del Meta y militantes para organizar la marcha del 1 de abril.	REUNIÓN	10/03/2017	Villavicencio
Reunión con la Dirección Departamental del Meta y la Dirección Municipal de Acacias	REUNIÓN	11/03/2017	Acacias
Homenaje a las mujeres llaneras	EVENTO	11/03/2017	Villavicencio

Reunión en rionegro antioquia Álvaro Uribe Vélez	REUNIÓN	14/03/2017	rionegro
Gran Pegalón de Cenizas de la marcha del 1 abril a la calle.	MARCHA 1 DE ABRIL	18/03/2017	Villavicencio
Almuerzo con la comunidad del barrio La Azotea	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	18/03/2017	Villavicencio
Onces con mujeres líderes emprendedoras - aumento de la drogadicción en Villavicencio	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	23/03/2017	Villavicencio
Invitación a marchar por las calles de villavicencio	MARCHA 1 DE ABRIL	23/03/2017	Villavicencio
Audiencia Pública del Proyecto de Ley 092 de 2016 contra el Abigeato y el Carneó.	SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE LEY	25/03/2017	Granada - Meta
Entrega de moción de duelo a la familia de Edmundo Castro Escamilla	MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO	25/03/2017	Granada - Meta
Recorridos por las calles del barrio Ciudad Porfia invitando a marchar	MARCHA 1 DE ABRIL	30/03/2017	Villavicencio
Recorridos por las calles de granada meta invitando a marchar	MARCHA 1 DE ABRIL	31/03/2017	Granada - Meta
Desde Acacias, Meta invitamos a la comunidad a marchar por nuestro país	MARCHA 1 DE ABRIL	31/03/2017	Acacias
Desde Acacias, Meta invitamos a la comunidad a marchar por nuestro país	MARCHA 1 DE ABRIL	31/03/2017	Villavicencio
Marcha 1 de abril	MARCHA 1 DE ABRIL	01/04/2017	Villavicencio
Diálogo Popular en las calles del Centro de San José del Guaviare	DIALOGO POPULAR	03/04/2017	San Jose del Guaviare
Reunión en la Asamblea del Guaviare sobre titulación de tierras	REUNIÓN	03/04/2017	San Jose del Guaviare
Reunión con Junta Departamental del Centro Democrático Guaviare.	REUNIÓN	03/04/2017	San Jose del Guaviare
Posesión vicepresidencia de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.	COMISIÓN MUJER	05/04/2017	Bogotá
reconocimiento en el aniversario 50 de su empresa EDS La Vorágine en la ciudad de Villavicencio.	RECONOCIMIENTO	07/04/2017	Villavicencio
Día De Las Víctimas	EVENTO	09/04/2017	Bogotá
Explicación proyecto de ley abigeato y carneó	COMISION I SENADO	19/04/2017	Bogotá
Convención Nacional CD 2017	CONVENCION	08/04/2017	Bogotá
Celebración del aniversario No.50 de Cofrem	MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO	12/05/2017	Villavicencio
Socialización del Proyecto de Ley 092 de 2016 de Abigeato y Carneó en el país	SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE LEY	12/05/2017	Cumaral, Meta
Celebración día de las madres con la comunidad	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	13/05/2017	Lejanías Meta
misa y celebración del día de las madres con nuestro Concejal José Ramiro Albornoz.	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	14/05/2017	Villa Bolívar - Villavicencio
En compañía del Concejal Ramiro Albornoz Barragan y la Edil Sandra Rodríguez con la comunidad de la comuna 8 discutiendo la problemática de implementación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial en Villavicencio.	DIALOGO POPULAR	15/05/2017	Villavicencio
entregar mención de reconocimiento de Senado Colombia a la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS VILLAVICENCIO en la celebración de sus 10 años en el departamento del Meta.	MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO	17/05/2017	Villavicencio
reunión con miembros del Centro Democrático en el departamento de Casanare, escuchamos sus inquietudes y organizamos el foro del CD.	FOROS CD	18/05/2017	yopal - casanare
Diálogo popular con miembros de la reserva activa	DIALOGO POPULAR	23/05/2017	yopal - casanare
Donación de parque infantil en compañía de la concejal Yudi Andrea	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	23/05/2017	San Carlos De Guaroa, Meta
socializamos nuestro proyecto de ley 092 de 2016 en contra del abigeato y carneó que beneficiará a miles de ganaderos en el país.	SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE LEY	27/05/2017	Puerto Lopez
celebración del mes de las madres en compañía de mujeres líderes de Villavicencio junto a Óscar Herrera y a Nubia Stella Alonso	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	27/05/2017	Villavicencio
bazar en la vereda La Argentina organizado por la comunidad en compañía de nuestra edil Edilma Arenas y el Concejal Ramiro Albornoz	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	28/05/2017	Villavicencio
Coordinación del foro programático del Centro Democrático en Villavicencio el próximo 16 de Junio en dirección Departamental del Meta	FOROS CD	29/05/2017	Villavicencio
Hacemos entrega de uniformes para motivar a nuestros niños al deporte en compañía de nuestro Concejal de Restrepo Meta, Eddython Garcés	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	02/06/2017	restrepo meta
En el municipio de Acacias acompañamos al señor Juan Rueda y a Luis Angel Ramos Presidente de la JAC del barrio La Florida en la celebración del día de la familia.	ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDAD	03/06/2017	Acacias
encuentro de mujeres con nuestra precandidata presidencial del Centro Democrático, María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	villavicencio
En compañía de la Senadora y Precandidata Presidencial María del Rosario Guerra recorremos medios de comunicación del departamento del Meta.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Recorremos las calles de Villavicencio, Meta en compañía de María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Escuchamos las peticiones y preocupaciones de los maestros que aún continúan en paro en el departamento del Meta.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Reunión con la dirección nacional de Asocabu y con la senadora y precandidata presidencial María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Almuerzo con empresarios de la ciudad de Villavicencio en donde la precandidata presidencial María del Rosario Guerra presento sus propuestas.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
Reunión con María del Rosario Guerra precandidata presidencial, miembros de la Dirección Municipal, Hernán Gómez Director Departamental, Diputados Eddy Baquero y OSCAR Bejarano, Concejales del departamento del Meta y Ediles de Villavicencio.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	09/06/2017	Villavicencio
encuentro de mujeres con nuestra precandidata presidencial del Centro Democrático, María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Villavicencio
reunión con los jóvenes de Villavicencio en compañía de la senadora y precandidata presidencial María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Villavicencio
Reunión con Margarita Jaime de Chaparro y con el Concejal Eddython Garcés del Centro Democrático en compañía de la senadora y precandidata María del Rosario Guerra.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Restrepo - meta
dialogo popular en compañía de la precandidata María del Rosario Guerra.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	Cumaral
En compañía de nuestro Concejal Willington Rodríguez y la Senadora y Precandidata Presidencial María del Rosario Guerra en Barranca de Upiá escuchamos a la comunidad.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	barranca de upia
reunión con militantes de Villanueva	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	villanueva - casanare
dialogo popular en compañía de Hernán Gómez Niño, Representante Fernando Sierra Ramos y la precandidata presidencial María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	cumaral
reunión con líderes de Yopal, Casanare en compañía de María del Rosario Guerra.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	yopal - casanare
dialogo popular en plaza de mercado de Yopal, Casanare en compañía de la senadora y precandidata presidencial María del Rosario Guerra y todo el equipo del Centro Democrático.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	yopal - casanare
dialogo popular en corregimiento La Chaparrera en Casanare con María del Rosario Guerra Senadora y Precandidata Presidencial, hablamos con la comunidad que nos cuenta sus preocupaciones.	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	chaparrera - yopal
reunión en Pore Casanare junto a María del Rosario Guerra Senadora y Precandidata Presidencial	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	pore-casanare
dialogo popular desde Paz De Ariporo Casanare en donde escuchamos a la comunidad en compañía de María del Rosario Guerra	ENCUENTRO CANDIDATOS PRESIDENCIALES	10/06/2017	paz de ariporo
Conversatorio "Mujeres congresistas permanecerán más de un periodo"	conversatorio	13/06/2017	bogotá

diálogo red de Alcaldesas – bancada de comisión de la mujer del Congreso	comisión de la mujer	14/06/2017	bogotá
foros por colombia centro democrático - la relación del petróleo con el agua y la agricultura	FOROS CD	17/06/2017	yopal - casanare
bingo - día de la familia	ACOMPANAMIENTO COMUNIDAD	24/06/2017	Villavicencio

PRENSA		
Intervenir los otros "Bronx" de Colombia	06/07/2016	Presentado
Segundo semestre 2016: A no doblegarnos	26/07/2016	Presentado
"Me opondré al aumento de tarifa en peajes en vía a Puerto Gaitán, Meta"	29/07/2016	Presentado
La disminución al presupuesto de agricultura es dramático	02/08/2016	Presentado
Condecoración con la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero, al empresario y líder Eduardo Espinel Riveros	04/08/2016	Presentado
Rechazo cualquier atentado contra la libertad de prensa y expresión	07/08/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar radica proyecto de ley en beneficio de los ganaderos	09/08/2016	Presentado
Gobierno destinará más recursos para el plebiscito que para nuestros deportistas	21/08/2016	Presentado
Centro Democrático radica demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo para la paz	30/08/2016	Presentado
Difícil situación vial en el departamento de Casanare	07/09/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar había advertido del colapso de la salud en la Orinoquia	09/09/2016	Presentado
La dañina y eterna incoherencia en la política	13/09/2016	Presentado
¡Gracias Orinoquia por contribuir en la búsqueda de una paz verdadera!	03/09/2016	Presentado
Centro Democrático radicó proyecto de ley que busca la formalización de tierras en Colombia	12/09/2016	Presentado
Respuesta al periódico norteamericano The New York Times en Español que había desde el desconocimiento de la realidad Colombiana.	14/10/2016	Presentado
Reforma tributaria, viacrucis para los Colombianos	18/10/2016	Presentado
Zonas de concentración, más abuso para el llano	02/07/2016	Presentado
Intervenir los otros "Bronx" de Colombia	06/07/2016	Presentado
Segundo semestre 2016: A no doblegarnos	26/07/2016	Presentado
"Me opondré al aumento de tarifa en peajes en vía a Puerto Gaitán, Meta"	29/07/2016	Presentado
La disminución al presupuesto de agricultura es dramático	02/08/2016	Presentado
Condecoración con la orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero, al empresario y líder Eduardo Espinel Riveros	04/08/2016	Presentado
Rechazo cualquier atentado contra la libertad de prensa y expresión	07/08/2016	Presentado
Senadora Nohora Tovar radica proyecto de ley en beneficio de los ganaderos	09/08/2016	Presentado
Gobierno destinará más recursos para el plebiscito que para nuestros deportistas	21/08/2016	Presentado
Centro Democrático radica demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo para la paz	30/08/2016	Presentado
¡Gracias Orinoquia por contribuir en la búsqueda de una paz verdadera!	03/09/2016	Presentado
Centro Democrático radicó proyecto de ley que busca la formalización de tierras en Colombia	12/09/2016	Presentado
Respuesta al periódico norteamericano The New York Times en Español que había desde el desconocimiento de la realidad Colombiana.	14/10/2016	Presentado
Reforma tributaria, viacrucis para los Colombianos	24/10/2016	Presentado
COMUNICADO EL TIEMPO - PL titulación de tierras	16/10/2016	Presentado
Cartas Caracol Radio Y El Espectador - PL titulación de tierras	19/10/2016	Presentado
Entrevista en Arauca estéreo - regalías	04/11/2016	Presentado
Senadora Tovar rechaza aumento en peajes de la vía al Llano	16/11/2016	Presentado
Santos nos cocinó el conejo	22/11/2016	Presentado
carta a sergio jaramillo - alto comisionado para la paz	19/01/2017	Presentado
Un país en caos y en manos de las Farc	25/01/2017	Presentado
En defensa del Coleo	31/01/2017	Presentado
Medidas necesarias para solucionar la grave crisis en los Llanos Orientales.	11/02/2017	Presentado
Infancia en Colombia: Abuso, reclutamiento y hambre	12/02/2017	Presentado
Pido al Ministerio de Minas revocar resolución 41279 que desfinancia proyectos de infraestructura en la Orinoquia.	16/02/2017	Presentado
Rechazo de forma vehemente asesinato del exconcejal Alejandro Cubides.	20/02/2017	Presentado
El calvario de Santos por Mauricio Vargas	26/02/2017	Presentado
Rechazo a los actos terroristas y amenazas en Tame Arauca	26/02/2017	Presentado
Mientras tanto ellos	09/03/2017	Presentado
¡Colombia, a marchar se dijo!	27/03/2017	Presentado
Rechazo a cualquier tipo de violencia en áreas cercanas a zonas de concentración	03/04/2017	Presentado
Las mujeres no somos esclavas, ni mercancía, ni un objeto para hombres	18/04/2017	Presentado
el pandillismo y el maltrato a la mujer en Colombia.	18/04/2017	Presentado
Gobierno no puede condenarnos a convivir con abusadores de menores.	24/04/2017	Presentado
Los recintos de la democracia deben estar reservados para quienes le cumplen al país dentro de la legalidad.	29/04/2017	Presentado
El Meta, la región de mayor producción de hidrocarburos paga la gasolina más costosa de Colombia	03/05/2017	Presentado
denuncia desde la vereda Buenos Aires en el municipio de Lejanías Meta para que reactive los recursos y se pueda hacer puente que permitirá el transporte seguro de los productos y la movilización de los niños hasta la escuela.	13/05/2017	Presentado
entrevista en La Hora de la Verdad, en donde evidenció la situación en el departamento del #Meta y la región de la Orinoquia, pues continúan las extorsiones y los actos criminales en contra de la población.	31/05/2017	Presentado
Remiti carta a la Cámara de Representantes con nuestros argumentos para defender la permanencia del coleo como deporte y actividad cultural representativa de los Llanos orientales.	04/06/2017	Presentado
Situación de Mesetas, departamento del Meta	09/06/2017	Presentado



Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
**Secretario General**  
 Senado de la República  
 Ciudad

REF. Informe de gestión

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me permito presentar el informe de gestión correspondiente al período legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2016 y el 20 de junio de 2017.

Como Senador de la República, perteneciente a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, me permito informar el resultado de la gestión legislativa del período anteriormente señalado, de la siguiente manera:

La legislatura 2016-2017 fue un período inusual para el Congreso de la República pues fue en el que se aplicó, por primera vez, el procedimiento *“fast track”* para el estudio y votación de las reformas constitucionales para dar vida a los proyectos derivados del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC. En esta legislatura se aprobó la ley de participación de tres voceros de las FARC en cada una de las cámaras, el estatuto de la oposición, la ley de amnistía, indulto y tratamientos penales especiales, la ley de reincorporación política, se aprobó la creación de la justicia especial para la paz – JEP –, entre otros.

A continuación se relacionan los proyectos de ley y las leyes promulgadas por el Gobierno Nacional en el período legislativo 2016-2017 donde el Senador Mauricio Delgado Martínez se ha desempeñado como autor y/o ponente.

➤ **PROYECTOS DE LEY EN LOS CUALES HE SIDO DESIGNADO COMO PONENTE**

**Proyecto de Ley No. 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara** *“por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones”.*

Esta iniciativa, que busca modificar el código sustantivo del trabajo, es de autoría de los Honorables Representantes Óscar Hurtado, Harry Giovanni González, Jhon Jairo Roldan y German Carlosama.

Tras haber surtido su trámite en la Cámara de Representantes, continuó en el Senado de la República, en la Comisión Séptima, donde fue asignado el Senador Mauricio Delgado como coordinador de ponentes, y los senadores Edinson Delgado y Luis Evelis Andrade como ponente.

El proyecto fue aprobado en primer debate el 24 de mayo de 2017 y en segundo debate el 14 de junio del mismo año. Fue sancionado siendo la Ley 1846 del 18 de julio de 2017.

**Proyecto de Ley No. 038 de 2016 Senado** *“por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones”.*

Esta iniciativa del Senador Mauricio Delgado y el Representante Álvaro López fue radicada el 26 de julio de 2017, inició su trámite en el Senado de la República, en la Comisión Séptima, donde fue aprobado en primer debate el 30 de mayo de 2017, habiendo sido designados como ponentes los Honorables Senadores, miembros de la Comisión Séptima, Mauricio Delgado, Edinson Delgado, Luis Evelis Andrade, Eduardo Enrique Pulgar, Sofía Alejandra Gaviria (Coordinadora).

➤ **INICIATIVAS LEGISLATIVAS RADICADAS**

**Proyecto de Ley No. 264 de 2017 Cámara** *“Por el cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. [Ley del deporte]”.*

Esta iniciativa del Representante Álvaro López y el Senador Mauricio Delgado, tiene por objeto el fortalecimiento de la estructura del deporte nacional y adecuarlo

**Proyecto de Ley No. 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara (acumulado con el Proyecto de Ley No. 008 de 2015 Cámara)** *“por el cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados”.*

Estas dos iniciativas, acumuladas por tratar el mismo tema, iniciaron su trámite en la Cámara de Representantes, tras surtir los dos primeros debates en dicha cámara, fueron trasladados a la Comisión Séptima del Senado, por su competencia, para que siguiera su curso.

En dicha comisión fueron asignados como ponentes los Honorables Senadores Edinson Delgado, Honorio Henríquez, Javier Mauricio Delgado, Jesús Alberto Castilla, Eduardo Pulgar y Antonio José Correa.

Este proyecto fue aprobado en primer debate el 14 de diciembre de 2016 y en segundo debate el 24 de mayo de 2017, y fue trasladado para su sanción presidencial, sin embargo fue objetado por el señor presidente de la república.

**Proyecto de Ley No. 98 de 2016 Senado** *“por medio del cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento”.*

Este proyecto, de iniciativa de los Honorables Senadores HH.SS. Juan Samy Merheg y Mauricio Delgado Martínez, y los honorables Representantes Juan Carlos Rivera, Jaime Armando Yépez y José Elver Hernández, fue radicado nuevamente el 10 de agosto de 2016, toda vez que había sido archivado por falta de trámite en la legislatura anterior.

Siendo asignado a la Comisión Séptima de Senado por ser un tema de su competencia, fueron designados como ponentes los Honorables Senadores Nadia Georgette Blel, Mauricio Delgado Martínez, Honorio Miguel Henríquez y Sofía Alejandra Gaviria, quienes presentaron ponencia positiva para primer debate y fue aprobada el 6 de noviembre de 2016.

a nuevos postulados internacionales, teniendo como propósito consolidar el Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, vigente actualmente con la Ley 181 de 1995, esta iniciativa permite dotar al Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Recreación y la Actividad, de las herramientas necesarias que nos permitan mejorar la calidad de vida de la población colombiana, integrando las regiones en un solo componente social a través de la práctica y la competición deportiva.

**Proyecto de Ley No. 138 de 2016 Cámara** *“Por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional de Ahorro. [Menores de edad ahorradores]”*

Este proyecto de ley pretende que los menores de edad puedan ahorrar en el Fondo Nacional de Ahorro, y así podrán contar con privilegios financieros, con lo que se pretende promover la cultura y el hábito del ahorro, la educación e inclusión financiera a temprana edad. Adicionalmente, este proyecto de ley tiene como objetivo establecer un mecanismo que le permita al Fondo Nacional de Ahorro mejorar el servicio a sus afiliados, para seguirles ofreciendo más soluciones de vivienda y de esta forma contribuir al desarrollo del artículo 51 de la Constitución, que consagra el derecho de los colombianos a tener una vivienda digna, lo cual se ejecuta con el aumento de más ahorradores.

Esta iniciativa es autoría de diferentes parlamentarios dentro de los cuales se pueden destacar el Senador Mauricio Delgado y el Representante Álvaro López.

**Proyecto de Ley No. 048 de 2016 Cámara** *“Por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la Ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el Sistema Nacional del Deporte. [Sistema Nacional del Deporte]”.*

Teniendo en cuenta la importancia del deporte para la sociedad colombiana, los autores, Senador Mauricio Delgado y Representante Álvaro López, presentan esta iniciativa buscando modificar la ley 181 de 1995 teniendo en cuenta la importancia del deporte para el desarrollo de las personas.

<p><b>Proyecto de Ley No. 046 de 2016 Cámara</b> <i>"Por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Togüi, en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones. [200 años de Togüi, Boyacá]"</i></p> <p>Este proyecto de ley, de autoría de los Honorables Senadores Javier Mauricio Delgado, Antonio José Corre, Horacio Serpa, Paloma Valencia y Juan Manuel Galán, entre otros, tiene por objeto la programación presupuestal de gasto en inversiones públicas bajo la figura de cofinanciación entre el municipio de Togüi en el departamento de Boyacá y la Nación, motivado por el aniversario de Fundación número 200 a cumplirse el 23 de septiembre del año 2021.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 319 de 2017 Cámara – 58 de 2016 Senado</b> <i>"Por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación y materiales primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva. [Prohíbe materiales nocivos a la salud]"</i></p> <p>Este proyecto, de autoría de los honorables senadores miembros de la bancada de Centro Democrático, los senadores Mauricio Delgado y Antonio Correa, y otros senadores, Dar lineamientos para la coordinación conjunta, armónica y sistemática de los órganos del Estado y la sociedad, que permita el inicio, desarrollo y aplicación de políticas públicas de prevención y promoción de la salud pública colectiva, protección al medio ambiente y condiciones de seguridad en el trabajo.</p> <p>Esta iniciativa surtió sus dos debates en el Senado de la República, y continuó su trámite en la Cámara de Representantes.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 041 de 2016 Senado</b> <i>"por medio de la cual se incluye dentro del plan obligatorio de salud, pos, la entrega e implantación de prótesis oculares y elementos protésicos anexos".</i></p> <p>Este proyecto, de autoría del Senador Mauricio Delgado y el Representante Álvaro López, busca ampliar la cobertura del Plan Obligatorio de Salud, POS, incluyendo dentro de este la entrega e implantación de prótesis oculares y elementos protésicos oculares a los usuarios que como causa de una malformación</p>	<p>congénita, accidente, lesión, trauma y/o enfermedad, requieran dicho elemento para su tratamiento médico, con el fin de mejorar la calidad de vida y contribuir a su funcionalidad, necesidades y requerimientos. Sin embargo, el proyecto fue retirado por los autores, toda vez que la reglamentación de la ley estatutaria en salud y el decreto expedido con las nuevas inclusiones del POS incluye este tipo de elementos.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 036 de 2016 Senado</b> <i>"por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el Encuentro de Música Colombiana y Andina de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca"</i></p> <p>La iniciativa del Honorable Senador Mauricio Delgado y el Honorable Representante Álvaro López, pretende declarar Patrimonio Cultural, Artístico y Musical de la Nación, el Encuentro de Música Andina Colombiana, celebrado cada año durante el mes de octubre, en el corregimiento de El Queremal, municipio de Dagua, Valle del Cauca.</p> <p><b>Proyecto de Ley 037 de 2016 Senado</b> <i>"Por medio del cual se crea el servicio social obligatorio para ingenieros civiles y ambientales en municipios con población menor a 50.000 habitantes."</i></p> <p>Teniendo en cuenta las necesidades y realidad del territorio nacional, este proyecto de ley busca crear el Servicio Social Obligatorio para ingenieros civiles y ambientales con formación tecnológica o universitaria, el cual deberá ser prestado dentro de todo el territorio nacional.</p> <p>Este proyecto fue retirado por los autores para realizarle algunos ajustes.</p> <p><b>Proyecto de Ley 038 de 2016 Senado</b> <i>"por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones".</i></p> <p>Tal y como se indica en la exposición de motivos, este proyecto de ley, de autoría del Senador Mauricio Delgado y el Representante Álvaro López busca reglamentar el Servicio Social Obligatorio prestado por los profesionales de la salud. Esto con</p>
<p>el fin de que se les brinde las condiciones justas y se les garanticen los derechos fundamentales a los profesionales que en desempeño de su profesión contribuyen a la solución de los problemas de salud, en todo el territorio nacional.</p> <p><b>Proyecto de Ley 039 de 2016 Senado</b> <i>"por medio de la cual se reglamenta la especialidad médica de la nefrología y se dictan otras disposiciones".</i></p> <p>Tal y como se indica en la exposición de motivos, el proyecto de autoría del Senador Mauricio Delgado y el Representante Álvaro López, busca unificar las condiciones para el ejercicio de la subespecialidad de la Nefrología, para que esta sea ejercida por personas especializadas y con el conocimiento requerido para proteger la vida y la salud de los pacientes mejorando la calidad del servicio en salud.</p> <p>De igual forma reglamentar la subespecialidad en cuestión, su relación con otras subespecialidades, disposiciones sobre su ejercicio, funciones, derechos, deberes y establece reglas para el ejercicio de la especialidad.</p> <p>Este proyecto fue archivado por falta de trámite toda vez que no se le dio trámite a la ponencia en primer debate radicada por los ponentes.</p> <p><b>Proyecto de Ley 040 de 2016 Senado</b> <i>"por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones".</i></p> <p>Tal y como se indica en la exposición de motivos y en el articulado, el proyecto de ley de autoría del Senador Mauricio Delgado y el Representante Álvaro López, busca modificar el artículo 218 de la ley 1753 de 2015 con el fin de incluir dentro del núcleo familiar para el acceso a la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen contributivo en salud a los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad en condición de discapacidad que dependan económicamente del cotizante.</p> <p>Esto con el fin de subsanar las barreras para el acceso de la población en condiciones de discapacidad al goce pleno de sus derechos y libertades, de tal manera que, la discriminación que puedan padecer sea efectivamente eliminada.</p>	<p>Este proyecto tuvo dos ponencias, una negativa de los ponentes miembro de la bancada de Centro Democrático y otra positiva de los de más ponentes, sin embargo no se discutieron dichas ponencias por lo cual el proyecto fue archivado por trámite legislativo.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 98 de 2016 Senado</b> <i>"por medio del cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento".</i></p> <p>Este proyecto, de iniciativa de los Honorables Senadores HH.SS. Juan Samy Merheg y Mauricio Delgado Martínez, y los honorables Representantes Juan Carlos Rivera, Jaime Armando Yépez y José Elver Hernández, busca ampliar la cobertura del Plan Obligatorio de Salud, POS, incluyendo dentro de este la entrega e implantación de prótesis oculares y elementos protésicos oculares a los usuarios que como causa de una malformación congénita, accidente, lesión, trauma y/o enfermedad, requieran dicho elemento para su tratamiento médico, con el fin de mejorar la calidad de vida y contribuir a su funcionalidad, necesidades y requerimientos.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 149 de 2016 Senado</b> <i>"por medio de la cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios".</i></p> <p>Esta iniciativa es de autoría los Honorables Senadores Edison Delgado, Roosevelt Rodríguez, Susana Correa, Jimmy Chamorro, Jorge Iván Ospina, Javier Mauricio Delgado, Alexander López y los Honorables Representantes Elbert Díaz, Heriberto Sanabria, Carlos Alberto Cuero, Guillermina Bravo, Carlos Abraham Jiménez, Fabio Alonso Arroyave, Álvaro López y Hernán Sinisterra, fue radicado el 20 de septiembre de 2016.</p> <p>La finalidad del proyecto es categorizar al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva norma, el contenido en la Ley 1617 de 2013 para los distritos especiales.</p>

<p>&gt; <b>DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</b></p> <p>La gestión de la tercera legislatura como Senador de la República es positiva en términos legislativos. La gestión que ha desempeñado se ha caracterizado por luchar, con especial interés, por la reivindicación de los derechos de los colombianos, con especial énfasis en la participación y pronunciamientos referentes a este tema de vital importancia en el desarrollo del país. En este sentido, citó a los Ministerios de Salud y de Educación y los organismos de control respectivos, a la comunidad científica y las víctimas de cirugías realizadas inadecuadamente para tratar la creciente problemática en torno a la práctica de cirugías plásticas por profesionales no especializados. De igual forma, tal como lo ha hecho las anteriores legislaturas en las que se ha desempeñado como Senador de la República, el Senador Mauricio Delgado participó activamente en la defensa de los colombianos, con especial énfasis en las necesidades del Valle del Cauca, consciente de las situaciones que aquejan a su población.</p> <p>En abierta comunicación,</p>  <p><b>JAVIER MAURICIO DELGADO</b> Senador de la República Partido Conservador Colombiano</p>	 <p>Doctor <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> <b>Secretario General</b> Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: right;">REF. Informe de gestión</p> <p>Respetado doctor Eljach:</p> <p>Por medio de la presente me permito presentar el informe de gestión correspondiente al período legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 20 de junio de 2016.</p> <p>Como Senador de la República, perteneciente a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, me permito informar el resultado de la gestión legislativa del período anteriormente señalado, de la siguiente manera:</p> <p>En la legislatura 2015-2016 se han discutido y aprobado en el Congreso de la República, proyectos de ley de trascendental importancia para la Nación, entre los cuales cabe destacar: el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, el marco jurídico para la paz, la ley que establece los mecanismos democráticos para refrendar los acuerdos de paz, se modificó la Ley de Orden Público permitiendo crear las Zonas de Concentración en donde la guerrilla efectuará la dejación de armas.</p> <p>A continuación se relacionan los proyectos de ley y las leyes promulgadas por el Gobierno Nacional en el período legislativo 2015-2016 donde el Senador Mauricio Delgado Martínez se ha desempeñado como autor y/o ponente.</p> <p>&gt; <b>PROYECTOS DE LEY EN LOS CUALES HE SIDO DESIGNADO COMO PONENTE</b></p>
<p><b>Proyecto de Ley No. 02/2015 Senado</b> "por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentren en situación de pre-pensionados".</p> <p>Este proyecto de ley, iniciativa de los Honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez, María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos, Daniel Cabrales, Thania Vega De Plazas, Ernesto Macías, Susana Correa y Fernando Araujo.</p> <p>Fueron designados como ponentes de esta iniciativa los Honorables Senadores Álvaro Uribe, Eduardo Enrique Pulgar, Edinson Delgado, Javier Mauricio Delgado y Honorio Miguel Henríquez; quienes rindieron ponencia positiva para primer debate la cual fue aprobada en sesión del 18 de noviembre de 2015, y fue aprobado en segundo debate en la plenaria del Senado de la República el 27 de abril de 2016.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 135/2015 Senado, 150/2015 Cámara</b> "por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Esta iniciativa gubernamental, en cabeza del Ministerio de Trabajo, Dr. Luis Eduardo Garzón, en compañía de los Honorables Senadores Andrés García, Sofía Gaviria, Mario Fernández y los Honorables Representantes Alfredo Rafael Deluque, Carlos Abraham Jiménez, Álvaro López Gil, Fabio Raúl Amín, Rafael Romero, Oscar De Jesús Hurtado, Mauricio Gómez, Ángela María Robledo, Angélica Lisbeth Lozano, Rafael Eduardo Palau, Christian José Moreno, Jorge Muñoz y Juan Carlos Lozada.</p> <p>Este proyecto inició su trámite en la Cámara de Representantes, y al hacer tránsito a Senado fueron designados como ponentes los Honorables Senadores Antonio José Correa, Sofía Gaviria, Javier Mauricio Delgado, Honorio Miguel Henríquez, Jorge Iván Ospina, Luis Evelis Andrade.</p> <p>Tras ser aprobado en primer debate en Senado, el 6 de abril de 2016, y en segundo debate el 20 de abril del mismo año, fue sancionada como la Ley 1780 del 2 de mayo de 2017.</p>	<p><b>Proyecto de Ley No. 47/2015 Senado</b> "por la cual se crea un subsidio a favor de las madres o padres cabezas de familia que tengan a su cargo una persona o más en situación de discapacidad".</p> <p>Iniciativa del Honorable Senador Manuel Enriquez Rosero, la cual por competencia fue trasladada a la Comisión Séptima del Senado, siendo asignados como ponentes los Honorables Senadores Carlos Enrique Soto, Javier Mauricio Delgado, Honorio Miguel Henríquez y Luis Evelis Andrade.</p> <p>Tras ser aprobada en primer debate el 13 de abril de 2016, fue archivado de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 91/2015 Senado</b> "por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Esta iniciativa de los Honorables Senadores Álvaro Uribe, Honorio Miguel Henríquez, Paola Andrea Holguín, Alfredo Rangel, Iván Duque, María Del Rosario Guerra, Thania Vega, Paloma Valencia y Susana Correa.</p> <p>Por competencia le correspondió su estudio a la Comisión Séptima del Senado siendo designados como ponentes los Honorables Senadores Carlos Enrique Soto, Luis Evelis Andrade, Jorge Iván Ospina, Edinson Delgado, Javier Mauricio Delgado, Honorio Miguel Henríquez y Álvaro Uribe.</p> <p>Este proyecto fue aprobado en primer debate el 18 abril 2016 y continuó su trámite en la Plenaria del Senado.</p> <p><b>Proyecto de Ley No. 127/2015 Senado</b> "por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones" de autoría del Honorable Senador Alexander López.</p>

Esta iniciativa fue encomendada por la mesa directiva de la comisión séptima, como ponentes a los Honorables Senadores Yamina Pestana, Honorio Henríquez, Jesús Alberto Castilla, Antonio Correa, Mauricio Delgado Martínez.

Fue aprobado, en primer debate el 8 de junio de 2016 y en segundo debate el 20 de junio de 2016.

➤ **INICIATIVAS LEGISLATIVAS RADICADAS**

**Proyecto de Ley No. 39 de 2015 Senado** "Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios. [Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios]".

El presente proyecto de ley, de autoría de los honorables parlamentarios del Valle del Cauca, tiene como objeto dotar al municipio de Santiago de Cali, de facultades e instrumentos legales, que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

**Proyecto de Ley No. 52 de 2015 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 56 de 2015 Cámara** "Por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la Ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el Sistema Nacional del Deporte. [Sistema Nacional del Deporte]".

Este proyecto de ley, se redacta tenido en cuenta como prioridades del sector del deporte el reconocimiento fiscal al deporte, es decir, incluir recursos de la Nación en el presupuesto general para el deporte, teniendo en cuenta que el deporte es un gasto público social, lo cual permite aforar presupuestalmente recursos, para darle viabilidad a los programas del deporte, la recreación, la educación física y la salud: Seguridad social para el deportista y su familia (salud, pensión y riesgos), apoyo económico, becas universitarias, transporte, alojamiento, alimentación, auxilio funerario, criterio de focalización para el otorgamiento de viviendas y los aportes para las competencias del ciclo olímpico y los eventos de orden internacional.

Este proyecto de ley, de autoría del Senador Mauricio Delgado Martínez y el Representante Álvaro López Gil, fue retirado por los autores.

**Proyecto de Ley No. 57 de 2015 Cámara** "Por la cual se declara la disciplina del baile como deporte nacional y se dictan otras disposiciones. [Baile como deporte nacional]".

Esta iniciativa legal tiene por finalidad reconocer el baile como deporte nacional, esta disciplina hace parte de la imagen de nuestro país, no solo como deporte, sino también como símbolo cultural y patrimonial de la nación. Además, busca que su reconocimiento motive al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) a proponer políticas destinadas a su desarrollo, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte.

Este proyecto de ley, de autoría del Senador Mauricio Delgado Martínez y el Representante Álvaro López Gil, fue retirado por los autores.

**Proyecto de Ley No. 119 de 2015** "por medio de la cual se regula la enajenación de la propiedad accionaria del nivel nacional y se dictan otras disposiciones".

La presente ley tiene por objeto la actualización de la Ley 226 de 1995, en materia de enajenación de la propiedad accionaria estatal. Esta modificación, debido a la necesidad de que el legislativo conserve su independencia y armonice la reglamentación de que trata el proyecto con las disposiciones constitucionales, así como de hacer que el mecanismo de enajenación de la propiedad accionaria estatal sea utilizado cuando sea la decisión más óptima entre todas las decisiones posibles para el financiamiento de la inversión pública.

Este proyecto fue presentado por el senador Mauricio Delgado Martínez, junto con los Honorables Senadores Sofía Gaviria, Iván Duque, Paloma Valencia, Carlos Felipe Mejía, Honorio Henríquez, Antonio Navarro, Jorge Iván Ospina, Jorge Enrique Robledo, Senen Niño, Alexander López, Mauricio Aguilar, Jorge Prieto, Luis Evelis Andrade, Edinson Delgado, Daniel Cabrales, Luis Fernando Velasco, Thania

Vega, Arleth Casado, Susana Correa, Maritza Martínez, Daira Galvis, José David Name y María Del Rosario.

➤ **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

La gestión de la segunda legislatura como Senador de la República es positiva en términos legislativos. La gestión que ha desempeñado se ha caracterizado por luchar, con especial interés, por la reivindicación de los derechos de los colombianos, con especial énfasis en la participación y pronunciamientos referentes a este tema de vital importancia en el desarrollo del país. En este sentido, participó, citando, en los debates de control político a Cafesalud y SaludCoop, para conocer el proceso de su liquidación y buscar las vías para que este proceso no afecte a sus afiliados. De igual forma, se pronunció sobre los diferentes temas de impactos social a nivel nacional y participó activamente en la defensa de las condiciones del Valle del Cauca, consciente de las situaciones que aquejan a su población.

El Senador Delgado Martínez ha demostrado una gestión comprometida con el país, desde el Congreso de la República con objetivos claros y contundentes, respaldando las necesidades de la población del país.

En abierta comunicación,

  
**JAVIER MAURICIO DELGADO**  
 Senador de la República  
 Partido Conservador Colombiano



Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
**Secretario General**  
 Senado de la República  
 Ciudad

REF. Informe de gestión

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me permito presentar el informe de gestión correspondiente al periodo legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2014 y el 20 de junio de 2015.

Como Senador de la República, perteneciente a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, me permito informar el resultado de la gestión legislativa del período anteriormente señalado, de la siguiente manera:

En la legislatura 2014-2015 se han discutido y aprobado en el Congreso de la República, proyectos de ley de trascendental importancia para la Nación, entre los cuales cabe destacar: el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015, el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, la Reforma Tributaria que crea mecanismos de lucha contra la evasión y el Fuero Militar que dicta reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo para la terminación del conflicto armado.

Siempre buscando, a través de todas las iniciativas legislativas, propender por el bienestar de los colombianos, luchando por la generación de empleo, el estímulo de la actividad empresarial y la salud y recreación de los colombianos.

<p>A continuación se relacionan los proyectos de ley y las leyes promulgadas por el Gobierno Nacional en el período legislativo 2014-2015 donde el Senador Mauricio Delgado Martínez se ha desempeñado como autor y/o ponente.</p> <p>➤ <b>PROYECTOS DE LEY EN LOS CUALES HE SIDO DESIGNADO COMO PONENTE</b></p> <p><b>Proyecto de Ley 207/2014 Senado, 120 /2013 Cámara:</b> <i>“por medio de la cual se crea la dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Este proyecto de ley, iniciativa de los Honorables Representantes Alba Luz Pinilla, Diela Liliana Benavides, Lina María Barrera, Ángela María Robledo, Fabio Raúl Amín, Eduardo Enrique Pérez, Armando Antonio Zabarain, Gloria Stella Díaz, y los Honorables Senadores Gloria Inés Ramírez y Mauricio Ospina.</p> <p>Esta iniciativa fue radicada el 9 de octubre de 2013 en la Secretaría General de la Cámara de Representante e hizo transito al Senado el 9 de julio de 2014, trasladado a la Comisión Séptima el 11 de julio del mismo año por competencia, donde, junto con el Honorable Senador Antonio Correa, se rindió informe de ponencia para primer debate en el Senado de la República el 3 de junio de 2015.</p> <p>El proyecto de ley fue archivado por transito de legislatura.</p> <p><b>Proyecto de Ley 83/2014 Senado:</b> <i>“por medio del cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes”.</i></p> <p>Esta iniciativa del Honorable Senador Juan Samy Merheg Marún fue radicada el 10 de septiembre de 2014 ante la Secretaría General del Senado e hizo transito a la Comisión Séptima, por competencia, el 16 de septiembre de 2014.</p> <p>Como ponente único el Senador Delgado Martínez radicó ponencia positiva para primer debate el 27 de noviembre de 2014, y se aprueba en primer debate el 15 de marzo de 2015. Continuando el trámite, radiqué ponencia positiva para</p>	<p>segundo debate el 4 de junio de 2015 para ser discutida y votada en la Plenaria del Senado.</p> <p><b>Proyecto de Ley 127/2013 Senado:</b> <i>“por medio del cual se crea la política nacional de parques, para fortalecer la recreación y el deporte”.</i></p> <p>Iniciativa del ex senador Manuel Virguez Piraquive, radicada el 16 de octubre de 2013. Siendo asignada a la Comisión Séptima del Senado, fuimos designados como ponentes los Senadores Orlando Castañeda y Mauricio Delgado Martínez como coordinador de ponentes, presentando ponencia positiva para segundo debate el 17 de septiembre de 2014.</p> <p><b>Proyecto de Ley 178/2014 Senado:</b> <i>“por la cual se establece la constitución de una póliza, para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva”.</i></p> <p>Siendo designado como ponente de este proyecto, iniciativa de la Honorable Senadora Claudia Wilches y la Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez, radicada en la Secretaría General del Senado de la República el 25 de marzo de 2014, junto con los demás ponentes, radicaron ponencia positiva el 24 de septiembre de 2014.</p> <p>➤ <b>INICIATIVAS LEGISLATIVAS RADICADAS</b></p> <p><b>Proyecto de Ley 70 DE 2014 Senado</b> <i>“Por medio del cual se ordena a los establecimientos bancarios facilitar el acceso a los servicios de microcrédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos. [Acceso a microcréditos]”.</i> Tiene como objeto estimular el acceso al crédito de la población de escasos recursos para que sirva como generador de empleo, los establecimientos bancarios facultados para adelantar la actividad financiera deberán ofrecer microcréditos preferenciales para la creación de pequeñas empresas.</p> <p>Este proyecto de ley fue presentado por el Senador Mauricio Delgado Martínez, junto con otros miembros de la bancada conservadora y fue archivado por transito de legislatura.</p>
<p><b>Proyecto de Ley 141 DE 2015 Cámara</b> <i>“Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la inversión y el desarrollo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones. [Inversiones en San Andrés y Providencia]”.</i></p> <p>Este proyecto de ley, de autoría del Senador Mauricio Delgado Martínez y otros senadores, tiene como objeto adoptar medidas para fomentar la inversión, el desarrollo, la convivencia y la mejor calidad de vida de los habitantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p>➤ <b>DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</b></p> <p>El Senador Mauricio Delgado Martínez citó a debate de control político, al Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento Nacional de Planeación, Departamento para la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Educación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística; para que rindieran cuentas sobre el estado nutricional de los niños en Colombia.</p> <p>Esto motivado por la carente situación de los niños del departamento de La Guajira, y dado que a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional y de los avances logrados, es un tema que presenta un gran número de retos a nivel nacional, lo cual se ha evidenciado con casos como la declaratoria de emergencia alimentaria en La Guajira, denotando que existe una problemática, que repercute en otros problemas, para la sociedad colombiana.</p> <p>De igual forma, citó a control político al Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, y al Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta decisión del INVIMA, según la cual a partir del mes de noviembre del 2014 sería exigida prescripción médica para el suministro de cerca de 30 productos naturales, y especificaciones técnicas para su fabricación, elevando los costos de esta y perjudicando a esta industria.</p>	<p>El Balance de la gestión de la primera legislatura en el Congreso de la República es positivo en términos legislativos. La gestión que ha desempeñado se ha caracterizado por luchar con especial interés por la generación de empleo, condiciones dignas de vida para los colombianos, el estímulo de la actividad empresarial productiva, paz con condiciones y seguridad en el país pero en especial en el departamento del Valle del Cauca, consciente de la situación de inseguridad exacerbada que afecta el Valle.</p> <p>El Senador Delgado Martínez ha demostrado una gestión comprometida con el país, desde el Congreso de la República con objetivos claros y contundentes, respaldando las necesidades de la población del país.</p> <p>En abierta comunicación,</p> <div style="text-align: right;">  <p><b>JAVIER MAURICIO DELGADO</b> Senador de la República Partido Conservador Colombiano</p> </div>

Bogotá D.C., Febrero 19 de 2018

Señor doctor  
Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario General  
Senado de la República  
La Ciudad

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Atención y Servicio  
Recepción de Correspondencia Externa

21 FEB 2018  
Raficado No. 3313  
Hora:

REFERENCIA: Traslado derecho de petición.

Respetado Señor doctor Eljach Pacheco:

Cordial saludo.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito dar traslado del derecho de petición del ciudadano CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS, teniendo en cuenta que parte de la información solicitada reposa en la Secretaría General. No obstante lo anterior, es importante señalar que se le ha remitido al peticionario la información relacionada con los proyectos de ley, actos legislativos, citaciones a control político y ponencias, conforme con la información que reposa en mi despacho y la suministrada en los informes de gestión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Agradezco su atención,  
Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO POR DANIELA OSPINA  
FECHA 22-02-2018  
HORA 12:00  
(34 FOLIOS)

LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA  
Senador de la República

Anexos: 34 folios

Bogotá D.C., febrero 19 de 2018.

Señor doctor  
Camilo Alberto Enciso Vanegas  
Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción  
Calle 71 # 5 – 41 Oficina 202  
La Ciudad

REFERENCIA: derecho de petición.

Respetado Señor doctor Enciso Vanegas:

Cordial saludo.

Atendiendo su respetuoso derecho de petición, me permito remitir, los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 correspondientes a las peticiones PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA, con la información que reposa en mi despacho y que tiene relación con la autoría de los proyectos de ley, actos legislativos, ponencias y citaciones a control político.

Para la información restante, se ha remitido a la Secretaría General<sup>4</sup> del Senado de la República su solicitud, para que dicha dependencia le entregue la información faltante, dado que en la misma reposa la información cuantitativa sobre la participación en debates, votaciones, audiencias públicas, reportes, convocatorias, foros, asistencia, votaciones, inasistencias y demás.

En relación con el numeral 13 de las peticiones PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA, debo manifestarle que no se cuenta con el dato cuantitativo que represente la reunión con ciudadanos, teniendo en cuenta que es una actividad constante y diaria, la cual se ha ejercido innumerablemente, quedando imposible establecer las miles de veces que dichos episodios se han materializado.

En relación con la petición OCTAVA, se consideran viables tener en cuenta las siguientes páginas de internet:

<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/proyectos-de-ley-2015/proyectos-de-ley>  
<http://www.congresovisible.org/congresistas/perfil/luis-fernando-duque-garcia/505/>  
<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/informe-legislativo>

Atentamente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA  
Senador de la República

Anexos: \_\_\_\_\_ folios

<sup>4</sup> República de Colombia, Ley 5 de 1992, art. 47, num. 12. "Son deberes del Secretario General de cada Cámara: (...) 12. Expedir las certificaciones e informes -si no fueren reservados- que soliciten las autoridades o los particulares. Disponible en: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/ley-5-de-1992>

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ANTICORRUPCIÓN

Señor  
LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 # 8-68  
Bogotá D.C.

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Atención y Servicio  
Recepción de Correspondencia Externa

09 FEB 2018  
Raficado No. 2232  
Hora:

Referencia: Derecho de Petición de Información

CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.658 expedida en Bogotá D.C, me permito elevar ante usted esta PETICIÓN DE INFORMACIÓN de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ley 1147 de 2007, el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 con el fin de solicitar respuesta a las siguientes:

PETICIONES

PRIMERA: Suministrar la información solicitada en el anexo 1 relacionada con la función legislativa que desempeñó en el periodo legislativo desde el 20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014. En la cual se pide información de si participó o no, cuántos y cuáles fueron en relación con:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.

10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

Adicionalmente, indicar si alguna de la información solicitada no se encuentra disponible y la razón para ello.

SEGUNDA: Suministrar la información solicitada en el anexo 2 relacionada con la función legislativa que desempeñó en el periodo legislativo desde el 16 de marzo de 2015 hasta el 20 de junio de 2015. En la cual se pide información de si participó o no, cuántos y cuáles fueron en relación con:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.
10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

Adicionalmente, indicar si alguna de la información solicitada no se encuentra disponible y la razón para ello.

TERCERA: Suministrar la información solicitada en el anexo 3 relacionada con la función legislativa que desempeñó en el periodo legislativo desde el 20 de julio de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2015. En la cual se pide información de si participó o no, cuántos y cuáles fueron en relación con:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.

10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

Adicionalmente, indicar si alguna de la información solicitada no se encuentra disponible y la razón para ello.

CUARTA: Suministrar la información solicitada en el anexo 4 relacionada con la función legislativa que desempeñó en el periodo legislativo desde el 16 de marzo de 2016 hasta el 20 de junio de 2016. En la cual se pide información de si participó o no, cuántos y cuáles fueron en relación con:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.
10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

Adicionalmente, indicar si alguna de la información solicitada no se encuentra disponible y la razón para ello.

QUINTA: Suministrar la información solicitada en el anexo 5 relacionada con la función legislativa que desempeñó en el periodo legislativo desde el 20 de julio de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016. En la cual se pide información de si participó o no, cuántos y cuáles fueron en relación con:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.

10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

Adicionalmente, indicar si alguna de la información solicitada no se encuentra disponible y la razón para ello.

SEXTA: Suministrar la información solicitada en el anexo 6 relacionada con la función legislativa que desempeñó en el periodo legislativo desde el 16 de marzo de 2017 hasta el 20 de junio de 2017. En la cual se pide información de si participó o no, cuántos y cuáles fueron en relación con:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.
10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

Adicionalmente, indicar si alguna de la información solicitada no se encuentra disponible y la razón para ello.

SÉPTIMA: Suministrar la información solicitada en el anexo 7 relacionada con la función legislativa que desempeñó en el periodo legislativo desde el 20 de julio 2017 hasta el 16 de diciembre de 2017. En la cual se pide información de si participó o no, cuántos y cuáles fueron en relación con:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.

10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

Adicionalmente, indicar si alguna de la información solicitada no se encuentra disponible y la razón para ello.

OCTAVA: Reportar los vínculos a las páginas de internet en las que han sido publicadas alguna de la información mencionada anteriormente:

1. Autor de proyectos de ley.
2. Ponente de proyectos de ley.
3. Participación en debates adelantados.
4. Convocatoria de audiencias públicas.
5. Asistencias a audiencias públicas.
6. Realización de foros o mesas de trabajo.
7. Convocatoria a debates de control político.
8. Asistencia a debates de control político.
9. Reporte de viajes internacionales o nacionales en su función legislativa.
10. Votaciones que se ha dado en los proyectos.
11. Asistencia a sesiones.
12. Justificación de inasistencias a las sesiones.
13. Reuniones con ciudadanos.

NOVENA: En el evento de darse respuesta negativa a la presente solicitud, solicito el sustento legal de la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### FUNDAMENTOS OBJETO DE LA PETICIÓN:

- LEY 1147 DE 2007

Artículo 14: *Suministro de información.* Las Secretarías Generales y las Secretarías de las Comisiones del Senado de la República y la Cámara de Representantes actualizarán diariamente la información legislativa -estado de proyectos, actas de plenaria y comisión, audiencias públicas, foros, mesas de trabajo- en las páginas de internet del Congreso para que la Unidad de Atención Ciudadana tenga acceso oportuno y veraz del acontecer legislativo, de conformidad con el numeral 10 del artículo 47 y el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992.

Parágrafo 2°. Los Congresistas presentarán un informe legislativo quince (15) días después de culminado cada periodo legislativo, que contendrá los proyectos de los cuales fueron autores y ponentes; los debates adelantados; audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas. Estos informes se colocarán en las páginas de Internet del Congreso y se remitirán a la Unidad de Atención Ciudadana.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

ARTÍCULO 138º—El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer período de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio. Si por cualquier causa no pudiere reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuere posible, dentro de los periodos respectivos. También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

##### FUNDAMENTO DEL DERECHO DE PETICIÓN:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

Artículo 23. El derecho de petición es un derecho constitucional de rango fundamental, según el cual toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

- LEY 1712 DE 2014

Artículo 5°. *Ámbito de aplicación.* Corregido por el art. 1, Decreto Nacional 1494 de 2015. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital;
- b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control;
- c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

d) Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;

e) Los partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos;

f) Las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.

Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, solo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.

Parágrafo 1°. No serán sujetos obligados aquellas personas naturales o jurídicas de carácter privado que sean usuarios de información pública.

**JURISPRUDENCIA**

Sentencia C-951/14: El derecho de petición sólo se entenderá materializado cuando se emita respuesta a lo pedido "(i) respetando el término previsto para tal efecto; (ii) de fondo, esto es, que resuelva la cuestión, sea de manera favorable o desfavorable a los intereses del peticionario; (iii) en forma congruente frente a la petición elevada; y, (iv) comunicación al solicitante", de tal suerte que si no se presentan los presupuestos enunciados se entenderá que se ha vulnerado el derecho fundamental de petición (Corte Constitucional Colombiana, Bogotá D.C., M.P. Martha Victoria Sáchica Méndez).

**ANEXOS**

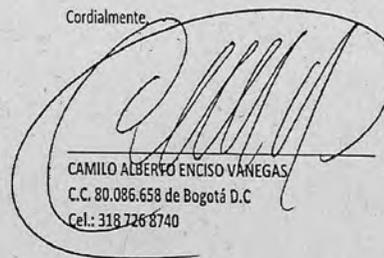
1. Anexo 1: formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014.
2. Anexo 2: formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 16 de marzo de 2015 al 20 de junio de 2015.
3. Anexo 3: formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 20 de julio de 2015 al 16 de diciembre de 2015.
4. Anexo 4: formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 16 de marzo de 2016 al 20 de junio de 2016.

5. Anexo 5: formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 20 de julio de 2016 al 16 de diciembre de 2016.
6. Anexo 6: formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 16 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017.
7. Anexo 7: formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017.

**NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Calle 71 # 5 – 41 Oficina 202 y a través del correo electrónico: estudiosanticorruption@gmail.com

Cordialmente,



CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS  
C.C. 80.086.658 de Bogotá D.C  
Cel.: 318 726 6740

**INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ANTICORRUPCIÓN**

Formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014

Información solicitada	Respuestas		
	SI	NO	CUÁNTOS
1 ¿Fue usted autor/a de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		8
2 ¿Fue usted ponente de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		2
3 ¿Participó usted en los debates adelantados? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			
4 ¿Convocó usted audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			
5 ¿Asistió usted a audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			
6 ¿Realizó foros o mesas de trabajo? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno/a")			
7 ¿Convocó usted debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		1

Información solicitada	Respuestas		
	SI	NO	CUÁLES
8 ¿Asistió usted a debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			
9 ¿Hizo usted viajes nacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			
10 ¿Hizo usted viajes internacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			
11 ¿En cuántos proyectos votó usted?	N/A	N/A	
12 ¿A cuántas sesiones asistió usted?	N/A	N/A	
13 ¿Tuvo inasistencias durante el periodo legislativo? (Si su respuesta es SÍ, mencione cuántas fueron y en CUÁLES escriba la justificación que dio ante el Senado. Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			
14 ¿Tuvo usted reuniones con ciudadanos? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")			

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
1 ¿Fue usted autor/a de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		2	VER ANEXO
2 ¿Fue usted ponente de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		5	VER ANEXO
3 ¿Participó usted en los debates adelantados? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
4 ¿Convocó usted audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
5 ¿Asistió usted a audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
6 ¿Realizó foros o mesas de trabajo? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno/a")				
7 ¿Convocó usted debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		0	

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
1 ¿Fue usted autor/a de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		9	VER ANEXO
2 ¿Fue usted ponente de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		2	VER ANEXO
3 ¿Participó usted en los debates adelantados? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
4 ¿Convocó usted audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
5 ¿Asistió usted a audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
6 ¿Realizó foros o mesas de trabajo? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno/a")				
7 ¿Convocó usted debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		3	VER ANEXO

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
8 ¿Asistió usted a debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
9 ¿Hizo usted viajes nacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
10 ¿Hizo usted viajes internacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
11 ¿En cuántos proyectos votó usted?	N/A	N/A		
12 ¿A cuántas sesiones asistió usted?	N/A	N/A		
13 ¿Tuvo inasistencias durante el periodo legislativo? (Si su respuesta es SÍ, mencione cuántas fueron y en CUÁLES escriba la justificación que dio ante el Senado. Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
14 ¿Tuvo usted reuniones con ciudadanos? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
8 ¿Asistió usted a debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
9 ¿Hizo usted viajes nacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
10 ¿Hizo usted viajes internacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
11 ¿En cuántos proyectos votó usted?	N/A	N/A		
12 ¿A cuántas sesiones asistió usted?	N/A	N/A		
13 ¿Tuvo inasistencias durante el periodo legislativo? (Si su respuesta es SÍ, mencione cuántas fueron y en CUÁLES escriba la justificación que dio ante el Senado. Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
14 ¿Tuvo usted reuniones con ciudadanos? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
1 ¿Fue usted autor/a de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓			
2 ¿Fue usted ponente de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		4	VER ANEXO
3 ¿Participó usted en los debates adelantados? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
4 ¿Convocó usted audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
5 ¿Asistió usted a audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
6 ¿Realizó foros o mesas de trabajo? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno/a")				
7 ¿Convocó usted debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		5	VER ANEXO

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
1 ¿Fue usted autor/a de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		9	VER ANEXO
2 ¿Fue usted ponente de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓			
3 ¿Participó usted en los debates adelantados? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
4 ¿Convocó usted audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
5 ¿Asistió usted a audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
6 ¿Realizó foros o mesas de trabajo? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno/a")				
7 ¿Convocó usted debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		2	VER ANEXO

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
8 ¿Asistió usted a debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
9 ¿Hizo usted viajes nacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
10 ¿Hizo usted viajes internacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
11 ¿En cuántos proyectos votó usted?	N/A	N/A		
12 ¿A cuántas sesiones asistió usted?	N/A	N/A		
13 ¿Tuvo inasistencias durante el periodo legislativo? (Si su respuesta es SÍ, mencione cuántas fueron y en CUÁLES escriba la justificación que dio ante el Senado. Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
14 ¿Tuvo usted reuniones con ciudadanos? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				

Información solicitada	Respuestas			CUÁLES
	SÍ	NO	CUÁNTOS	
8 ¿Asistió usted a debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
9 ¿Hizo usted viajes nacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
10 ¿Hizo usted viajes internacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
11 ¿En cuántos proyectos votó usted?	N/A	N/A		
12 ¿A cuántas sesiones asistió usted?	N/A	N/A		
13 ¿Tuvo inasistencias durante el periodo legislativo? (Si su respuesta es SÍ, mencione cuántas fueron y en CUÁLES escriba la justificación que dio ante el Senado. Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
14 ¿Tuvo usted reuniones con ciudadanos? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				



INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ANTICORRUPCIÓN

Formato de solicitud de información periodo legislativo desde el 15 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017

Información solicitada	Respuestas			
	SÍ	NO	CUÁNTOS	CUÁLES
1 ¿Fue usted autor/a de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		2	VER ANEXO
2 ¿Fue usted ponente de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		4	VER ANEXO
3 ¿Participó usted en los debates adelantados? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
4 ¿Convocó usted audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
5 ¿Asistió usted a audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
6 ¿Realizó foros o mesas de trabajo? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno/a")				
7 ¿Convocó usted debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		4	VER ANEXO

Información solicitada	Respuestas			
	SÍ	NO	CUÁNTOS	CUÁLES
1 ¿Fue usted autor/a de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		13	VER ANEXO
2 ¿Fue usted ponente de proyectos de ley? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		2	VER ANEXO
3 ¿Participó usted en los debates adelantados? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
4 ¿Convocó usted audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
5 ¿Asistió usted a audiencias públicas? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
6 ¿Realizó foros o mesas de trabajo? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno/a")				
7 ¿Convocó usted debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")	✓		2	VER ANEXO

Información solicitada	Respuestas			
	SÍ	NO	CUÁNTOS	CUÁLES
8 ¿Asistió usted a debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
9 ¿Hizo usted viajes nacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
10 ¿Hizo usted viajes internacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
11 ¿En cuántos proyectos votó usted?	N/A	N/A		
12 ¿A cuántas sesiones asistió usted?	N/A	N/A		
13 ¿Tuvo inasistencias durante el periodo legislativo? (Si su respuesta es SÍ, mencione cuántas fueron y en CUÁLES escriba la justificación que dio ante el Senado. Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
14 ¿Tuvo usted reuniones con ciudadanos? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				

Información solicitada	Respuestas			
	SÍ	NO	CUÁNTOS	CUÁLES
8 ¿Asistió usted a debates de control político? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
9 ¿Hizo usted viajes nacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
10 ¿Hizo usted viajes internacionales en su función legislativa? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguno")				
11 ¿En cuántos proyectos votó usted?	N/A	N/A		
12 ¿A cuántas sesiones asistió usted?	N/A	N/A		
13 ¿Tuvo inasistencias durante el periodo legislativo? (Si su respuesta es SÍ, mencione cuántas fueron y en CUÁLES escriba la justificación que dio ante el Senado. Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				
14 ¿Tuvo usted reuniones con ciudadanos? (Si su respuesta es NO, en CUÁNTOS ponga "0", y en CUÁLES ponga "Ninguna")				

**PROYECTOS DE LEY Y DE ACTOS LEGISLATIVOS<sup>1</sup>**  
20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	10/2014 Senado
"Por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del Gas licuado de petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones"	39/14 Senado – 76/15 Cámara
"Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y se establecen otras disposiciones"	54/14 Senado – 250/15 Cámara
"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato"	074/14 Senado - Cámara: 249/15
"Por el cual se reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica de las comunidades negras o población afrocolombiana, se adoptan políticas para la equidad e inclusión social de este grupo étnico, la igualdad de oportunidades y se dictan otras disposiciones"	95/2014 Senado
"Por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la ley 30 de 1992"	106/2014 Senado
"Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo 36 del Decreto – Ley 1278 de 2002"	131/14 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones"	130/14 Senado – 90/15 Cámara

<sup>1</sup> La información que se relaciona se encuentra disponible en <http://www.congresovisible.org/congresistas/partido/justo-fernando-dugoo-arcaia/59/>

16 de marzo de 2016 al 20 de junio de 2016  
-0-  
20 de julio de 2016 al 16 de diciembre de 2016

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por la cual la nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones"	52/2016 Senado – 214/2016 Cámara
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y se establecen otras disposiciones"	54/2016 Senado
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	55/2016 Senado
"Por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones"	56/2016 Senado
"Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez"	57/2016 – 322/2017 Cámara
"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato"	53/2016 Senado – 295/2017 Cámara
"Por medio de la cual se prorroga y modifica la ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para Universidad de Caldas, Universidad Nacional de Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira"	254/2017 Senado -122/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sopetrán en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"	132/2016 Cámara
"Por medio de la cual se establecen mecanismos efectivos para evitar explotación ilícita de yacimientos mineros y otros materiales y se dictan otras disposiciones"	137/2016 Senado

16 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias"	13/2017 Senado – 265/2017 Cámara
"Por la cual la nación se vincula a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de existencia de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional y se dictan otras disposiciones"	246/2017 Senado

16 de marzo de 2015 al 20 de junio de 2015

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por el cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones"	153/15 Senado
"Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002"	162/15 Senado

20 de julio de 2015 al 16 de diciembre de 2015

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia"	20/15 Senado
"Por la cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones"	67/2015 Cámara
"por medio de la cual se establecen las jornadas nacionales de conciliación y se dictan otras disposiciones"	56/2015 Senado – 275/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación"	57/2015 Senado – 119/2016 Cámara
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y se establecen otras disposiciones"	58/2015 Senado
"Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez"	59/2015 Senado
"Por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial"	55/2015 Senado
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	86/2015 Senado
"Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones"	118/2015 Senado – 221/2016 Cámara

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones"	41/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación."	44/2017 Senado
"Por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones"	40/2017 Senado
"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad"	38/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sabanalarga, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"	42/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Riosucio, departamento de Caldas, con motivo de los 200 años de su fundación."	43/2017 Senado
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	39/2017
"Por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones"	88/2017 Senado
"Por medio de la cual se modifican los artículos 267 y 268 de la Constitución Política"	07/2017 Senado
"Por medio de la cual se establece la política pública para la ancianidad o vejez"	134/2017 Senado
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana"	135/2017 Senado
"Por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones"	145/2017 Senado
"Por medio del cual se establece el marco para la política pública de seguridad alimentaria con calidad nutricional"	164/2017 Senado

**PONENCIAS<sup>2</sup>**

20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015" 1er y 3 debate	37/2014 Senado – 52/2014 Cámara
"Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones" Coordinación	105/2014 Senado – 134/2014 Cámara

16 de marzo de 2015 al 20 de junio de 2015

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones" 1er debate	130/2014 Senado – 90/2015 Cámara
"Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" 4to debate	138/15 Senado – 200/15 Cámara
"Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" Conciliación	138/15 Senado – 200/15 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 300 años de fundación del municipio de Guadalupe, departamento de Santander." 1er debate	127/14 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones" 2do debate	130/2014 Senado – 90/2015 Cámara

<sup>2</sup> La información que se relaciona se encuentra disponible en <http://www.congresovisible.org/congresistas/perfil/uis-fernando-duque-garcia/505/>

20 de julio de 2016 al 16 de diciembre de 2016

-0-

16 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones" 3er debate	209/2016 Senado – 12/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Pitalito en el departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones" 3er debate	190/2016 Senado – 38/2016 Cámara
"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017" 1er y 3er debate	223/2017 Senado – 243/2017 Cámara
"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017" 4to debate	223/2017 Senado – 243/2017 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Pitalito en el departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones" 4to debate	190/2016 Senado – 38/2016 Cámara
"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones" 4to debate	209/2016 Senado – 12/2016 Cámara
"Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a la Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena y se dictan otras disposiciones" Conciliación	209/2016 Senado – 12/2016 Cámara

20 de julio de 2015 al 16 de diciembre de 2015

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016" 1er y 3er debate	33/2015 Senado – 48/2015 Cámara
"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016" 4to debate	33/2015 Senado – 48/2015 Cámara

16 de marzo de 2016 al 20 de junio de 2016

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia." 3er debate	143/16 Senado – 128/17 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del centro cultural universitario etapas II y III" 3er debate	142/16 Senado – 100/2014 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia." 4to debate	143/16 Senado – 128/17 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del centro cultural universitario etapas II y III" 4to debate	142/16 Senado – 100/2014 Cámara

20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017

Ponencia	Datos del Proyecto
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones" 3er debate	259/2017 Senado – 104/2016 Cámara
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones" 4to debate	259/2017 Senado – 104/2016 Cámara

**CITACIONES A CONTROL POLÍTICO<sup>3</sup>**

20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014

Citaciones	Control Político
Alejandro Gaviria Uribe, Amylkar Acosta Medina, Cecilia Álvarez Correa, José Darío Uribe Escobar, Juan Carlos Plinzón, Mauricio Cárdenas, Tatyana Orozco.	Debatir sobre los fundamentos económicos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2015 y el Marco Fiscal de Mediano plazo Orozco.

16 de marzo de 2015 al 20 de junio de 2015

-0-

20 de julio de 2015 al 16 de diciembre de 2015

Citaciones	Control Político
Mauricio Cárdenas Santamaría.	Presentar y explicar: El Marco Fiscal de Mediano Plazo, el análisis de la deuda pública y el déficit fiscal, los compromisos de vigencias futuras y la justificación e impacto en los programas sociales del Gobierno de la deducción del monto de inversión pública para 2016.
Alejandro Gaviria Uribe	Costo que asumió el Estado para las enfermedades
Alejandro Gaviria Uribe, Cristina Plazas, Juan Fernando Cristo Bustos, Tatyana Orozco.	Discutir sobre la crisis fronteriza

<sup>3</sup> La información que se relaciona se encuentra disponible en <http://www.congresovisible.org/congresistas/perfil/uis-fernando-duque-garcia/505/> contrastada con los informes de gestión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República.

16 de marzo de 2016 al 20 de junio de 2016	
Citaciones	Control Político
Mauricio Cárdenas Santamaría, Tomás González Estrada.	Discutir acerca de los sobrecostos en la construcción de la Refinería de Cartagena
Germán Arce Zapata y Mauricio Cárdenas Santamaría.	Sobrecostos en la construcción de la Refinería de Cartagena
Carlos Fernando Eraso calero, Jorge Pinto Nolla, Patricia Duque Cruz.	Sobre proyecto de resolución que fija nuevas tarifas de energía
Carlos Fernando Eraso calero, Jorge Pinto Nolla, Patricia Duque Cruz.	Hacer observaciones al proyecto de resolución que fija las nuevas tarifas de energía.
Carlos Iván Márquez, Iván Mustafá Durán.	Informar sobre los niveles de riesgo para la nación y sus respectivas regiones por el próximo fenómeno de la niña.

20 de julio de 2016 al 16 de diciembre de 2016	
Citaciones	Control Político
Alfonso Prada Gil	Discutir sobre la distribución presupuestal regionalizada del Sena, impacto en el empleo el país, armonización con las necesidades del empresariado nacional, cobertura y formación en las diferentes áreas de aprendizaje por región y por programa.
Augusto Posada Sánchez	Ejecución presupuestal 2015 – 2016, así como la gestión contractual publicitaria y la colocación de recursos en vivienda y en educación del Fondo Nacional del Ahorro.

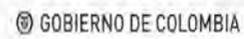
16 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017	
Citaciones	Control Político
Aurelio Itagarri Valencia, Cristina Plazas, Simón Gaviria, Tatiana Orozco.	Estrategia de lucha contra la pobreza, el hambre y la inequidad social.
Mauricia Cárdenas Santamaría	Capitalización de Telecom, así como la relación accionaria con la empresa Telefónica y la conveniencia financiera para la Nación de ésta actuación.
Mauricia Cárdenas Santamaría	Capitalización de Telecom.
Carlos Alberto García Montes	Estado de la ejecución presupuestal de Invias en las vigencias 2015-2016-2017

20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017	
Citaciones	Control Político
Pedro Luis Bohórquez	Balance General de 2016 sobre la contabilidad general de la Nación e inventario de bienes.
Dimitri Zaninovich Victoria – Germán Cardona Gutiérrez.	Evolución del contrato de concesión vial No 113 de 1997 – Autopista del Café.



**ICA**  
Instituto Colombiano Agropecuario



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

11.2  
Bogotá,

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
SENADO DE LA REPUBLICA  
Capitolio Nacional, Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá

ASUNTO: Informe comisiones al exterior - enero / febrero de 2018.

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Artículo 255 de la Ley 5a. de 1992, adjunto el informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre enero / febrero de 2018.

Cordialmente,

  
**LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE**  
 Gerente General

Anexo: Uno.  
 C.C.: Janet Garvito Peña / Grupo de Bienestar Social y Capacitación  
 Elaboro: Ergo  
 Revisó: Janet Garvito Peña.

RECIBIDO POR **DOMINIO LOGO1**  
 FECHA **16-03-2018**  
 HORA **11:46:00**  
**(270116)**

**RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE ENERO / FEBRERO de 2018  
 DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997  
 Senado de la Republica**

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR:	Vr. VIATICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena Animal, Bogotá.	Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la II Ronda de negociaciones del Acuerdo Comercial con la Alianza Pacifico.	Queensland, Australia.	30 de enero al 3 de febrero/18.	19906 del 30 de enero/18.	ICA.	3.782.706	7.279.889	11.062.595
NÉSTOR ALFONSO MOSOS CAMPOS	Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Veterinario, Bogotá.	IV Taller regional sobre el diagnóstico de la Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle y IV Reunión de la Red Sudamericana de Laboratorios de Diagnóstico de Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle - RESUDIA.	Campañas, Brasil.	26 de febrero al 2 de marzo/18.	21092 del 26 de febrero/18.	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa PANAF-TOSA-OPS/OMS.	-x-	-x-	-x-
CLAUDIA PATRICIA CALDERÓN PARRA	Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario LNDV, Bogotá.	Diagnóstico de Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle - RESUDIA.	Campañas, Brasil.	26 de febrero al 2 de marzo/18.	21092 del 26 de febrero/18.	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa PANAF-TOSA-OPS/OMS.	-x-	-x-	-x-

*Handwritten signature*

**Juan Manuel Santos**  
Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D.C., 16 MAR. 2018 00673

Doctor  
EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
Presidente  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

**SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA**  
RECIBIDO POR *Carolina Flores*  
FECHA 16/03/18  
HORA 10:55AM

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al H. Congreso de la República de mi visita oficial que realizaré los días 19 y 20 de marzo de 2018 a la ciudad de Brasilia – Brasil.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales y legales que le sean delegadas en la doctora Yaneth Giha Tovar, Ministra de Educación Nacional.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

*Handwritten signature*

cc: Secretaría General Senado

REPUBLICA DE COLOMBIA

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DECRETO NÚMERO 523 DE 2018

**15 MAR 2018**

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará a la ciudad de Brasilia – Brasil, los días 19 y 20 de marzo del presente año, con el fin de realizar una visita oficial.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la Ministra de Educación Nacional está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministra Delegataria.

DECRETA:

Artículo 1º.- Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deleganse en la Ministra de Educación Nacional, doctora Yaneth Giha Tovar las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.
2. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º.
3. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
4. Artículos 163, 165 y 166.
5. Artículos 200 y 201.
6. Artículos 213, 214 y 215.
7. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE  
Dado en Bogotá, D.C. a los

**15 MAR 2018**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

COLCIENCIAS

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20181100073701

SG

Bogotá, D.C., 27-02-2018

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Carrera 7 No. 8-68  
Bogotá, D.C.

**SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA**  
RECIBIDO POR *Daniela Lopez*  
FECHA 13-03-2018  
HORA 11:31AM

Respetado doctor Eljach:

De conformidad con el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, atentamente remito el informe de las comisiones al exterior realizadas durante el segundo semestre del año 2017.

Cordialmente,

*Handwritten signature*  
**MARTHA SÁNCHEZ HERRERA**  
Secretaria General

Anexo: Seis (6) folios.

Copia a: Oficina Talento Humano.  
Oficina Internacionalización.

**SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA**  
RECIBIDO POR *Daniela Lopez*  
FECHA 13-03-2018  
HORA 11:31AM

*Handwritten signature*

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS									
RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017									
NÚMERO	COMISIONADO	DESTINO	DURACIÓN	ORIGEN		CUANTÍA		OBJETO	
						COLCIENCIAS \$	OTRO		
Autorización No. 31472. Res. Col. 0666 de 2017	Ángela María Jaramillo	Mexico (MEXICO)	Del 18 al 21 de Julio (0)		La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	Tiquetes Viáticos	N.A. N.A.		Asistir al Taller sobre la Plataforma de Campus Iberoamérica. comisión aplazada.
Autorización No. 31848. Res. Col. 0726 de 2017	Deyanira Duque Ortiz	Montevideo (URUGUAY)	Del 7 al 11 de agosto (5)		UNESCO	Tiquetes Viáticos complementarios	N.A. \$163.056		Participar en el III Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética.
Autorización No. 32309. Res. Col. 0809 de 2017	Ulía Nadehza Yemal Cortes	Buenos Aires (ARGENTINA)	Del 20 al 26 de agosto (7)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$4.114.139 \$7.704.386		Asistir al XV Congreso de la RedPOP.
Autorización No. 34214. Res. Col. 0952 de 2017	Fabio Iván Monroy	Swindon (INGLATERRA)	Del 24 al 30 de septiembre (7)	COLCIENCIAS	RCUK	Viáticos Tiquetes	\$6.077.520 N.A.		Participar en el Programa de Intercambio de personal 2017-2018, organizado por el Consejo de Investigación del UK y el Fondo Newton.
Autorización No. 34550. Res. Col. 0954 de 2017	Claudia Liliana Castro Vargas	Lima (PERÚ)	Del 24 al 26 de septiembre (3)		Pontificia Universidad Católica del Perú	Viáticos Tiquetes	N.A. N.A.		Participar en el IV Congreso Nacional de Investigación.

Autorización No. 34474. Res. Col. 0956 de 2017	Ángela María Jaramillo Gómez	Washington (ESTADOS UNIDOS)	Del 24 al 28 de septiembre (5)		Ci Administración de Proyectos 649-2017	Viáticos Tiquetes	\$3.272.625 \$3.465.000		Participar en la Mesa Redonda sobre indicadores de Innovación y Tecnologías Transformadoras y Reunión Preparatoria de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (V REMCYT).
Autorización No. 34478. Res. Col. 0955 de 2017	Alejandro Olaya Dávila	Washington (ESTADOS UNIDOS)	Del 24 al 28 de septiembre (5)		Ci Administración de Proyectos 649-2017	Viáticos Tiquetes	\$4.124.962 \$3.500.000		Participar en la Mesa Redonda sobre indicadores de Innovación y Tecnologías Transformadoras y Reunión Preparatoria de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (V REMCYT).
Autorización No. 34243. Res. Col. 0961 de 2017	Oscar Gualdrón González	Buenos Aires (ARGENTINA)	Del 26 al 30 de septiembre (5)		LA REFERENCIA	Viáticos Tiquetes	N.A. N.A.		Asistir a la reunión anual del Consejo Directivo de la Red de Repositorios de Acceso abierto a la Ciencia - LA Referencia.

Autorización No. 34825. Res. Col. 0969 de 2017	Ángela María Jaramillo Gómez	San Salvador (EL SALVADOR)	Del 01 al 04 de octubre (4)		Comunidad de Estados Americanos y Caribeños CELAC y el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Salvador	Viaticos Tiquetes	N.A. N.A.		Participar en la VII Reunión Extraordinaria de Altos Funcionarios de la UE-CELAC para la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación y en la Reunión de Agencias de Financiación (FAM) ERANet-LAC/EU-CELAC.
Autorización No. 34644. Res. Col. 1009 de 2017	Yesid Ojeda Papagayo	Lisboa (PORTUGAL)	Del 7 al 12 de octubre (6)		El Área de Desarrollo Sostenible, Cambio Global y Ecosistemas del Programa CYTED	Viaticos Tiquetes	N.A. N.A.		Participar en las reuniones del Comité de Área de Desarrollo Sostenible y Cambio Global y Ecosistema con los Coordinadores de Acciones Vigentes.
Autorización No. 35360. Res. Col. 1061 de 2017	Oscar Gualdrón González	Roma (ITALIA) Paris (FRANCIA)	Del 16 al 24 de octubre (9)	COLCIENCIAS		Viaticos Tiquetes	\$9.186.135 \$6.945.791		Asistir y participar en el Global Science Forum Workshop on Open Data y 37th Meeting of the Global Science Forum y Reunión Franco Colombiana para selección de proyectos presentados en el marco de la 17a Convocatoria ECOS-NORD/Colciencias/Icetex.

Autorización No. 35691. Res. Col. 1073 de 2017	Alejandro Olaya Dávila	Paris (FRANCIA)	Del 21 al 26 de octubre (6)	COLCIENCIAS		Viaticos Tiquetes	\$6.218.853 \$5.619.146		Asistir y participar en el Taller del CSTP sobre financiación Pública de la Investigación para servir a la Sociedad y a la Economía y Sesión 111 del Comité de Política Científica.
Autorización No. 35693. Res. Col. Xxx de 2017	Paula Judith Rojas	Buenos Aires (ARGENTINA)	Del 22 al 27 de octubre (6)		Universidad Nacional de Colombia y LAOCA	Viaticos Tiquetes	N.A. N.A.		En el marco de la comisión de estudios Participará en el I Simposio Latinoamericano en Acidificación del Océano, como parte del proyecto de grado del doctorado.
Autorización No. 36210. Decreto No. 1797 de 2017	César Ocampo Rodríguez	Amman (Jordania)	Del 5 al 12 de noviembre (8)		UNESCO Montevideo	Viaticos Tiquetes	N.A. N.A.		Foro mundial la ciencia 2017 y panel sobre cooperación científica e integración regional para la agenda 2030 en América Latina y el Caribe.
Autorización No. 36955. Res. Col. 1235 de 2017	Diana Milena Calderón Noreña	Quito (Ecuador)	15 de noviembre (1)	COLCIENCIAS	OISS	Viaticos Tiquetes	\$274.860 N.A.		Encuentro Andino de Universidades y Centros de Investigación en Seguridad Social
Autorización No. 37043. Res. Col. 1272 de 2017	Ángela María Jaramillo Gómez	Río de Janeiro (Brasil)	Del 19 al 22 de noviembre (4)	COLCIENCIAS		Viaticos Tiquetes	\$2.638.125 \$3.104.197,00		Reunión anual del comité directivo de los programas regionales de cooperación científica STIC AmSud y Mal AmSud.

Autorización No. 37207. Res. Col. 1288 de 2017	Clemente Ivan Montenegro Trujillo	Ciudad de México (Mexico)	Del 20 al 23 de noviembre (4)	INECC	Vialicos Tiquetes	N.A. N.A.		Taller de focalización en el Estudio sobre Recomendaciones de política para integrar las Tecnologías Ecológicamente Racionales (TER) en los Sistemas Nacionales de Innovación.
Autorización No. 37145. Res. Col. 1404 de 2017	Ángela María Jaramillo Gómez	Varadero (Cuba)	Del 25 al 29 de noviembre (5)	CYTED y CITMA	Vialicos Tiquetes	N.A. N.A.		Comité Financiero, Asamblea General y Comité Directivo del Programa Iberoamericano Ciencia y Tecnología para el Desarrollo -CYTED-
Autorización No. 37239. Res. Col. 1386 de 2017	Yesid Ojeda Papagayo	Varadero (Cuba)	Del 25 al 29 de noviembre (5)	CYTED	Vialicos Tiquetes	N.A. N.A.		Reuniones de Gestores de las Áreas con la Secretaría General del Programa CYTED y Asamblea General del Programa CYTED.
Autorización No. 37235. Res. Col. 1385 de 2017	Oscar Gualdrón González	Varadero (Cuba)	Del 25 al 29 de noviembre (5)	CYTED y CITMA	Vialicos Tiquetes	N.A. N.A.		Reuniones de Comité Financiero, Comité de Revisión de Áreas e Instrumentos, Consejo Directivo y Asamblea General del Programa CYTED.
Autorización No. 37235. Res. Col. 1385 de 2017	César Ocampo Rodríguez	Londres (Reino Unido)	Del 05 al 09 de diciembre (5)	COLCIENCIAS	Vialicos Tiquetes	\$7.240.800 \$5.699.115		Evento Doing Science with Colombia.
Autorización No. 37626. Res. Col. 1474 de 2017	Oscar Gualdrón González	Londres (Reino Unido)	Del 05 al 09 de diciembre (5)	COLCIENCIAS	Vialicos Tiquetes	\$5.032.950 \$5.699.115		Evento Doing Science with Colombia.
Autorización No. 37709. Res. Col. 1497 de 2017	Julián Pontón Silva	París (Francia)	Del 10 al 14 de noviembre (5)	COLCIENCIAS	Vialicos Tiquetes	\$4.976.213 \$4.636.060		Grupo de Trabajo sobre Innovación y Política de Tecnología (TIP).
Autorización No. 37987. Res. Col. 1549 de 2017	Alejandro Olaya Dávila	Washington (Estados Unidos)	Del 13 al 15 de diciembre (3)	COLCIENCIAS	Vialicos Tiquetes	\$2.368.728 \$5.473.503		Presentación de las conclusiones de la Reunión Preparatoria de la REMCYT en Washington y de la REMCYT de Medellín, ante el CIDI - Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral.
<b>Total</b>						<b>107.535.289</b>		

*Deeb*  
*Marta*  
*Trujillo*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
PRESIDENCIA SENADO DE LA REPÚBLICA

PRE-CS-429-2018  
Bogotá D.C., 20 de Febrero 2018

PARA: DR GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIA GENERAL

DE: PRESIDENCIA DEL SENADO

ASUNTO: Remisión Circular N° 1.

Adjunto a la presente, remito la copia del informe de los contratos de prestación de servicios personales - Circular N° 1 de 2003, expedida por la Dirección General Administrativa del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*  
MAGALY ROMERO VENGOECHEA  
Coordinadora Jurídica  
Presidencia de Senado de la República

ANEXO: 2 folios. 1. Cd.  
Aprobó: Magaly Romero Vengoechea, Asesora Jurídica - Presidencia del Senado  
Proyectó: Ofelia Noreña Tovar, Apoyo Jurídico - Presidencia del Senado

RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA EXTERNA  
21 FEB 2018  
Radicado No. 3293  
Hora:

00488

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO POR: DOMINIO 1090  
FECHA: 22-02-2018  
HORA: 3:16 PM

34100

*Deeb*  
*Marta*  
*Trujillo*

SENADO DE LA REPÚBLICA  
Dirección de Bienestar y Simpatía  
Unidad de Correspondencia Externa

19 FEB 2018

Radificado No. 3293  
Hora:

*Deeb*  
*Marta*  
*Trujillo*

SENADOS  
Congreso de la República  
Cra 7 8-65  
Bogotá  
1 Senado  
Presidencia.

19 FEB 2018  
*[Signature]*  
1040 0276

MINSALUD **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No.: 201842700172901  
 Fecha: 15-02-2018  
 Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores:  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**PRESIDENCIA DEL SENADO**

Carrera 7 No. 8-68  
 Tel. 3823000  
 Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME CIRCULAR No. 1 DE 2003 DAPR – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2017.

Respetados Doctores:

En cumplimiento a lo establecido mediante Circular No. 01 de 2003 expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, remito Informe de los contratos de prestación de servicios personales, suscritos en el segundo semestre de la vigencia 2017 por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entidades adscritas y vinculadas en un (1) CD con 10 archivos.

Cordialmente,

**ANDRÉS MEJÍA NARVAEZ**  
 Coordinador Grupo Ejecución y Liquidación Contractual

Anexo: Levantado en un (1) CD.  
 Transcriptor/Elaboró: mmejiaj *Alta*

Revisó/Aprobó: Nmejia

C:\Users\mmejiaj\Documents\MARIANA4 - INFORMES2 - CIRCULAR 001-2003 Segundo Semestre 2017\OFICIO.docx

MINHACIENDA **GOBIERNO DE COLOMBIA**

8 Dirección General de Participaciones Estatales

Radicado: 2-2018-006218  
 Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018 14:57

Honorable senador  
**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
 PRESIDENTE  
 SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Capitolio nacional - carrera 7 no 8 – 68 piso 2  
 BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Recepción de Correspondencia Externa  
 28 FEB 2018  
 No. 3999

Radicado No. \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_

Radicado entrada  
 No. Expediente 6196/2018/OFI

**Asunto: Plan de Enajenación Global vigencia 2018.**

Honorable Presidente del Senado de la República:

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 8° de la Ley 226 de 1995, según el cual "[e]l plan de enajenación anual en forma global con sus avalúos preliminares respectivos, debe ser presentado para su conocimiento al Congreso de la República durante los primeros 60 días del año", de la manera más atenta, y en mi condición de Secretario de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos, remito la información correspondiente al asunto de la referencia.

Es importante precisar que mediante el Decreto 1411 de 2017 se creó la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos – CAAP, el cual, dentro de sus funciones, establece que esta Comisión debe "[p]resentar el plan de enajenación anual al Congreso de la República conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 80 de la Ley 226 de 1995 o demás normas que la modifiquen o complementen."

En este orden, en la sesión número tres (3) de la CAAP - celebrada el día 21 de febrero de 2018 - se aprobó el plan de enajenación anual que debe ser puesto en conocimiento del Congreso de la República en esta vigencia.

71 MAR 2018  
 Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
 Código Postal 111711  
 11:30  
 0343

*Dobt*  
*publicar*  
*en Gaceta*  
*de Web*

308

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
**PRESIDENCIA DE SENADO**

**SECRETARIA GENERAL**  
 SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *DIMEN LOPEZ*  
 FECHA: 07-03-2018  
 HORA: 3:00 PM

PRE-CS-0518-2018  
 Bogotá D.C., 05 de marzo de 2018

PARA: SECRETARIA GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**

DE: PRESIDENCIA DEL SENADO

00621

Asunto: Traslado Plan de enajenación Global vigencia 2018  
 Rad. Externo: 3999 – Rad. Interno: 0343

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado, Senador **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**, remito respetuosamente, informe del Plan de enajenación Global vigencia 2018, por parte de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

*Julio Cesar Rodas*

**JULIO CESAR RODAS M**  
 Asesor Jurídico  
 Presidencia Senado de la República

Anexo: 4 folios  
 Aprobó: Julio Cesar Rodas, Asesor Jurídico Presidencia del Senado  
 Revisó: Rafael Tejada, Asesor Jurídico Presidencia del Senado  
 Proyecto: Juan E. Madrigal, Asesor Jurídico Presidencia del Senado

No obstante, este Plan de Enajenación Global no constituye aprobación y/o decisión alguna de iniciar los correspondientes procesos de enajenación o privatización. Por el contrario, se trata de un informe al Congreso de la República sobre las participaciones que podrían surtir un proceso de enajenación - a ser actualizado anualmente - en caso de que cada entidad propietaria y/o órgano competente adopte la decisión específica de iniciar un proceso de enajenación. Es importante recordar que la decisión específica de enajenar la participación accionaria estatal en el orden nacional debe adoptarse a través de un programa de enajenación contenido en un decreto expedido por el Gobierno Nacional.

Igualmente, y conforme lo establecido en la Ley 226, para cada participación accionaria incluida en la aludida lista se incluye tanto el porcentaje de participación de la Nación como los valores de los avalúos preliminares de las mismas.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el alcance y el contenido del Plan de Enajenación Global para la vigencia 2018.

Cordial saludo,

**CAMILO BARCO MUÑOZ**  
 Secretario de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos

Anexos: Plan de enajenación.

REVISÓ: Felipe Calderón  
 ELABORÓ: Javier Méndez

Firmado digitalmente por ALFONSO BARCO MUÑOZ

PARTICIPACIONES DE ENTIDADES ADSCRITAS A MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS				
Se incluyen aquellas participaciones accionarias reportadas por entidades adscritas a Ministerios y Departamentos Administrativos que solicitaron incluir estas participaciones accionarias dentro el plan de enajenación				
IPSE (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
ELECTROVICHADA	12.280	24,90%	100.000	1.228.000.000
CARBONES DE BOYACA S.A.* (1)	12.366	14,38%	10.000	123.660.000
ENERGUAPI S.A. ESP*	2.000	10,87%	10.000	20.000.000
EMGESA S.A.*	1	0,00%	4.400	4.400

**Notas:**  
\* Información a 30 de noviembre de 2017  
**Notas:**  
(1) Inversión provisionada por valor de \$51.973.308.72  
**Nota:** Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
COMERCIALIZADORA DE ANTRACITA DE SANTANDER S.A.	151.433	7,26%	1.000	151.433.000
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	793.790	0,30%	10	7.930.790

**Notas:**  
\* Información a 31 de diciembre de 2017  
**Nota:** Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

DIAN (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE	999	0,04%	14.205	14.190.985
INVERSIONES TURISTICAS PUNTA ESPADA	1.662.250	5,54%	315	523.232.231
SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL (NIT:800065539-9)	31.632	0,90%	505	15.959.926
COMPañIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL LA PORTUGUESA	17.746	5,92%	5.000	88.730.128
800.253.479-1 MEGAPROYECTOS	2.852	0,06%	4.561	13.009.000
INVERSIONES BOREALIS	34.954	0,05%	-	-
CLUB CAMPESTRE EL RODEO	2	0,00%	200.000	400.000
FLORIDA TROPICAL	7	0,54%	800.000	5.600.000
HOTELES ROYAL S.A.	51.146	1,68%	8.610	440.371.663
CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT	2.499	25,00%	4.721.889	11.799.999.999
ENERTOLIMA	70	0,01%	18.671	1.306.988
BANCO CORBANCA	5.746	0,00%	4.056	23.307.098
AGUA DE LOS PATIOS	2.385	0,01%	40.345	96.222.399

**Notas:**  
\* Información a 31 de diciembre de 2017  
**Nota:** Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN *	2.327.450	9,92%	873	2.031.365.077
TERMINAL TRANSPORTES DE BOGOTÁ S.A. *	217.009.749	8,47%	116	25.074.890.571
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA. *	81.221	7,90%	2.135	173.387.342
TERMINAL TRANSPORTES DE NEIVA S.A. *	74.525	6,36%	19.352	1.442.180.971
SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES S.A. *	44.778	5,37%	17.697	792.436.266
TERMINAL TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A. *	165.414	4,45%	15.670	2.592.017.530
TERMINAL TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. *	1.000	4,43%	346.669	346.669.378
TERMINAL TRANSPORTES DE CARTAGENA S.A. *	527.414	4,22%	834	439.894.921
TERMINAL TRANSPORTES DE IBAGUE S.A. *	439.021	3,91%	3.812	1.673.359.273
CENTRAL DE TRANSPORTES DE SANTA MARTA LTDA. *	5.000	3,33%	39.665	198.323.300
TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUACHICA S.A. *	37.403	3,21%	4.425	165.508.275
TERMINAL DE TRANSPORTES S.A. BARRANQUILLA S.A. *	1.419.655	3,03%	434	616.612.953
TERMINAL TRANSPORTES DE SANGIL S.A. *	5.555	2,12%	17.148	95.259.473
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. *	1.741.128	2,00%	1.948	3.391.699.933
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL RÍO GRANDE (BARRANQUILLA) S.A. *	51.374	1,84%	31.760	1.631.625.397
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A. *	51.374	1,84%	8.909	457.673.499
SOCIEDAD DE CARTAGENA S.A. II *	67.356	1,82%	219.178	14.762.950.000
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. *	67.356	1,82%	29.793	2.006.762.230
TERMINAL DE TRANSPORTES S.A. CALI-MI TERMINAL (CENTRALES DE TRANSPORTE) *	231.149	1,06%	2.303	532.257.556
TERMINAL DE TRANSPORTES DE GIRARDOT S.A. *	67.728	1,01%	4.192	283.945.576
SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA S.A. *	26.208	0,30%	9.921	260.012.713
TERMINALES TRANSPORTES DE MEDELLIN S.A. *	22.971	0,10%	4.910	112.788.529

**Notas:**  
\* Información a 31 de diciembre de 2017  
**Nota:** Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

MINISTERIO DE VIVIENDA (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.	10	0,09%	1.000	10.000

**Notas:**  
\* Información a 31 de diciembre de 2017  
**Nota:** Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

NACIÓN (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
HIDROITUANGO	46.480.817	0,08%	1,22	56.832.543
AVIANCA	2.690	0,00%	1.815	4.882.989

**Notas:**  
\* Información a 31 de diciembre de 2017  
**Nota:** Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A. *	71.795.128	18,98%	43	3.059.908.355
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. GRANABASTOS*	433.775	17,17%	54.644	23.703.402.823
CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVASA *	1.417.824	16,69%	3.898	5.525.979.508
FONDO GANADERO DEL CESAR S.A. EN REORGANIZACIÓN*	2.341.716	16,32%	-	-
FONDO GANADERO DEL HUILA S.A. *	9.268.596	14,42%	299	2.772.049.276
COMPANÍA DE FERIAS Y MATADEROS DEL CAQUETA S.A. COFEMA*	165.915	11,34%	6.910	1.146.474.557
CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A. CENTROABASTOS *	2.696.455	10,79%	7.314	19.722.208.607
NORTESANTANDEREANA DE LACTEOS S.A. NORLACTEOS HOY DELEIT S.A. *	40.814	3,83%	3.864	157.693.868
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE EXPOSICIONES DEL HUILA S.A. CEAGRODEX*	87.200	2,67%	3.572	311.517.640
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. *	60.739	0,07%	1.948	118.318.965
BANCO BBVA - CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN**	6.012.921	0,04%	281	1.689.450.413

**Notas:**  
 \* Información a 31 de diciembre de 2017  
 Nota: Se entenderán también incluidas en el presente plan de enajenación aquellas participaciones accionarias que reciba el Ministerio de Agricultura en dación de pago o por liquidación de alguna de las empresas en las que tenga participación, durante la vigencia 2018.  
 Nota: Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
ZEBRACOM INTERNACIONAL SAS	16.126	16,13%	1.417	22.847.801
HOTELES EL PORTON	125.390.982	2,62%	3	314.731.365

**Notas:**  
 \* Información a 31 de diciembre de 2017  
 Nota: Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

MINISTERIO DE HACIENDA (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. - COLTEL*	1.108.269.271	32,50%	1.579	1.750.091.756.047
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS*	785.646	31,09%	54.397	42.737.139.003
CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A. - CENTROABASTOS*	6.910.333	27,60%	11.069	76.487.504.534
DISTASA S.A. E.S.P.**	180.199	18,02%	62.229	11.213.605.373
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**	45.724.628	15,61%	1.932	88.338.395.977
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE**	3.113.438.827	6,22%	27	82.699.896.894
LLOREDA S.A. **	46.372.186	6,21%	88	4.087.371.534
SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS**	422.944	4,00%	2.481	1.049.528.769
YARA COLOMBIA S.A.S (ANTES ABOCOL) *	4.566.390	0,74%	553	2.523.181.033
FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS S.A. - CONFE*	32.363	0,61%	1.822	58.955.677
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - EPSA*	1.221.000	0,35%	8.455	10.323.509.762
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.*	384.546	0,30%	314	120.742.860
TRANSELCA S.A. E.S.P.*	12.026	0,00%	405	4.868.771

**Notas:**  
 \* Información a 31 de diciembre de 2017  
 \*\* Información a 30 de septiembre de 2017  
 Nota: Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

MINISTERIO DE MINAS (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
CARBONES DE BOYACÁ S.A.*	12.366	14,38%	10.335	127.797.911
FOSFATOS DE BOYACÁ*	28.316	1,54%	6.431	182.098.497
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE*	169.856.899	0,34%	32	5.511.399.237
FOSFATOS DEL HUILA*	12.190	0,28%	1.638	19.967.220
EMGESA*	445	0,00%	24.752	11.014.547

**Notas:**  
 \* Información a 30 de septiembre de 2017  
 Nota: Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
PROMOTORA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA DE SEVILLA*	16.100	11,37%	3.641	58.618.466
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA*	669.103	0,52%	147	98.090.500
COMPANÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS *	97.790	0,26%	1.544	150.960.890

**Notas:**  
 \* Información a 30 de noviembre de 2017  
 Nota: Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

ICBF (CIFRAS EN PESOS)				
EMPRESA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
INVERSIONES TURÍSTICAS PUNTA ESPADA	9.425	Sin información	296	2.792.577
LABORATORIOS NEO LTDA	179.400	99,66%	10.667	1.913.729.766
MAXUS S.A.	114	22,80%	76.571	8.729.064
CASA DE MERCADO DE PAMPLONA	4.144	3,12%	17.873	74.065.712
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES	3.095	0,28%	2.945	9.115.673
AGUA DE LOS PATIOS	3	0,11%	1.906.338	5.719.015
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	8.079.303	0,02%	29	236.723.578
CEMEX COLOMBIA	10.728	0,01%	17.535	188.114.944
TERMINAL DE TRANSPORTE DE VVICENCIO	74	0,00%	15.562	1.151.612
GRANABASTOS	12	0,00%	54.644	655.734
INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S.A.	3.495	0,00%	4	14.979
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	4.503	0,00%	9	40.527
COLGAS	900	0,00%	10	9.000

**Notas:**  
 \* Información a 31 de diciembre de 2017  
 Nota: Las Filiales, Subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas antes relacionadas, se entienden incluidas en el plan de enajenación.

PARTICIPACIONES INDIRECTAS A TRAVÉS DE EMPRESAS VINCULADAS A MINISTERIOS				
Se incluyen aquellas participaciones accionarias reportadas por empresas con participación directa que solicitaron incluir estas participaciones accionarias dentro del plan de enajenación. No se incluyen participaciones accionarias indirectas en filiales, subsidiarias y/o acciones que son de propiedad de las empresas con participación directa de la Nación que pueden ser enajenadas cuando el órgano competente así lo determine				
CISA (CIFRAS EN PESOS)				
PARTICIPACIONES DE CISA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
EPSA S.A.	3.177.960	0,92%	8.276	26.301.368.993
FIDU-CENTRAL	87.734	1,18%	2.160	189.515.945
INCA S.A.	14.256.330	3,83%	29	413.836.867
FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA S.A.	2.057	0,21%	3.963	8.150.888
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	209.097	0,24%	2.052	429.049.728
SOCIEDAD FRIGORÍFICO DE PEREIRA S.A.	7.502.865	62,39%	335	2.513.275.008
AV VILLAS	10	0,00%	6.100	61.000
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.	68.234	1,84%	31.918	2.177.903.729
SOCIEDAD PORTUARIA DE CARTAGENA II S.A.	68.234	1,84%	274.438	18.726.028.421
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.	18.904	0,28%	14.589	275.794.804
TEXTILES FABRICATO TEJICÓNDOR S.A.	74.985	0,00%	10	734.853
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	139.935	0,00%	9	1.259.415
FINAGRO (CIFRAS EN PESOS)				
PARTICIPACIONES DE FINAGRO	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
ALMIDONES DE SUCRE S.A.S	25.735.852	100,00%	1.245	32.043.900.000
GECELCA (CIFRAS EN PESOS)				
PARTICIPACIONES DE GECELCA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO
Termobarranquilla S.A. E.S.P.	61.864.972	42,51%	1.000	455.909.720.190

Siendo las 6:53 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 21 de marzo de 2017, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*